INFORME
DE GESTIÓN

Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2018

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL PROCURADOR GENERAL **5**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Plan de Infraestructura 13

Programa MPBA 2050 19

MPBA Sociedad 25

CIJUR: Centro de Información Jurídica 37

Policía Judicial 43

VISITAS DEPARTAMENTALES **51**

OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES RELEVANTES **59**

SEGURIDAD PROVINCIA **75**

INFORMES Y ESTADÍSTICAS **77**

SECRETARÍAS 89

Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal 91

Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento 101

Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión 107

Secretaría General 147

Secretaría de Administración 155

AUDITORÍA CONTABLE **159**

DEPARTAMENTOS JUDICIALES

Azul	167
Bahía Blanca	179
Dolores	191
Junín	203
La Matanza	213
La Plata	225
Lomas de Zamora	233
Mar del Plata	245
Mercerdes	255
Moreno-General Rodríguez	263
Morón	273
Necochea	281
Pergamino	289
Quilmes	297
San Isidro	307
San Martín	317
San Nicolás	327
Trenque Lauquen	337
Zárate Campana	345
Fiscalía de Casasión Penal	355
Defensoría de Casación Penal	357
Curaduría	361

TRAS DOS AÑOS

Cerramos el segundo año de gestión con la realización del III Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, el miércoles 12 de diciembre de 2018 en el salón auditorio del Colegio de Abogados de La Plata.

Como es tradición, el propósito principal del encuentro fue dar cuenta públicamente sobre la gestión llevada a cabo por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires a fiscales, defensores, asesores, curadores, funcionarios, equipos profesionales y personal perteneciente a todas las áreas del organismo, sobre la base del principio de unidad en la diversidad (un Ministerio Público con tres áreas de gestión: Fiscal, Defensa y Tutelar).

Estos encuentros son una práctica novedosa que instituyéramos al inicio mismo de nuestra gestión. En efecto, el I Encuentro se realizó en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata el 7 de marzo de 2017, para brindar detalles sobre el Plan Estratégico de Gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires; mientras que el II Encuentro, al cumplirse un año de gestión, se realizó el 20 de diciembre de 2017 en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. De esta manera, se da cumplimiento a la obligación de informar a quienes integran el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y a la sociedad, cuyos intereses debemos proteger por mandato constitucional.

Es este un momento propicio para agradecer a nuestros anfitriones, a todos los participantes y a los medios de comunicación que difundieran estos eventos en el reconocimiento de su significado institucional.

También para destacar que con ellos se concretan los postulados republicanos de dar publicidad a los actos de gobierno y rendir cuentas de gestión, abarcativos naturalmente de los tres poderes del Estado.

El Informe de Gestión que aquí presentamos se alinea en igual sentido.

Durante el año 2018 seguimos con las visitas a distintas unidades del Ministerio Público en los diferentes departamentos judiciales de la provincia.

Concretamos así las visitas departamentales a sedes descentralizadas del Ministerio Público que continuaron a las realizadas en todas las cabeceras departamentales durante 2017.

En procura de ese objetivo, y sin desdeñar otros mecanismos, se planificó para el año 2018 la continuidad del plan de visitas desarrollado en 2017, y, por tanto, nos propusimos, básicamente, concretar nuestra presencia en cinco ciudades de la provincia, visitando nuestras oficinas, tomando contacto con las personas que allí desarrollan sus tareas, y convocando a un evento en cada caso a funcionarios y magistrados del correspondiente departamento judicial y de otros departamentos vecinos, en el cual expusiera los Lineamientos del Plan Estratégico para el decenio 2018/2027 y, en adición, un tema atinente a la actividad profesional primaria en cada visita –cinco en total– del listado de los que a mi juicio eran los más relevantes.

Así fue que expuse en San Pedro, el 13 de abril de 2018, acerca de “Los sistemas de morigeración de condenas en el contexto de una política criminal integral”; en Tres Arroyos, el 9 de mayo de 2018, sobre “La concepción de justicia restaurativa como marco genérico de los diferentes mecanismos de resolución

alternativa de conflictos"; en Pehuajó, el 12 de junio del mismo año, bajo el título "Las cuestiones no penales en el proyecto institucional del Ministerio Público de la Provincia"; en Chascomús, el 4 de octubre de 2018, sobre "Balance de la implementación del sistema de juicio por jurados"; y en San Miguel, el 5 de noviembre del 2018, en torno a "La desfederalización del sistema de persecución del narcocrimen".

También visité las oficinas del Ministerio Público en San Martín, General Belgrano, Las Flores, General Alvear, Bolívar, Saladillo, Mar del Plata y Baradero, entre otras.

Hemos avanzado en el cumplimiento del objetivo de transparencia en la gestión, debiendo mencionarse especialmente la implementación del nuevo régimen de declaraciones juradas patrimoniales de magistrados y funcionarios del Ministerio Público, que se tornara obligatorio a partir de la firma del Acuerdo 3880 conjuntamente con la Suprema Corte de la provincia.

En orden a ese régimen, dicté la Resolución PG 352/18 a través de la cual se aprobó el Sistema Informático "SIMP Declaraciones Juradas" y se dispuso que, en el ámbito del Ministerio Público, la presentación de las declaraciones patrimoniales del año 2017 debía efectuarse a través de dicho sistema antes del 31 de agosto del año 2018, lo que sucedió con un nivel de cumplimiento estadísticamente significativo.

Concluimos la instrumentación del expediente electrónico y del documento digital a través del SIMP Procedimientos en el ámbito interno de la Procuración

General y en las diversas áreas de gestión del Ministerio Público. De tal manera se garantizan máximos niveles de transparencia y seguridad en los procedimientos.

Se concretaron importantes avances en materia de Modernización, tales como el desarrollo del SIMP Penal 9, la puesta a disposición del IBIO a otros Ministerios Públicos y la vinculación digital con otros organismos, especialmente con el Ministerio de Seguridad de la Provincia; y en relación a la Capacitación a través de cursos presenciales y virtuales ofrecidos durante el año 2018, con temáticas de interés para las tres áreas de gestión, el significativo incremento de la cantidad de personas capacitadas, la organización de jornadas y eventos, y, particularmente, la creación en el marco del Programa de Educación Ciudadana del micrositio web **https://ec.mpba.gov.ar/.**

De otro lado, se aumentó y perfeccionó la publicación de información estadística que se difunde periódicamente, como son los casos del informe del Registro Único de Personas Detenidas, el informe sobre Femicidios, los informes de gestión del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa Oficial Civil y Penal y el informe del Registro de Violencia Institucional.

En procura de alcanzar los objetivos de legalidad impuestos como deberes ineludibles de gestión, continuó firmemente el trabajo de la Auditoría Contable en virtud del riguroso cumplimiento del plan anual de auditoría y las actividades de capacitación impulsadas; y por la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento con motivo de la reconstrucción de datos históricos y elaboración de indicadores cuantitativos y cualitativos, así como por la coordinación lograda con las autoridades disciplinarias departamentales.

Por otra parte, gestamos un proyecto de fuerte contenido institucional, consistente en la firma de convenios marco con los diferentes municipios de la provincia, individualmente, a partir de los cuales se celebraron convenios particulares con el objeto, respectivamente, de transferir contenidos tecnológicos, capacitar al personal municipal por parte de nuestros agentes y definir metodologías de remisión de información, para optimizar los respectivos ámbitos de gestión del Ministerio Público y los municipios. Al finalizar el año 2018 ya habíamos formalizado 21 Convenios Marco Institucionales.

En el marco del Plan Estratégico de Gestión focalizamos cinco proyectos centrales, a saber: 1) El Plan de infraestructura; 2) El Programa MPBA 2050; 3) El Plan MPBA Sociedad; 4) El CIJur; y, 5) La Policía Judicial.

En modo sintético:

El **Plan de infraestructura** implica la realización de un relevamiento edilicio y de equipamiento en cada uno de los departamentos judiciales, el diseño de un cuadro de necesidades y obras a realizar con recursos provinciales y aportes del Estado nacional.

El **Programa MPBA 2050**, creado por la Resolución PG N° 353/18, consiste en un proyecto estratégico orientado a la mejora continua e innovación institucional del Ministerio Público a través de la aplicación de tecnología al cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos, involucrando a todas las dependencias del organismo en forma transversal, concentrada y coordinada, en función de criterios de optimización en el uso de los recursos y la planificación y maximización de resultados.

MPBA Sociedad es una iniciativa inspirada en el rol del organismo orientado a afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de la sociedad, con especial énfasis en la tutela del principio de dignidad humana. En dicho marco, se desarrollaron y comenzaron a ejecutar los siguientes proyectos: presencia del Ministerio Público en las escuelas secundarias de la Provincia, las acciones interinstitucionales encaminadas al acompañamiento a las víctimas de delitos, la participación en la instrumentación de sistemas de control sobre cierto universo de asistidos por el Patronato de Liberados y el proceso continuo de inserción en algunos de los barrios más vulnerables de la provincia en coordinación con la tarea desarrollada por el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).

El **CIJur** es una plataforma digital de información jurídica del Ministerio Público que exhibe la información jurídica más relevante de la Procuración General y de las áreas de gestión del organismo, novedades académicas, dictámenes, jurisprudencia, resoluciones, entre otros. El mismo se encuentra operativo en el dominio: https://cijur.mpba.gov.ar.

Se avanzó en el Plan de implementación para la primera etapa de la **Policía Judicial** en el marco de la Ley N° 15005 -modificada por Ley N° 15023- y la Resolución P.G N°464/18, como institución técnico científica y de investigación.

Desde ya que esta reseña no posee carácter exhaustivo ni tiene esa pretensión. Sencillamente se trata de una descripción de síntesis de algunas de las acciones ejecutadas, buscando con ella materializar tan sólo una introducción al presente volúmen. Presentamos en él una muestra de lo realizado, como señal inequívoca de que hemos avanzado en la recomposición institucional de la provincia, comprometiendo el esfuerzo e inteligencia de los integrantes de la institución y la totalidad de los recursos disponibles.

Tras dos años de gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires podemos asegurar y demostrar que seguimos caminando en el sendero correcto.

Julio Conte-Grand
Procurador General

PROYECTOS
INSTITUCIONALES

1.
PLAN DE INFRAESTRUCTURA

El Ministerio Público ha definido como uno de sus ejes estratégicos de gestión la realización de un plan de infraestructura que permita contar con instalaciones edilicias adecuadas para el desarrollo de las funciones que le son propias. En este sentido, desde el año 2017 se ha conformado un equipo interdisciplinario que viene desarrollando un relevamiento integral sobre la infraestructura con la que el Ministerio Público cuenta.

En ese orden de ideas, una de las primeras medidas adoptadas fue la de refuncionalizar la aplicación SIA –Sistema de Administración del Ministerio Público– como herramienta de gestión para la individualización y seguimiento de los distintos inmuebles donde funcionan dependencias del Ministerio Público. Mediante dicho relevamiento, se pudo constatar acabadamente la cantidad de inmuebles propios, aquellos que son alquilados, los inmuebles cedidos por los municipios o por la Provincia y, por último, aquellos que corresponden a la jurisdicción Administración de Justicia.

Dentro de dicho relevamiento, que fue llevado adelante por los responsables de las distintas delegaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, se contempló a su vez, el estado funcional de dichos inmuebles, individualizados bajo el criterio de muy bueno, bueno, regular y malo, de acuerdo a la valoración profesional de los responsables.

En esta primera etapa, se llevaron a cabo una serie de encuentros presenciales en la sede la de Procuración General, con las distintas autoridades

departamentales de todas las ramas que componen el Ministerio Público a fin de tener una primera aproximación al estado de situación de la infraestructura, el personal y el equipamiento en general, así como también de las diversas particularidades de cada área o departamento judicial como, por ejemplo, la situación de los laboratorios, morgues, entre otros.

Otra de las medidas adoptadas para tener una visión más acabada en relación a los recursos humanos necesarios, considerando los índices de conflictividad, la población de los departamentos judiciales y su organización funcional basada en la particular geografía de los mismos, consistió en solicitar a las Secretarías de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y de Estrategia Institucional y Gestión la elaboración de informes sobre dotación de personal idónea -conforme sus ámbitos de competencia-, los cuales fueron consolidados y actualizados por medio de la intervención de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría General de la Procuración General.

Estos informes, que definen la matriz funcional de dotación de personal para las distintas áreas del Ministerio Público, fueron confeccionados de tal modo que comprenden, por un lado, la totalidad de la dotación actual de cada rama, (y de la totalidad de los departa-

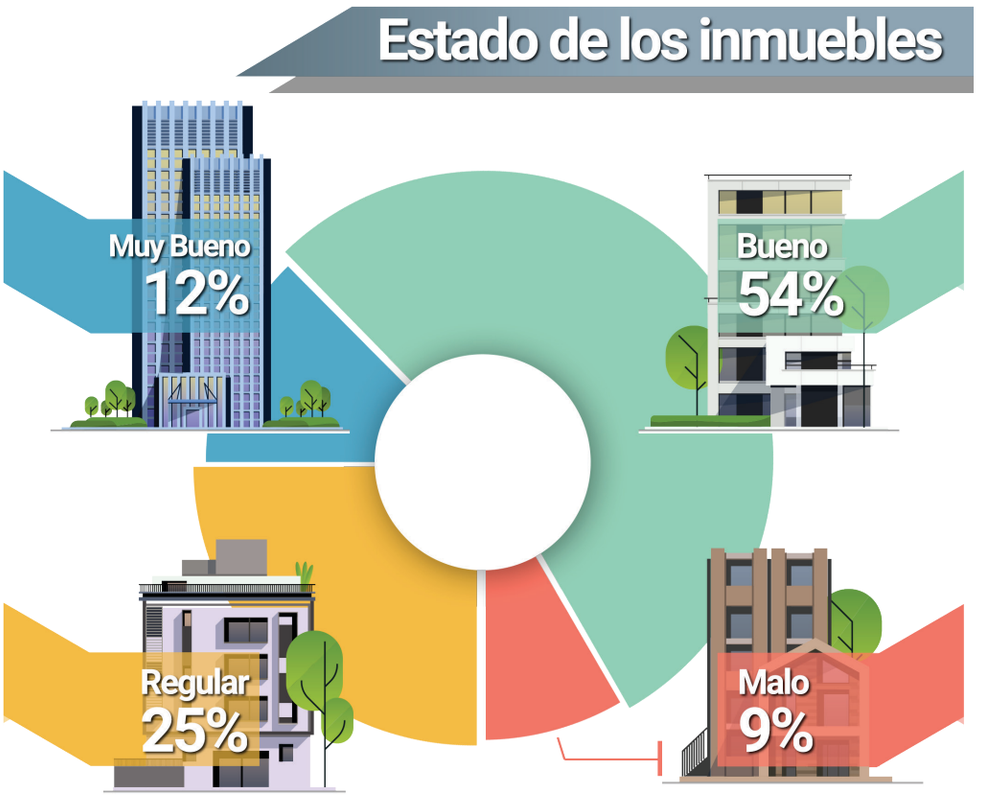

mentos judiciales) y, por otro lado, la dotación "adecuada" propuesta bajo la cual y de conformidad con los valores referenciados para dicho análisis sería la "óptima" para llevar adelante las funciones propias en cada rama.

A su vez, dichas matrices cumplieron un doble propósito: por un lado, permitieron dimensionar las estructuras y funcionalidades conforme las diversas organizaciones departamentales definidas por cada magistrado y, por otro lado, brindaron un marco que permitió establecer los parámetros mensurables de diseño del plan integral de infraestructura, en el que se tomen en cuenta no solo la "cantidad" de empleados, funcionarios y magistrados adecuados para la función, sino a su vez, "la calidad"; es decir, el diseño de la infraestructura necesaria para prestar adecuadamente el servicio en cada caso.

En este sentido, la determinación de dichos parámetros permitirá, llegado el caso, avanzar con la puesta en funcionamiento de edificios que contemplen, por ejemplo, salas de audiencias, cámaras Gesell apropiadas, sistemas de mesas de entradas uniformes, accesos independientes para público en general y para los im-

putados, salas de atención a víctimas, infraestructura adecuada para profesionales, accesos para fuerzas de seguridad, espacios asignados a laboratorios, entre otras funcionalidades específicas.

Una vez confeccionados los mencionados informes de dotación y contando con la información relevada en el sistema SIA, se llevó adelante la segunda etapa de la formulación del plan de infraestructura: las visitas departamentales a la totalidad de las ramas de todos los departamentos judiciales.

En dichas visitas y gracias a los aportes y sugerencias de los magistrados, funcionarios y empleados entrevistados, se definieron con mayor grado de precisión los tres aspectos más relevantes para el plan de infraestructura del Ministerio Público: los vinculados con dotaciones del personal adecuadas para la tarea, la determinación del estado real de los inmuebles y el ordenamiento funcional de las dependencias, así como las necesidades de equipamiento integral.

Otro de los aspectos positivos resultantes de las mencionadas visitas institucionales, fue la adecuación de las propuestas de personal. En ese sentido, en las visitas se pudo avanzar con las definiciones de movimientos del personal requeridos por las distintas áreas. De ese modo, los magistrados y funcionarios establecieron prioridades y necesidades de movi-

Situación relevada en materia de
Necesidades de Infraestructura

1ra Etapa: Cabeceras departamentales y descentralizadas grandes

mientos conforme sus propias realidades funcionales, lográndose de tal manera la determinación de los equipos que se requieren para las competencias propias de cada área.

Sobre la base de los datos de los informes, sistematizados en forma integral con los obtenidos en las visitas departamentales, se encuentra en elaboración el "Informe departamental consolidado", que está organizado en los siguiente capítulos:

I) Dotación del personal para el funcionamiento adecuado.

II) Infraestructura física necesaria, incluyendo Policía Judicial e Institutos de Investigación forense.

El desarrollo del plan de infraestructura para el Ministerio Público pretende modificar la matriz de funcionamiento edilicio de nuestra organización, de modo que la prestación del servicio de justicia se realice en edificios propios y que a su vez éstos hayan sido diseñados y construidos para tal fin funcional.

Con tal objetivo, se procura readecuar financieramente la asignación de gastos ineficientes (alquileres de inmuebles y la adecuación física de dichos inmuebles alquilados) a través de la optimización de los mismos mediante la aplicación, en principio, del régimen de Participación Público Privada (PPP) o, en su defecto, mediante el sistema de obra pública tradicional.

Ejecución presupuestaria en Infraestructura

Recursos propios

Operación y Mantenimiento (funciones actuales):
$468 millones

Infraestructura física:
Alquileres: **$125 millones**
Recaudación inmuebles alquilados: **$54,4 millones**
Inversión en obras nuevas: **$131,6 millones**

Presentación del Plan de Infraestructura por parte del Dr. Bernasconi en el III Encuentro del Ministerio Público

En esta instancia, el plan de infraestructura del MPBA ya cuenta con un relevamiento inicial que permitió la determinación de un diagnóstico certero del estado de situación en materia de infraestructura edilicia, equipamiento funcional y de recursos humanos. Con la próxima presentación del "informe departamental consolidado" se habrá cumplimentado la primera etapa del mencionado plan estratégico, para posteriormente avanzar en su estructuración y planificación teniendo en consideración la evaluación y análisis de las distintas alternativas económico-financieras así como también las previsiones presupuestarias derivadas de las realidades orgánico-funcionales del Ministerio Público.

2.
PROGRAMA
MPBA 2050

En mayo de 2018, mediante Resolución de Procuración General N° 353/2018, se creó el "Programa MPBA 2050" como proyecto estratégico orientado a la mejora continua e innovación institucional del Ministerio Público a través de la aplicación de tecnología al cumplimiento de los objetivos institucionales y orgánicos, involucrando a todas sus dependencias en forma transversal, concentrada y coordinada, en función de criterios de optimización en el uso de los recursos y la planificación y maximización de resultados.

Desde el punto de vista del funcionamiento, básicamente consiste en practicar un proceso cíclico, enfocado en el mejoramiento constante del servicio de justicia, que se inserta en todos los niveles de la institución para lograr la excelencia en los procesos y circuitos del Ministerio Público, atendiendo los reclamos de la sociedad e invirtiendo, con eficiencia y eficacia, tiempo y recursos en el desarrollo y adquisición de nuevas tecnologías e innovaciones.

En otras palabras, frente a una metodología de yuxtaposición de propuestas aisladas de modernización desarrolladas en algunos departamentos judiciales, áreas de gestión específicas o dependencias determinadas de la Procuración General, MPBA 2050 se presenta como una herramienta de sistematización centralizada e integral de los proyectos tecnológicos, poniéndolos a disposición de todo el organismo.

A dicho fin, se instituyó como autoridad de aplicación del programa un equipo dependiente del Procurador General cuyo objetivo primordial es precisamente lograr un adecuado alineamiento estratégico de los subproyectos presentados en el marco del Programa MPBA 2050 con la estrategia común del organismo, evitando la superposición de esfuerzos y perfeccionando el diseño e implementación de los modelos tecnológicos.

En dicho sentido, el programa implica una transformación en la cultura organizacional que orientará el trabajo del MPBA en las próximas décadas y tendrá como horizonte temporal el año 2050; aspecto que representa además una impronta de modernidad dinámica y de largo plazo.

Dado que las funciones del organismo poseen un alto nivel de diversificación, el Programa se organiza en unidades estratégicas o clusters que permiten optimizar recursos; no obstante, todas ellas se encuentran ordenadas por una estrategia común, a fin de no superponer esfuerzos y perfeccionar el diseño e implementación de los modelos tecnológicos.

Entre las unidades estratégicas o clusters ya definidos, cabe mencionar a modo meramente enunciativo, las siguientes:

1. **Tecnologías para la inclusión:** Apunta a desarrollar herramientas tecnológicas para la inclusión de las personas vulnerables y vulneradas en los procesos y procedimientos en los que interviene el Ministerio Público. El objetivo es efectuar ajustes razonables que faciliten el acceso de las personas vulnerables al servicio de justicia en igualdad de condiciones con las demás y generar un vínculo inmediato y eficiente entre ellas y el organismo.

2. **Nuevas tecnologías aplicadas al servicio de la prevención del delito y la investigación criminal:** Procura dotar al Ministerio Público Fiscal de herramientas tecnológicas para prevenir el delito y practicar la investigación penal preparatoria con mayor eficiencia.

3. **Cibercrimen:** Esta unidad estratégica tiene por objeto el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos para combatir el cibercrimen como modalidad delictiva, bajo la convicción de que comprende no sólo los delitos específicamente informáticos —aquellos que constituyen atentados contra redes y sistemas informáticos y los delitos que utilizan a la tecnología como principal medio de comisión—, sino también todos los ilícitos penales que tienen una presencia tecnológica, aunque sea incidental.

4. Gestión Transparente: El sistema de control de gestión basado en indicadores es trascendental para perfeccionar los procesos y la calidad en la toma de decisiones.

5. Ciberseguridad: La eficiencia en la defensa de los intereses de la sociedad depende de que los recursos tecnológicos del Ministerio Público y la información contenida en ellos se encuentren debidamente protegidos.

6. I+D: Incrementar la productividad y la autonomía tecnológica del MPBA mediante la gestión de la investigación y el desarrollo.

La inteligencia artificial y las tecnologías de análisis de datos —Analytics— asumen, naturalmente, un rol protagónico en todas las unidades estratégicas.

Ahora bien, en cuanto a la metodología, el artículo 4 de la mencionada Resolución PG N° 353/18 instruyó a los magistrados y funcionarios que seguidamente se detallan a presentar —antes del 21 de junio de 2018— información relacionada con todos los subproyectos de contenido tecnológico que se encuentran en desarrollo y los que pretendan realizar en forma prioritaria:

a. Fiscal del Tribunal de Casación
b. Defensor del Tribunal de Casación
c. Fiscales de cámara
d. Defensores generales
e. Asesores de incapaces
f. Curador general
g. Curadores oficiales
h. Secretarios de la Procuración General
i. Subsecretario con funciones de coordinador de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento.

La norma dispuso que cada subproyecto debe presentarse con la siguiente información, entre otros datos obligatorios que constan en el formulario respectivo:

a) Descripción y definición del subproyecto;

b) Aporte tecnológico que el subproyecto generará al área que lo presentó y eventualmente al MPBA;

Presentación del Programa MPBA 2050 en el III Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

c) Presupuesto, personal y otros recursos disponibles o, de lo contrario, fuentes de financiamiento o recursos a obtener;

d) Misiones y funciones, y organigrama del equipo que ejecutará el subproyecto (incluidos los perfiles individuales);

e) Cronograma de etapas de prefactibilidad, factibilidad, desarrollo, ejecución e implementación, y el respectivo diagrama de Gantt;

f) Cash flow operativo.

La remisión de la información en soporte electrónico se hizo efectiva a través del sistema informático "MPBA 2050" desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución PG N° 353/18.

La autoridad de aplicación del programa analizó la totalidad de los subproyectos presentados en el marco del artículo 4 de la Resolución PG N° 353/18 y elevó un informe de cada uno de ellos al Procurador General, quien estableció un orden de prioridades para su implementación y asignación de recursos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4, la Resolución PG N° 353/18 invitó a magistrados y funcionarios competentes a presentar, en cualquier momento, todos los subproyectos con contenido tecnológico que estimen pertinentes, a través del sistema informático y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la misma norma.

Presentación del Programa MPBA 2050 en el III Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires

En este gráfico, se exhiben aquellas materias que fueran priorizadas por las áreas presentantes en el período junio-diciembre 2018:

JUNIO - DICIEMBRE 2018

Información General

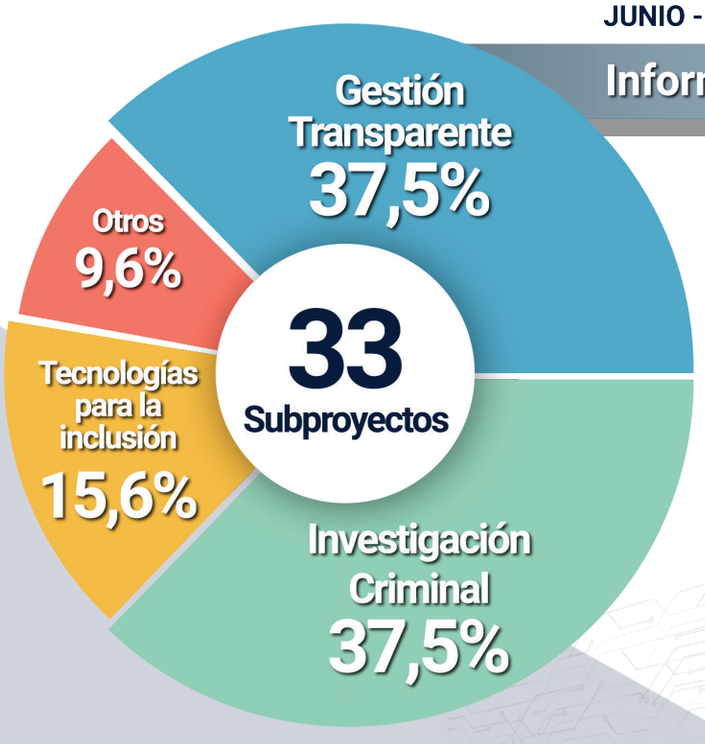

Convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Buenos Aires

Las áreas más innovadoras han sido la fiscalía general de Mar del Plata, la defensoría general de La Matanza, la defensoría general de Moreno-General Rodríguez y la fiscalía general de Mercedes.

Cabe mencionar en este sentido, que el 3 de septiembre de 2018 se suscribió el Convenio Específico n°1 del Convenio Marco de Colaboración entre el MPBA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Buenos Aires (MCTI) a través del cual las partes acordaron que el MCTI brindará asistencia técnica al MPBA a fin de fortalecer las capacidades de desarrollo tecnológico e innovación para la implementación del Programa MPBA 2050.

3.
MPBA
SOCIEDAD

El modelo de unidad sustancial que inspira la conformación orgánica del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar), tiene entre sus lineamientos estratégicos primarios una política criminal de equilibrio, la apertura a la comunidad y la transparencia en la gestión, todo ello en orden a coadyuvar a la recomposición institucional.

Primordialmente, el rol del organismo se orienta a afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de la sociedad, con especial énfasis en la tutela del principio de dignidad humana. El programa MPBA SOCIEDAD, transversal a todas las áreas de gestión, trabaja especialmente a la luz de dicho principio.

Se trata, en definitiva, de concretar un modelo de organismo que responda a su equilibrada misión constitucional no acotada, exclusivamente, a la persecución penal y articulado a la política pública en su conjunto, con eje en una concepción amplia de los derechos humanos y en el principio de unidad del Estado.

1.- El Ministerio Público en las escuelas

Uno de los proyectos más relevantes de MPBA se vincula con la presencia del Ministerio Público en las escuelas de la Provincia. En efecto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires,

la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires suscribieron el día 2 de mayo de 2018 el Acta Complementaria N° 2 al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Ello tuvo lugar con motivo del Proyecto "Justo Vos" –creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación mediante Resolución N° 431/2016– con el objetivo principal de coordinar acciones e iniciativas tendientes a proponer a la sociedad una noción amplia y abarcativa del concepto de Justicia como valor fundamental en la construcción de una sociedad enfocada al bien común; y del Proyecto "Educación para la Ciudadanía", cuya finalidad es la realización de diversas acciones tendientes a aprovechar y potenciar distintos recursos educativos del Estado concernientes a la formación ciudadana, la educación en valores éticos, democráticos y republicanos, de libertad, paz, solidaridad, igualdad, justicia, responsabilidad y bien común.

En este marco, el MPBA se comprometió a que magistrados y funcionarios de las tres áreas de gestión designados por los Fiscales Generales y Defensores Generales departamentales concurran simultáneamente, en el espacio curricular de la materia "Construcción de Ciudadanía", a las escuelas secundarias escogidas por las autoridades educativas provinciales a fin de informar misiones y funciones específicas; focalizar en el modo de efectuar una denuncia (especialmente a través de la aplicación "Seguridad Provincia"), como también concientizar y prevenir hechos relacionados con la violencia de género y en

Educación para la Ciudadanía
Visita a la Escuela EES Nº 3 de Campana - 22 de junio de 2018

Acta complementaria en el marco del programa “Justo Vos”

los que, generalmente, resultan víctimas menores de edad, como el delito de grooming.

Además, para las secciones de segundo y tercer ciclo de la secundaria, se previó la organización de simulacros de debates de juicio por jurados o cualquier otro acto procesal semejante que implique la participación activa de los alumnos.

En estas actividades, además, se proyecta material audiovisual disponible en el micrositio institucional del Ministerio Público (**https://ec.mpba.gov.ar**) y se responden preguntas anónimas tanto de los alumnos como del personal docente y directivo, a quienes se les entregan folletos explicativos y completan formularios de encuestas que también son anónimos, a fin de conocer el grado de satisfacción de las exposiciones como cualquier sugerencia que importe una posible mejora futura.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires comunica sus funciones específicas y genera conciencia en la comunidad educativa sobre aspectos vinculados al bullying y los noviazgos violentos.

Durante el segundo semestre de 2018, se han visitado cuarenta (40) escuelas secundarias, abarcando los diecinueve (19) departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires. Participaron ciento cuarenta y cinco

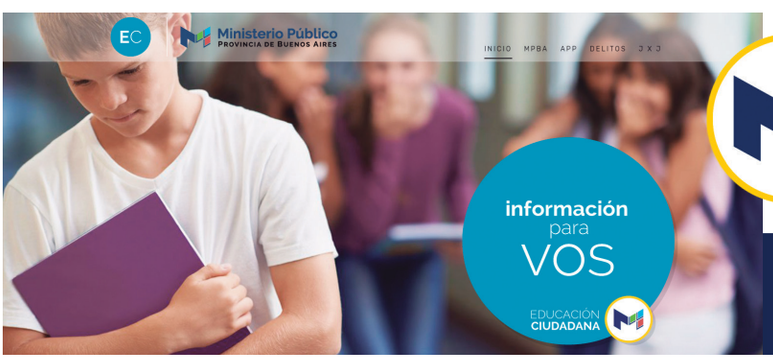

Micrositio
ec.mpba.gov.ar

(145) magistrados y funcionarios del MPBA, y dos mil cien (2100) alumnos.

Al mismo tiempo, el MPBA ha enviado a la Dirección General de Cultura y Educación algunos ejes considerados relevantes en orden a su inclusión en la currícula de la escuela secundaria: la tutela de la dignidad de la persona humana; la familia como núcleo primario de sociabilidad y convivencia; el barrio como ámbito relacional de pertenencia y la tendencia natural de la persona humana a "ser social".

2.- Presencia del Ministerio Público en barrios vulnerables

Otra novedad releventate en el marco del MPBA Sociedad ha sido su presencia institucional en algunos de los barrios más vulnerables de la provincia de Buenos Aires.

Esto fue posible en virtud del Convenio Marco de Coordinación firmado el 2 de febrero de 2018 entre el MPBA y la provincia de Buenos Aires (aprobado por Decreto N° 197/18), con el compromiso de coordinar y colaborar en la remoción de obstáculos en los canales de ingreso al sistema judicial –particularmente para los sectores más vulnerables de la población– a fin de concretar el acceso a la justicia y la tutela judicial continua y efectiva. Asimismo, el 14 de marzo de 2018 se suscribió con el Ministerio de Desarrollo Social provincial, un Convenio Específico para concientizar en estos ámbitos, en el ejercicio de derechos y garantías, recibir y derivar denuncias y encauzar peticiones que sean de competencia de las distintas áreas de gestión del MPBA. Sobre los citados convenios, puede encontrarse más información en la sección del informe que menciona los documentos de vinculación institucional formalizados en 2018.

Estas actividades comenzaron hacia fines de marzo de 2018, en el marco del programa "El Estado en tu barrio"; y actualmente funcionan con

Presencia del Ministerio Público en los barrios “Itatí” (Quilmes), “Porá” (Lanús), “Libertad” (Almirante Brown), “Carlos Gardel” (Morón), “Costa Esperanza” (San Martín) y “La Cava” (San Isidro)”.

la coordinación del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), que aporta el espacio físico donde se prestan las tareas.

Hasta el momento, personal del MPBA (fiscal y de la defensa civil) han concurrido a los barrios “Itatí” (Quilmes), “Porá” (Lanús), “Libertad” (Almirante Brown), “Carlos Gardel” (Morón), “Costa Esperanza” (San Martín) y “La Cava” (San Isidro). Próximamente, se extenderá la atención a los barrios “Puerta de Hierro” (La Matanza) y “Garrote” (Tigre).

En los barrios se reciben denuncias penales que se cargan directamente en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) en su módulo penal. Del mismo modo, los asuntos relacionados con la actuación del Ministerio Público de la Defensa Civil también se abordan y cargan en el sistema específico. Ello se suma a la derivación de asuntos que pueden corresponder a las competencias de las restantes áreas de gestión del MPBA, como a otras áreas del Poder Ejecutivo provincial o nacional –ejemplo: los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ) y los Centros de Acceso a Justicia (CAJ)– respectivamente.

En razón del proceso gradual de urbanización de estos barrios, las actividades son un valioso aporte para la posterior instalación de Centros Integrales de Justicia (CIJ), en los que existirán espacios adecuados donde el MPBA cumpla también allí funciones, entre otros organismos nacionales y provinciales (Decreto provincial N° 1098/18).

3.- Coordinación en la asistencia y acompañamiento a las víctimas

Durante el año 2018, asimismo, se han profundizado las acciones encaminadas a la recepción, por parte del sistema acusatorio, de la concepción

Jornada internacional "Fortaleciendo estrategias para la asistencia a la víctima" realizada el 22 de agosto de 2018 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

de la víctima como sujeto eminente del proceso penal bajo condiciones de equilibrio institucional.

En efecto, el 25 de julio de 2018, se suscribió el Acta Complementaria N° 1 con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, aprobatoria de la "Guía de Criterios de Actuación en materia de Protección de Víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual". Ese mismo día también se dictó la Resolución P.G. N° 531/18, por la cual se establece que los Fiscales Generales deberán informar mensualmente a la Secretaría de Política Criminal los avances producidos en la implementación de la referida guía; se encomienda además adoptar medidas conducentes para una mayor interacción y comunicación entre las unidades funcionales de instrucción y juicio y los Centros de Asistencia a la Víctima (CAV); y se invita a formular sugerencias y propuestas para una más eficaz y eficiente atención y acompañamiento a las víctimas en cada departamento judicial.

Uno de los avances significativos fue el diseño del Mapa Interactivo de Acompañamiento a las Víctimas (MIAV MPBA: **www.mpba.gov.ar/miav**) presentado en la Jornada Internacional del 22 de agosto "Fortaleciendo estrategias para la asistencia a la víctima", a la que asistieron más de 600 personas.

Mediante esta plataforma se indican ubicaciones y referentes de los principales organismos (municipales,

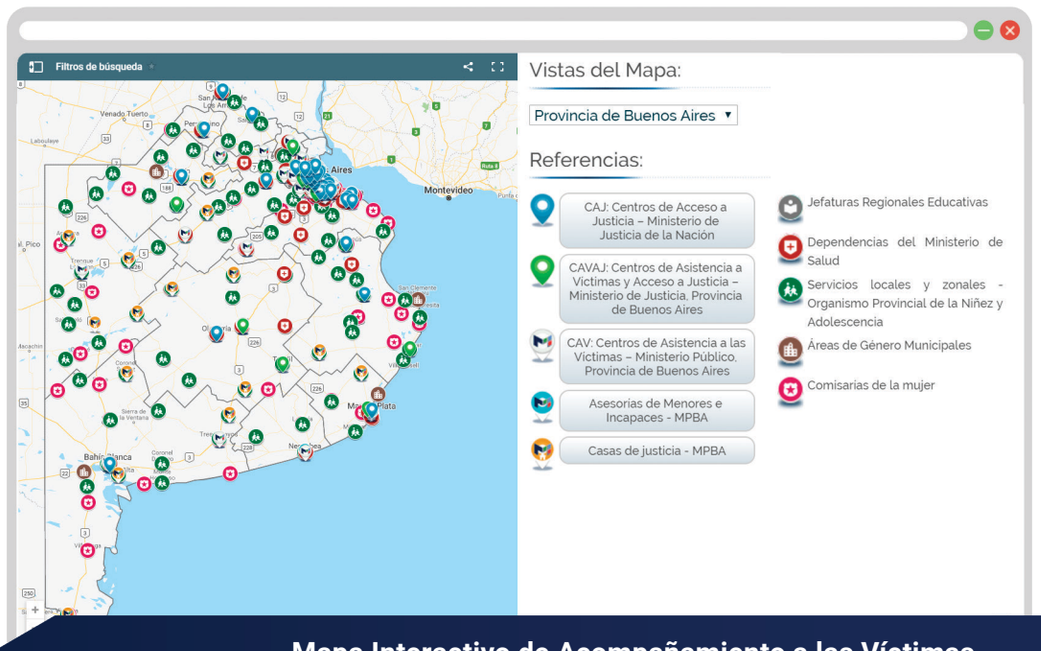

Mapa Interactivo de Acompañamiento a las Víctimas (MIAV MPBA: www.mpba.gov.ar/miav)

provinciales o nacionales) competentes en la materia: oficinas de género municipales receptoras de derivaciones de la línea telefónica 144, comisarías de la mujer, servicios locales y zonales, Centros de Asistencia a las Víctimas (CAV) dependientes del Ministerio Público, CAVAJ, CAJ, jefaturas regionales de la Dirección General de Cultura y Educación, Centros del Ministerio de Salud provincial, Asesorías de Menores e Incapaces y Casas de Justicia del Ministerio Público. A la información se accede por los 19 departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires y por organismos en particular; también indican detalladamente las distancias y medios de transporte disponibles desde la ubicación asignada. Esta herramienta ha tenido una gran repercusión, con siete mil trescientas doce (7.312) visitas de usuarios en los pocos meses transcurridos desde su implementación, ocurrida en fines de agosto de 2018.

Asimismo, continúan los avances para interconectar el sistema informático del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en torno a las víctimas, enmarcado en al ámbito de actuación de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), y el SIMP Penal, específicamente en lo que atañe al módulo de los Centros de Asistencia a la Víctima (CAV).

El Mapa Interactivo de Asistencia a la Víctima alcanzó las **7.312 visitas** en sus primeros meses de uso (entre el 23/08/2018 y el 31/12/2018)

www.mpba.gov.ar/MIAV

Presentación del
Mapa Interactivo de Acompañamiento a las Víctimas (MIAV)

Mesas de trabajo interinstitucionales sobre asistencia a las víctimas en La Matanza, Mercedes, Quilmes y Lomas de Zamora.

También se desarrollaron cuatro mesas de trabajo interinstitucionales con los organismos competentes (CAV, CAJ y CAVAJ) los días 21/11, 28/11, 5/12 y 13/12 en las sedes departamentales La Matanza, Mercedes, Quilmes y Lomas de Zamora, respectivamente.

Es preciso destacar, asimismo, que con fecha 3 de julio de 2018 se dictó la Resolución PG 476/18 a través de la cual se aprobó el uso del Protocolo para la investigación y litigios de casos de muertes violentas de mujeres

Presentación de MPBA Sociedad por parte del Dr. Guillermo Anderlic en el III Encuentro del Ministerio Público

(femicidios) adoptado por la Procuración General de la Nación mediante PGN N° 31/18 en el marco de la normativa vigente en provincia de Buenos Aires.

En esa misma oportunidad, se recomendó a los funcionarios y magistrados del Ministerio Público, en el ámbito de su competencia, la aplicación del referido protocolo, sin perjuicio de los protocolos o guías vigentes sobre la materia en los departamentos judiciales, en tanto sean compatibles con sus criterios rectores.

4. Cooperación con el Patronato de Liberados

Una nueva perspectiva del sistema acusatorio de la provincia de Buenos Aires, especialmente desde la óptica de MPBA SOCIEDAD, se encuentra también vinculada al adecuado control de cumplimiento de las condenas penales, acompañando la acción del Patronato de Liberados bajo el principio de unidad estatal.

En particular, el Ministerio Público y la Secretaría de Derechos Humanos suscribieron un Convenio de Cooperación por el cual las partes participan en el diseño e instrumentación de sistemas de control sobre personas que se encuentran cumpliendo reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del Código Penal por haber sido beneficiadas con la suspensión del proceso a prueba (artículo 76 bis del Código Penal); por estar condenadas en suspenso (artículo 26 del Código Penal), o que deben llevar a cabo tareas no remuneradas en favor de la comunidad como consecuencia de la sustitución de penas cortas de prisión efectiva (artículos 35 inciso “e” y 50 de la Ley 24.660).

Por su parte, el Ministerio Público se comprometió, a través de un proceso gradual de implementación en la totalidad de los departamentos judiciales, de acuerdo al personal y recursos disponibles, a recibir a las personas supervisadas a fin controlar las presentaciones periódicas previstas normativamente, así como a recepcionar la documentación que acredite el acatamiento de las normas de conducta e informar al juzgado competente las alertas de inobservancia reiteradas que se detecten a través del sistema informático (artículos 164, 169 inciso 1 y 198 de la Ley N° 12.256).

El Patronato de Liberados se obligó a mantener un registro actualizado de entidades públicas y/o privadas habilitadas a las que podrá derivar aquellas personas que deban realizar tareas comunitarias no remuneradas en cumplimiento de sus respectivas penas o pruebas por disposición judicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 184 de la Ley N° 12.256. Asimismo, se impuso proporcionar un modelo de planilla de control y confeccionar un Reglamento de tareas comunitarias, informando al Ministerio Público cualquier modificación que se produzca.

En lo que respecta a las Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados, el 8 de enero de 2018 se suscribió la Resolución PG. N° 1/18, que puso en funcionamiento –en una tercera y última etapa de implementación– las "Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados" en los departamentos judiciales de Azul, La Matanza, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate-Campana.

Vale resaltar que hasta el momento han migrado desde la Secretaría de Derechos Humanos al Ministerio Público Fiscal, más de veinte mil (20.000) personas "no pospenitenciarias". Resta solamente la implementación en los departamentos judiciales de Mar del Plata y Moreno-General Rodríguez, aunque se avanzó en la adecuación de los recursos edilicios y humanos en ambos casos.

Asimismo, el Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal dictó el 6 de junio de 2018 la resolución en torno a las pautas tendientes a generar en el sistema informático alertas simultáneas de incumplimiento dirigidas a los representantes del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa que intervinieren en cada caso, a los 75 días de producido el evento; y al juez interviniente a los 90 días de sucedido aquello. Los equipos técnicos del Patronato de Liberados y del Ministerio Público están próximos a cumplimentar los desarrollos necesarios para implementar esta cuestión.

Presentación de MPBA Sociedad por parte del Procurador General en el III Encuentro del Ministerio Público

5.- Competencia extrapenal del Ministerio Público Fiscal

Como eje prioritario y con fundamento en las normas constitucionales y legales vigentes, el Procurador General dictó el 27 de abril de 2018 la Resolución P.G. n° 315/18, relativa a las relevantes materias sobre las que se expiden los fiscales en cuestiones extrapenales, en orden al resguardo del orden jurídico, de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Aparecen involucrados en esta resolución, por ejemplo, "los procesos cuyas pretensiones remiten a la defensa del ambiente y de los recursos naturales; los procesos concernientes a la defensa de los derechos de usuarios y consumidores; los procesos que involucran actos de disposición sobre el propio cuerpo o lo atinente a la ablación e implante de órganos o materiales anatómicos", (Ley 24.193, derogada por la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células N° 27.447); los procesos en los que se debaten cuestiones de familia: acciones de estado; nombre; declaración de ausencia; oposición y nulidad matrimonial; los procesos concursales y de quiebras, en los términos del artículo 276 de la Ley N° 24.522.

Asimismo, la Resolución P.G. n° 315/18 encomienda al Centro de Capacitación de la Procuración General, en conjunto con la Subsecretaría de Informática, la formación en el SIMP Procedimientos de los referentes departamentales en esta materia; el relevamiento de los dictámenes emitidos en los departamentos judiciales; y la

continua capacitación (presencial y virtual) de funcionarios y magistrados en cuestiones concernientes a este ámbito de actuación. Las capacitaciones comenzaron el 12 de julio de 2018 con una Jornada de Derecho del Consumidor, en la que expusieron destacados referentes nacionales y provinciales de la academia y del foro.

Además, funcionarios de la Procuración General participaron del "Primer Encuentro Nacional de Fiscalías para la Protección de los Intereses Generales", desarrollado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y convocado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Está previsto que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires organice y realice durante 2019 el próximo encuentro nacional en esta materia.

6.- Justicia de Paz

En forma conjunta con funcionarios de la Suprema Corte y autoridades del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, se elaboró un proyecto de Acuerdo para reglamentar los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y sus modificatorias, en cuanto regulan la actuación de los Defensores y Asesores Ad hoc ante la Justicia de Paz.

Este proyecto procura adoptar, en el ámbito de la justicia de paz, medidas conducentes para lograr mayor eficacia y eficiencia en la prestación del servicio, a fin de asegurar tanto el irrestricto acceso a la justicia, como la tutela judicial continua y efectiva, especialmente para resguardar los derechos y garantías de los sectores más vulnerables de la población.

En esta línea, el proyecto apunta a un mejoramiento concreto del sistema a través de las capacitaciones continuas y obligatorias de los abogados que pretendan intervenir; de la transparencia y publicidad de la inscripción de los letrados en los listados y sus designaciones; de la intervención de los magistrados del Ministerio Público competentes en el momento procesal oportuno; de cuestiones concernientes a la superintendencia sobre la actuación de los abogados en este ámbito y del procedimiento administrativo para el pago de los honorarios correspondientes.

El proyecto de Justicia de Paz busca asegurar el irrestricto acceso a la justicia, así como la tutela judicial contínua y efectiva, para resguardar los derechos y garantías de los sectores más vulnerables de la población.

4.
CIJUR
CENTRO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

El CIJur es una plataforma digital desarrollada por el MPBA, que contiene información jurídica e institucional.

En este espacio digital se presentan las novedades más relevantes de los distintos departamentos judiciales de la provincia de Buenos Aires, en virtud de los procesos en los que intervienen Fiscales, Defensores y Asesores del Ministerio Público.

El CIJur posibilita, en dicho sentido, una comunicación auténtica y fidedigna entre el titular del Ministerio Público y la sociedad.

También contiene un buscador abierto al público de los dictámenes y resoluciones que dicta el Organismo, lo cual supone el debido cumplimiento con las metas de transparencia propias de todo Estado republicano.

Las aludidas fuentes jurídicas se completan con otras noticias de interés, tanto en materia convencional, constitucional, legal, académica y doctrinaria, vinculadas con el orden local, internacional, federal, provincial de otras jurisdicciones y municipal en general.

En definitiva, cuenta con las siguientes secciones que se actualizan periódicamente:

Noticias jurídicas: Se integra con información oficial de las diversas áreas de gestión del organismo, comunicaciones de sentencias del orden federal y provincial, así como dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación y organismos provinciales.

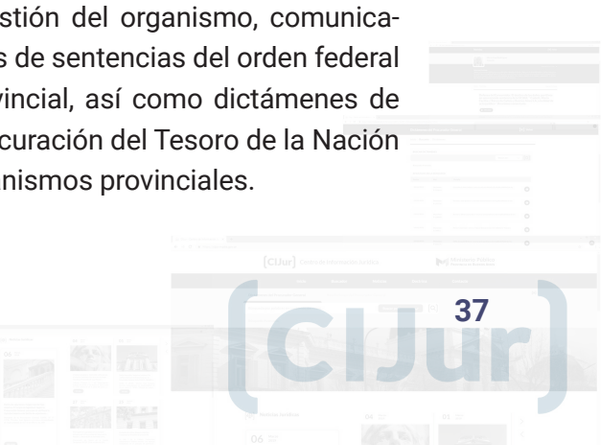

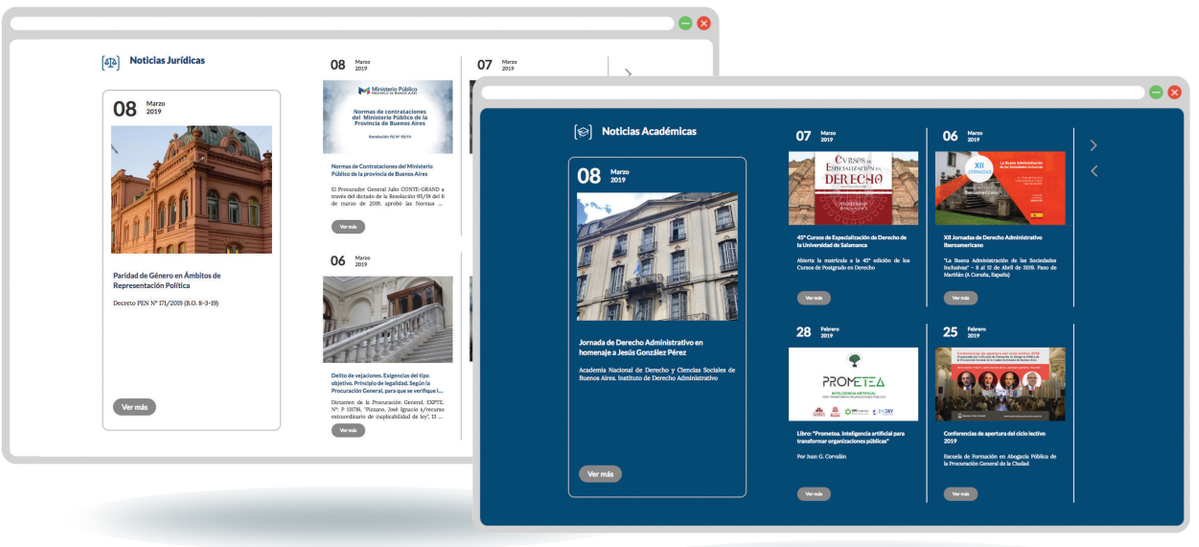

Aquí se incluyen, como uno de los aspectos troncales de la plataforma, las gacetillas generadas a partir de las novedades de mayor relevancia institucional de los Ministerios Públicos Fiscal, de la Defensa y Tutelar de cada departamento judicial.

Ello genera un canal de comunicación permanente y riguroso al servicio de los medios de comunicación y de la ciudadanía.

Noticias institucionales: Incluye novedades relevantes de gestión emanadas del Ministerio Público de la povincia de Buenos Aires, en estrecha vinculación con el sitio web institucional del organismo.

Noticias académicas: Contiene cursos, jornadas, actividades académicas de carácter contextual, no solo de alcance local, sino también del ámbito federal, de otras jurisdicciones provinciales o de nivel internacional

Doctrina: Contiene artículos académicos de exponentes locales, de otras jurisdicciones y colaboradores del exterior.

Buscador de Dictámenes y Resoluciones del Procurador: A través del mismo puede accederse a la producción jurídica del MPBA mediante motores de búsqueda conceptuales e intuitivos para cualquier operador externo que carezca de los datos elementales de búsqueda.

También están disponibles canales de búsqueda avanzada y exacta por número de expediente y fuero. Los dictámenes y resoluciones son cargados en tiempo real por las áreas de la Procuración General que generan estos documentos, preservando la adecuada protección de los datos personales de las partes.

La publicación de los dictámenes y sus fichas técnicas permite establecer líneas de precedentes del MPBA en be-

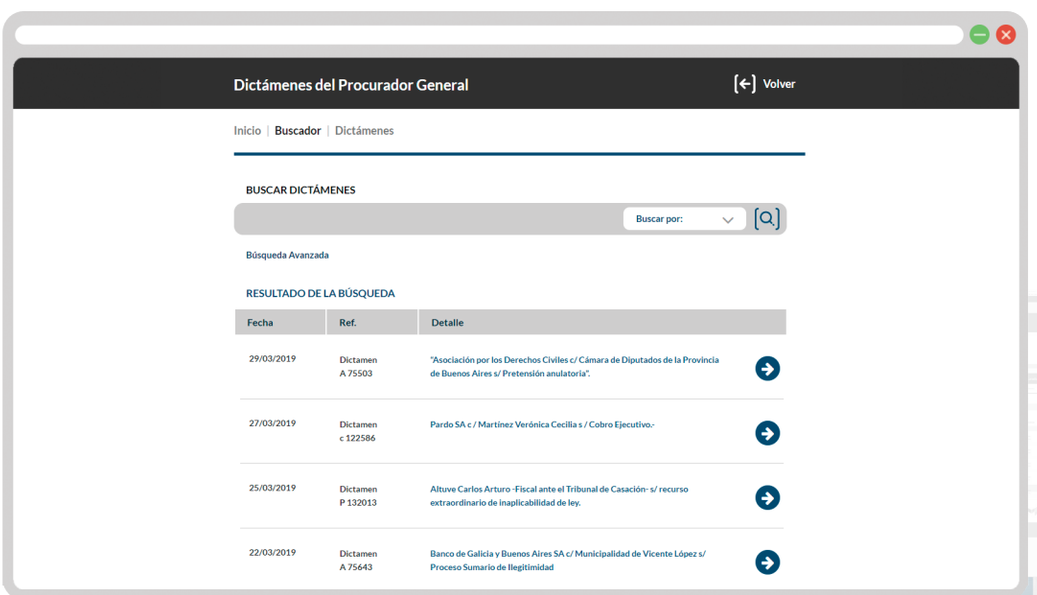

neficio de la seguridad jurídica y del desarrollo científico del derecho.

Las fichas técnicas, por su parte, permiten un abordaje rápido del asesoramiento, conteniendo en su estructura un relato sucinto de los antecedentes, el curso de acción propuesto por el Procurador General y los sumarios de doctrina.

Otras secciones del CIJur:

Dictámenes de Interés: Este componente del CIJur agrupa dictámenes del titular del Organismo que se seleccionan por su vinculación con alguna temática de actualidad; o que se estima, deben ser resaltados, en tanto definen la postura del Organismo sobre una cuestión jurídica de trascendencia o de frecuente reedición.

Cada dictamen se acompaña de la misma ficha técnica que puede hallarse en el buscador de dictámenes, para facilitar su lectura y consulta. Por lo general, se incluyen asesoramientos recientes.

Resoluciones de Interés: En esta sección, se publican los actos administrativos que emite el Procurador General, que por su tenor general o reglamentario, deben ser dados a publicidad. Ello, sin perjuicio de que también pueden ser ubicados a través del buscador de resoluciones.

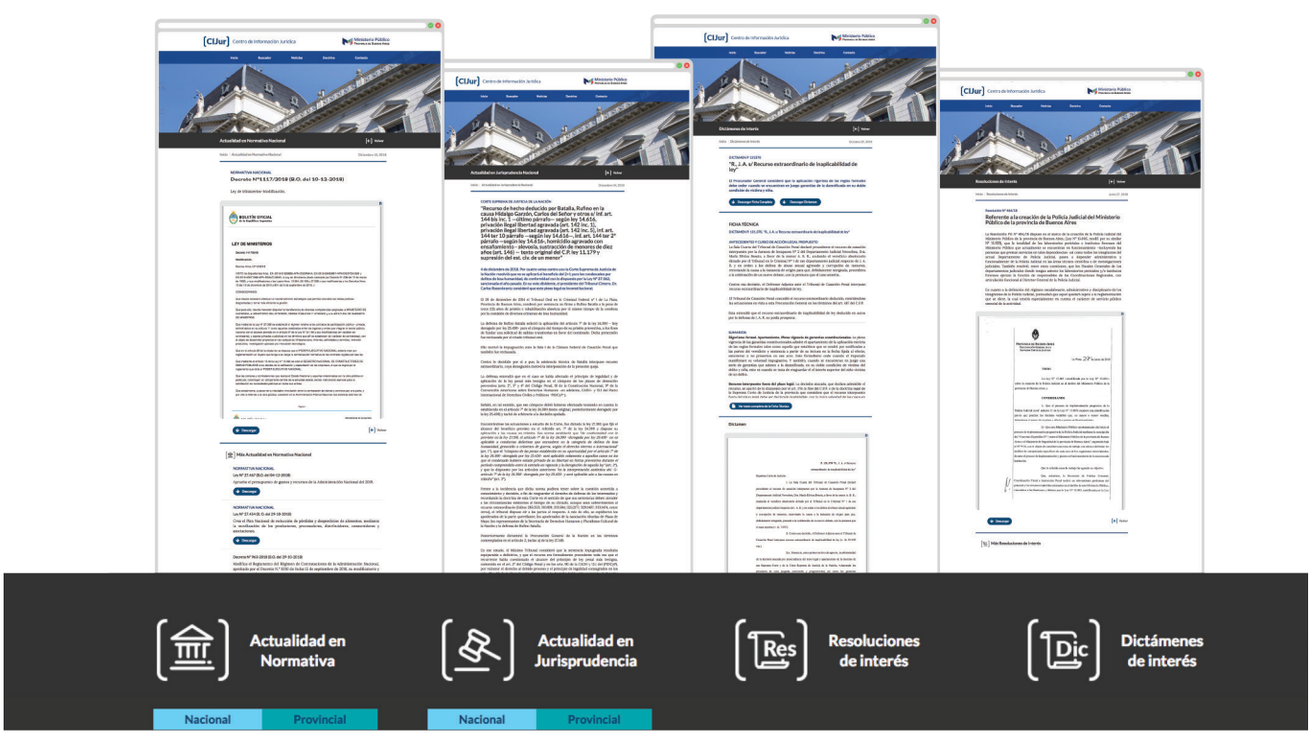

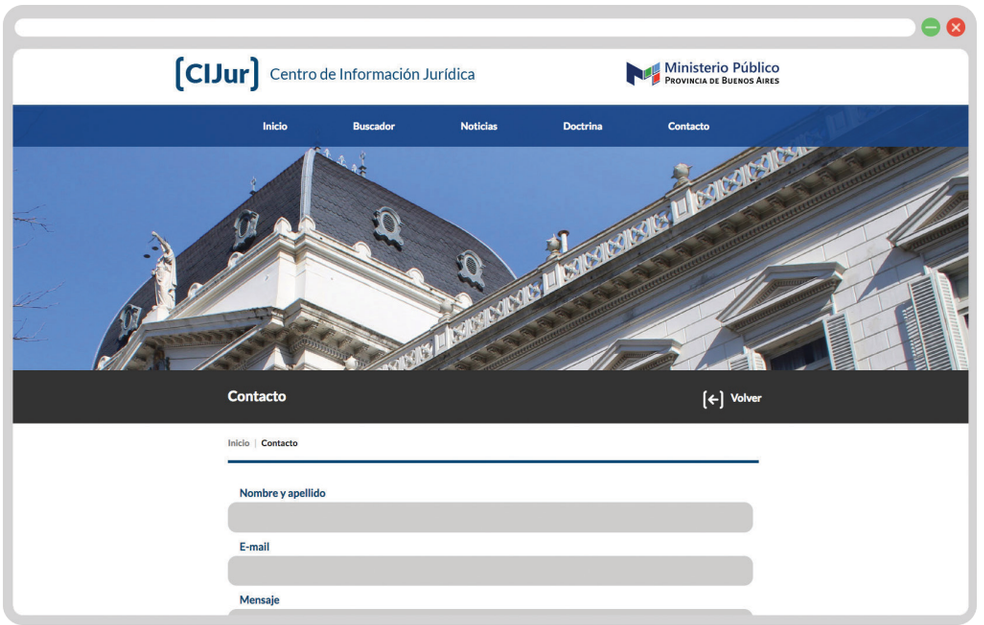

Actualidad en Jurisprudencia: Este sector se subdivide en nacional y provincial; aloja los fallos de los diversos tribunales sobre aspectos que se consideran relevantes para la cultura jurídica en general y para las incumbencias competenciales del organismo.

Actualidad en Normativa: Comprende primordialmente leyes, decretos, resoluciones de otros órganos, que se clasifican y organizan según su tenor federal o local, y que se conectan con la información jurídica necesaria o útil para el adecuado ejercicio de las funciones jurídicas en el ámbito de la Provincia.

Contacto: A fin de establecer una comunicación directa formulando consultas por medio del correo electrónico: cijur@mpba.gov.ar

CIJur, Medios y Transparencia activa: Si el Ministerio Público tiene a su cargo la protección jurídica del interés público de la sociedad en la provincia de Buenos Aires, ciertamente es clave para el cumplimiento de ese cometido, una adecuada vinculación con los medios de difusión que normalmente configuran el canal por el que circula el flujo de información, en la especie, jurídica, institucional y administrativa.

En este sentido, tanto las novedades de los distintos departamentos judiciales producidas en virtud de los procesos en los que intervienen Fiscales, Defensores y Asesores del Ministerio Público, así como las resoluciones y dictámenes que se emiten son presentados, de un modo accesible, en este sitio web. Es decir, pueden ser tomados por los medios como fuente auténtica, lo que facilita la labor periodística y, en última instancia, garantiza el derecho de acceso a la información.

El CIJur se erige entonces en un instrumento de transparencia activa,

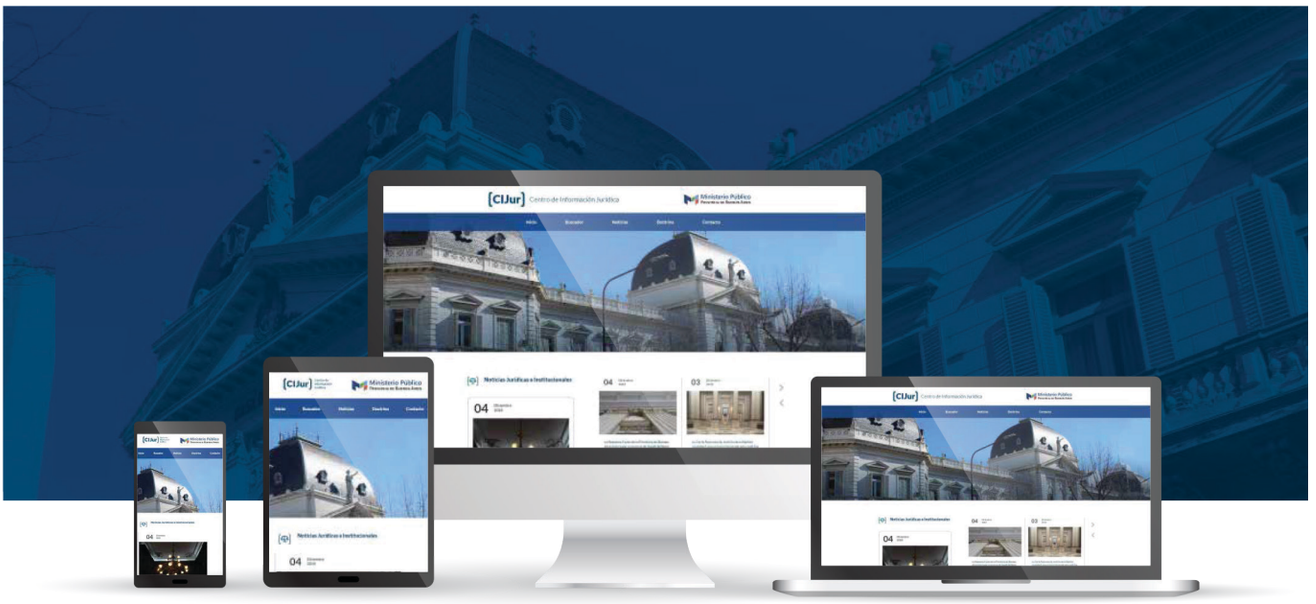

en una ventana que permite mirar para “adentro”, y visualizar la actividad jurídica, institucional y administrativa que despliega el organismo, y también para “afuera”, hacia los problemas necesidades y demandas de la ciudadanía.

En suma, el CIJur vehiculiza una comunicación directa y transparente entre Ministerio Público y la sociedad.

CIJur y buen gobierno: Como se sabe, el acceso a la información y la transparencia son manifestaciones del principio y del derecho a la buena administración.

En efecto, la transparencia permite una mayor calidad democrática dado que para participar, para ejercer sus derechos, las personas necesitan estar informadas.

Y desde la historia de las ideas políticas, el poder “abierto al público”, asume como standard de control social y encuentra raigambre en la fórmula trascendental del derecho público que enunciara Kant, a cuyo tenor “todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es compatible con la publicidad, son injustas” (v. Kant, I. citado por Norberto Bobbio, Estado, Gobierno y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1990, p. 34).

5.
POLICÍA JUDICIAL

La consolidación del esquema constitucional bonaerense requiere, desde la perspectiva del Ministerio Público, de nuevos instrumentos que fortalezcan el sistema acusatorio de carácter adversarial en miras de mantener el equilibrio institucional.

Uno de los principales proyectos encaminados a dicha misión es precisamente la creación de la Policía Judicial, cuya existencia está determinada por la propia Constitución de la provincia de Buenos Aires. Así, el art. 166, primer párrafo, in fine, establece expresamente que la legislatura "[…] organizará la Policía Judicial".

Esta priorización se tradujo en la Ley N° 15.005 publicada el 16 de enero de 2018 y luego modificada por la Ley N° 15.023.

En términos generales, la nueva normativa establece una garantía de operatividad del régimen que instituye, al asignarle expresamente el carácter de servicio público esencial, de manera tal de asegurar la intervención de la Policía Judicial en cualquier momento y lugar del territorio provincial. Ello en virtud de que se ha considerado, razonablemente, que su interrupción podría poner en peligro la eficacia de la persecución penal en la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, instituye una estructura moderna inspirada en el principio de descentralización territorial. En tal sentido, adecuado a la extensión y diversidad de los Departamentos Judiciales que integran la provincia, el artículo 7 prevé en su parte pertinente, la descentralización de la Policía Judicial

Presentación de la Policía Judicial en el III Encuentro del Ministerio Público por parte del Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Vergés

en las regiones que se establezcan por vía reglamentaria, las cuales estarán a cargo de un coordinador regional.

Asimismo, recepta un criterio de gestión dinámica y flexible, al prever la optimización de los recursos en función de las cambiantes necesidades y circunstancias de cada tiempo y realidad local. En particular, el art. 5 refiere la intervención de la Policía Judicial en base a criterios de eficiencia y uso racional de recursos, debiéndose priorizar los casos complejos, de repercusión pública o aquellos en que se investigue a miembros de las fuerzas de seguridad.

También recepta el principio de progresividad establecido en el art. 21 de la Ley N° 15.005 modificada por ley Nº 15.023, previéndose que la Policía Judicial se implementará en función de la disponibilidad de personal y recursos materiales conforme los perfiles requeridos en cada caso.

La Policía Judicial se constituye, así, en un instrumento imprescindible para avanzar en la aplicación del sistema acusatorio adversarial de enjuiciamiento penal adoptado por el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires hace 20 años, de acuerdo a los paradigmas constitucionales receptados en la reforma de 1994. En definitiva, viene a fortalecer una de las funciones más eminentes de la respuesta estatal frente al delito, coadyuvando a la actuación idónea y funcionalmente eficiente del Ministerio Público Fiscal y, especialmente, al objeto último del sistema acusatorio de enjuiciamiento penal que es la búsqueda de la verdad.

Por todo lo dicho, la Policía Judicial redundará en una mejora de los servicios de justicia y seguridad, a través de la profesionalización de las investigaciones penales y del fortalecimiento de las fuerzas de seguridad en sus funciones específicas.

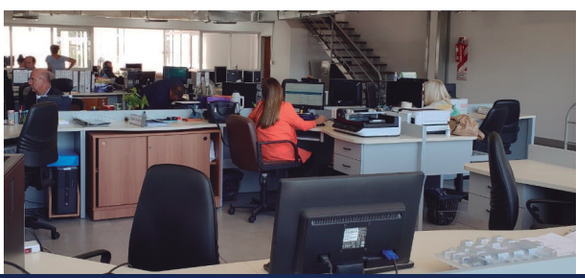

Nuevas oficinas de la Policía Judicial en La Plata

A través del plan integral de implementación de la Policía Judicial, la Resolución PG N°464/18 del 27 de julio de 2018 ha comenzado a tornar operativo tan trascendente objetivo institucional.

Previamente, se articuló una mesa de trabajo con el Ministerio de Seguridad, con la finalidad de delimitar las competencias específicas de cada operador interviniente (el judicial y el de seguridad) en materia de policía judicial, fortaleciendo, así, la vinculación interinstitucional.

Entre los avances más relevantes, cabe mencionar los siguientes:

Por Resolución P.G. N° 464/18, se resolvió la implementación progresiva de la Policía Judicial para el Cuerpo de Detectives (es decir, empleados y funcionarios exclusivamente a cargo de la investigación criminal) y para el área Técnico-Científico (que comprende los 4 Institutos de Ciencias Forenses y las 2 morgues existentes al día de la fecha en los departamentos judiciales Lomas de Zamora, San Isidro, La Plata y Junín).

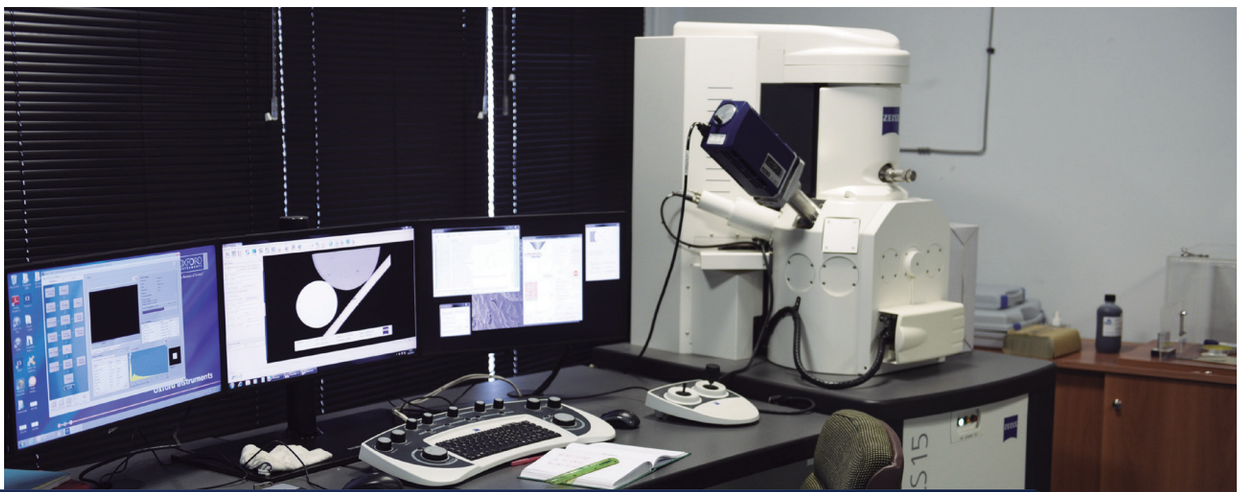

Microscopio Electrónico de Barrido (MEB), con detector de energía dispersiva de Rayos X, para el análisis de residuos de disparo, así como de las características microestructurales de objetos sólidos

Se definió además la realización de un proceso de selección de aspirantes (detectives judiciales), como así también, el establecimiento de un régimen escalafonario, administrativo y disciplinario.

En este marco, por Resolución P.G. N° 786/18, se reasignó la dependencia funcional y administrativa de los Institutos de Ciencias Forenses y morgue de Lomas de Zamora, La Plata y San Isidro en la órbita de la Dirección General de Policía Judicial.

La Secretaría de Política Criminal a través de la Resolución N° 3/18, puso en marcha el primer concurso interno para la incorporación, inicialmente, de detectives en 8 departamentos judiciales: Azul, Junín, Dolores, Mar del Plata, Mercedes, Morón, San Martín y Lomas de Zamora. Esto dio lugar al segundo llamado a concurso interno

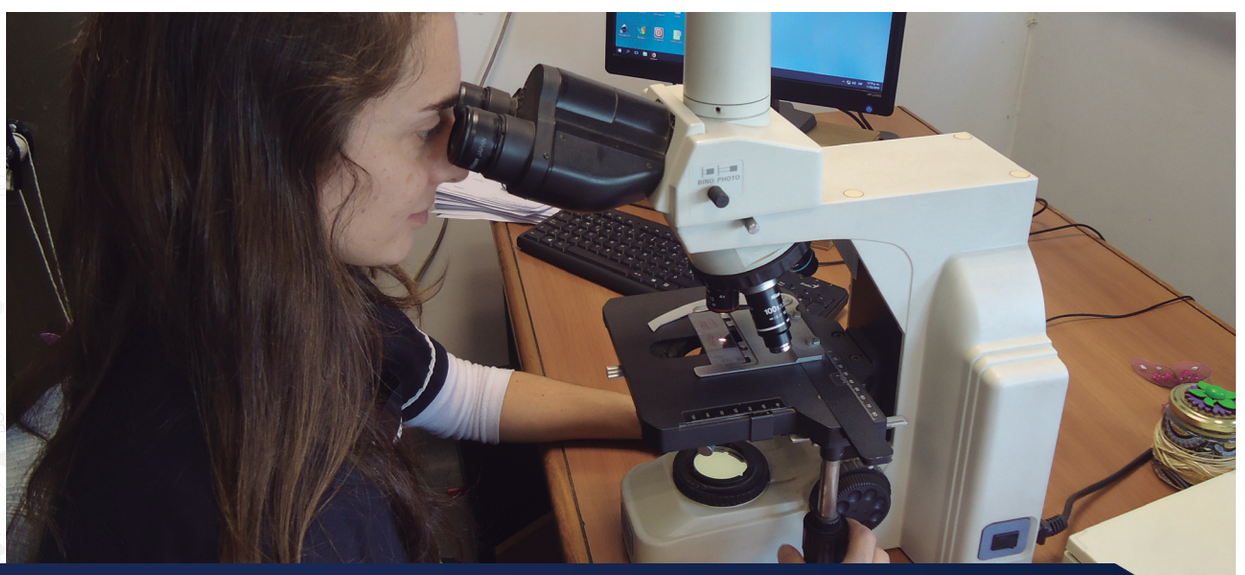

Microscopio Binocular con cámara

Comparador Balístico para análisis de vainas, proyectiles y determinaciones del arma con que se efectuaron disparos

para el resto de los departamentos judiciales involucrados.

Se encuentran en plena etapa de elaboración las bases y condiciones para el concurso definitivo abierto de aspirantes a la Policía Judicial a realizarse en 2019.

Se trasladó la sede de la Dirección General de Policía Judicial al nuevo edificio ubicado en la ciudad de La Plata –avenida 13 n° 1667–, que cuenta con el soporte informático y técnico de apoyo a la investigación criminal.

Se realizaron también capacitaciones internas para aspirantes a la Policía Judicial, con la colaboración del Ministerio de Justicia de Nación en el marco del Programa Nacional de Criminalística.

Los principales cursos desarrolla-

Equipamiento tecnológico del Laboratorio de Fotografía, Imagen y Video

Instrumental de cromatografía para la separación y análisis de diferentes compuestos fijos, gaseosos y líquidos

dos fueron: “Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho”, “Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado” e “Introducción al análisis del comportamiento criminal”. Se desarrollaron en seis sedes, donde se agruparon todos los Departamentos judiciales de la Provincia, de acuerdo a la cercanía territorial:

a) Sede La Plata: departamentos judiciales Quilmes, Lomas de Zamora y La Plata, y Departamento de Policía Judicial de la Procuración General. “Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho”, realizados los días 28 de junio y 23 de agosto. “Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado” e “Introducción al análisis del comportamiento criminal”, realizados los días 1 y 12 de noviembre, respectivamente.

b) Sede San Martín: departamentos judiciales Morón, Moreno-General Rodríguez, La Matanza y San Martín. "Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho", realizados los días 2 de julio y 30 de agosto. "Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado" e "Introducción al análisis del comportamiento criminal", realizados los días 26 de octubre y 26 de noviembre respectivamente.

c) Sede San Isidro: departamentos judiciales Zárate-Campana, Mercedes y San Isidro. "Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho", realizados los días 10 de julio y 3 de septiembre. "Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado" e "Introducción al análisis del comportamiento criminal" Realizados los días 25 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente.

d) Sede Pergamino: departamentos judiciales San Nicolás, Junín y Pergamino. "Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho", realizados los días 10 de julio y 3 de septiembre. "Introducción a las

técnicas de investigación contra el crimen organizado" e "Introducción al análisis del comportamiento criminal", realizados el día 9 de noviembre.

e) Sede Bahía Blanca: departamentos judiciales Trenque Lauquen, Azul y Bahía Blanca. "Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho", realizados los días 9 de agosto y 18 de octubre. "Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado" e "Introducción al análisis del comportamiento criminal", realizados el día 15 de noviembre.

f) Sede Mar Del Plata: departamentos judiciales Dolores, Necochea y Mar Del Plata. "Principios de la investigación criminal. Análisis y levantamiento de evidencias en el lugar del hecho", realizados los días 10 de agosto y 19 de octubre. "Introducción a las técnicas de investigación contra el crimen organizado" e "Introducción al análisis del comportamiento criminal", realizados el día 23 de noviembre.

6.
VISITAS DEPARTAMENTALES

De acuerdo con los lineamientos de gestión del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires correspondientes al año 2018, se desarrollaron múltiples actividades tendientes a profundizar la cercanía entre la Procuración General y las diversas áreas de gestión de cada departamento judicial.

Una de las principales manifestaciones de dicho objetivo fue la realización de visitas institucionales por parte del Procurador General quien, luego de haber realizado múltiples visitas a las cabeceras departamentales durante el transcurso del año 2017, en 2018 se acercó a oficinas descentralizadas de los diferentes departamentos judiciales, a fin de tomar contacto con todo el personal del Ministerio Público, conocer las instalaciones y condiciones de trabajo de la totalidad de los inmuebles y concretar reuniones con magistrados, funcionarios y empleados de diversas dependencias.

En cada una de dichas oportunidades, donde estuvo acompañado por los fiscales generales, defensores generales y asesores coordinadores, se convocó a funcionarios del departamento judicial correspondiente y de otros departamentos judiciales vecinos, a una presentación del Procurador General que se dividió en dos partes; en la primera se expusieron los lineamientos del Plan Estratégico 2018/2027, en tanto en la segunda se abordó algún tema de especial relevancia en cada caso.

Plan de visitas institucionales

San Pedro

El 14 de abril de 2018, el Procurador General visitó unidades descen-

SAN PEDRO

tralizadas pertenecientes al Ministerio Público departamental San Nicolás.

El Procurador General llevó a cabo reuniones de trabajo con los magistrados y equipos que cumplen funciones en los órganos descentralizados, interiorizándose sobre las actividades que desarrollan, sus necesidades, inquietudes y aspiraciones.

Asimismo, mantuvo reuniones institucionales con el intendente municipal de San Pedro, Cecilio Salazar.

La jornada finalizó con una disertación del Procurador General primero sobre los lineamientos del Plan Estratégico 2018/2027 y luego acerca de "Los sistemas de morigeración de condenas en el contexto de una política criminal integral", realizada en el salón auditorio de la Federación de Comercio de San Pedro. La convocatoria a la conferencia se hizo extensiva a los departamentos judiciales San Nicolás, Pergamino, Mercedes y Zárate-Campana.

Tres Arroyos

El Procurador General visitó Tres Arroyos el 9 de mayo 2018, recorriendo particularmente las unidades descentralizadas de dicha localidad.

Luego del recorrido por las oficinas y contacto con el personal de cada una de ellas, realizó una exposición en el Auditorio de la Cámara Económica de Tres Arroyos, donde expuso sobre Lineamientos del Plan de Gestión y finalmente sobre "La concepción de justicia restaurativa como marco genérico de los diferentes mecanismos de solución alternativa de conflictos". La conferencia contó con la presencia de magistrados, funcionarios y empleados de los departamentos judiciales Bahía Blanca, Necochea y Mar del Plata.

Pehuajó

El Procurador General visitó el martes 12 de junio unidades descentrali-

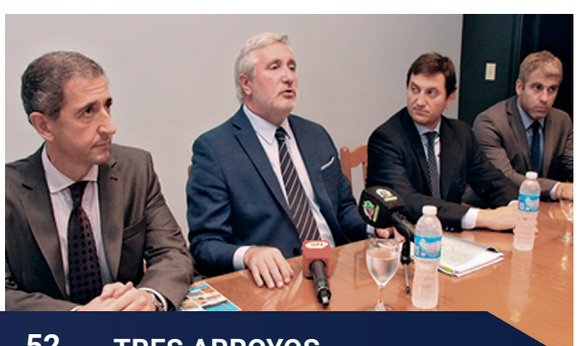

PEHUAJÓ

zadas del Ministerio Público ubicadas en Pehuajó (departamento judicial Azul).

Luego de la presentación de los lineamentos del plan de gestión del organismo, la jornada culminó la disertación del Procurador General sobre "La competencia del Ministerio Público en asuntos no penales", que se realizó en la sede del Colegio de Farmacéuticos. En dicha oportunidad participaron agentes de los departamentos judiciales Trenque Lauquen, Junín y Azul.

Chascomús

En el marco del plan general de visitas institucionales, el 4 de octubre de 2018 el Procurador General visitó la localidad de Chascomús.

Por la mañana tuvo una reunión de trabajo con el intendente del municipio, Javier Gastón, y luego realizó una recorrida por las distintas unidades descentralizadas, para concluir con una conferencia en las instalaciones de la delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas sobre los "Lineamientos estratégicos del Ministerio Público 2017-2018" y un balance de la implementación del sistema de juicio por jurados.

San Miguel

El 5 de noviembre de 2018 el Procurador General visitó las oficinas del Ministerio Público en el municipio de San Miguel, perteneciente al departamento judicial San Martín.

En dicha oportunidad dialogó con los magistrados, funcionarios y empleados de las dependencias, y luego

SAN MIGUEL

mantuvo una reunión institucional con el intendente Jaime Méndez.

Para concluir la jornada, el Procurador brindó una conferencia en el Salón Dorado del Palacio Municipal sobre “Lineamientos de Gestión 2018-2027 del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires” y sobre la “Desfederalización del sistema de persecución del narcocrimen”.

Algunas otras visitas

Pilar: Inauguración de una Cámara Gesell de última tecnología

Destaca especialmente la visita realizada en la Unidad descentralizada de Pilar, del departamento judicial San Isidro, con motivo de la inauguración en el mes de marzo de 2018 -de una cámara Gesell de estándares internacionales.

VICENTE LÓPEZ

Además del Procurador General, en la inauguración se contó con la presencia del intendente, Nicolás Ducoté, y de la fiscal general interina del departamento judicial San Isidro, Dra. Beatriz Molinelli; así como de funcionarios locales.

Baradero

El 14 de abril de 2018, el Procurador General visitó las UFI 8 y 9 de Baradero, pertenecientes al Ministerio Público departamental San Nicolás.

El Procurador General llevó a cabo reuniones de trabajo con los magistrados y equipos que cumplen funciones en los órganos descentralizados, interiorizándose sobre las actividades que desarrollan, sus necesidades, inquietudes y aspiraciones. Asimismo, mantuvo reuniones institucionales con la intendente municipal de Baradero, Fernanda Antonijevic.

Vicente López

En Vicente López, el Procurador General visitó el jueves 26 de abril el Centro de Monitoreo (COM) dependiente de la Secretaría de Seguridad Municipal.

Junto al intendente Jorge Macri, recorrió las instalaciones e intercambió reflexiones y proyectos en torno a la infraestructura tecnológica. También acordaron generar un ámbito de análisis común, intercambio de información y abordaje de estrategias en relación a la investigación de la narcocriminalidad.

Mar del Plata

El jueves 10 de mayo, el Procurador General visitó fiscalías, defensorías y asesorías de la ciudad de Mar del Plata y participó junto al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr.

MAR DEL PLATA

BOLÍVAR

Eduardo Pettigiani; el presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Buenos Aires, Dr. Rodrigo Cataldo; y el presidente de la Comisión Provincial de Funcionarios de la provincia de Buenos Aires, Dr. Walter Pierrestegui, en la ceremonia de apertura del XVI Congreso Provincial de secretarios, auxiliares letrados y funcionarios del Poder Judicial y el Ministerio Público, realizado en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata con el eje temático “Nuevos desafíos para el funcionario judicial”.

En el marco de este Congreso, el Procurador General disertó sobre “Funcionarios de hoy, magistrados de mañana. Dimensiones ética y profesional de la idoneidad”, resaltando la indispensable necesidad de alcanzar una adecuada formación y capacitación para quienes asumen responsabilidades en el ámbito judicial, sin olvidar los valores éticos que deben guiar sus conductas.

Bolívar

El Procurador General visitó el martes 12 de junio unidades descentralizadas del Ministerio Público ubicadas en Bolívar (departamento judicial Azul).

Saladillo

El Dr. Conte-Grand visitó también unidades descentralizadas del Ministerio Público ubicadas en Saladillo (Departamento Judicial La Plata), el jueves 5 de julio de 2018.

Allí recorrió las Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio n° 1 y 2, las Defensorías Oficiales, la Casa de Justicia y el Centro de Asistencia a la Víctima. Asimismo, mantuvo una reunión institucional con el Intendente Municipal, Ingeniero José Luis Salomón.

SALADILLO

General Alvear

El Dr. Conte-Grand visitó también unidades descentralizadas del Ministerio Público ubicadas en General Alvear (Departamento Judicial Azul), el jueves 5 de julio de 2018.

En General Alvear, por su parte, fue recibido por el intendente Ramón José Capra y posteriormente visitó la Unidad Fiscal de Instrucción, la Casa de Justicia y la Oficina Judicial de la Unidad Penitenciaria de la localidad.

Las Flores

También durante el mes de julio, el Procurador visitó junto a otros funcionarios del Ministerio Público, las instalaciones de la Ayudantía Fiscal Las Flores, en el marco del desarrollo de la "Jornada sobre delitos cometidos en ámbitos rurales", una jornada organizada conjuntamente por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, la Sociedad Rural Argentina, la Federación Agraria Argentina, la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP), el Centro de Consignatarios Directos de Hacienda, el Centro de Acopiadores de Cereales, el Mercado de Liniers S.A y el Centro de Consignatarios de Productos de Argentina.

El Dr. Conte-Grand aprovechó su paso por la ciudad para entablar una reunión institucional con el intendente del municipio, el escribano Ramón Canosa. Debido a la importancia de la Jornada sobre delitos rurales este mismo la declaró de interés municipal.

General Belgrano

Durante el mes de julio, también se dirigió a la municipalidad de la locali-

GENERAL BELGRANO

dad de General Belgrano y mantuvo un encuentro con su titular, el intendente Osvaldo Dinápoli.

Con posterioriodad y acompañado por el fiscal general de Dolores, Dr. Diego Escoda, recorrió la Ayudantía Fiscal local y dialogó con los funcionarios y el personal que allí trabajan.

Nueva sede para defensorías en Moreno-General Rodríguez

El Procurador General inauguró el jueves 11 de octubre la nueva sede destinada a Defensorías del fuero criminal y correccional del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

En la ceremonia de inauguración estuvieron presentes, además, el presidente de la Cámara de Apelación y Garantías de Mercedes Dr. Camilo Petitti; el fiscal general de Moreno-General Rodríguez, Dr. Lucas Oyhanarte; los defensores generales de Morón y Mercedes, Dra. Claudia Bonanata, y Dr. Mariano Bertelotti, respectivamente; el senador provincial Roberto Costa; los intendentes de Moreno y de General Rodríguez, Walter Festa y Darío Kubar, respectivamente; el vicario general de la Diócesis de Merlo-Moreno, Presbítero Fabián Sáenz; autoridades de los Colegios de Magistrados y de Abogados departamentales, funcionarios y empleados.

OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES RELEVANTES

Convenios con Municipios

En el marco de un programa de vinculación institucional del Ministerio Público con los municipios de la provincia de Buenos Aires a lo largo del 2018 se han suscripto convenios con 20 municipalidades, a saber: San Nicolás, San Miguel, San Martín, 3 de Febrero, Baradero, Lobos, Junín, Bolívar, Rojas, Pinamar, Chacabuco, San Pedro, La Plata, Trenque Lauquen, Lanús, Berisso, San Isidro, Escobar, Balcarce y 9 de Julio.

Se trata, en términos generales, de convenios marco de colaboración y convenios específicos de capacitación, información estadística y cooperación tecnológica, todos con el propósito general de trabajar coordinadamente, en el ámbito de competencia respectivo, en pos de la optimización del ejercicio de las funciones, teniendo en miras el bien común de la comunidad local.

En particular, el Convenio Marco de Colaboración tiene por objeto mejorar la prestación de los servicios que se brindan a la comunidad desde los gobiernos locales y desde el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de sus respectivas competencias, con miras a desarrollar actividades comunes en materia de capacitación, acceso a la justicia, así como la incorporación gradual de herramientas tecnológicas que mejoren los servicios que cada una de las Instituciones prestan a la comunidad, entre otros objetivos.

Por su parte, el Convenio Específico sobre Capacitación prevé que el Ministerio Público planificará y ejecutará actividades en diferentes modalidades, destinadas a quienes integran o colaboran con la policía municipal en cada uno de los distritos, el centro de monitoreo de cámaras, el área de tránsito y/o cualquiera otra área que sea de interés a los objetivos trazados, enfatizando especialmente aspectos re-

feridos a la preservación de medios de prueba, procedimiento penal, garantías constitucionales, competencias de los empleados municipales ante la comisión de delitos y otras materias de interés.

En relación al Convenio Específico vinculado a la información estadística, se acordó establecer un canal de comunicación eficiente y seguro para acceder a datos generales y desagregados sobre investigaciones penales preparatorias iniciadas y/o que se encuentren en trámite con relación a delitos presuntamente cometidos en el ámbito territorial de cada municipio. Esto permitirá a los municipios adoptar medidas preventivas más efectivas en materia de seguridad pública.

El Convenio Específico sobre Cooperación Tecnológica, finalmente, tiene el propósito central de acordar mecanismos ágiles, seguros y eficientes para que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires acceda al material obtenido (tales como imágenes, filmaciones, entre otros) a partir de los desarrollos tecnológicos que cada municipio posee y que pueden ser de utilidad para las investigaciones penales preparatorias que tramitan ante las Unidades Fiscales de Investigación.

En este tenor, durante el 2018 se firmaron los siguientes convenios con municipios:

Convenio con Tres de Febrero

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 5 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración con el intendente municipal de Tres de Febrero, Sr. Diego Valenzuela.

Convenio con San Martín

El Procurador General suscribió el día 5 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de San Martín, Sr. Gabriel Katopodis.

Convenio con San Miguel

El Procurador General suscribió el día 6 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de San Miguel, Sr. Jaime Méndez.

Convenio con Bolivar

El Dr. Julio Conte-Grand suscribió el día 14 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Bolivar, Sr. Marcos Pisano.

Convenio con San Nicolás

El Procurador General suscribió el día 7 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de San Nicolás de los Arroyos, Cr. Manuel Passaglia.

Convenio con Baradero

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 14 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con la intendente municipal de Baradero, Sra. Fernanda Antonijevic.

Convenio con Lobos

El Procurador General suscribió el día 26 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Lobos, Ing. Jorge Etcheverry.

Convenio con Junín

El Procurador General suscribió el día 28 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Junín, Cr. Pablo Alexis Petrecca.

Convenio con Rojas

El Procurador General suscribió el día 27 de noviembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Rojas, Ing. Claudio Rossi.

Convenio con Pinamar

El Dr. Julio Conte-Grand suscribió el día 5 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Pinamar, Sr. Martín Yeza.

Convenio con San Pedro

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 10 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de San Pedro, Sr. Cecilio Salazar.

Convenio con Trenque Lauquen

El Procurador General suscribió el día 11 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Trenque Lauquen, Sr. Miguel Ángel Fernández.

Convenio con La Plata

El Dr. Julio Conte-Grand suscribió el día 11 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de La Plata, Sr. Julio Garro.

Convenio con Lanús

El Procurador General suscribió el día 17 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Lanús, Sr. Néstor Grindetti.

Convenio con Berisso

El Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 20 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el Intendente Municipal de Berisso, Dr. Jorge Nedela.

Convenio con San Isidro

El Procurador General suscribió el día 21 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Ángel Posse.

Convenio con Chacabuco

El Procurador General suscribió el día 20 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Chacabuco, Dr. Victor Aiola.

Convenio con Escobar

El Procurador General suscribió el día 21 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Escobar, Sr. Ariel Sujarchuk.

Convenio con Balcarce

El Dr. Julio Conte-Grand, suscribió el día 26 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de Balcarce, Dr. Esteban Andrés Reino.

Convenio con 9 de julio

El Procurador General suscribió el día 28 de diciembre, un Convenio Marco de Colaboración y Convenios Específicos sobre Capacitación, Información Estadística y Desarrollos Tecnológicos con el intendente municipal de 9 de Julio, Dr. Mariano Barroso.

Otros convenios

Convenio Marco de Colaboración y Cooperación con el Ministerio Público Fiscal de la Nación; el Ministerio Público Fiscal de la CABA y la Dirección Nacional de Migraciones.

Se suscribió el 23 de enero de 2018 con la presencia del Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Lic. Rogelio Frigerio, el Procurador General de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand, el Procurador General Interino de la Nación Dr. Eduardo Casal; el Fiscal General a cargo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dr. Luis Cevasco, y el titular de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, Dr. Horacio José García.

El objeto de esta vinculación es prestarse las partes cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio, en las áreas de competencia de cada una, con el fin de prevenir y combatir el delito organizado nacional y trasnacional en todas sus formas, como así también a mejorar sus capacidades operativas y funcionales; también se ha previsto impulsar cursos de especialización para el magistrados, funcionarios y empleados de los referidos Ministerios Públicos.

Convenio con ARBA

Fue celebrado el 20 de febrero. Se trata de un Convenio Marco de Cooperación que el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, firmó con el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación (ARBA), Cr. Gastón Fossati, para que mediante asistencia mutua se logre una eficaz persecución de los delitos cometidos contra el Estado provincial y que atentan contra la recaudación fiscal.

El convenio contempla un plan de trabajo conjunto con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas, destinadas a optimizar y fortalecer tanto la gestión administrativa como la investigación judicial, en el marco del Régimen Penal Tributario - Ley N° 27.430. También fueron previstas actividades de capacitación y formación de agentes fiscales, profesionales de ciencias forenses, funcionarios y personal administrativo a fin de afianzar el conocimiento, la difusión y la aplicación de la materia tributaria.

Convenio con el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires

El 22 de febrero fue suscripto entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, representado por el Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, y el Ministerio de Gobierno provincial, representado por el Ministro, Dr. Joaquín de la Torre. El objeto de la vinculación es establecer un programa de colaboración e intercambio recíproco, destinado primordialmente a velar por la garantía del derecho a la identidad y la optimización de la gestión administrativa y de la investigación judicial, a través de la ejecución de acciones coordinadas que permitan facilitar el

cumplimiento de las funciones propias de cada uno de los organismos.

Se acordó, en este sentido, el acceso del Ministerio Público a las bases de datos del Registro de las Personas, que se halla dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno, así como la remisión de la documentación respaldatoria de los asientos registrales labrados tanto en formato papel como aquellos contenidos en el Sistema de Registro de las Personas Digital que fueran solicitados.

También se previó un trabajo conjunto entre las partes para el desarrollo y difusión del "Plan Integral Garantizar tu Identidad", que es un programa del gobierno de la provincia de Buenos Aires, el cual entró en vigencia en 2017 mediante disposición RPP Nº490/17, que permite inscribr y proporcionar documento de identidad a los niños de hasta 12 años (inclusive) nacidos en el territorio de la provincia sin necesidad de iniciar un proceso judicial.

Convenio para el uso del Sistema GENis

Fue suscripto por el Procurador General de la provincia de Buenos Aires, el Dr. José Lino Salvador Barañao en su carácter de presidente de la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y los Procuradores de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Formosa, Río Negro, San Juan, Chubut, Santa Cruz, Santiago del Estero, Neuquén, Tucumán, CABA y Jujuy.

El sistema GENis es un software de almacenamiento y comparación de perfiles genéticos que sirve como base para el funcionamiento del Registro Nacional de Datos Genéticos creado por ley 26.879 a efectos de almacenar y sistematizar la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que hubiere sido obtenida en el curso de una investigación criminal y de toda persona condenada con sentencia firme por delitos contra la integridad sexual.

Convenios con el Ministerio de Seguridad

Se trata de tres vinculaciones de importancia, formalizadas el 15 de marzo por el Procurador General y el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo. El primer Convenio tiene por objetivo generar un amplio marco de cooperación, colaboración e intercambio de información a fin de mejorar el servicio que ambas partes brindan a la comunidad en el ámbito de sus respectivas competencias, optimizando la utilización de los medios disponibles en función de metas comunes en materia de seguridad y de política criminal.

El segundo Convenio es específico y se vincula con la organización de la Policía Judicial, en el marco del artículo 166 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y de la Ley 15.005 de creación de esta institución técnico científica y de investigación, bajo dependencia orgánica y funcional del Ministerio Público.

El tercer Convenio tuvo como fin elaborar un plan de compatibilización de estadísticas delictivas para trabajar sobre dicha base en políticas, programas y proyectos en el ámbito de sus competencias; realizar un diagnóstico preliminar para definir la metodología de trabajo a usar, sometido a estándares internacionales de tratamiento y análisis de información."

Convenios con el Ministerio de Desarrollo Social

Fueron firmados el 14 de marzo por el Procurador General, Julio Conte-Grand, y el Ministro de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, Santiago López Medrano. Se trata de tres convenios basados en acciones concretas de colaboración institucional entre el MPBA y el Ministerio de Desarrollo Social.

En el primer Convenio, se acordó la implementación y funcionamiento de los Centros de Admisión y Derivación (CAD) para dar alojamiento transitorio

a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad cuando resulten aprehendidos ante la presunta comisión de un delito en la provincia de Buenos Aires.

El segundo documento firmado fue en el marco del Convenio Marco de Coordinación suscripto en febrero de 2018 por la Gobernadora María Eugenia Vidal y el Procurador General para una eficaz y eficiente articulación de políticas públicas de acceso al sistema judicial por los sectores más vulnerables de la población, acordándose la instalación de dispositivos u oficinas para informar y concientizar sobre el ejercicio de derechos y garantías; generar y facilitar la resolución alternativa de conflictos; recibir y derivar denuncias que importen la presunta comisión de un delito y encauzar cualquier petición o pretensión que sea de competencia del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

En el tercer convenio, se acordó articular el Sistema de Sostén por el que la Procuración General otorga asignaciones dinerarias a niños, niñas y adolescentes institucionalizados para que puedan desarrollar un proyecto de vida digno, y el Programa de Autonomía Joven creado por el Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de que jóvenes institucionalizados adquieran herramientas incentivadoras de su capacidad de autogestión, independencia, responsabilidad y empoderamiento de derechos.

Convenio con la Dirección Antimafia de Italia

Se trata de un convenio de cooperación suscripto el 9 de abril por el Procurador General de la Provincia y el Procurador Nacional antimafia italiano, Dr. Federico Cafiero de Raho, estableciendo vinculaciones a nivel internacional para enfrentar el terrorismo y las mafias, mediante acciones de colaboración e intercambio de conocimiento y herramientas con el fin de alcanzar los objetivos que se persiguen en materia de seguridad y de política e investigación criminal.

Convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble

El 2 de mayo se firmó un Convenio de Colaboración suscripto por el Procurador General y el Ministro de Economía provincial, Lic. Hernán Lacunza, por medio del cual se acordó que el Registro de la Propiedad Inmueble

brindará al MPBA servicios web de informes y/o copias de dominio, consulta de Índice de Titulares, consulta de Dominio Folio Real, informe de Dominio Folio Real e informe de Anotaciones Personales. Para ello, los usuarios a quienes el Ministerio Público habilite para utilizar el servicio web obtendrán una clave de seguridad personal, previa realización de actividades de capacitación en el Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria.

Acta Complementaria - Programa Justo Vos

Suscrito por el Procurador General el miércoles 2 de mayo junto al titular de la Unidad de Coordinación General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Martin Casares, el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, Guido Lorenzino, y el Director General de Cultura y Educación, Gabriel Sánchez Zinny.

El Programa "JUSTO VOS" ha sido creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a fin de proponer una noción amplia del concepto de Justicia como valor indispensable para la construcción de una sociedad enfocada al bien común, con la activa participación de la ciudadanía.

El Programa enlaza e integra diversas áreas del Estado nacional, provincial y municipal y de la sociedad civil, para articular medidas tendientes a lograr los objetivos planteados.

Convenio Marco con Jefatura de Gabinete y Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires

Se suscribió el 26 de junio con la firma del Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand, el Jefe de Gabinete del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, Dr. Federico Salvai, y el Ministro de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Dr. Marcelo Villegas, con el objeto de coordinar y articular entre las partes diversas medidas para ejercitar eficaz y eficientemente las delicadas misiones de superintendencia asignadas en el marco de sus respectivas competencias.

Convenio con el Colegio de Abogados provincial

Fue formalizado el 27 de junio entre el Procurador General y el Presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, Dr. Mateo Laborde.

El Convenio establece la realización de acciones conjuntas para que ambas partes (MPBA y COLPROBA) puedan intercambiar información, concertar programas de cooperación para la ejecución conjunta o coordinada de proyectos de investigación, promover la formación y la capacitación de recursos humanos e incorporar gradualmente medios de interacción y comunicación digitales y modernizar el ejercicio profesional de la abogacía.

Acta complementaria Convenio Marco sobre CAV, CAJ y CAVAJ

Se trata del Acta Complementaria N° 1 -firmada el 25 de julio- al Convenio Marco de Coordinación suscripto el 21 de diciembre de 2017 por el Procurador General con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación, Germán Garavano, y el Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Gustavo Ferrari.

El documento aprueba la "Guía de Criterios de Actuación en materia de Protección de Víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual", instrumento indispensable para profundizar una tarea de articulación con los organismos competentes: Centros de Asistencia a las Víctimas ("CAV", Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires), Centros de Acceso a la Justicia ("CAJ", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) y Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia ("CAVAJ", Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires).

Protocolo con la Defensoría del Pueblo

El Tercer Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca que vincula al MPBA y a la Defensoría del Pueblo provincial, se formalizó el 31 de agosto con la firma del Procurador General y el Defensor del Pueblo, Dr. Guido Lorenzino.

El objetivo principal es crear mesas de trabajo en materia de violencia de género integradas por profesionales del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo para intercambiar información, experiencias, conocimientos y además impulsar acciones tendientes a jerarquizar y hacer más eficientes los servicios que ambas partes brindan a la comunidad.

Convenios con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación provincial

Se trata de dos Convenios: uno Marco y otro Específico, que el Procurador General suscribió con el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la provincia de Buenos Aires, Ing. Jorge Elustondo.

El instrumento marco tiene como principal objetivo facilitar la cooperación, la colaboración y el intercambio de información con miras a mejorar la prestación del servicio que cada una de las partes proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias específicas.

El convenio específico contempla la asistencia que el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación brindará al MPBA para fortalecer las capacidades de desarrollo tecnológico e innovación con motivo del Programa MPBA 2050.

Acta complementaria al Convenio Marco sobre Narcocriminalidad entre el MPBA y el MPF de la Nación

Fue firmado el 3 de septiembre por el Procurador General de la Provincia, Dr. Julio Conte-Grand, y el Procurador General de la Nación, Dr. Eduardo Casal. Por medio de este documento, se aprueba la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad.

Con ello, se pretende unificar criterios de intervención, a través de mecanismos de actuación que tengan celeridad, eficiencia y eficacia; formular estrategias de trabajo conjunto; así como resguardar el deber de confidencialidad de la información criminal a la que tengan acceso las partes.

Convenio específico con COLPROBA

Fue suscripto el 3 de octubre por el Procurador General y el presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires (COLPROBA), Dr. Mateo Laborde.

Es el Convenio Específico N° 2 del Convenio Marco de Colaboración entre ambos organismos, en virtud del cual se acordó que los abogados particulares de las partes podrán acceder, una vez aceptado el cargo en legal forma, a la Mesa Virtual del Sistema Informático del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires (SIMP Mesa Virtual) durante la investigación penal preparatoria y compulsar la información pública registrada en el proceso penal en el que han tomado intervención. El documento tiene la particularidad de haberse formalizado completamente en soporte digital.

Convenio sobre Justicia Restaurativa en San Isidro

El Procurador General, juntamente con el Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse, el rector de la Universidad de San Andrés, Dr. Lucas Grosman, los presidentes del Colegio de Magistrados y Funcionarios y del Colegio de Abogados del departamento judicial de San Isidro, Dres. Nicolás Ceballos y Santiago Quarneti, respectivamente y el vicario general del Obispado de San Isidro, Monseñor Raúl Pizarro Travers, suscribieron el miércoles 17 de octubre un Convenio Específico de Colaboración orientado a renovar, mejorar y profundizar el programa de justicia juvenil restaurativa, que permita fortalecer la capacidad de respuesta del sistema penal juvenil del departamento judicial San Isidro para -entre otros objetivos- contribuir a la disminución de los niveles de reincidencia.

Convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la CABA y la Fundación Garrahan

Se trata de un Convenio de Colaboración formalizado por el Procurador General, el 13 de noviembre con el ministro de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo, y con el presidente de la Fundación Hospital de Pediatría Profesor Juan P. Garrahan, Dr. Jorge V. Menehem, a través del cual se acordó que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires pondrá a disposición los vehículos automotores en desuso y sus partes, que se encuentran depositados en diversos predios a lo largo de la provincia de Buenos Aires, para que el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad proceda a su descontaminación, compactación y disposición final, encargándose finalmente la Fundación Garrahan de la venta de la chatarra generada. El Convenio se enmarca en el Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRO.COM) del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la C.A.B.A., teniendo por fin contribuir a una mejor calidad de vida de la sociedad en atención a la cantidad de vehículos abandonados que se encuentran ocupando espacios públicos, por el peligro que representan para la seguridad, la salud y el medio ambiente.

Convenio con el Grupo Telefónica

Se trata de un Convenio Marco de Cooperación tecnológica celebrado el 14 de diciembre entre el MPBA, representado por el Procurador General, y el Grupo Telefónica representado por su secretario general, Sr. Alejandro Pinedo.

El acuerdo fija un marco de cooperación y asistencia mutua y en particular sienta las bases para establecer un sistema de requerimientos judiciales y respuestas por medios electrónicos que agilicen las investigaciones que lleve adelante el MPBA en el ámbito de sus competencias.

7. SEGURIDAD PROVINCIA

En el marco del Convenio Específico celebrado el 15 de junio de 2017 entre la Procuración General y el Ministerio de Seguridad de la Provincia, que instauró una forma novedosa de formular denunciar para determinados tipos de delitos mediante la integración de aplicación Seguridad Provincia y el SIMP Penal, se incorporaron botones para denunciar electrónicamente desde un celular o cualquier otro dispositivo con acceso a internet—sin necesidad de desplazarse a la comisaría— la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual, violencia familiar o de género, juego clandestino y apuestas ilegales, robo de celular y cuatrerismo.

Una particularidad del formulario diseñado para la formulación de denuncias por delitos contra la integridad sexual es que permiten orientar al denunciante en el relato del hecho en forma efectiva, definir con precisión la figura legal involucrada e identificar automáticamente las dependencias del MPBA que deberán intervenir en el proceso penal. El espíritu de la iniciativa conjunta ha sido que el ciudadano pueda transmitir lo sucedido sin

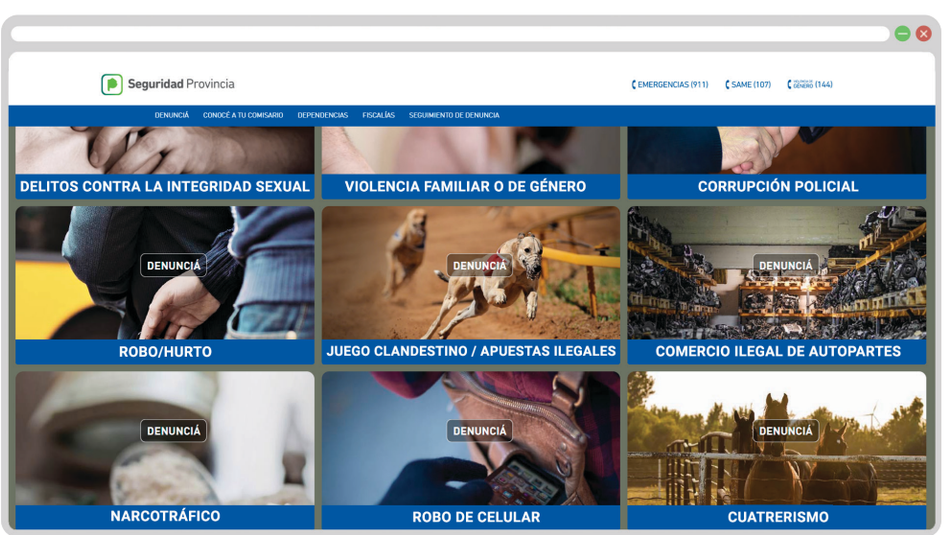

necesidad de emplear un vocabulario técnico-legal, ya que el sistema decodifica la información y utiliza los elementos fundamentales de la denuncia para identificar la presunta figura legal, a partir de una serie de criterios, y deriva inmediatamente el proceso penal a las dependencias y organismos jurisdiccionales competentes.

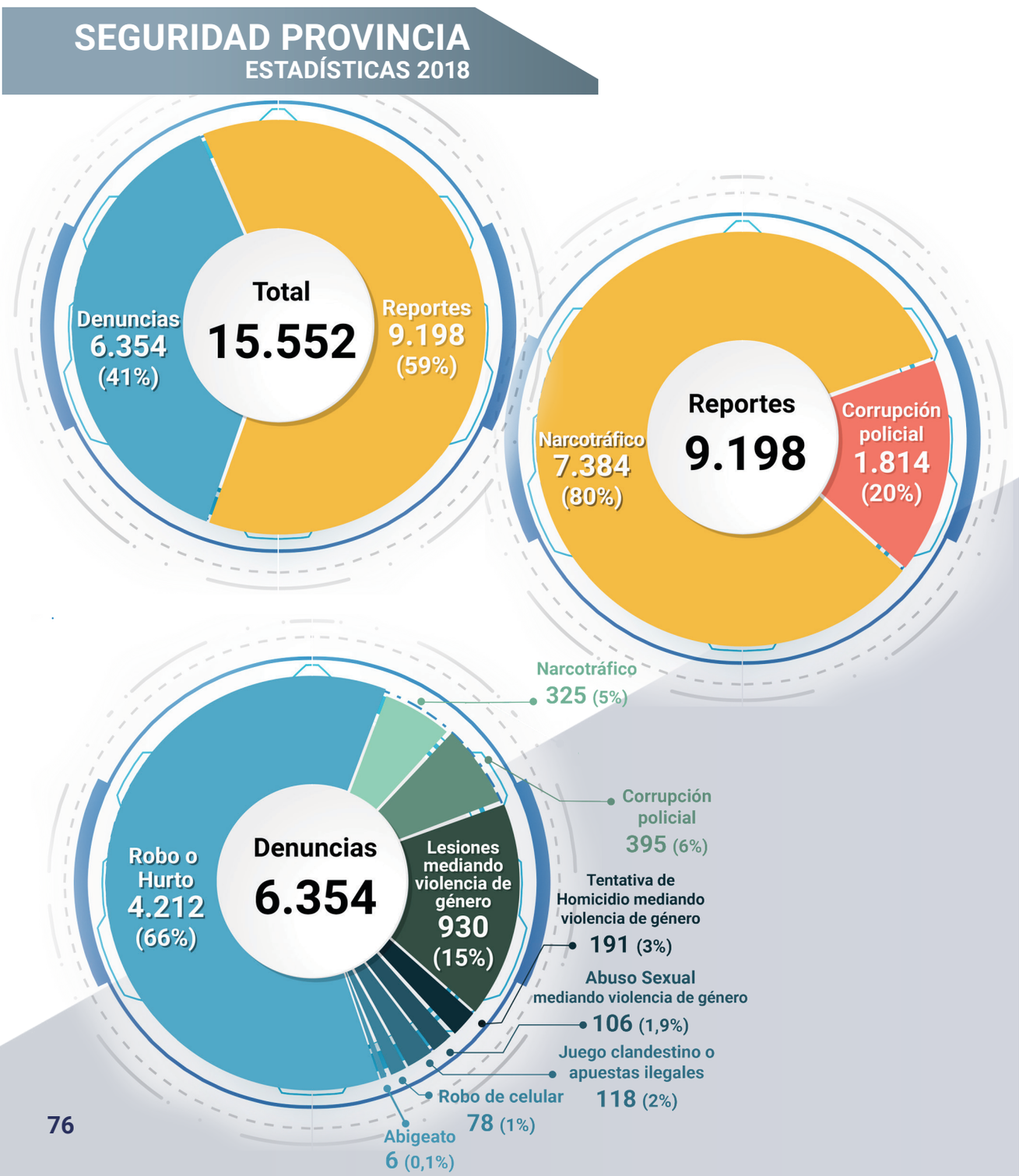

8.
INFORMES Y ESTADÍSTICAS

La información estadística del Ministerio Público y los informes pueden descargarse de:

www.mpba.gov.ar/estadisticas

www.mpba.gov.ar/informes

INFORME DE GESTIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBJETO: Con el propósito de dar publicidad a los actos de gobierno y rendir cuentas de la gestión desempeñada por el Ministerio Público, se presentó por primera vez en el II Encuentro del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, realizado el 20 de diciembre de 2017, el Informe de Gestión 2017. El mismo refleja lo actuado por la Procuración General y las tres áreas de gestión que componen al Ministerio Público: el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal y la Asesoría Tutelar.

MÉTODO: El informe recorre los principales hitos de la gestión anual del

Ministerio Público, en los diferentes títulos en los que se ordena: Principios y Estructura, donde se consignan los esfuerzos de reorganización y priorización de principios rectores, apertura hacia la comunidad y transparencia, Aspectos Organizativos y de Gestión, que da cuenta de la organización impuesta en la administración de recursos, así como los proyectos de modernización e innovación en curso, entre otros y la Articulación con la sociedad y operadores, donde destacan la coordinación con el Ministerio de Seguridad para la integración con la app Seguridad Provincia y los trabajos por optimizar la función de tutela y acompañamiento de la víctima como sujeto eminente del proceso penal.

Asimismo, el informe presenta un apartado especial con el trabajo de las Secretarias que integran el Ministerio Público y la desplegada por las tres áreas de gestión en sus respectivos departamentos judiciales.

ESTADÍSTICAS DEL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

OBJETO: El presente informe consolida la información estadística relativa a la cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas en el Fuero Criminal y Correccional y el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, precisando los datos por departamento judicial.

MÉTODO: La información se presenta con una periodicidad anual, y demuestra el desarrollo de los siguientes indicadores: IPPs Iniciadas; IPPs por Bien Jurídico; IPPs por Departamento Judicial y Bien Jurídico. A esto se suma, un análisis comparativo interanual que da cuenta de la evolución de los mismos.

La base de datos utilizada es el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

MEMORIA DE DESFEDERALIZACIÓN EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

OBJETO: Tiene como propósito dar publicidad de los datos estadísticos surgidos del trabajo en la lucha contra el narcotráfico por parte del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, según la competencia asignada por el artículo 34 de la Ley 23.737 y la adhesión efectuada por la Legislatura provincial mediante la Ley 13.392.

MÉTODO: El informe consolida y expone anualizados los datos remitidos semanalmente desde todas las Fiscalías Generales Departamentales a la Unidad de Coordinación en Materia de Estupefacientes de la Procuración General a partir de los cuales elabora series estadísticas que detallan la evolución de las investigaciones penales preparatorias iniciadas, su caracterización en función del tipo penal involucrado y la cantidad de sustancias incautadas (marihuana y cocaína), todos ellos desagregados por departamento judicial.

PORNOGRAFÍA INFANTIL EN INTERNET Y GROOMING

OBJETO: Por primera vez la Procuración General publicó el informe de Pornografía infantil en internet y grooming, que presenta la labor desempeñada por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en cumplimiento de los compromisos asumidos para atender la problemática del tráfico de material de abuso sexual infantil en Internet y del grooming, dando cuenta de las acciones emprendidas en consecuencia, objetivadas en datos estadísticos precisos que detallan el trabajo realizado.

MÉTODO: En primer lugar se ofrecen las definiciones de las principales aristas involucradas en la temática, a

modo de marco conceptual que facilite la compresión, incluyendo una reseña del trayecto normativo seguido tanto a nivel internacional como nacional.

Luego, se detallan las acciones emprendidas por parte del Ministerio Púbico de la provincia, que demuestran las principales líneas de política criminal aplicadas, donde destaca la creación en 2017 del Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming, bajo la órbita de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, la creación de la Red 24/7 de puntos de contacto contra la pornografía infantil, así como la capacitación y actualización permanente de los agentes judiciales responsables de la temática.

Por último, se presentan los datos cuantitativos generales y particulares de cada departamento judicial de las investigaciones iniciadas y elevadas a juicio.

Los datos que conforman el informe son relevados en base a la "Grilla de pornografía infantil y grooming" elaborada por el Departamento de Delitos Conexos, actualizada quincenalmente en función de la remisión de información efectuada por los agentes judiciales de cada departamento judicial siguiendo el formato de dicha grilla, mediante correo electrónico oficial.

MEMORIA EN MATERIA DE DELITOS CONEXOS A LA TRATA DE PERSONAS

OBJETO: El documento se propone exponer la evolución en el territorio bonaerense de la problemática de los delitos de trata de personas y las diversas formas de explotación que se encuentran asociadas a ella, dimensionar su magnitud y sintetizar las acciones impulsadas por la Procuración General, así como la dinámica de trabajo desplegada por los Fiscales referentes en los departamentos judiciales. El análisis se completa con una reseña de datos estadísticos.

MÉTODO: El informe realiza un recorrido por las últimas publicaciones e informes elaborados por distintos actores de reconocida intervención en la temática, tanto en el ámbito nacional, regional e internacional (UNODC; OIM, OIT; UNICEF; EUROPOL; INTERPOL; U.S.A. DEPARTAMENT OF STATE, etc.), para luego presentar un diagnóstico de la situación por la que atraviesa nuestro país en la materia, y específicamente la provincia de Buenos Aires.

Para tal fin, se incorporan datos estadísticos sistematizados por el Registro de Delitos Conexos a la Trata de Personas, creado por Resolución PG N° 225/12, que ofrecen un panorama detallado de la actividad desplegada en el curso del año calendario por el Ministerio Público provincial y en particular por cada departamento judicial, en la lucha contra estos delitos conexos a la trata de personas.

INFORME DE FEMICIDIOS Y PROCESOS PENALES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

OBJETO: El propósito del informe es acercar a la sociedad la problemática de violencia familiar y de género en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N° 12.5693 y modificatorias.

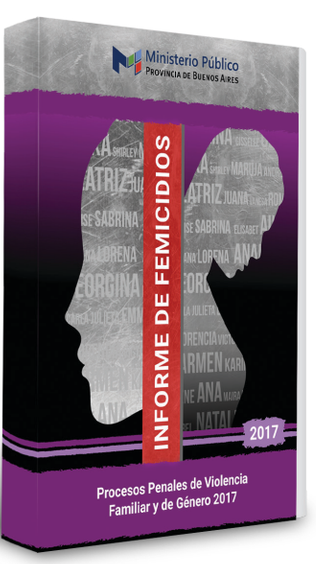

En tal sentido, comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurri-

dos en un contexto de Violencia Familiar y/o de Género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados como Femicidios.

MÉTODO: El informe consta de dos capítulos. El primero, que aborda los procesos penales de violencia familiar y de género, es elaborado sobre la base de la información obrante en el Registro Penal de Delitos Vinculados o Atravesados por la Violencia Familiar y de Género (ReViFaG) y presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos, sus víctimas e imputados/sindicados, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los Femicidios Consumados, describiendo su incidencia por Departamento Judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos. Esta parte se confeccionó mediante el estudio de cada expediente de homicidio doloso cuya víctima resultó ser una mujer y el imputado/sindicado un hombre.

REGISTRO DE PROCESO DEL NIÑO

OBJETO: El informe tiene por objeto identificar el universo de procesos penales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires iniciados y registrados durante el año en el Registro de Procesos del Niño- R.P.N- (creado por el art. 51 de la Ley N° 13.634), cuyo propósito primordial es “la acumulación y control de continuidad” de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Asimismo, el informe examina la cantidad y principales características de la población de jóvenes que han sido imputados formalmente en el marco de aquellos procesos.

MÉTODO: El informe expone anualmente datos estadísticos consolidados y a nivel de departamento judicial, que permiten conocer la evolución temporal de los procesos penales juveniles iniciados; la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el R.P.N. en dichos procesos, conjuntamente con datos de los jóvenes (edades, sexo y nacionalidad) y el detalle de los delitos por los que fueron imputados. Asimismo, se presenta la información relativa a jóvenes privados de libertad, consignando en cada caso, la cantidad, lugar de alojamiento, nacionalidad, sexo y edad.

El informe sintetiza los datos contenidos en el R.P.N, que se nutre de la información que le brindan los magistrados y funcionarios del Ministerio Público a través del Sistema Informático del Ministerio Público —S.I.M.P.—, mientras que sus pares de la Administración de Justicia lo hacen a través del sitio web del R.P.N.

REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS DETENIDAS

OBJETO: Tiene por objeto presentar la información estadística consolidada por el Registro Único de Personas Detenidas- RUD- de la Procuración General, relativa a las personas mayores de edad detenidas a disposición del fuero penal del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, bajo el régimen de la Ley N° 11.922 y sus modificatorias (cfr. Resolución PG N° 3198/09).

MÉTODO: El informe presenta un estado de situación de las personas privadas de la libertad al cierre de cada año, a partir de indicadores como la tasa de detención por departamento judicial, y de una caracterización de los detenidos (según edad; sexo; estado procesal; delito; etc.).

Luego, analiza específicamente la información atinente a las mujeres privadas de la libertad y finalmente da cuenta de diversos indicadores procesales examinando el tiempo promedio transcurrido entre la detención y la sentencia de primera instancia correspondientes a las personas que fueron detenidas durante el período 2009-2018.

INFORME SOBRE INVESTIGACIONES PENALES INICIADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

OBJETO: Por primera vez se presenta este informe, con el propósito de ilustrar el estado de situación respecto a investigaciones penales vinculadas con la Violencia Institucional, dando cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10° Ley N° 14.687 de creación del Registro Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional en la órbita de la Procuración General.

Asimismo, la información estadística aquí vertida permite contar con información útil para el diseño de la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de las otras Áreas del Ministerio Público.

MÉTODO: Los indicadores relevados por el Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional han sido revisados por una Mesa de Diálogo, dispuesta por Res. PG N° 467/17 de la Procuración General, donde han participado distintos organismos (Suprema Corte de Justicia, las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, los Ministerios de Justicia y de Seguridad y por la Defensoría del Pueblo, entre otros) en aras de enriquecer la herramienta.

El informe se elabora semestralmente y detalla la cantidad de investigaciones penales preparatorias por Departamento Judicial; plazos de la tramitación de los procesos; cantidad de personas sindicadas e imputadas, identificando los casos de reiteración de imputaciones; institución a la que pertenecen los mismos; actuaciones elevadas a juicio; modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se presenta una caracterización de las víctimas y un detalle de las investigaciones penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de fuerzas de seguridad, detallando el lugar donde ocurrieron los hechos, la Institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las investigaciones penales.

INFORME DEL RELEVAMIENTO DE LAS INVESTIGACIONES PENALES PREPARATORIAS POR HOMICIDIOS DOLOSOS

OBJETO: El informe se propone sistematizar la información estadística referida a los homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires con una periodicidad anual.

MÉTODO: El informe da cuenta de la cantidad de homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires durante el año calendario, así como su evolución temporal, distribución por fuero y departamento judicial, y detalla las principales características de los móviles, circunstancias, víctimas e imputados. Asimismo, presenta el cálculo de la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados para la provincia y cada uno de los departamentos judiciales.

La fuente de datos inicial es el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

INFORME CONTROL DE GESTIÓN MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

OBJETO: El presente informe presenta información estadística del Ministerio Público Fiscal, a partir de indicadores de gestión que evalúan la eficiencia, eficacia y calidad del trabajo desempeñado por el organismo, permitiendo dar cuenta de su capacidad de resolución en lo referente al Fuero Criminal y Correccional (FCC) y al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ), y observando además la actuación desagregada por departamentos judiciales.

Asimismo, se propone colaborar con la detección de limitaciones y el diseño de acciones para su superación, así como ser fuente de información para la toma de decisiones de política criminal en la esfera que corresponda a la Institución

Por último, promover el desarrollo de la capacidad institucional para propiciar políticas públicas basadas en evidencia, fortaleciendo el nivel de respuesta a las demandas de la ciudadanía.

MÉTODO: El informe desagrega la evaluación de gestión en dos partes, atendiendo por un lado lo referido al Fuero Criminal y Correccional y por otro al Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

A través de los distintos acápites se profundiza el análisis de la labor desplegada y de los resultados tanto en la etapa de investigación como de juicio, diferenciando indicadores de duración de los procesos y poniendo atención en carga de trabajo en función del personal disponible. Asimismo se analizan de los actos procesales relevantes, la labor de los Centros de Asistencia a la Víctima –CAV- y el análisis del flujo de trabajo de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos. El examen de los mismos es realizado por departamento judicial.

Los datos son extraídos del Sistema Informático del Ministerio Público —S.I.M.P. y procesados por el área de Control de Gestión. El informe se presenta anualmente.

INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL CIVIL

OBJETO: El informe pretende contribuir a la comprensión de la actividad que desarrolla la defensa pública en los fueros de Familia, Civil y Comercial, a través de indicadores que facilitan el análisis de la accesibilidad, la eficiencia y la eficacia del Ministerio Público de la Defensa Civil, en su tarea de proporcionar asesoramiento y/o patrocinio letrado de calidad a quienes carezcan de recursos para afrontar los costos de un abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados.

MÉTODO: La información estadística permite una aproximación a la carga de trabajo, analizando no sólo la cantidad de casos nuevos sino también los actos procesales que se realizan en el período (audiencias celebradas, recursos presentados, etc) y los resultados de la labor judicial desplegada. Asimismo, presenta la actividad extrajudicial de la defensa, analizando las audiencias y convenios extrajudiciales registrados en el período.

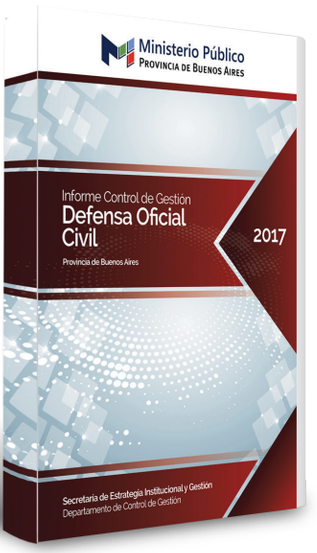

Para la elaboración del documento se consideró la información estadística y de gestión de la Defensa Oficial Civil (DOC) que surge del Sistema Informático del Ministerio Público -SIMP Civil, así como información del Sistema de Personal del MP (PMP).

INFORME CONTROL DE GESTIÓN DE LA DEFENSA OFICIAL PENAL

OBJETO: El informe tiene como objetivo exhibir indicadores de la gestión del Ministerio Público de la Defensa Penal de la provincia de Buenos Aires, cuya misión es proporcionar una defensa de calidad a imputados que carezcan de abogado particular, velando por la igualdad ante la ley y el debido proceso, y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados. En tal sentido, el documento propone un análisis de la actividad de las defensorías penales en relación a personas sindicadas, imputadas o condenadas por la comisión de delitos.

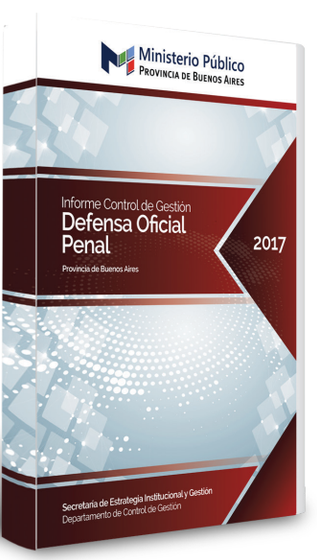

MÉTODO: Las categorías para analizar el servicio de la defensa se vinculan con las estructuras y recursos del Ministerio Público, la demanda de los justiciables (cantidades de asistidos nuevos), y distintas variables que permiten comprender aspectos relacionados con la calidad del servicio -actividad relacionada con Medidas de Coerción; Oposición a la Elevación a Juicio; Resolución de Causas: Sobreseimiento, Salidas Alternativas o Tempranas; Condenas y Absoluciones.

La base de datos utilizada es el Sistema Informático del Ministerio Público-SIMP; el Sistema de Personal del Ministerio Público –PMP– y el Registro Único de Detenidos –RUD–.

9.
SECRETARÍAS
DE LA PROCURACIÓN GENERAL

SECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL
Dr. FRANCISCO PONT VERGÉS

9.A SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL COORDINACIÓN FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL

Algunas acciones destacadas

En el transcurso del año 2018, se trabajó, entre otras cuestiones, en la efectiva implementación de lo dispuesto en la Resolución 2682/17 firmada el día 20 de diciembre conjuntamente por la SCBA y el MPBA. a fin de llevar a cabo un plan piloto para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 del Código Procesal Penal de la povincia de Buenos Aires en los órganos de juicio de los Departamentos Judiciales Dolores, Mercedes, Quilmes y Zárate-Campana, con el propósito de optimizar tiempo y recursos.

La tarea de implementación continuó con la Resolución conjunta de la SCBA y el MPBA N° 62/2018, firmada el día 4 de abril, por medio de la cual se formalizó un Acta Compromiso y un Protocolo de Actuación para la realización del plan piloto, estableciéndose asimismo que ambos documentos serán de aplicación voluntaria en el marco de las acciones de articulación y coordinación que en cada departamento judicial alcancen los actores intervinientes de las jurisdicciones Administración de Justicia y Ministerio Público.

Fueron elaborados proyectos en materia de disposición de cuentas bancarias del Ministerio Público donde se ha depositado dinero secuestrado, cuyo objetivo es fijar criterios de actuación sobre el dinero ya decomisado y el abordaje de situaciones que aún no posean destino final.

Asimismo, se dio inicio a un plan de trabajo tendiente a asegurar más presencia del personal de las fiscalías en la labor investigativa de campo, juntamente con las agencias de seguridad provinciales y federales. Esta dinámica se comenzó a potenciar en casos relacionados con estupefacientes, tarea que en la que hay una importante

Disertación del Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, Dr. Francisco Pont Vergés en la conferencia "Participación Ciudadana en la Justicia Penal: la experiencia del juicio por jurados en Estados Unidos de América"

labor colaborativa con las áreas específicas pertencientes a la Procuración General de la Nación.

Por otra parte, se realizaron actividades específicas en investigaciones por delitos de cohecho, en coordinación con el Ministerio de Trabajo. En concreto, se elaboró un protocolo de actuación para la utilización de las cámaras ocultas, que fue utilizado con muy buenos resultados en diferentes investigaciones.

También se propusieron y aprobaron nuevos trámites en el Sistema informático del Ministerio Público (SIMP) considerando la necesidad de reflejar y registrar de la mejor manera posible cada etapa procesal del expediente judicial en el sistema informático.

Particularmente, fue elaborado un Manual de Instrucciones para juicios por jurados, que se encuentra a disposición de todos los operadores en la página web institucional del MPBA.

Es de destacar que la Secretaría ha concedido más de 120 audiencias a personas que reclaman una administración de justicia más pronta y eficaz, como consecuencia de un nuevo reconocimiento del rol que ocupa la víctima en el proceso penal.

Departamento de derechos humanos y víctimas: acciones específicas.

Entre las principales iniciativas, cabe destacar las siguientes:

- Se llevó a cabo un trabajo constante de coordinación de los Centros de Asistencia a las Víctimas (CAVs).

- Se realizaron visitas departamentales, articulando actividades con autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación.

- Se realizó un monitoreo permanente del desempeño de las oficinas judiciales con asiento en unidades carcelarias.

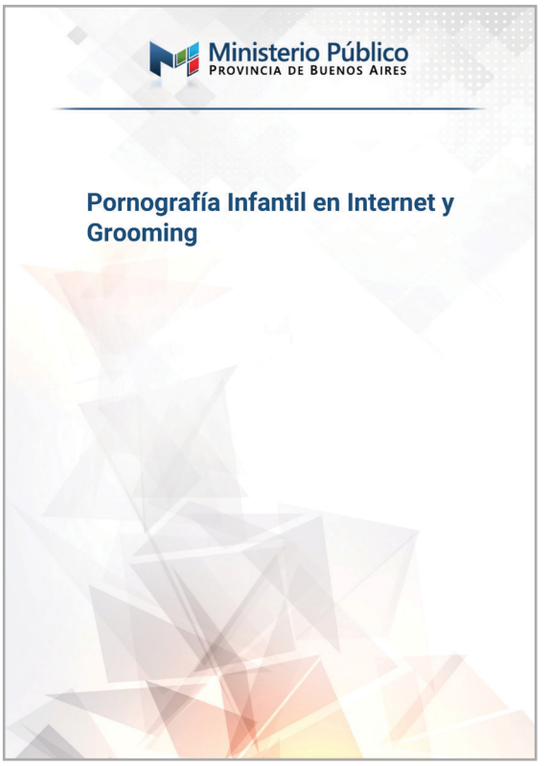

- Se hizo un seguimiento sobre las causas más relevantes en materia de violencia institucional.

- Se concretaron en 2018, 64.000 entrevistas a internos detenidos y se llevaron adelante 708 videoconferencias entre las unidades carcelarias de Alvear y Magdalena con las defensorías de Lomas de Zamora y San Isidro.

Departamento de grooming y pornografía infantil: acciones específicas.

En este ámbito de actuación especializada, cabe destacar las siguientes acciones:

- Fueron elaboradas guías de investigación para equipos especializados de apoyo y recomendaciones para niños víctimas de grooming.

- Se confeccionó el Anuario de delitos conexos y el Informe de grooming y pornografía infantil 2015-2017.

- Se monitorearon las causas y se fortaleció la coordinación entre los operadores judiciales (autoridades provinciales y nacionales).

- Se efectuaron encuentros de trabajo con Fiscales referentes en la materia, y reuniones de trabajo y de apoyo con las Fiscalías Descentralizadas.

Área de Estupefacientes: acciones específicas

En esta materia, de especial importancia siendo el combate de la narcocriminalidad un eje estratégico de política criminal, se avanzó en los siguientes aspectos:

- Se elaboró la Guía de contactos y convenios vigentes para realizar pericias.

- A través del correo electrónico y un chat integrado por todos los fiscales referentes en la Provincia, se realizó la coordinación de turnos para pericias, de actividades para compartir información, jurisprudencia y otros recursos (como la quema de estupefacientes), todo con el objeto de facilitar la labor diaria de los fiscales a cargo de la investigación en esta materia.

- Se desempeñaron los roles de administrador y punto de contacto con la línea 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de la cual son denunciados delitos relacionados con drogas.

- Se brindó apoyo a los agentes fiscales en la difusión de institutos propios o característicos de una investigación penal en materia de drogas, como lo son precisamente las figuras del arrepentido, del informante y del agente revelador.

- Se hizo un análisis del protocolo de actuación en materia de estupefacientes, a disposición de los operadores especializados en la materia.

- El 3 de septiembre de 2018 se suscribió el Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en materia de narcocriminalidad, a efectos de acordar un marco institucional que facilite la cooperación, colaboración e intercambio de información con miras a mejorar la prestación del servicio que ambos Ministerios Públicos proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias.

En particular, a fin de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad, se acordó el desarrollo de programas de capacitación para la investigación de delitos en el marco de la ley de estupefacientes y vinculados, así como la coordinación de los mecanismos institucionales necesarios para contribuir a la constitución de Equipos Conjuntos

Firma del Acta Complementaria al Convenio marco de cooperación entre el Procurador General de la Nación, Eduardo Ezequiel Casal, y el Procurador General de la Provincia, Dr. Julio Conte-Grand

de Investigación (ECI) en la provincia de Buenos Aires, con miras al logro de los objetivos primarios en la materia.

En efecto, los ECI que se conforman en la Provincia intercambian información criminal en materia de narcocriminalidad y delitos relacionados, a la vez que confeccionan estadísticas comunes a fin de cuantificar y cualificar estructuralmente este fenómeno delictual, contando para ello con la asistencia de la PROCUNAR y de la Procuración General a través del área especializada en la materia.

Acciones específicas contra la Violencia de Género

Se trata de otro de los ejes estratégicos de política criminal, con relación al cual se emprendieron, entre otras, las siguientes acciones:

- Como se anticipó, con fecha 3 de julio de 2018, se dictó la Resolución PG N° 476/18 a través de la cual se aprobó el uso del Protocolo para la investigación y litigios de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios), adoptado por la Procuración General de la Nación mediante PGN N° 31/18 en el marco de la normativa vigente en la provincia de Buenos Aires.

- Se realizaron, asimismo, mesas de trabajos, talleres de unificación de datos y capacitaciones para concientizar acerca del uso del antes mencionado Protocolo.

- Se llevó a cabo un trabajo articulado entre el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y el Registro de Violencia de Género de la Suprema Corte de Justicia, gestionando las claves para que los agentes fiscales puedan acceder a este último.

Capacitación en colegios secundarios sobre Grooming en el marco del programa de Educación Ciudadana

- Activa participación en la iniciativa Spotlight Pilar 4 (alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Europea), en conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos y el Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires. Este programa procura la participación de los gobiernos en la lucha por la eliminación del femicidio como la manifestación más extrema de la violencia contra las mujeres, y que será implementada en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

- Se llevaron a cabo acciones de abordaje para hombres que ejercen violencia.

- Como parte integrante de la red de referentes del Observatorio de Violencia de Género (OVG), se brindó cooperación en la elaboración de guías para el tratamiento de delitos vinculados a la temática.

- Se participó en la coordinación de las oficinas del Patronato de Liberados.

Actividades de capacitación

Las actividades contaron con el apoyo técnico del Centro de Capacitación de la Procuración General. Cabe destacar, entre otras, las siguientes:

- Se organizaron capacitaciones en materia de oralidad para los integrantes del MPBA.

- En el marco del plan piloto para el fortalecimiento y optimización de las funciones de la audiencia preliminar prevista en el artículo 338 del Código Procesal Penal de la Provincia, se desarrollaron capacitaciones en los departamentos judiciales Quilmes, Mercedes, Zárate Campana y Dolores.

Exposicion del Dr. Beltrame en la Jornada de "Narcocriminalidad. La política de pacificación de las Favelas de Río de Janeiro (2007-2016)"

- En materia de grooming se llevaron a cabo capacitaciones sobre investigación en "Fuentes abiertas y grooming" para San Isidro, Malvinas Argentinas, San Nicolás y Zárate Campana.

- En lo que hace al combate de la narcocriminalidad la capacitación ocupa un lugar prioritario. Cabe mencionar, a título ilustrativo, la jornada de trabajo propiciada por la Unidad de Coordinación de Estupefacientes que se llevó a cabo en la sede de la Fiscalía General del departamento judicial Mar del Plata el 8 de junio de 2018, en cuyo caso concurrieron agentes fiscales y ayudantes fiscales de los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Mar del Plata y Necochea.

Es de destacar, asimismo, que el 22 de junio de 2018 el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires brindó una capacitación especial para agentes fiscales y operadores del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Santiago del Estero, en el marco del proceso de implementación del régimen de desfederalización en tal provincia, que se llevó a cabo en forma conjunta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación.

El 5 abril de 2018, el Dr. José Mariano Benincá Beltrame (Ex Secretario de Seguridad Pública de Río de Janeiro) brindó una conferencia magistral sobre "Narcocriminalidad. La política de pacificación de las favelas de Río de Janeiro (2007-2016)", que tuvo lugar en la Sala Victorica de la Procuración General e involucró a fiscales generales, agentes fiscales y funcionarios del Ministerio Público vinculados a la temática.

A su vez, el 6 de abril de 2018, el Dr. Beltrame también realizó una exposición, bajo el título "Narcocriminalidad:

Exposicion del Subprefecto Mauro Mercado Andaur en la Jornada: "La experiencia chilena en la investigación del narcomenudeo"

Coordinación interagencial", en un evento organizado en forma conjunta con la Dirección Nacional de Migraciones, que se llevó a cabo en el Auditorio de dicha agencia, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También en el plano internacional, el 4 de octubre de 2018 tuvo lugar una jornada de capacitación sobre "La experiencia chilena en la investigación del narcomenudeo", cuya disertación principal estuvo a cargo de expertos de la Policía de Investigaciones de Chile, subprefecto Mercado Anduar y prefecto Pedro Muñoz Díaz. En el evento, que se llevó a cabo en la Sala Victorica de la Procuración General, se abordaron temas vinculados con el plan "Microtráfico 0", implementado en el año 2015 en todo el territorio chileno, así como con la base nacional de análisis criminal, brindándose detalles de su implementación, su contenido y los resultados obtenidos. Esta convocatoria contó con la concurrencia de agentes fiscales y ayudantes fiscales de los 19 departamentos judiciales especializados en materia de estupefacientes, así como magistrados y funcionarios de la Procuraduría de Narcocriminalidad del Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROCUNAR).

Primeras jornadas de capacitación en derecho penal, derecho procesal penal e informática forense

Es oportuno mencionar, asimismo, la jornada de capacitación sobre "Problemas locales de la criminalidad compleja", desarrollada el 19 de octubre de 2018 en la sede del colegio de Magistrados de Dolores, conjuntamente organizada por la Procuración General de la Nación, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Dolores y la Procuración General de la provincia de Buenos Aires.

- Se llevaron a cabo las "Primeras jornadas de capacitación en derecho penal, derecho procesal penal e informática forense".

- Se organizó una jornada de concientización en la lucha contra la trata de personas, destinada a capacitar a quienes trabajan en la investigación de este flagelo.

- Asimismo, se realizaron capacitaciones para el S.I.F.CO.P. (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales) y el SI.FE.BU. (Sistema Federal de Búsqueda de Personas) en todos los Departamentos Judiciales.

- También se realizó una capacitación en U.F.E.D (Dispositivo Universal de Extracción Forense), llevada a cabo por personal especializado de la empresa Cellebrite, el 26 de noviembre en la Procuración General, a la cual asistieron referentes y técnicos de todos los Departamentos Judiciales.

Algunos casos de vinculación interinstitucional

Cabe destacar principalmente los siguientes:

- Con el Ministerio Público Fiscal de la Nación la vinculación es permanente y abarca diversas materias. Así, en materia de violencia de género, se mantuvieron reuniones con integrantes de la UFEM (Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación) para planificar acciones conjuntas, difundir el Protocolo de Femicidio y concretar actividades vinculadas a la temática.

Capacitación sobre el S.I.F.C.O.P. (Sistema Federal de Búsqueda de Personas) en la sede del Departamento Judicial San Martín

- También se mantuvo un fluido contacto con el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual, participando representantes del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires en la Mesa Intersectorial que sobre esta temática existe.

- Con el Ministerio de Salud: se llevó a cabo un trabajo mancomunado para la elaboración de un Protocolo de tratamiento de casos de muertes no sospechosas de criminalidad.

Jornada sobre herramientas tecnológicas aplicadas a la investigación: Sistema U.F.E.D

Disertación de las Dras. Mariela Lambozzetta (Fiscal Federal) y Agustina Rodriguez (Coordinadora de UFEM - Unidad Fiscal especializada en violencia contra las mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación) durante el III Encuentro del Ministerio Público.

- Con el Ministerio de Trabajo: de manera coordinada, se acordaron parámetros para el abordaje conjunto de causas, especialmente en la detección y erradicación de trabajo infantil.

- Vinculación permanente con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad de la Provincia.

“Participación ciudadana en la justicia penal: la experiencia del juicio por jurados en Estados Unidos de América” - Colegio de Abogados de La Plata, 6 de agosto de 2018

- Colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires en la elaboración de diversos protocolos de actuación.

- Reuniones institucionales con diversas universidades de la provincia de Buenos Aires para la posible celebración de convenios estipulando la actuación conjunta del Ministerio Público Fiscal y dichas Casas de Educación Superior en diversos proyectos.

- Trabajo conjunto con el Consejo Federal de Política Criminal para la lucha contra la trata y explotación de personas, así como con la red de puntos de contacto en pornografía infantil.

- Reuniones de trabajo con la oficina regional de INTERPOL, implementado un servicio de VPN (Red Privada Virtual) para acceder a diversos servicios como el ICSE (Explotación Internacional sexual infantil).

- Trabajo coordinado con la Dirección Nacional de Migraciones, abordando temas de interés común.

- Con el Ministerio de Seguridad, la Dirección General de Cultura y Educación, la Fiscalía de Estado y la Municipalidad de Berisso, se formó una Mesa de crisis en con el objeto de prevenir y articular acciones concretas para delitos de intimidación pública en escuelas.

SECRETARIO DE CONTROL DISCIPLINARIO Y ENJUICIAMIENTO
Dr. MAX PERKINS

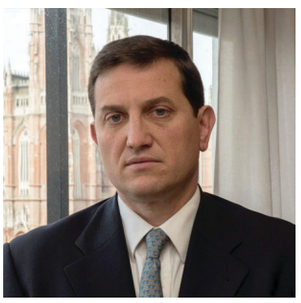

9.B SECRETARÍA DE CONTROL DISCIPLINARIO Y ENJUICIAMIENTO

Objetivos y acciones específicas desarrolladas

La Secretaría se planteó como objetivo agilizar todos los procedimientos que tramitan bajo su órbita: las informaciones sumarias y sumarios administrativos seguidos contra magistrados, funcionarios y agentes del Ministerio Público; la presentación de las denuncias y el impulso del enjuiciamiento por faltas graves o delitos cometidos en la función por magistrados de todo el Poder Judicial; la denuncia y enjuiciamiento por acumulación de sanciones disciplinarias de magistrados del Ministerio Público, y la elaboración de dictámenes respecto de la admisibilidad de todas las denuncias presentadas contra magistrados y respecto de la legalidad de los procedimientos disciplinarios que tramitan en la órbita de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados desarrolló un modo argumental adecuado a las propiedades y características del Jurado de Enjuiciamiento y mantuvo una fluida coordinación de tareas con los otros órganos que cumplen un rol específico en el procedimiento: la Secretaría Permanente, responsable del trámite de las actuaciones; la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia, que asiste al Presidente del Jurado en el estudio de las causas y la Comisión Bicameral que funciona en la Legislatura provincial, que es –además de la Procuración General– órgano acusador previsto por la ley. Esto permitió acelerar los plazos de trámite e hizo posible concretar durante el año 2018 tres destituciones de magistrados, cuando en 2016 no se había efectuado ninguna y en 2017 se había registrado solamente una.

Disertación del Secretario de Control Disciplinario y Enjuiciamiento, Dr. Max Perkins en el III Encuentro del Ministerio Público

También se propuso aumentar la calidad jurídica del área para dar un marco adecuado a la discrecionalidad propia de la decisión en materia de responsabilidad política. Estos esfuerzos se concentraron en la presentación de denuncias y acusaciones concisas, sólidas y fundadas en un plexo probatorio fuerte. El próximo paso es la sistematización de la jurisprudencia en la materia y la elaboración gradual de doctrina.

En relación al Departamento de Control Disciplinario, mediante el desarrollo y aplicación de un método operativo de seguimiento de la actividad de instrucción, logró un trámite más ágil y eficaz de los procedimientos, que se tradujo concretamente en una drástica reducción en la duración total de las actuaciones y en un aumento de más del 300% en la cantidad de sanciones impuestas.

Transparencia y modernización

Se adoptó exitosamente el sistema informático SIMP Procedimientos para el trámite, registro, gestión y control de causas, previa adaptación según sus requerimientos de un módulo especial de este sistema por la Subsecretaría de Informática. Se encuentra en ejecución el paso siguiente, que es su utilización en todo el ámbito disciplinario del Ministerio Público.

Presentación del Procurador General en la Jornada sobre Derecho Disciplinario

Para sistematizar las estadísticas del Departamento de Control Disciplinario, se procedió a la reconstrucción de datos históricos desde el año 2014 en adelante. Se eligieron variables cuantitativas y cualitativas: cantidad de denuncias ingresadas y motivos de egreso (resoluciones de cierre y archivo, desestimaciones, remisiones, distintos tipos de sanciones).

En el Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados se reconstruyeron con el mismo propósito, los datos históricos desde 2007 a la actualidad. Fueron incluidos los siguientes datos: denuncias, requerimientos del artículo 300 del Código Procesal Penal, acusaciones, debates y destituciones.

La incorporación del módulo de reportes del SIMP Procedimientos permitirá obtener información estadística confiable a partir de las causas actuales y de los datos migrados, mediante la parametrización de campos.

La adopción del sistema en los organismos con competencia disciplinaria delegada (Fiscalías y Defensorías generales y fiscal y defensor ante el Tribunal de Casación Penal), a través del mismo módulo, permitirá también generar estadísticas para conocer el universo de expedientes existentes en materia disciplinaria a nivel departamental y regional, optimizando su tratamiento y evitando duplicaciones.

Capacitación

Cabe destacar, en primer término, que se realizaron en el mes de agosto de 2018 las Primeras Jornadas de Derecho Disciplinario del Ministerio Público, abordándose la futura implementación del SIMP Procedimientos para el trámite de la materia disciplinaria y especialmente la aplicación de la Resolución P.G. N° 725/17 y los criterios de remisión de causas disciplinarias entre los Departamentos Judiciales y la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento.

Se capacitó, asimismo, sobre la forma de instrucción y la producción de prueba útil para el enjuiciamiento de magistrados y sobre la información sumaria del artículo 300 del Código Procesal Penal.

Por otra parte, se proyectaron mesas de trabajo periódicas en los distintos departamentos judiciales, a realizarse desde febrero de 2019 para tratar sus problemáticas particulares tanto en temas referentes al control disciplinario como al enjuiciamiento de magistrados, abordando criterios de coordinación y unidad en materia sancionatoria.

En el ámbito del Departamento de Enjuiciamiento de Magistrados, se desarrolló en el mes de mayo un seminario sobre la noción de dictamen jurídico, explicándose el objeto de los dictámenes del Ministerio Público sobre la base de la defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo equilibrado de los bienes jurídicos tutelados por la constitución y las leyes. También se abordó el dictamen como

Disertación de los Dres. Miguel de Lezica y María Julieta Battistotti en la jornada sobre Derecho Disciplinario

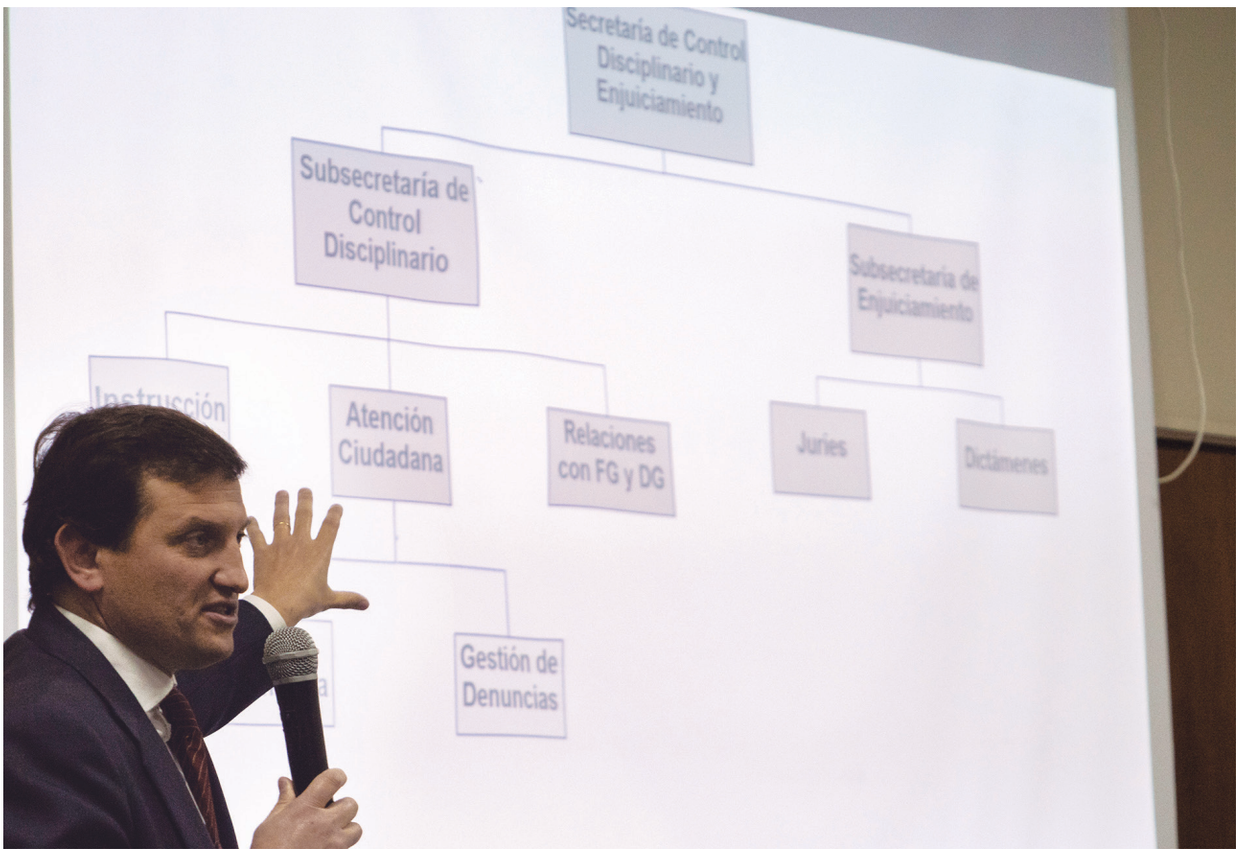

parte integrante de los actos sancionatorios de la Suprema Corte en el procedimiento administrativo, además de su especial relevancia ante la eventual revisión judicial de esos actos.

Coordinación interna e interacción externa

La Secretaría impulsó la integración y coordinación de tareas entre el Departamento de Control Disciplinario y el de Enjuiciamiento de Magistrados. Esto facilitó la instrucción previa para los enjuiciamientos y el impulso de las acciones correspondientes ante la detección de faltas graves o patrones de mal desempeño en el marco de procedimientos disciplinarios. El fruto más notable de este esquema de trabajo ha sido la presentación de las dos primeras denuncias para la destitución de fiscales por la llamada causal objetiva, es decir, por multiplicidad y reiteración de fallas disciplinarias.

En el transcurso del año, se fomentó el trabajo conjunto con las fiscalías y defensorías generales departamentales, a fin de asistir a estos organismos con competencia disciplinaria delegada en su ejercicio efectivo y favorecer la homogeneidad de criterios.

Estos vínculos también facilitaron en gran medida la producción de la

prueba en procesos de destitución de magistrados.

Resoluciones destacadas

En el año 2018 se avanzó especialmente con la plena puesta en vigencia de la Resolución PG N° 725/17, que tiene por objeto coordinar en todo el ámbito del Ministerio Público el ejercicio de las funciones disciplinarias y unificar debidamente la información mediante un régimen de comunicación que regirá en su trámite hasta tanto termine de implementarse en cada departamento judicial el sistema SIMP Procedimientos.

Cabe también mencionar a la Resolución de Procuración General N° 878/18 estableció que cada vez que se dicte la resolución correspondiente al artículo N° 300 del Código Procesal Penal en los procesos iniciados contra magistrados y funcionarios alcanzados por la Ley N° 13.661, los fiscales intervinientes deben elevar todos los antecedentes recogidos en información sumaria al Procurador General. También se encomendó a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento el análisis de oportunidad y la remisión de las actuaciones a la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento.

Mediante la recopilación de las sucesivas reformas, se consolidó y publicó el texto ordenado de la Resolución N° 1233, sobre el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, aportando claridad y seguridad jurídica a la materia.

SECRETARIA DE ESTRATEGIA
INSTITUCIONAL Y GESTIÓN
DRA. SUSANA ELENA DEFERRARI

9.C SECRETARÍA DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y GESTIÓN

La Secretaría en números

- La Sala de Relatoría Civil, Comercial y Laboral; la Sala de Asuntos Constitucionales y la Sala de Menores e Incapaces de la Procuración General proyectaron dictámenes en 317 expedientes en los que la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires requirió intervención con motivo de recursos extraordinarios y cuestiones jurisdiccionales en los cuales corresponde intervenir al Procurador General.

- La Curaduría General, a pedido de los curadores oficiales, dictaminó en 1400 casos sobre el régimen de prestaciones asistenciales de la Ley provincial 10.315, comprendiendo supuestos de otorgamiento, de renovación y de cese, elaborando también los proyectos de resoluciones respectivos.

- El sistema de Sostén para Menores Tutelados, con el propósito de acompañar a personas adolescentes en la diagramación de su proyecto de vida, al 1° de diciembre de 2018 se encontraba asistiendo a 172 adolescentes, registrando un aumento del 34,6% en la recepción de solicitudes de ingreso.

Al respecto, es importante destacar que con fecha 14 de marzo de 2018 el Procurador General y el Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, Santiago

317 dictámenes proyectados por el área jurisdiccional

1400 casos sobre el régimen de prestaciones asistenciales en los que dictaminó la Curaduría General

172 adolescentes asistidos por el Sistema Sostén para Menores Tutelados con un aumento en las solicitudes de ingreso del **34,6%**

Firma de convenio entre el Procurador General y el Ministro de Desarrollo Social, Santiago López Medrano

López Medrano, acordaron articular el citado Sistema de Sostén, por el que la Procuración General otorga asignaciones dinerarias mensuales destinadas a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, ayudándoles así a desarrollar un proyecto de vida digno, y el Programa de Autonomía Joven creado por el Ministerio de Desarrollo Social con el propósito de que jóvenes institucionalizados adquieran herramientas que incentiven su capacidad de autogestión, independencia, responsabilidad y empoderamiento de derechos.

- El Programa Casas de Justicia, que tiene por objeto garantizar un auténtico acceso a la justicia en materia civil a los habitantes de la provincia de Buenos Aires, se lleva adelante gracias al esfuerzo compartido del Ministerio Público y de las Municipalidades que participan del mismo.

En efecto, las casas de justicia han sido diseñadas, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, a fin de sortear los obstáculos que impiden a las personas en condición de vulnerabilidad conocer y, en su caso, reclamar, el efectivo cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Durante el año, el Programa Casas de Justicia ha generado avances significativos para solucionar los múltiples inconvenientes que enfrentan los habitantes de las ciudades en las que se encuentran instaladas y que carecen de recursos económicos para pagar los honorarios profesionales de un abogado particular. Asimismo, al atender el conflicto en la etapa inicial, se contribuye a interrumpir la escalada de violencia que suele generarse

por la prolongación en el tiempo de las diferencias familiares, vecinales o comunales, desempeñando en este aspecto una clara función preventiva y generadora de paz social.

Al 31 de diciembre de 2018 funciona en 27 sedes ubicadas en el interior de la Provincia, habiendo registrado 47.643 consultas, 22.006 personas atendidas y 41.856 trámites realizados.

A través del proyecto de georreferenciación de las personas y materias que se acercan a las casas de justicia –implementado desde 2018–, es factible conocer el sitio exacto donde aquellas se domicilian e identificar las zonas donde existen mayores barreras para acceder al servicio de justicia.

Asimismo, la herramienta permite detectar las principales clases de conflictos que predominan en cada barrio, lo que permite desarrollar políticas públicas basadas en evidencia.

- Se realizó asimismo un informe sobre las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de las casas de justicia, que incluye a las personas atendidas por primera vez en 12 sedes del interior de la Provincia, que arrojó los siguientes datos:

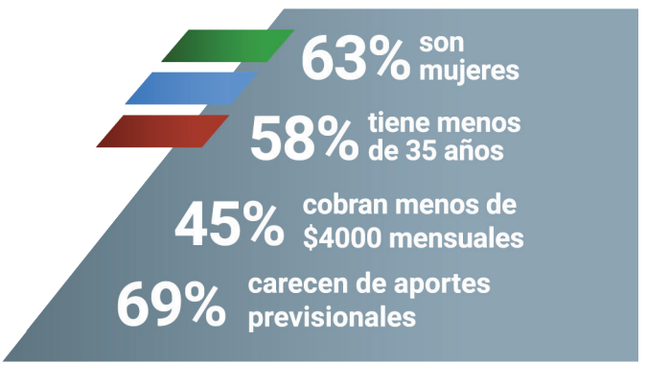

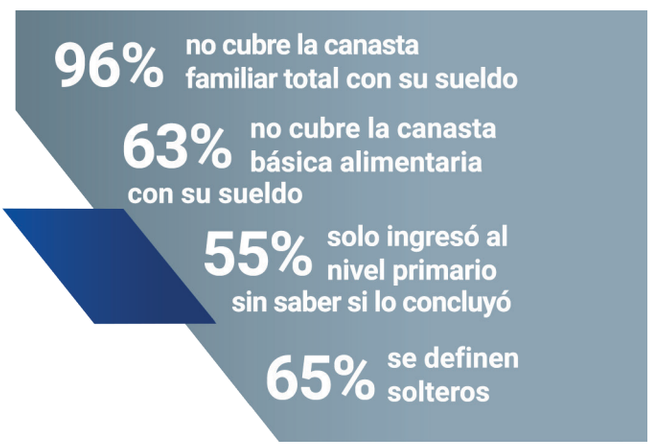

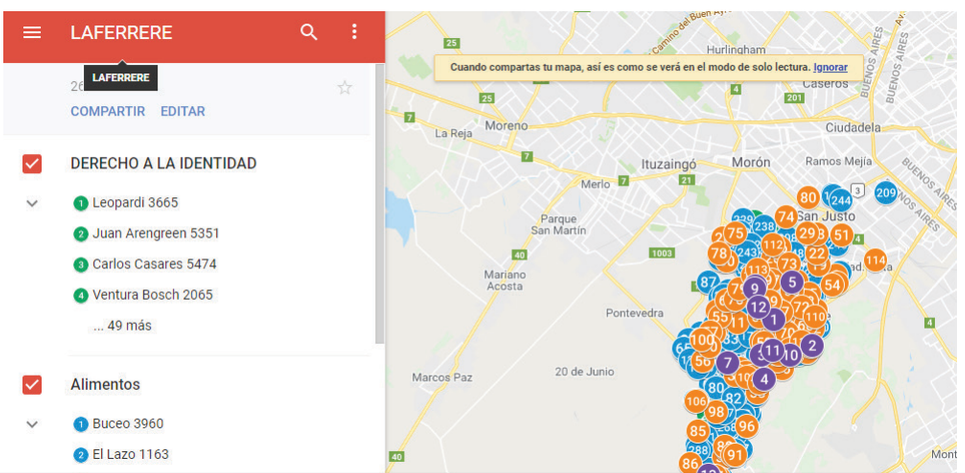

- Se trabajó en el fortalecimiento del Programa de Difusión de Derechos "Enterate, estos son tus derechos", mediante la entrega de material que fue repartido a las personas que concurren a las Casas de Justicia.

- En la Oficina Central de Mediación se consulta y analiza la actuación de las 33 Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (ORAC) distribuidas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Los siguientes gráficos exhiben los datos más relevantes vinculados al Registro Único de Resolución Alternativa de Conflictos (RURAC) en el período de enero a diciembre de 2018:

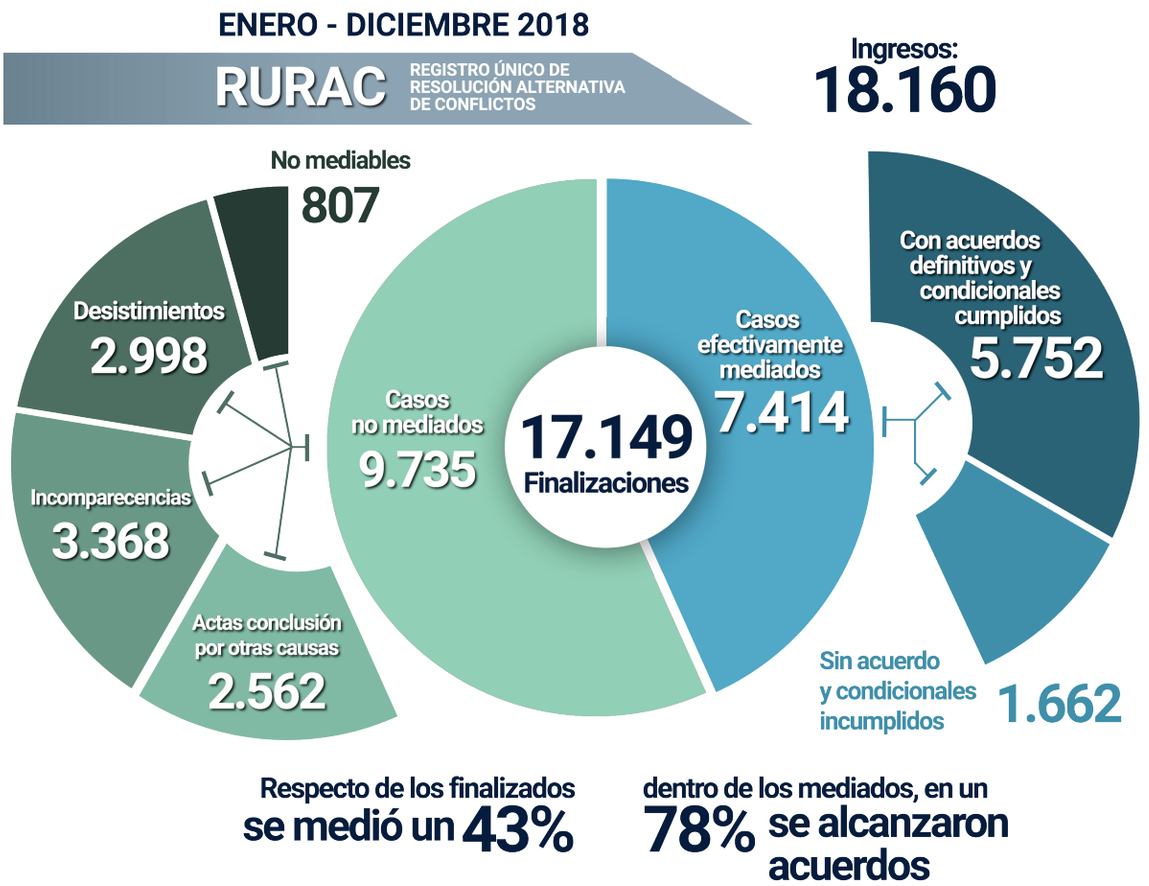

- La Oficina Central de Mediación de La Plata asistió entre febrero y noviembre de 2018 a 264 personas a través de diferentes intervenciones que en su conjunto alcanzan 1.116, con un 80% de resultados satisfactorios.

- Cabe también destacar que el acompañamiento técnico, la comunicación permanente y la participación en talleres y foros de opinión vinculadas a la justicia juvenil restaurativa se ha mantenido constante a lo largo

del año 2018, habiéndose iniciado un trabajo tendiente a concluir en un proyecto innovador para la consolidación de la justicia juvenil restaurativa en la provincia de Buenos Aires, a través de la unificación de los criterios que se vienen desarrollando desde el área y el aporte del Protocolo Federal de Mediación Penal Juvenil, en la que la se tuvo activa participación.

Transparencia y Modernización

- Las tres Salas de Relatorías han colaborado con el Centro de Información Jurídica del Ministerio Público (CIJur) en la anonimización y carga de dictámenes correspondientes a los años 2017/2018.

- Se instaló el Sistema SIMP Procedimientos en la Curaduría General y en todas las curadurías departamentales con resultados favorables en términos de celeridad y control.

- El Sistema Sostén para Menores Tutelados también ha informatizado el procedimiento de expediente virtual para su tramitación a través del SIMP Procedimientos.

Actividades de Capacitación llevadas a cabo con el apoyo técnico del CeC de la Procuración General

- La Oficina Central de Mediación ha organizado en 2018 cuatro (4) encuentros Regionales: uno en Junín, otro en Mar del Plata y dos en La Plata, con participación de 64 mediadores de las ORAC, con el objeto de fortalecer y optimizar la práctica de la mediación penal en la Provincia, a través de la capacitación y el intercambio entre los operadores vinculados a la materia.

Estos encuentros han resultado muy valiosos en términos de su impacto en las técnicas de abordaje de conflictos, especialmente de casos

Encuentro regional organizado por la Oficina Central de Mediación

complejos, así como también para remover obstáculos que impiden el acuerdo, para la adopción de buenas prácticas y la posibilidad de adecuarlas a contextos de trabajo diversos.

Vinculación Institucional

En función del mencionado "Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires" y de la Resolución PG N° 153/18, desde mayo de 2018 el Sistema Sostén para Menores Tutelados trabaja conjuntamente con agentes del Programa Autonomía Joven del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, a efectos de organizar los procedimientos a partir de los cuales los adolescentes beneficiarios del Sistema Sostén son incorporados de manera ágil al referido programa al alcanzar la mayoría de edad, momento en que cesa la percepción de las beca sostén por disposición legal.

Implementación de Resoluciones

La Sala de Relatoría de Menores e Incapaces, en cumplimiento de la Resolución PG N° 321/11, ha organizado múltiples visitas a establecimientos psiquiátricos provinciales en el transcurso del año 2018, a las que concurrieron representantes de la Defensa Oficial Civil, de las curadurías oficiales y de las asesorías de incapaces de los distintos departamentos judiciales.

Por otra parte, en el marco de la Resolución PG N° 67/18, la Curaduría General trabajó en el seguimiento y control de las recomendaciones establecidas por el Área de Auditoría Contable.

Asmismo, a partir de la Resolución PG N° 153/18, el Sistema Sostén para Menores Tutelados ha encarado un procedimiento de modernización y reorganización interna, juntamente con un extenso trabajo de sus equipos técnicos con las Asesorías de Incapaces departamentales.

Área de Registros

Registro Único de Personas Detenidas

a) Paneles de Control

Entre las novedades más relevantes del Registro único de Personas Detenidas (RUD) creado por Ley 13.203, que funciona en el ámbito de la Procuración General, como repositorio de la información relativa a las personas que se encuentran privadas de su libertad por disposición de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, se dise-

ñó un panel de control que permite a los usuarios[1] acceder de manera sencilla y rápida a una serie de datos de interés, facilitando con ello el seguimiento y control de la situación de las personas privadas de la libertad y potenciando la eficacia del Registro con miras al cumplimiento de los objetivos legalmente impuestos.

Entre otras, se han efectuado las siguientes incorporaciones:

• Una pantalla de inicio (Panel de Control) que permite acceder en forma directa a una serie de datos del organismo: a) total de personas privadas de la libertad; b) personas procesadas y detenidas sin prisión preventiva; c) personas con prisión preventiva; d) personas condenadas; e) personas con medidas de seguridad; f) mujeres privadas de la libertad con sus hijos; g) personas con prisión domiciliaria; h) personas privadas de la libertad en dependencias policiales; personas privadas de la libertad en unidades penitenciarias; entre otras utilidades como por ejemplo “vencimientos de pena”.

• Permitir a las fiscalías y defensorías generales, como así también a las cámaras penales departamentales, acceder a los datos de todo el departamento judicial y de cada una de las dependencias bajo su superintendencia.

• Acceder desde la pantalla de inicio, y luego de elegir cualquiera de las opciones, a los listados de IPPs que pueden ser editados desde allí, impactando los cambios en forma inmediata

(1) Cámaras de apelación y garantías en lo penal, tribunales en lo criminal, juzgados de ejecución penal, juzgados de garantías en lo penal, juzgados en lo correccional, fiscalías generales, defensorías generales, unidades fiscales de instrucción y juicio y unidades funcionales de la defensa.

en la base de datos (actualizaciones, rectificaciones, etc.).

• Inclusión de un listado específico de personas sin DNI a los fines de propiciar la carga completa de los datos personales (conf. Resolución PG N° 1514/15), en cualquier etapa del proceso penal. Seleccionada la opción, el sistema arroja una nómina que permite completar ese dato en forma inmediata y sencilla.

• Desarrollo de nuevos perfiles de usuario para la Subsecretaría de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad; la Secretaría Penal y la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte, que estarán operativos durante el año 2019. Cada una de las subsecretarías contará con un nuevo panel de control donde podrán examinar el banco de datos del R.U.D. permitiendo conocer y administrar eficazmente la información sensible relativa a las personas detenidos en la provincia de Buenos Aires.

b) Publicación de la información estadística anual (año 2017)

- En mayo de 2018 fue publicado el informe anual del R.U.D., conteniendo diversos indicadores estadísticos correspondientes a las personas que estaban privadas de la libertad al día 17 de diciembre de 2017 por disposición de los organismos del Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires, brindando así a los diferentes organismos del Estado, organizaciones de la sociedad vinculadas a la temática y al público en general, información esencial respecto de la detención en la provincia de Buenos Aires.

c) Derecho al sufragio de personas privadas de la libertad

- En el marco del convenio aprobado por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 217/09, se remitió información a la Cámara Nacional Electoral relativa a las personas mayores privadas de la libertad con derecho a voto.

d) Oficinas Judiciales instaladas en unidades penitenciarias

Se brindó información a las oficinas judiciales de la Procuración General instaladas en unidades penitenciarias en el marco de lo dispuesto por la SCBA mediante Resolución N° 2373/10. Durante el año 2018, las mencionadas oficinas judiciales generaron 1.429 advertencias y requerimientos que se enviaron automáticamente a los defensores penales oficiales intervinientes.

e) Informes para la Subsecretaría de Control de gestión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de

Buenos Aires (SCBA)

Se generaron 22 informes para la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia relativos a la información de las personas detenidas en el marco de los procesos penales que tramitan ante los organismos jurisdiccionales penales de la Provincia.

f) Auditoría de las personas que se encuentran privadas de su libertad en el marco de medidas de seguridad

En tal sentido, se llevó a cabo una auditoría con el objeto de actualizar la información obrante en el RUD respecto de las internaciones y medidas de seguridad dispuestas por los organismos penales del Fuero Criminal y Correccional de la provincia de Buenos Aires.

Registro de Procesos del Niño

a) Panel de control

El Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), creado por el art. 51 de la Ley 13.634 y regulado por la Resolución Nº 3889/08 suscripta en forma conjunta por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, tiene por objetivo centralizar la información correspondiente a los procesos en trámite en el marco del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para la acumulación y control de continuidad de los mismos.

Con relación al mismo, en 2018 se desarrolló el acceso a un panel de control de estadísticas para los órganos del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, que permite la consulta en forma directa y actualizada de todos los datos relativos a los jóvenes imputados con procesos pendientes que se encuentran a su disposición.

Este panel de control presenta cuatro módulos: a) Estadísticas generales; b) Jóvenes según estado procesal; c) Jóvenes según estado de coerción; y d) Jóvenes privados de la libertad (en este módulo puede verse, entre otros datos de interés, la distribución de los jóvenes según lugar de alojamiento).

Esta herramienta, concluida en diciembre de 2018, permite a los operadores del Fuero Penal Juvenil (Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados de Garantías del Joven, y fiscalías y defensorías del aludido fuero) acceder a la información estadística relativa a los procesos penales en los que se encuentran interviniendo, y a partir de ello a cada uno de los procesos en particular.

Asimismo, dicho Panel de Control permite a las fiscalías generales, defensorías generales y cámaras penales de apelación acceder a los datos estadísticos de todo el Departamento Judicial y de cada una de las depen-

dencias bajo su superintendencia.

b) Publicación de la información estadística anual relativa al año 2017

En el mes de mayo de 2018 se publicó el informe anual del Registro de Procesos del Niño correspondiente al año 2017, detallando cantidad de procesos, imputaciones formales y jóvenes involucrados y se incorporó un nuevo capítulo relacionado a la cantidad de jóvenes privados de la libertad, desagregados por tipo de privación de libertad, lugar de alojamiento, nacionalidad y edad.

c) Elaboración de informes estadísticos para organismos públicos

Como parte de la labor del área, se brindó información requerida por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Subsecretaría de Control de Gestión de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, se confeccionaron informes de uso interno a pedido de organismos jurisdiccionales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil y otras áreas de la Procuración General.

d) Auditorías tendientes a actualizar y rectificar la información obrante en el RPN

Se realiza un seguimiento constante de la información existente en la Base de Datos del Registro de Procesos del Niño (RPN), de manera tal que se llevaron a cabo auditorías para actualizar datos o corregir aquellos que fueren inexactos.

En diciembre de 2018, en particular, concluyó la auditoría sobre la totalidad de jóvenes privados de libertad

y su correspondiente lugar de alojamiento, incluyendo los casos de jóvenes que se encuentran detenidos bajo la modalidad de prisión domiciliaria, aquellos que se encuentran bajo algún sistema de morigeración del cumplimiento de la condena, internados y con medida de seguridad (Art. 34 inc. 1 Código Penal).

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (Re.Vi.Fa.G.)

a) Panel de control

En el marco del artículo 18 de la Ley 12.569, se incorporó en el Sistema informático del Ministerio Público (SIMP) un módulo para individualizar las causas vinculadas a delitos en el ámbito familiar y de género que permite –contemplando aspectos propios de su dinámica– brindar al operador una herramienta ágil de trabajo para gestionar y facilitar la labor administrativa, su seguimiento y registración en forma digital.

Asimismo, permite constatar antecedentes de la situación de violencia abordada, así como también acceder a datos útiles respecto de víctimas y agresores, que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictiva que se aborda.

En cuanto a las novedades relativas a este llamado Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (Re. Vi.Fa.G), en marzo de 2018 se puso en funcionamiento un Panel de Control de Estadísticas.

Esta nueva herramienta se desarrolló con el objeto de brindarle a los operadores de las fiscalías generales y de las fiscalías de instancia, en forma directa y actualizada, todos los datos relativos a investigaciones penales preparatorias llevadas adelante por los organismos a su cargo, asignadas al Re.Vi.Fa.G., así como de las personas involucradas en las mismas.

Además, en el mes de octubre se pusieron en funcionamiento modificaciones al sistema informático tendientes a mejorar las posibilidades de validación de la información obrante en la base de datos, incorporando nuevos filtros para realizar listados de investigaciones penales preparatorias (IPPs) consignadas en el mismo.

b) Publicación de la información estadística (año 2017)

El 8 de marzo del 2018 se publicó el Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género correspondientes al año 2017, que comprende los hechos considerados como Femicidios, así como las causas penales iniciadas por cualquier delito ocurrido en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el regis-

tro por los operadores de la instancia.

En el informe 2018 se incorporaron nuevas dimensiones de análisis, entre las cuales cabe mencionar la descripción de los procesos de violencia familiar y de género diferenciandos por sexo de las víctimas y de sindicados/imputados; variación interanual de la cantidad de femicidios; entre otros datos.

c) Declaración de Interés

El 11 de julio de 2018, el Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género fue declarado de interés por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires (Declaración F-586/18-19).

d) Trabajo interinstitucional

• Con la Oficina de la Mujer de la C.S.J.N

Se continuó trabajando con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la integración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Se realizó el relevamiento de casos ocurridos en la provincia de Buenos Aires en el año 2017 según las categorías indicadas y se enviaron los datos solicitados.

En noviembre de 2018, en el marco del Encuentro de Oficinas de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, luego de la presentación del Procurador General, integrantes del Registro expusieron por videoconferencia acerca de la metodología de trabajo utilizada para la elaboración del Informe de Femicidios de la provincia de Buenos Aires.

• Con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

En el mes de julio se participó del primer taller de "Estandarización de datos de femicidios en Argentina", organizado por el Poder Judicial de Mendoza, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Iniciativa Latinoamericana para los Datos Abiertos (ILDA).

Allí se presentó el "Protocolo de elaboración del Informe de Femicidios y causas del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la Procuración General de la provincia de Buenos Aires", que por sus contenidos fue reconocido a fin de ser replicado en el resto de las provincias argentinas, especialmente respecto del procedimiento de recolección de datos y aspectos metodológicos para la construcción de los informes.

• Con el Observatorio de Violencia de Género del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina

El 11 de julio de 2018, el Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género fue declarado de interés por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires (Declaración F-586/18-19).

En el marco del mencionado Observatorio, se está avanzando en la estandarización de los procesos de construcción de Informes de Femicidios entre los Ministerios Públicos de todo el país, tomando como modelo a seguir el que se realiza desde el Registro Penal de Violencia Familiar y Género del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Desde el Observatorio de Violencia de Género del Consejo Federal de Procuradores (OVG), cuyos referentes por el MPBA son el subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género de la Procuración General, Dr. Leandro Gaspari, y la coordinadora de dicho Registro, Dra. Verónica Soria, se está trabajando en una serie de acciones tendientes a poner a disposición del plenario del Consejo información de relevancia para el abordaje de la violencia de género.

En ese sentido, durante el año 2018, los referentes de la OVG trabajaron en una agenda de trabajo que posee cinco objetivos concretos, que son los siguientes:

a) Elaboración de una guía de referentes del OVG, que cuente con toda la información de contacto de los referentes designados por cada Ministerio Público.

b) Generación de una guía de recursos con todos los datos de contacto de los fiscales especializados del país, que se denominará, en principio, “Guía de fiscales especializados en violencia de género en Argentina”.

c) Relevamiento del estado de situación respecto de los recursos afectados por cada Ministerio Público para el abordaje de los casos de violencia de género.

d) Listado de las distintas experiencias existentes en los Ministerios Públicos en materia de "Protocolos de investigación de muertes violentas de mujeres" y "Protocolos para el relevamiento y registración de casos de femicidios".

e) Integración del Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUC)

En el marco del convenio de cooperación suscripto en marzo de 2017 con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, con el objeto de acordar un marco institucional entre las partes que facilite la realización de tareas conjuntas referentes a la temática de la violencia de género, en noviembre de 2017 las partes firmaron un convenio específico a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 14.603, que creó el Registro Único de Casos de Violencia de Género de la provincia de Buenos Aires (RUC) a los fines de sistematizar la información de los hechos, tipos y modalidades de la violencia de género regulados en la Ley Nacional N° 26.485.

En ese marco, durante el año 2018 el Ministerio Público efectuó la remisión –a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia– de determinados datos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género para ser utilizados exclusivamente en la integración del RUC, en la modalidad, en los plazos y con las limitaciones establecidas, y de acuerdo con los estándares de encriptamiento establecidos por la Procuración General.

Registro de Violencia Institucional

El Registro de Violencia Institucional (RVI) —creado por la Ley 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Res. PG N° 413/17—, tiene por objetivo relevar todas las actuaciones judiciales que se inicien por hechos de Violencia Institucional en las que intervenga el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a esta clase de investigaciones penales, y a su vez contar con información útil para el diseño de la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de las otras Áreas del Ministerio Público. El R.V.I. también brinda información de trascendencia a los demás organismos del Estado provincial.

Asimismo, la Resolución PG N° 467/17 instituyó la Mesa de Diálogo, para recabar y consolidar opiniones

en la etapa de implementación del Registro de Violencia Institucional. Con la coordinación del Procurador General, este espacio fue integrado por representantes de la Suprema Corte de Justicia, las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo, los Ministerios de Justicia, Salud y Seguridad, la Secretaría de Derechos Humanos, la Comisión Provincial por la Memoria, el C.E.L.S., la Asociación Civil Madres del Dolor y la ONG Organización por la Vida, entre otras.

a) Panel de control

Como novedad relevante del año 2018, se encuentran operativos en el RVI los paneles de control de estadísticas. Esta nueva herramienta se desarrolló con el objetivo de brindarle a los operadores de las fiscalías generales y las fiscalías de instancia, en forma directa y actualizada, todos los datos sobre investigaciones penales preparatorias tramitadas en los organismos a su cargo y asignadas al RVI, así como de las personas involucradas en las mismas.

b) Publicación de la información estadística

En 2018 se publicó el primer Informe semestral del Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional en la provincia de Buenos Aires, creado por la Ley N° 14.687 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Resolución PG N° 413/17.

c) Auditorías tendientes a actuali-

zar y rectificar la información obrante en RVI.

Asimismo, cabe destacar que se realizó un seguimiento permanente de la información obrante en la Base de Datos y se llevaron a cabo auditorías tendientes a actualizar datos o corregir aquellos que fueren inexactos.

Control de Gestión

El Departamento Control de Gestión tiene a su cargo la evaluación de la gestión en base a parámetros preestablecidos con indicadores referidos a la eficiencia, eficacia y calidad de cada una de las áreas del Ministerio Público, de acuerdo a lo establecido por los arts. 21 y 24 de la ley 14.442.

A través de la evaluación de gestión se realiza un examen analítico y sistemático, proveyendo información para cada área del Ministerio Público a fin de mejorar en forma continua sus niveles de desempeño y fortalecer las capacidades de respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Durante el año 2018 se realizaron los informes de gestión correspondientes al año inmediato anterior.

I. Ministerio Público Fiscal

El informe de gestión del MPF analizó la actividad tanto de las fiscalías

Investigaciones Iniciadas 2017

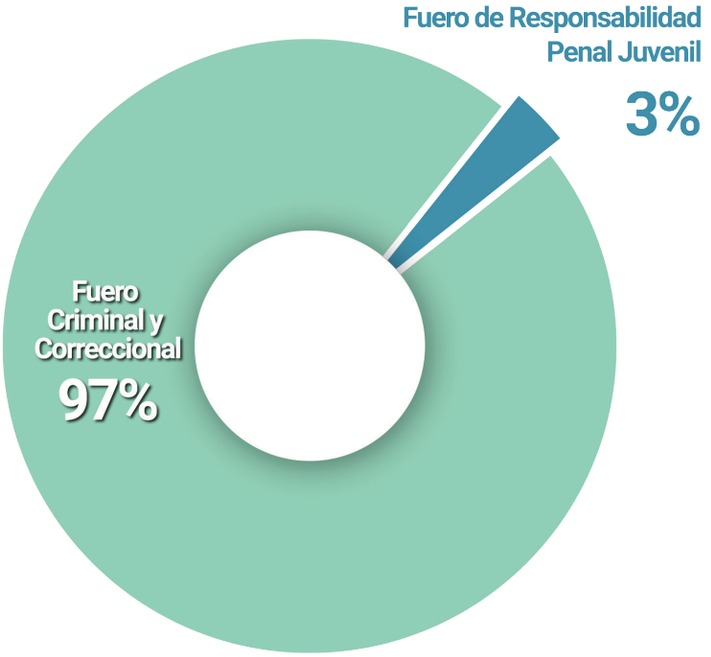

del Fuero Criminal y Correccional –FCC– como del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil –FRPJ– a lo largo del año 2017.

Es de destacar que en el MPF se iniciaron casi 800.000 causas correspondientes al FCC y unas 26.000 al FRPJ.

Cada uno de los informes departamentales realizados da cuenta de la labor desplegada y de los resultados tanto en la etapa de investigación como de juicio, diferenciando indicadores de duración de los procesos y de eficacia.

Estos informes fueron complementados con informes de gestión semestrales donde se analizaron los resultados del primer semestre del año 2018. Dicho monitoreo que permitió identificar de manera oportuna inconvenientes que podrían producir retrasos en la resolución de las causas o bien perdida de efectividad.

Informe de cumplimiento. Visitas departamentales

Durante el año 2018 se diagnosticó la utilización del SIMP Penal en cada uno de los departamentos judiciales. A partir de ello se identificaron las dificultades más salientes y se describio su magnitud, señalándose las diferencias por Departamento Judicial, las consecuencias que eventualmente ocasionarían aquellas dificultades y, a la vez, se plantearon propuestas de mejora para mitigar la problemática y sus efectos.

Para lograr una adecuada comuni-

cación y generación de compromisos, se llevaron a cabo reuniones y talleres con magistrados, funcionarios y empleados administrativos del Ministerio Público Fiscal de los diecinueve Departamentos Judiciales.

En dichos encuentros se pusieron en conocimiento los informes de cumplimiento y su impacto en la información estadística y de gestión de acuerdo a la manda normativa.

ción útil para los propios operadores del Ministerio Público Fiscal en relación a la resolución efectiva de las causas –en sus diversas etapas– y una mejor atención a los justiciables. Por otro lado se reafirmó sobre la utilidad que el efectivo cumplimiento genera de manera automática en la información estadística y de gestión de acuerdo a la manda normativa.

II. Ministerio Público de la Defensa Penal

El informe de gestión del MPD Penal presentado en el año 2018 analizó la actividad de las defensorías penales en relación a personas sindicadas, imputadas o condenadas por la comisión de delitos.

La defensa penal asistió a unas 51.600 personas por investigaciones iniciadas en el año 2017, que deben sumarse a las personas que se asisten por procesos iniciados en años anteriores, sea que se encuentren en etapa de investigación, juicio y/o ejecución de la pena. El informe detalló por Departamento Judicial la actividad realizada, así como los resultados de la misma.

Asimismo, se llevaron a cabo visitas departamentales con talleres con defensores y secretarios de los departamentos judiciales Lomas de Zamora y San Nicolás.

Informes de Monitoreo: complementando los informes de gestión y a partir de las actividades de campo se realizaron 19 informes departamentales en busca de colaborar con la detección de problemas y contribuir al abordaje temprano de los mismos.

III. Ministerio Público de la Defensa Civil

La defensa oficial civil actúa asistiendo legalmente a personas sin recursos y/o en situación de especial vulnerabilidad, ante los fueros Civil y Comercial y de Familia. El informe de

gestión del MPD Civil, da cuenta de que 54.600 personas han sido asistidos por casos nuevos durante el año 2017.

Aquí se destaca que el 29% de dichas personas fueron asistidas en problemáticas vinculadas a la protección contra la violencia familiar (ley 12.569). Esa actividad se suma a la asistencia extrajudicial desplegada, así como a los casos que se continuaron tramitando de años anteriores.

Se realizaron los informes de monitoreo departamentales con el objetivo de homogeneizar los datos personales, lugar de internación, fechas (de internación y de visita de la defensa pública) de las personas con padecimientos mentales en establecimientos del sistema de salud.

La correcta registración en el SIMP Civil permite dar cumplimiento a los acuerdos de cooperación y convenios firmados con la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la provincia, al tiempo de la creación del Registro de Personas con Padecimientos Mentales.

IV. Informe de Homicidios Dolosos

El informe de homicidios dolosos presentado durante el año 2018 dio cuenta de la cantidad de homicidios dolosos cometidos en la provincia de Buenos Aires durante el año 2017, evolución temporal, distribución por fuero y departamento judicial, así como las principales características de los móviles, circunstancias, víctimas e imputados.

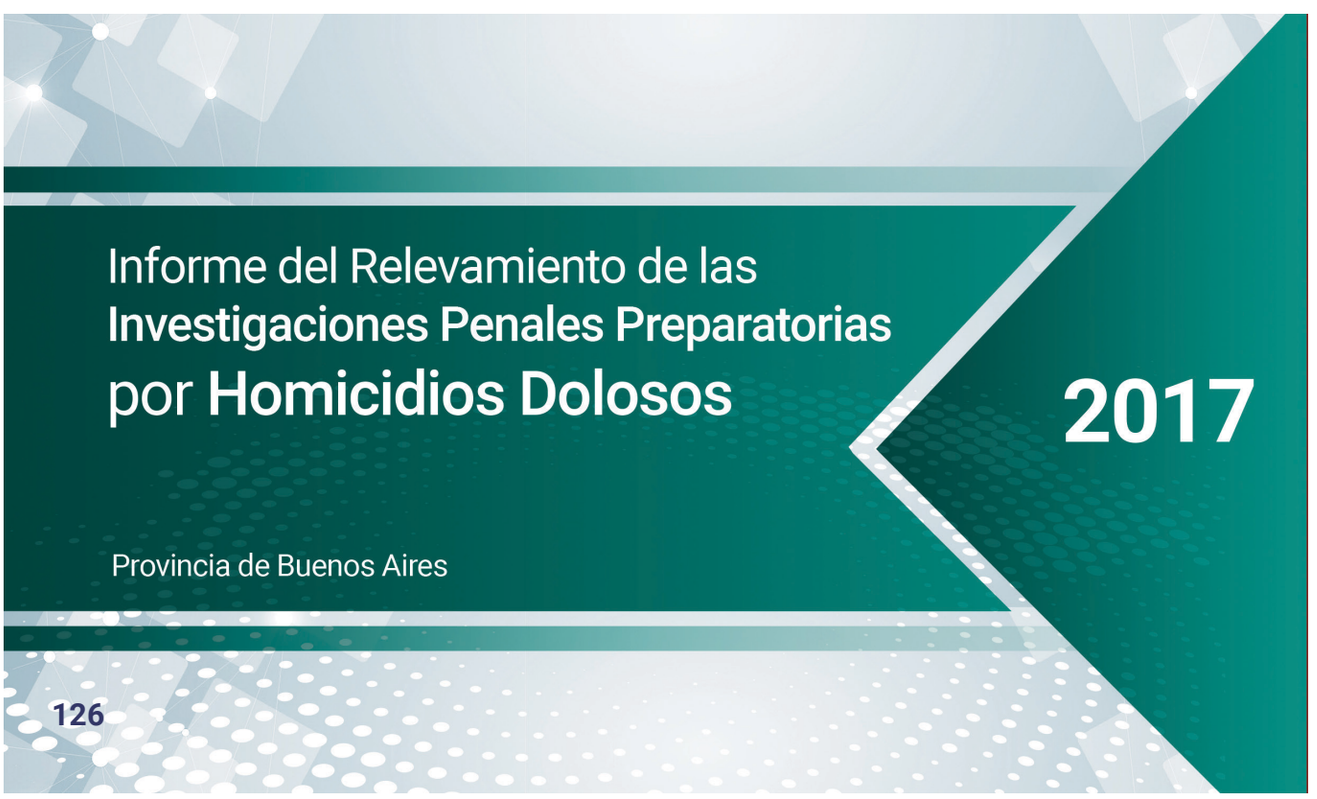

El estudio calcula la tasa anual de víctimas de homicidios dolosos consumados para la Provincia y cada uno de los Departamentos Judiciales. Dicha tasa resulta un indicador relevante que permite realizar análisis discriminados por regiones de la Provincia, su fluctuación a lo largo del tiempo y, eventualmente, comparaciones con otras jurisdicciones.

El informe destacó que la tasa de víctimas fatales cada 100.000 habitantes ha disminuido en los últimos años, siendo del 6.05 para el año 2017.

Por otra parte, durante el año 2017 se iniciaron 2196 investigaciones penales preparatorias correspondientes a homicidios dolosos, de los cuales el 44% correspondió a hechos consumados, mientras que el 56% restante quedó en grado de tentativa.

Cabe también destacar que la cantidad de investigaciones iniciadas por homicidios dolosos consumados en el 2017 se redujo respecto al año pasado en 96 investigaciones penales preparatorias.

Centro de Capacitación

El Centro de Capacitación de la Procuración General trabajó durante el año 2018 en la revisión y ampliación de las diversas propuestas de formación del personal del MPBA, con el objeto de ofrecer nuevos temas y enfoques a todo el personal -de la Procuración General, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar-, bajo el criterio de unidad en la diversidad de las áreas de gestión.

Cursos virtuales

Se ofrecieron 31 cursos virtuales, 4 de ellos nuevos y se elaboraron dos nuevos tutoriales sobre uso del SIMP que se suman a los siete realizados anteriormente.

Cursos nuevos

- ***1. Derecho del consumidor.*** La naturaleza de los conflictos de consumo va más allá de lo económico para convertirse en un problema social, involucrando el interés general de la sociedad, comprometiendo, por consiguiente, el rol del MPBA. Cursantes: 343.
- ***2. Peligros procesales y lógica jurídica.*** Los sistemas procesales de tipo adversarial reclaman una discusión profunda sobre los peligros procesales que justifican el dictado de medidas de coerción personal. Cursantes: 370.

La capacitación en cifras

- ***3. Perspectiva de Género y Derecho.*** Implicancias de la perspectiva de género sobre la administración de justicia; acceso a la justicia de las mujeres. Cursantes: 567.
- ***4. Capacidad jurídica de la persona.*** Análisis sobre la capacidad de las personas desde una perspectiva integral y cómo adecuar las prácticas a la luz del Código Civil y Comercial . Cursantes: 120.

Cursos ya existentes

- ***5. Litigación I - Teoría del Caso.*** Desarrollo de herramientas de análisis y toma de decisiones durante la investigación y para el juicio; construcción lógica de una versión sobre lo ocurrido. Cursantes: 205.
- ***6. Litigación II - Alegato de apertura y cierre.*** Pautas para organizar la información estratégicamente y comunicarla con claridad. Qué decimos, cómo y en qué orden. Cursantes: 117.
- ***7. Litigación III - Examen y contra-examen de testigos.*** Exámen directo. Abordaje sobre la oportunidad para probar la teoría del caso. Análisis del contra examen y su dimensión como técnica más compleja. Herramientas. Cursantes: 155.
- ***8. Litigación IV - Examen directo y contra-examen de peritos.*** Los peritos como terceros imparciales en la lógica del juicio acusatorio y adversarial. Exigencias particulares del examen y contra-examen en el caso de peritos y testigos expertos. Cursantes: 67.
- ***9. Litigación V – Objeciones.*** Las objeciones y el límite a la facultad de los litigantes. Planteo y resolución y su impacto en la calidad de la información que recibe el juzgador. Cursantes: 87.
- ***10. Litigación VI - Uso de declaraciones previas en juicio.*** Utilización en un sistema oral y acusatorio de las declaraciones previas. Su no incorporación por lectura. Riesgos. For-

Jornada de capacitación sobre Derecho del Consumidor realizada el 12 de julio de 2018 en la Sala Victorica

ma de acreditación. Cursantes: 63.

- ***11. Litigación VII - Prueba material.*** Objetos y documentos. La producción de prueba material en el juicio frente a la lógica de la desconfianza y la del sentido común. Cursantes: 86.
- ***12. SIMP - Fiscalía.*** Alcance y utilización del Sistema Informático del Ministerio Público en su versión más reciente; aportes tendientes a la optimización del trabajo en una fiscalía. Herramientas. Cursantes: 58.
- ***13. SIMP Defensa.*** Alcance y funcionalidades del Sistema Informático del Ministerio Público referido a las tareas inherentes a una unidad de defensa. Cursantes: 67.
- ***14. Delitos de menor cuantía.*** Desarrollo de esquemas de trabajo y criterios destinados a optimizar el tratamiento de los delitos de lesiones leves y daños. Cursantes: 85.
- ***15. El rol del defensor en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.*** Lineamientos de actuación del defensor oficial en la materia penal juvenil; objetivos y principios fundamentales aplicables; herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos. Cursantes: 67.
- ***16. El rol del fiscal en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.*** Criterios de intervención del agente fiscal en materia de responsabilidad penal juvenil; objetivos y principios fundamentales aplicables; herramientas conceptuales y respuestas a temas concretos. Cursantes: 86.
- ***17. Rol del mediador.*** Construcción del lugar del tercero. Fortalecimiento del rol de los mediadores y descripción del tercero imparcial; análisis de la práctica de la mediación y técnica de legitimación; emociones

en la toma de decisiones y reflexión; optimización de las intervenciones. Cursantes: 22.

- ***18. Audiencia preliminar.*** La importancia de la audiencia preliminar en el resultado del juicio. Su alcance como instancia adversarial para depurar la prueba y focalizar el objeto del proceso. Cursantes: 117.
- ***19. Recurso fiscal de casación contra la sentencia definitiva.*** Fundamentos del derecho del Ministerio Público Fiscal a recurrir sentencias absolutorias; motivos de casación y defectos frecuentes en la motivación de las sentencias; diseño del recurso de casación. Cursantes: 86.
- ***20. Abigeato.*** Desarrollo de las herramientas y estrategias en la investigación de casos a gran escala; particularidades del delito; actualización normativa; información específica de la actividad ganadera. Cursantes: 68.
- ***21. ¿Cómo preparar una disertación?*** Pautas para optimizar disertaciones. Factores que inciden en su preparación: exposiciones orales y presentaciones. Cursantes: 63.
- ***22. Técnica recursiva extraordinaria.*** Análisis de la técnica recursiva extraordinaria y su correcta formulación; pautas y herramientas para orientar el trabajo al momento de plantear recursos extraordinarios. Cursantes: 76.
- ***23. Recursos contra sentencia definitiva.*** El planteo de los recursos extraordinarios en sede penal; herramientas, jurisprudencia y doctrina actualizada para lograr un adecuado nivel de eficiencia en la técnica recursiva. Cursantes: 86.
- ***24. Fraudes inmobiliarios.*** Tipificación y reseña de estrategias delictivas en la materia; planteo de una "ruta de investigación" a partir de un caso posible. Cursantes: 44.
- ***25. Evaluación de desempeño.*** Estudio de herramientas de mejora; gestión de los recursos humanos: alternativas para transparentar el proceso evaluativo. Cursantes: 12.
- ***26. Reglas de escritura.*** Síntesis de elementos conceptuales vinculados a la lengua escrita. Pautas para el mejoramiento de la escritura en relación a las normas de ortografía y gramática. Cursantes: 116.
- ***27. Formulación y evaluación de proyectos.*** Introducción a la temáti-

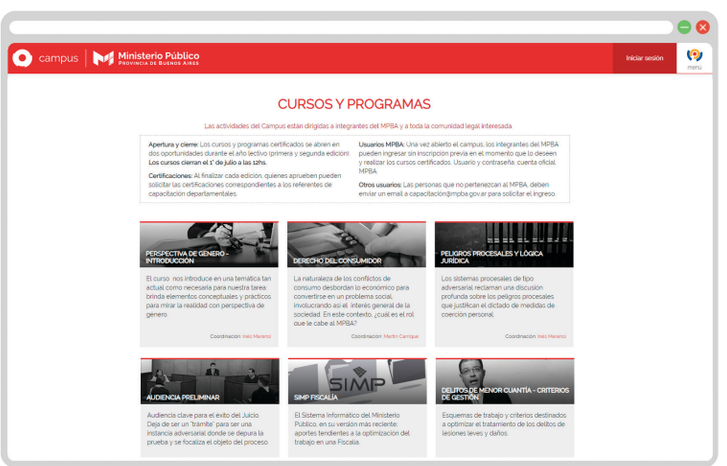

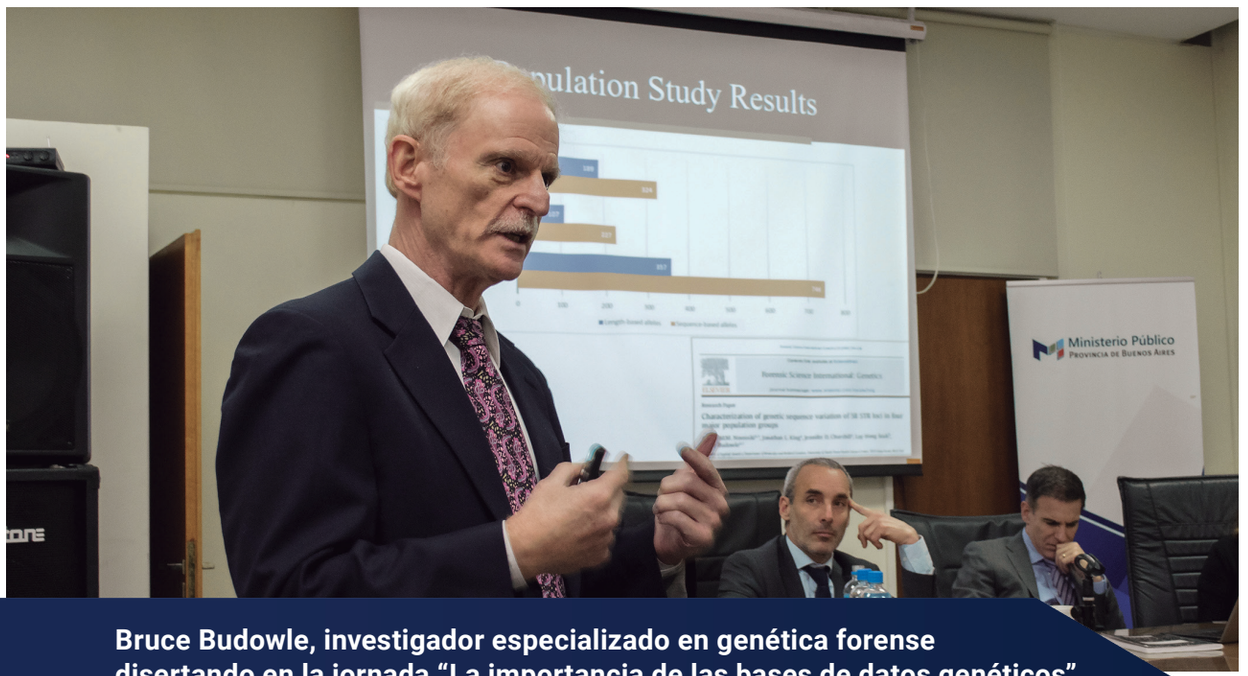

Bruce Budowle, investigador especializado en genética forense disertando en la jornada "La importancia de las bases de datos genéticos"

ca; transferencia de herramientas para poder preparar y presentar un proyecto; elementos cualitativos y cuantitativos en juego; análisis de problemas. Cursantes: 46.

- ***28. Lineamientos del proceso contencioso administrativo.*** Desarrollo de cuestiones básicas del proceso contencioso administrativo en la provincia de Buenos Aires; líneas procesales; actos principales y modos de terminación; proceso especial. Cursantes: 42.
- ***29. Revisión del fallo en el proceso penal.*** Estudio de los elementos teóricos y prácticos para el defensor oficial; adopción de vías recursivas adecuadas: un diseño estratégico; recurso de casación. Cursantes: 22.
- ***30. La denuncia.*** Análisis sobre la calidad y suficiencia de los datos aportados al momento de efectuar una denuncia; casos que llegan a conocimiento del Ministerio Público Fiscal; el denunciante como colaborador clave y fuente de información privilegiada. Cursantes: 75.
- ***31. Cuestiones de libertad.*** Muestreo de temas que ocupan a Defensores Oficiales en relación a personas procesadas; formas para aliviar condiciones de encierro; derechos relativos a la inserción social. Cursantes: 18.

Cursos IPAP

En el marco del acuerdo celebrado con el Instituto Provincial de la Administración Pública, se sumaron cuatro cursos para agentes del MPBA, diseñados y ofrecidos desde de la plataforma virtual del IPAP, sobre Excel básico; Excel avanzado; Word básico y Word avanzado.

Jornadas Internacionales del Ministerio Público

Durante el año 2018 se organizaron tres jornadas internacionales que convocaron a magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público, como así también, representantes de los demás poderes y agencias estatales y de la sociedad civil.

- ***"Jornadas internacionales sobre violencia de género",*** realizadas en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, los días 6 y 7 de marzo. Participaron la Sra. gobernadora de la provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal; la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco; la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dra. Hilda Kogan; el presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Salvador; el presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Dr. Manuel Mosca y el procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Julio Conte-Grand. Disertaron reconocidos especialistas en la materia y contaron además, con la participación especial de la Dra. Ana María Galdeano Santamaría, fiscal decana de violencia contra la mujer en Madrid (España); de la Dra. Rosa Celorio, coordinadora de la Relatoría sobre Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Dr. Jaime Arellano, director ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Expusieron las académicas argentinas Ana María Ortelli y Ursula Basset; y Virginia Berlinerblau, integrante del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la

Apertura de las "Jornadas Internacionales sobre violencia de género" 6 y 7 de marzo de 2018. Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata

"Jornadas Internacionales sobre violencia de género"
Conferencia magistral de la Dra. Ana María Galdeano Santamaría,
Fiscal Decana de Violencia contra la Mujer en Madrid, España

Nación (C.S.J.N), como así también la fiscal especializada en violencia de género del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., Genoveva Cardinali; la secretaria letrada de la Defensoría General de la Nación, Julieta Di Corleto; la directora de la Oficina de Violencia Doméstica de la C.S.J.N., Analía Monferrer; el defensor general del departamento judicial Azul, Diego Fernández; la subsecretaria de Acceso a la Justicia de la provincia de Buenos Aires, Rosario Sánchez; la especialista de la Universidad Torcuato Di Tella María, Luisa Piqué; las periodistas Mariana Iglesias -diario Clarín- y Silvina Molina -Agencia de Noticias Telam-; el defensor general del departamento judicial La Plata, Omar Ozafrain; la asesora de incapaces del departamento judicial Mar del Plata, Silvia Fernández; el psicólogo especializado en violencia familiar, Mario Payarola; la coordinadora del Programa Desaprender destinado a hombres que ejercen violencia, Sandra de Andrés; la fiscal adjunta de Casación Penal, Daniela Bersi; la fiscal general del departamento judicial Necochea, Analía Duarte; el agente fiscal del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Emiliano Buscalia; la senadora Daniela Reich y la coordinadora de Género y Diversidad de la Cámara de Diputados, Paula Aberastegui.

Los ejes principales de las jornadas fueron: el "Acceso a justicia de las víctimas", "Ejes de gestión en el abordaje de la violencia de género", "Violencia de género y medios", "Políticas de género en la agenda estatal", "Políticas públicas legislativas en materia de género" y "Criterios para la investigación penal en violencia de género". Se llevó a cabo una representación teatral de la obra "La lengua cosida", vinculada con la temática convocante de las Jornadas, auspiciada por el Ministerio de Gestión Cultural de la provincia de Buenos Aires, mientras que en diferen-

tes momentos se proyectaron videos para concientizar sobre el flagelo de la violencia de género para que los operadores judiciales y de seguridad den respuestas eficaces y contenedoras a las víctimas. Antes de culminar las Jornadas, el Procurador General coordinó un panel integrado por Nilda, Patricia y Verónica, víctimas de la violencia de género, quienes brindaron testimonio sobre las situaciones que atravesaron y sobre su lucha incansable contra la impunidad, destacándose el acompañamiento de la Unidad de Victimología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a cargo de Alberto Linares.

Finalmente, la gobernadora María Eugenia Vidal pronunció las palabras de cierre, acompañada en el estrado por el Procurador General y las víctimas. Señaló que la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género deben ser políticas de Estado, deben comprometer, interpelar e importar a quienes gobiernan y a la sociedad; afirmó que hay un trabajo continuo que se viene desplegando en mesas interministeriales para hacer efectiva la Ley de Identidad de Género y recordó la tarea desplegada por los Centros de Asistencia a la Víctima y Acceso a la Justicia (CAVAJ) que atienden, orientan y contienen a quienes padecen este flagelo, pues se ha tomado la decisión de poner a las víctimas en el centro del sistema penal. Para esta actividad se diseñó, desde el Centro de Capacitación, el sitio web: **https://jornadasviolencia.mpba.gov.ar**. Asistieron 1200 personas.

• ***"Fortaleciendo estrategias para la asistencia a la víctima",*** realizada en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, el día 22 de agosto de 2018. La apertura estuvo a cargo del Sr. Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand y el Secretario de Justicia de

La Gobernadora María Eugenia Vidal, acompañada en el estrado por el Procurador General y víctimas de violencia de género, pronunció las palabras de cierre en las Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género

la Nación, Dr. Santiago Otamendi. El Dr. Conte-Grand aludió al objetivo estratégico trazado en el plan de gestión de la Procuración General, orientado a fortalecer la indispensable asistencia que debe brindarse a las personas que resultan víctimas de delitos y a sus familiares, poniendo especial énfasis en quienes tienen una situación de mayor vulnerabilidad económica y social. Entre las decisiones adoptadas en ese sentido, el Procurador General mencionó la formalización de un convenio con el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, de los que luego resultó la aplicación de la Guía de Criterios de Actuación en materia de protección de víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y sexual, y la Resolución PG N° 531/18 que dispone encomendar a los fiscales generales comunicar aquellas medidas que entiendan pertinentes para agilizar la interacción y comunicación entre las U.F.I.J. y los Centros de Asistencia a la Víctima. Además, presentó oficialmente el Mapa Interactivo de acompañamiento a las víctimas que ya está disponible en el sitio **www.mpba.gov.ar/miav**, conteniendo información clara y precisa sobre la ubicación y datos de contacto de Centros de Acceso a la Justicia provinciales, Centros de Asistencia a las Víctimas nacionales, Centros de Atención a la Víctima que funcionan en el ámbito de los Ministerios Públicos departamentales, asesorías de incapaces, casas de justicia, jefaturas regionales educativas, dependencias del Ministerio de Salud provincial y oficinas municipales. Por su parte, el Secretario de Justicia, Dr. Santiago Otamendi, señaló la importancia de consolidar la asistencia integral a víctimas como política de Estado, para lo cual deben trabajar coordinadamente todos los estamentos públicos. También hizo referencia

Palabras de apertura en la Jornada Internacional "Fortaleciendo estrategias para la asistencia a la víctima"

Disertación del especialista español, Dr. Carlos Castresana, en la jornada internacional "Fortaleciendo estrategias para la Asistencia a la Víctima"

a la sensibilidad que en relación a esta temática puso de manifiesto el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y resaltó la sanción de la Ley N° 27.372, de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, cuyos principios rectores reconocen y garantizan el derecho al asesoramiento, a la asistencia, a la representación, a la protección, a la verdad, a un tratamiento justo, a la reparación y a que la causa se resuelva sin dilaciones. Además, informó sobre las actividades del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos (CENAVID), que se ocupa de garantizar la seguridad de víctimas y familiares, asistirles en el plano jurídico, psicológico y médico y ofrecer un servicio de urgencia fuera del horario administrativo. Participaron destacados expositores locales e internacionales, entre los que se destacó la presencia del Prof. Carlos Castresana, abogado de la Universidad Complutense de Madrid, ex fiscal Anticorrupción de España y ex-comisionado contra la impunidad en Guatemala, y de la Dra. Catherine Romero, politóloga de la Universidad de los Andes, magíster en derechos humanos de la Universidad de Alcalá de Henares y especialista en Derecho Penal de la Universidad Externado de Colombia. Los ejes principales de la jornada fueron "Las víctimas en el proceso penal", la "Actuación de los organismos estatales en materia de asistencia a la víctima" y la "Asistencia a la víctima y trabajo en red". Se realizaron tres paneles: el primero fue integrado por representantes de organismos de asistencia a la víctima –Dra. Natalia Figueroa, Directora Nacional del CENAVID; Dra. Verónica Bincaz, Directora Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima y Dr. Maximiliano Pagani, Subsecretario del departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias de la Procuración General–. El segundo panel fue

interinstitucional, con la participación del Subsecretario de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Adrián Grassi; la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires, Lic. Pilar Molina; la Directora Provincial de Salud Comunitaria, Entornos Saludables y No Violentos del Ministerio de Salud Provincial, Dra. Carmen Storani; y la Comisaria General Liliana Pineda, superintendenta de Políticas de Género del Ministerio de Seguridad provincial. El tercer y último panel, que contó con el acompañamiento en el estrado del Dr. Julio Conte-Grand, fue integrado por familiares de víctimas: Rosa García (madre de Maximiliano Gonzáles, presidenta de la Asociación de víctimas de la Impunidad sin esclarecer -AVISE-); Jimena Aduriz (madre de Ángeles Rawson) y Viviam Perrone (madre de Kevin Sedano, integrante de la Asociación Madres del Dolor).

Por primera vez se convocaron referentes de los CAVs, CAVAJs y funcionarios de distintas agencias y/o entidades estatales (Ministerio de Salud, Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, Servicios Sociales Zonales, Municipios y Secretaría de Derechos Humanos, entre otros) junto a referentes de cada departamento judicial para desplegar y diseñar un trabajo mancomunado en la materia. Trabajaron durante la tarde en distintas mesas de trabajo en las que participaron en total unos 250 efectores. La conferencia magistral de cierre estuvo a cargo de la Lic. Vita Escardó quien disertó sobre "El cuidado de los que cuidan: equipos que trabajan en casos de violencia de género". Asistieron más de 600 magistrados, funcionarios y empleados de los 19 Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires. Para esta actividad se diseñó, desde el Centro de Capacitación, un sitio web exclusivo: **https://asistenciavictimas.mpba.gov.ar**

- ***"A 20 años de la implementación del sistema acusatorio adversarial. Estado de situación. Objetivos pendientes"***, realizada en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata, el día 12 de agosto de 2018. La apertura estuvo a cargo del Sr. Procurador General, Dr. Julio Conte-Grand; del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aries, Dr. Eduardo Pettigiani; del Ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Dr. Gustavo Ferrari, y del Presidente de la Cámara de Senadores y Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Salvador. El Procurador aludió a la importancia del Sistema Acusatorio Adversarial significando "la relación del sistema con el modo de consolidar el poder institucional del Ministerio Público" y resaltando que "si el sistema acusatorio funciona se consolida la estructura de equilibrio de los poderes

Apertura Jornada "A 20 años de la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial. Estado de situación. Objetivos pendientes". De izq. a der.: Dr. Julio Conte-Grand, Dr. Eduardo Pettigiani, Dr. Daniel Salvador y Dr. Gustavo Ferrari.

institucionales, permitiendo al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa consolidar los objetivos jurídicos y garantizar la paz social".

Participaron destacados conferencistas locales e internacionales, destacándose la presencia del Dr. Cristian Riego, profesor de la Universidad Diego Portales de Chile y ex Director Ejecutivo del Centro de Justicia para las Américas (CEJA); la Dra. Silva Barona Vilar, catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valencia; el Dr. Xavier Armendáriz, Fiscal General de la Región Metropolitana Centro de Chile, y la Dra. Graciela Gatti, Ministra de Apelaciones de la República Oriental del Uruguay. Entre los expositores locales se destacaron Gustavo Herbel, Juez de la Cámara Penal de San Isidro; Mario Coriolano, Defensor de Casación y Humberto Bottini, Juez de cámara en lo Penal de Zárate-Campana, quienes participaron del primer conversatorio sobre "La Implementación del Sistema Acusatorio Adversarial en la justicia penal de la provincia de Buenos Aires. Logros, déficits. La Reforma hoy".

Seguidamente, fue el turno del primer panel que hizo referencia a la influencia de otros sistemas jurídicos en la Reforma Procesal Penal; el coordinador fue el Dr. Diego Fernández, defensor general del departamento judicial Azul, y los expositores fueron los Dres. Hernán Gullco y Cristian Riego,

Disertación de la Dra. Silvia Barona Vilar, catedrática de la Universidad de Valencia, en la jornada *"A 20 años de la implementación del sistema acusatorio adversarial. Estado de situación. Objetivos pendientes"*

Panel coordinado por el Dr. Marcelo García, defensor general de La Matanza, en el que expusieron el Dr. José Gerez, fiscal general de Neuquén; la Dra. Graciela Gatti, ministra de Apelaciones de Uruguay y el Dr. Xavier Armendariz, fiscal general de la Región Metropolitana de Chile

quienes se refirieron a las formas de aplicación de los juicios por jurado en la provincia de Buenos Aires, la experiencia Norteamericana y la experiencia de las reformas penales en Chile.

El segundo panel, titulado “La Reforma Procesal Penal desde la mirada de los Magistrados y Abogados de la provincia de Buenas Aires” estuvo coordinado por la Dra. Analía Duarte, fiscal general del departamento judicial Necochea y los expositores fueron Rodrigo Cataldo, presidente del Colegio de Magistrados de Buenos Aires; Mateo Laborde, presidente del Colegio de Abogados de Buenos Aires y Héctor Granillo Fernández. Se destacó además la presentación de José Gerez, fiscal general de Neuquén, quien expuso sobre la importancia de reformar a nivel nacional los códigos penales, basándose en el principio de oralidad en todas las etapas del proceso, para otorgarle mayor transparencia y celeridad a los procesos judiciales.

La jornada finalizó con palabras del Procurador General, en las cuales se refirió a la responsabilidad de las tres áreas que componen el Ministerio Público, y la importancia de trabajar en unidad para fortalecer el Poder Judicial, profundizando la capacitación y el cambio cultural con vistas a avanzar hacia una relación de equilibrio de poder en la Provincia.

Finalmente, alumnos, egresados y profesores del Conservatorio provincial de Música “Alberto Ginastera” de Morón, desarrollaron una muestra de sus conocimientos musicales, plasmados en interpretaciones de ocho piezas que abarcaron desde un fragmento de ópera hasta un tango instrumental. Asistieron más de 500 magistrados y funcionarios judiciales.

Proyecto Educación para la Ciudadanía

Marco institucional:

De acuerdo al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Dirección General de Cultura y Educación, el MPBA y la Defensoría del Pueblo acordaron celebrar un Acta Complementaria. A partir de ella, se asumió el compromiso de trabajar en forma conjunta, en el Proyecto "Educación para la ciudadanía", con el objeto de realizar acciones tendientes a aprovechar y potenciar distintos recursos educativos del Estado que hacen a la educación en valores éticos y democráticos de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común en todos los niveles educativos.

En definitiva, se decidió llevar a cabo acciones que contribuyan a la formación ciudadana de alumnos de Escuelas Secundarias de 2° y 3° año de la provincia de Buenos Aires sobre temas que afectan directamente a esta franja etaria, tales como grooming y violencia de género. Asimismo se brinda formación básica sobre el desarrollo de Juicio por Jurados, entre otras materias de interés.

Intervención del Centro de Capacitación:

Para las instancias virtuales del citado proyecto, desde el Centro de Capacitación del Ministerio Público se diseñó el sitio web: **https://ec.mpba.gov.ar/,** con el objetivo de poner a disposición tanto de alumnos como docentes, material didáctico audiovisual referido a los distintos temas desarrollados por los funcionarios del Ministerio Público (agentes fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces), en cada visita escolar.

De esta manera, los alumnos y docentes pueden ingresar a dicho sitio, encontrando los siguientes videos:

¿Qué es el Ministerio Público?

Rol del Agente Fiscal

Rol del Asesor de Incapaces

Rol del Defensor Oficial

En relación a las instancias presenciales, se realizan visitas a las Escuelas Secundarias seleccionadas en los 19 departamentos judiciales, para llevar a cabo una charla-taller con estudiantes de segundo y tercer año, en el espacio curricular de la asignatura "Construcción de la Ciudadanía". Se define tal espacio a fin de promover un aprendizaje pleno, que contemple el conocimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos, la responsabilidad sobre nuestras propias acciones, el compromiso con el otro para trabajar por una sociedad más igualitaria, la solidaridad como valor fundamental y el diálogo para establecer acuerdos, entre otros aspectos.

Se espera, además, que los docentes a cargo de dicha asignatura puedan retomar y resignificar lo trabajado en los encuentros a la luz de las necesidades, expectativas e inquietudes de los propios estudiantes.

Desde el punto de vista metodológico, cada charla-taller consta de las siguientes actividades:

1) Breve presentación del Proyecto y su intencionalidad, dando cuenta del trabajo entre los organismos del Estado;

2) Proyección de material audiovisual (videos institucionales del Ministerio Público -disponible en el website

2.324 ingresos registró el sitio web ec.mpba.gov.ar entre junio y noviembre de 2018

App “Seguridad Provincia”

correspondiente- y de la Defensoría del Pueblo de la provincia);

3) Exposición del tema principal: grooming (qué es, como detectarlo, como prevenirlo, resguardos mínimos en el uso de redes sociales, entre otros);

4) Proyección de un video, como disparador del tema principal. Se brinda además, información sobre los lugares adónde recurrir para denunciar la vulneración de un derecho, el modo en que debe hacerse tal denuncia y en qué casos corresponde;

5) Se invita a los alumnos a escribir o formular verbalmente, preguntas y/o dudas, para que sean respondidas por cada uno de los especialistas;

6) Entrega de una encuesta a alumnos y docentes, destinada a evaluar el taller y de folletos con información pertinente.

Grooming

¿Qué es un juicio por jurados?

Cursos presenciales

1. "Curso de capacitación para el uso del Sistema Informático del Patronato de Liberados", realizado en los departamentos judiciales Junín (16 de febrero), Zárate-Campana (19 de febrero), San Nicolás (20 de febrero), Morón (23 de febrero), Lomas de Zamora (1 de marzo) y Mercedes (14 de marzo). Asistentes: 55.

2. "Curso de capacitación sobre SIMP 9", realizado en los departamentos judiciales La Plata (22 de febrero) y Pergamino (1° de marzo). Asistentes: 125.

3. "Curso de capacitación sobre SIMP Procedimientos", realizado en el departamento judicial La Plata (26 y 27 de marzo y 16 y 24 de abril). Asistentes: 247.

4. Jornadas de Capacitación sobre "Inimputabilidad y Salud Mental", realizada en el departamento judicial La Matanza (12 y 19 de marzo). Asistentes: 60.

5. "Jornada de capacitación sobre "Búsqueda de personas", realizada en el departamento judicial Dolores (4 de abril). Asistentes: 65.

6. Capacitación sobre la "Preservación, procesamiento indiciario y tecnología aplicada en el lugar del hecho", llevada a cabo en el departamento judicial La Matanza (17 de mayo). Asistentes: 85.

7. Taller sobre "Juicio por jurados", realizado en el departamento judicial Trenque Lauquen (17 de mayo). Asistentes: 30.

8. "Capacitación sobre temas migratorios", brindada en la Sala Victorica de la Procuración General (29 de mayo). Asistentes: 45.

Jornada de capacitación sobre temas migratorios - 29 de mayo de 2018. Sala Victorica

Jornada de capacitación sobre el SIMP Procedimientos - 26 y 27 de marzo de 2018. Sala Victorica

9. Jornada sobre "Derechos Humanos", realizada en el departamento judicial Dolores (7 de junio). Asistentes: 30.

10. Jornada de capacitación sobre "Nuevas tendencias en investigación criminal. La evidencia digital", efectuada en los departamentos judiciales San Nicolás (27 de junio), San Martín (2 de julio), y San Isidro (10 de julio). Asistentes: 180.

11. Capacitación sobre "Participación ciudadana en la justicia penal: la experiencia del juicio por jurados en EEUU", realizada en el Colegio de Abogados de La Plata (6 de agosto). Asistentes: 70.

12. "Jornadas de "Capacitación en materia tributaria", organizada en forma conjunta con la Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), realizada en cuatro cabeceras departamentales:

a) Quilmes (incluye los departamentos judiciales La Plata, Lomas de Zamora y funcionarios de la Procuración General). Realizada los días 24 de agosto, 7 de septiembre y 3 de octubre. Asistentes: 25.

b) Moreno-General Rodríguez (incluye los departamentos judiciales San Martin, San Isidro, Morón, La Matanza, y Zárate-Campana). Realizada los días 27 de agosto, 13 de septiembre y 8 de octubre. Asistentes: 23.

c) Trenque Lauquen (incluye los departamentos judiciales Junín, Pergamino, San Nicolás y Mercedes). Realizada los días 30 de agosto, 20 de septiembre y 15 de octubre. Asistentes: 20.

El Centro de Capacitación realizó 17 cursos presenciales con un número de 1.255 asistentes

CAPACITACIÓN

Jornada de capacitación sobre "Averiguación de paradero y búsqueda de personas" - Diciembre de 2018. Sala Victorica.

d) Necochea (incluye los departamentos judiciales Mar del Plata, Bahía Blanca, Azul y Dolores). Realizada los días 6 y 27 de septiembre y 24 de octubre. Asistentes: 24.

13. Jornada de Capacitación sobre "Atención al Público, Comunicación y Conflictos", realizada en el departamento judicial Dolores (20 de septiembre). Asistentes: 23.

14. Jornada sobre "La importancia de las bases de datos genéticos", realizada el 12 de octubre en la Sala Victorica de la Procuración General: Asistentes: 18.

15. Programa de capacitación para "Empleados del Ministerio Público", realizada en el departamento judicial San Martín (1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre). Asistentes: 62.

16. Jornada sobre "Averiguación de paradero y búsqueda de personas", realizada en el departamento judicial La Plata. Asistentes: 32.

17. "Taller sobre Audiencia Preliminar", realizado en el departamento judicial Quilmes (17 y 19 de abril). Asistentes: 36.

SECRETARIO GENERAL
Dr. CARLOS ENRIQUE PETTORUTI

9.D SECRETARÍA GENERAL

Acciones específicas y proyectos especiales

Gestión de Personal:

Entre las acciones destacadas, se aprobó el nuevo sistema de registración, capacitación y evaluación online para todos los postulantes a ingresar en el agrupamiento administrativo del Ministerio Público.

El nuevo procedimiento propuesto —que contempla la registración web, la capacitación virtual y la evaluación on-line—ha dotado a este organismo de un listado actualizado, disponible, y transparente de los postulantes aptos a ingresar.

En ese sentido, el sistema web diseñado se enmarca en las nuevas modalidades de capacitación que orientan sus actividades a destacar un rol más dinámico del postulante, construyendo una nueva cultura del aprendizaje que lo convierte en gestor de su propio progreso pedagógico, cumpliendo asimismo los requerimientos establecidos.

Mediante la Resolución PG N° 150/2018 se dispuso aprobar el sistema SIMP INGRESOS destinado a los aspirantes a empleados administrativos para el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, como único sistema de inscripción, capacitación virtual y evaluación on line, disponible en el sitio web **http://ingresompba.gov.ar/.**

Se trata, en definitiva, de una herramienta que permite garantizar una mayor concurrencia y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Asimismo, se trabajó en materia de

SIMP INGRESOS: http://ingreso.mpba.gov.ar/

digitalización de trámites a través de la vinculación del Sistema de Personal del Ministerio Público (PMP) y del SIMP Procedimientos: Legajos de ingreso, solicitud, concesión de licencias, actos administrativos de ingresos, egresos y transformaciones de cargos; relevamiento de la dotación adecuada por dependencia a través de visitas departamentales y análisis estadístico.

- En lo que hace al planeamiento estratégico del área, se confeccionaron informes departamentales de dotación adecuada y se revisaron conjuntamente, con autoridades departamentales, trámites de ingresos y jerarquizaciones.

Acceso a la información pública:

- El Departamento de Estadística elabora y sistematiza la información estadística del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa Penal. Dicho trabajo se realiza a partir de los datos obtenidos por medio de la Resolución General N° 727/2000 y de los extraídos del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) según la Resolución General N° 171/10.

El viernes 15 de junio del 2018, en el Salón Victorica de la Procuración General, se presentaron las estadísticas 2017 -junto con el Informe de Homicidios Dolosos 2017 —que fueron publicados en simultáneo en el sitio web del organismo— en el marco del objetivo general de promover la transparencia institucional y el acceso a la información pública en el ámbito del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

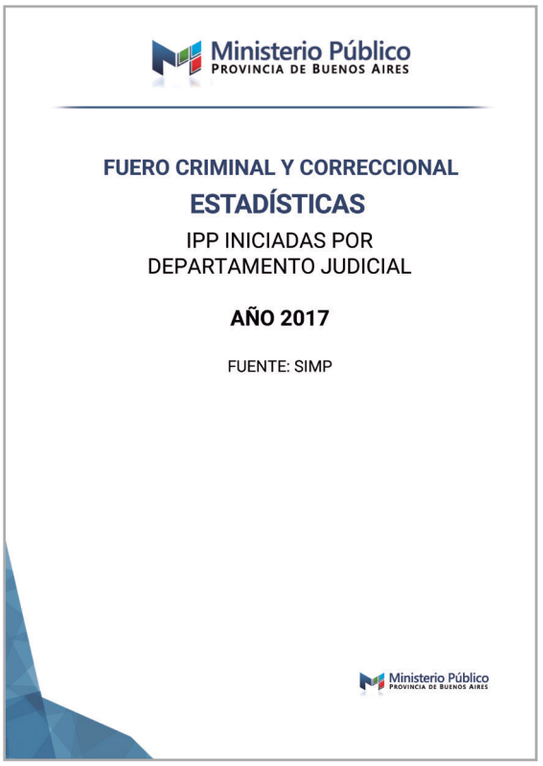

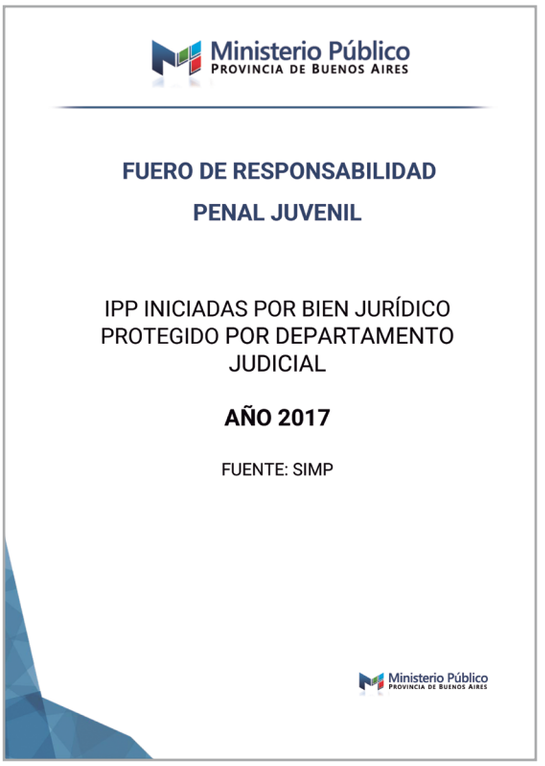

En dicha oportunidad estuvieron presentes secretarios y subsecretarios del organismo, así como los equipos profesionales que trabajan en cada uno de los registros y áreas con incumbencia en la generación de datos. Además, participaron periodistas de diferentes medios de comunicación locales, provinciales y nacionales quienes -luego de presentados los informes- formularon preguntas de su interés.

El Procurador General expresó en su exposición, destacando la importancia de los datos para el desarrollo de políticas públicas basadas en evidencia y la planificación armónica e integral de la política criminal, que por primera vez se incluyeron datos referidos a IPPs iniciadas con motivo de la implementación, desde julio de 2017, de la aplicación Seguridad Provincia, como herramienta tecnológica desarrollada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia que contribuye a garantizar el acceso a la justicia, permitiendo a los ciudadanos denunciar digitalmente determinados hechos delictivos con incidencia inmediata en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP).

El Ministerio Público, en forma anual, publica 8 informes sobre datos estadísticos en Investigaciones Penales Preparatorias (IPPs), divididas por fuero (Criminal y Correccional y de Responsabilidad Penal Juvenil) y por categoría: total anual, por bien jurídico protegido, por departamento judicial e informe comparativo con años anteriores.

Acciones para mejorar su implementación y seguimiento

- Con el objetivo de optimizar el seguimiento de la ejecución de los convenios que vinculan al organismo, se realizó un relevamiento de todos los convenios vigentes en el ámbito del MPBA desde 1999.

En paralelo, bajo la convicción de que la celebración de convenios marcos de colaboración institucional como así también convenios específicos en materias tales como investigación criminal, comunicación por medios telemáticos, capacitación, desarrollo de nuevas tecnologías, entre otras, constituye una herramienta fundamental para alcanzar los objetivos de política criminal, de protección de los derechos de las personas y del interés general, y de acceso a la justicia en especial de los sectores más vulnerables entre muchos otros, se dictó la Resolución PG N° 628/18.

A través de la misma, se estableció que todo proyecto de convenio a celebrarse entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y organismos públicos o instituciones privadas deberá ser iniciado y tramitar por el SIMP Procedimientos mediante la creación de un expediente electrónico.

Asimismo, se aprobó el subsistema “SIMP Convenios”, el que contiene todos los convenios celebrados por el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y permite, entre otras funciones, el seguimiento del estado de implementación y ejecución de cada uno de ellos.

Ello con el objeto de disponer de una herramienta informática que permite, por un lado, contar con una base completa y actualizada de los convenios vigentes y, por otro lado, hacer un seguimiento periódico del estado de implementación y/o ejecución. Resulta, a su vez, fundamental para simplificar los trámites, ordenar los procesos, transparentar y mejorar la gestión, unificar criterios, publicitar los actos de gobierno y facilitar el acceso a la información.

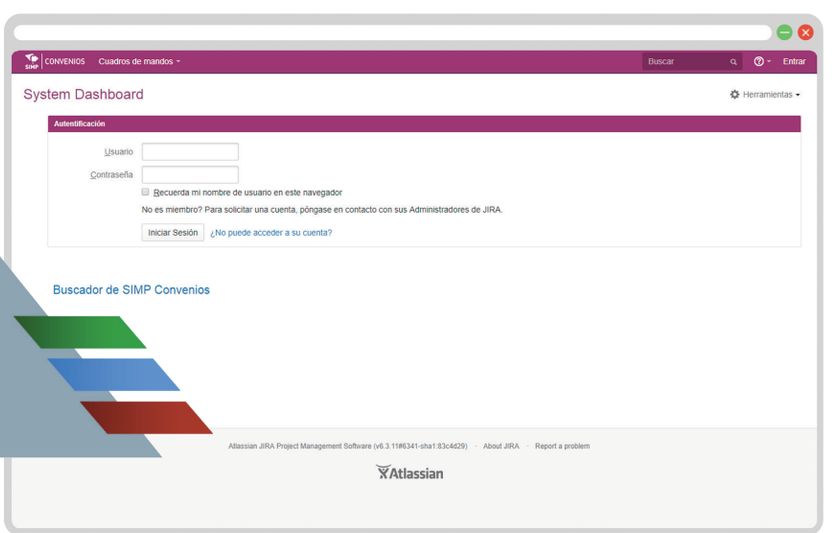

Se aprobó el subsistema SIMP CONVENIOS que permitirá realizar un seguimiento periódico de los convenios celebrados por el Ministerio Público

Asimismo, se elaboró un “Manual de Procedimiento de Convenios”, que refleja el mencionado procedimiento administrativo y establece el marco de funcionamiento básico del sistema SIMP Convenios, disponiéndose su uso obligatorio.

A partir de la implementación de la Resolución PG N° 628/18, se han recibido 33 pedidos de suscripción de convenios con organismos públicos y/o privados, y/o instituciones de la sociedad civil.

Aspectos organizativos y de gestión

Multicanalidad:

Por medio de la Mesa General de Entradas se implementó una comunicación e interacción coherente, consistente y sin fisuras por los distintos canales que los usuarios utilicen.

A dicho fin, fue necesaria la coordinación de todas las áreas que interactúan con la Secretaría General directa o indirectamente, a fin de lograr la centralización de la información en lo ateniente al despacho de notas, presentaciones y expedientes recibidos.

Acciones intrainstitucionales:

A fin de lograr homogeneizar aspectos centrales que vinculan a las áreas de Secretaría de Administración y Secretaría General, se llevaron a cabo reuniones quincenales con el objeto de coordinar acciones.

Acciones Interinstitucionales:

Se estableció una fluida vinculación con el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, gestionándose con mayor celeridad los pedidos de informes requeridos periódicamente por dicho organismo de control.

En el mismo sentido se procedió con la Fiscalía de Estado provincial, agilizando circuitos de respuesta de los pedidos de informes relativos a causas contenciosas en las cuales el Ministerio Público es parte.

Inscripción de la nueva identidad del Ministerio Público

Mediante la Resolución PG N° 411/17, se adoptó una imagen corporativa que conforma la identidad única del MPBA bajo la premisa de unidad en la diversidad: un Ministerio Público y tres áreas de gestión, a fin de que sea reconocida por quienes trabajan en el organismo y por toda la sociedad.

A. Horizontal

B. Vertical

En agosto de 2018, finalmente, se otorgó al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires el título de Propiedad de Marca, gestionado por la Secretaría General, emitido y suscripto digitalmente en base a la Resolución INPI P-341/13m, en concordancia con la normativa vigente de firma digital.

Automotores

Se adquirieron y completaron los trámites de transferencia de 67 vehículos que se encontraban bajo el régimen de leasing. A raíz de la ampliación de la flota de vehículos del MPBA, se propusieron mejoras en relación al mantenimiento del material rodante (organización y ejecución de las tareas y posterior control).

Informática

Expediente electrónico administrativo

En virtud de la apreciación del gobierno electrónico como un pilar fundamental en la construcción de un marco estratégico de desarrollo sostenible, durante el 2018 se trabajó en la implementación gradual del expediente electrónico en la actividad administrativa del MPBA, como herramienta fundamental para simplificar el trámite, reducir la duración de los procedimientos administrativos, avanzar hacia una progresiva despapelización, optimizar el costo de almacenamiento físico de los expedientes en soporte papel, generar un entorno más saludable para los trabajadores del MPBA y preservar el medioambiente.

Se desarrolló una solución tecnológica que permite emplear más de una firma digital por documento digital, creado dentro del SIMP, sin afectar su

eficacia jurídica. En virtud de ello, el Procurador General celebró el primer convenio suscripto en formato íntegramente digital (Convenio Específico N° 2 al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires).

En diciembre, luego de una prueba piloto en la Secretaría de Administración de la Procuración General, se implementó el módulo de registración digital de resoluciones en el Registro del Procurador General con el propósito de vigorizar la relación con la ciudadanía y fortalecer la transparencia.

Asimismo, se desarolló la plataforma informática para proceder a dar publicidad a los actos administrativos y comunicar noticias jurídicas de interés general (CIJUR), así cómo el sistema de gestión de convenios (SIMP Convenios). Por otra parte, se adaptaron los sistemas de gestión de resoluciones y dictámenes.

Proceso penal e investigación criminal

El SIMP Penal es el sistema informático desarrollado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General que tiene por objeto agilizar la carga y simplificar la consulta de procesos penales que tramitan en la jurisdicción ordinaria de la Provincia a través de intranet. Asimismo, resulta un instrumento esencial para generar estadísticas que permiten formular estrategias de política criminal. Es utilizado por el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, así como también por los Juzgados de Garantías y de Garantías del Joven, hasta la elevación a juicio.

En 2018, se crearon

12.437

expedientes electrónicos administrativos en el SIMP Procedimientos, por lo que se observa un crecimiento del

365% **en relación a la cantidad total de expedientes creados en el año anterior (sin tomar en cuenta el soporte en el que se tramitaron).**

En 2018, el SIMP Penal se integró, en carácter de prueba piloto, con el Sistema Informático de Denuncias del Ministerio de Seguridad de la Provincia (S.I.D.) en los departamentos judiciales del conurbano bonaerense con el objetivo de optimizar la comunicación electrónica de las denuncias receptadas en las dependencias policiales y las actas de procedimiento labradas por el personal policial en actividad de prevención (art. 268 del Código Procesal de la provincia de Buenos Aires).

Cabe destacar que para efectivizar la integración fue necesario desarrollar un motor de reglas que permitió automatizar la remisión de los procesos penales iniciados a través de este medio a las dependencias y organismos jurisdiccionales competentes.

A través de este sistema, se iniciaron más de 137 mil procesos penales y, solamente, en diciembre 35.735.

A su vez, a fin de lograr la intervención coordinada de todas las áreas de gestión del Ministerio Público en el proceso penal, se incorporaron al SIMP Penal las asesorías de incapaces del departamento judicial Mar del Plata en forma de prueba piloto.

También se realizaron ajustes en el SIMP para que el abogado particular de cualquiera de las partes acceda.

Se continuó trabajando en el mantenimiento y actualización de la integración entre la aplicación Seguridad Provincia y el SIMP Penal. Una vez aceptado el cargo en legal forma, al SIMP Mesa Virtual durante la investigación penal preparatoria y compulse la información pública registrada en el proceso penal en el que ha tomado intervención (Convenio Específico N° 2 al Convenio Marco de Colaboración con el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires). Desde que su puso en funcionamiento, se produjeron 18.066 ingresos por parte de abogados al sistema.

Para finalizar, se completó la puesta en funcionamiento del sistema de identificación biométrica del MPBA (SIMP IBIO) para su utilización en todos los departamentos judiciales y se perfeccionaron diversas funcionalidades del sistema, entre las que cabe destacar el módulo de captura de huellas palmares.

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MARIO HÉCTOR PRESA

9.E
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Como dato a destacar del año 2018, precisamente por su impacto en términos de optimización y transparencia de la labor cotidiana, la Secretaría de Administración ha puesto en funcionamiento el sistema informático de registración presupuestaria y financiera integral denominado SIGAF (Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera), implementado por la Contaduría General de la Provincia.

Dicho sistema implicó extensas y periódicas jornadas de capacitación como así también la definición de nuevos procesos y circuitos administrativos de las distintas áreas que componen la Secretaría.

Dado que el SIGAF se ejecutó simultáneamente en todas las reparticiones de la Provincia y teniendo en cuenta además que cada una de ellas presenta características particulares, se gestionaron todos los reclamos y sugerencias necesarios para adaptar el sistema a los requerimientos del organismo.

De otro lado, en lo referido a las vinculaciones interinstitucionales, las mismas se han incrementado en el año 2018, destacándose una mayor interacción con el Ministerio de Infraestructura, la Tesorería General de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia y el Honorable Tribunal de Cuentas.

Asimismo, es oportuno destacar que en el área de Contrataciones se comenzó a utilizar el sistema provisto por la Contaduría General de la Provincia denominado PBAC (provincia Buenos Aires-Compras), generando un cambio en la manera de realizar

las contrataciones al digitalizar desde una plataforma web todos los procesos de contratación, logrando una mayor participación de los oferentes.

En dicho marco, se ejecutaron contrataciones bajo las modalidades "Orden de Compra Abierta" y "Convenio Marco de Compras", que están regidas por el artículo 17 apartado 3 incisos a), f) del Decreto Nº 1300/16, seleccionando a uno o más proveedores para procurar el suministro de bienes y servicios a las jurisdicciones requirentes en la forma, plazo y demás condiciones previamente establecidas.

Las modalidades de contratación descriptas aportan mayor eficiencia, economía y transparencia en el procedimiento de selección, facilitando y agilizando los procesos de compras para la Jurisdicción.

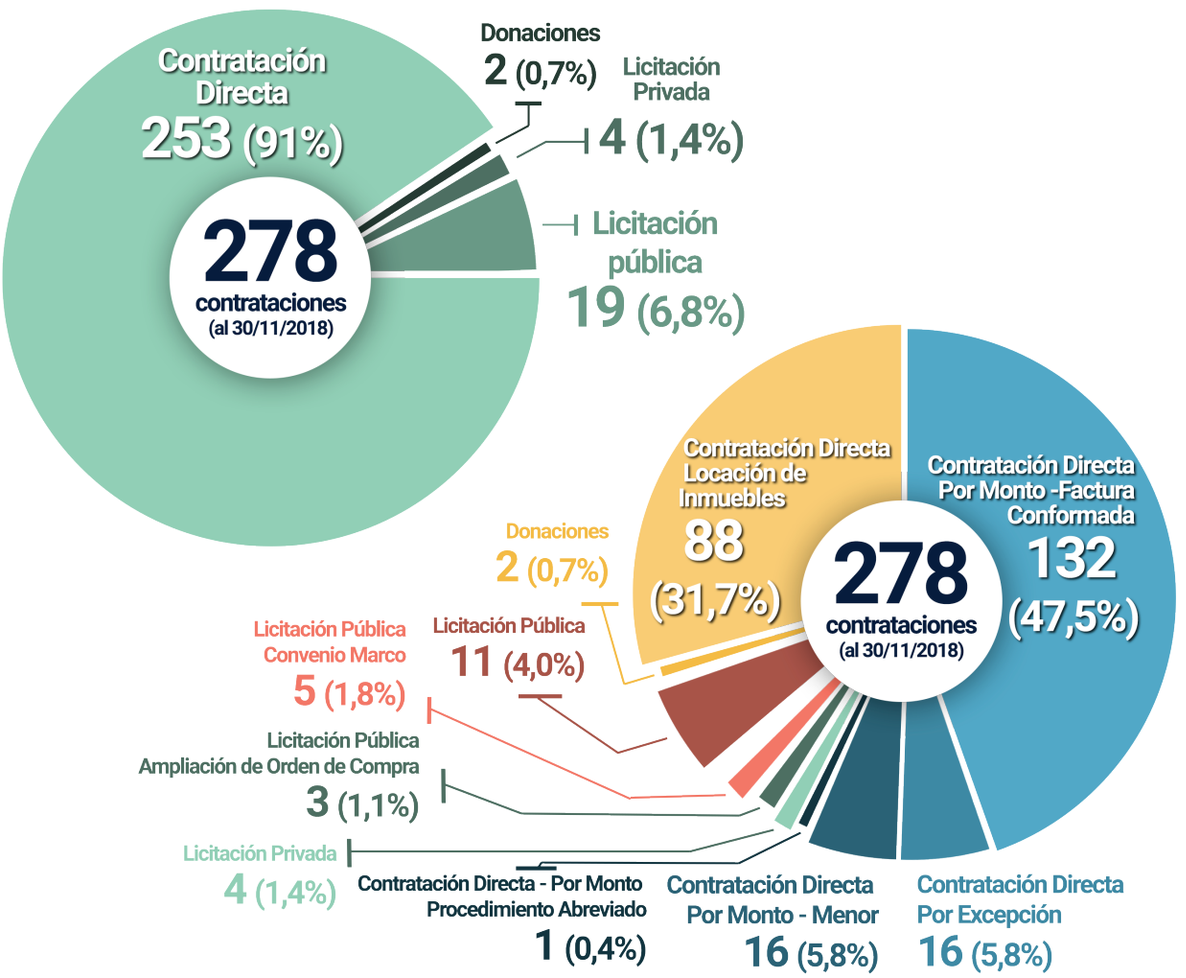

Jornada de trabajo de la Secretaría de Administración y la Auditoría Contable. 7 de diciembre de 2018

A través de la modalidad "Orden de Compra Abierta" se adquirieron insumos de librería y bajo el "Convenio Marco de Compras" se contrató provisión de automóviles, equipamiento informático, dispositivos criptográficos y papelería en general.

Convenio con el Banco de la provincia de Buenos Aires

Durante el año 2018, Se formalizó un nuevo Convenio con el Banco de la provincia de Buenos Aires, que permitió la utilización de las tarjetas de débito para los gastos "Caja Chica" (Resolución nº 310/18-Anexo I), acotando significativamente las compras en efectivo, lo que aumenta en forma considerable el control y la transparencia.

Digitalización

A efectos de cumplir con la Resolución PG N° 200/18 que estableció la obligatoriedad del uso del SIMP Procedimientos, se digitalizaron los procesos, aumentando el uso de las herramientas informáticas y modificando la interacción con las restantes áreas y delegaciones departamentales de Administración.

Aspectos presupuestarios

Se estableció una nueva apertura programática distinguiendo entre Procuración General, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Tutelar, la cual permite identificar claramente la composición del gasto y su evolución en el tiempo.

SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA CONTABLE
Cdr. DANIEL HORACIO YANES

10. AUDITORÍA CONTABLE

La Resolución PG N° 983/16 establece las atribuciones de la Auditoría Contable, como dependencia de asesoramiento en la materia al Procurador General, entre ellas: ejecutar los programas de auditorías contables en el organismo, realizar auditorías individuales y/o especiales que disponga directamente el titular del Ministerio Público y elaborar el Plan Anual de Auditoría.

En ese marco, y tomando en cuenta que un aspecto primordial de la gestión del Ministerio Público es el fortalecimiento de la política institucional de plena transparencia y del rol de los órganos de control interno, se ejecutó en el año 2018 el Plan Anual de Auditoría Interna y el cronograma de trabajo oportunamente planificados –actividades y dependencias sujetas a auditoría–, fijando como objetivo central la transformación cultural de la institución juntamente con un modelo de autonomía de gestión, autoevaluación y control estricto.

En particular, la Auditoría Contable diseñó para el año 2018 un esquema de quince (15) auditorías. Asimismo, y en el marco de tareas habituales de control, se detectaron ciertas inconsistencias en la información, lo cual generó cinco (5) auditorías espontáneas en las curadurías oficiales Morón-La Matanza y San Isidro-Zárate-Campana, en el Sistema de Sostén para Menores Tutelados, en el Dispositivo Casa de Pre Alta de la Curaduría General y en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura dependiente de Secretaría General.

Intervención de la auditoría contable en expedientes de compras y contrataciones

Conforme dispone el artículo 4° de la Resolución PG N° 306/17 –regla-

mentaria del régimen de contrataciones en el ámbito del Ministerio Público-, resulta obligatoria la intervención del área Auditoria Contable en todas las contrataciones cuyos montos igualen o superen las 3.000 unidades de contratación, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación y, cuando corresponda, con posterioridad a la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

En ese marco de competencia, la Auditoría intervino en 278 actuaciones administrativas en el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 30/11/2018.

Las observaciones detectadas en las actuaciones administrativas tramitadas propició la convocatoria, juntamente con la Secretaría de Administración, a una Jornada de Capacitación destinada a las delegaciones administrativas departamentales, celebrada en La Plata el día 7 de diciembre de 2018.

Proyectos Transversales y vínculos Institucionales

• Declaraciones Juradas Patrimoniales -SIMP- DDJJ

Es oportuno recordar que, en este marco, el 20 de diciembre de 2017 la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, con asistencia del Procurador General, dictó el Acuerdo N° 3880, el cual aprobó el reglamento de declaraciones juradas patrimoniales aplicable en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

El régimen aprobado se caracteriza, principalmente, por su naturaleza digital —la declaración jurada patrimonial se remite por vía telemática, suscrita con firma digital–, su periodicidad anual —se establece la obligación de actualización por año calendario antes del 31 de agosto de cada año– y, asimismo, por prever, además del formulario integral de carácter reservado, un formulario sintético de carácter públi-

co que contiene un balance patrimonial que prescinde de determinada información en resguardo de la seguridad y privacidad del sujeto obligado y su familia.

Seguridad y confianza, por el soporte digital; mayor periodicidad, con renovación anual en lugar de quinquenal; y publicidad, que incrementa la transparencia y el control.

En cuanto al alcance de la norma, los sujetos obligados son, además de los magistrados y funcionarios, los peritos oficiales y los agentes que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran sujetos a un especial control, como aquellos que intervienen en procedimientos de adquisición de bienes o servicios o su recepción, o que participan en la administración y gestión de bienes del Estado. Este es un universo más amplio de sujetos obligados con relación al régimen anterior.

El Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia se mantiene como autoridad de recepción de las declaraciones y, por consiguiente, de la publicidad del formulario sintético en los términos del reglamento vigente.

Asimismo, tal órgano debe actuar como instancia de control de la observancia del nuevo régimen a través de la realización de la pertinente intimación, llegado el caso y, ulteriormente —de persistir el incumplimiento— de la remisión de los antecedentes a la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia o a la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de la Procuración General, según corresponda, sin perjuicio de las investigaciones penales a las que diere origen la omisión.

Respecto de la implementación del nuevo régimen, el artículo 2 del Acuerdo N° 3880 encomendó a la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia y a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General que arbitren las medidas necesarias para el desarrollo del sistema informático y de los formularios estandarizados respectivos.

De acuerdo a lo anterior, se supeditó la vigencia del reglamento a la efectiva puesta en funcionamiento del sistema informático mencionado.

En este marco, el 17 de mayo de 2018, el Procurador General dictó la Resolución PG N° 352/18, la cual aprobó el Sistema Informático “SIMP Declaraciones Juradas” y dispuso que en el ámbito del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento, la presentación de las declaraciones patrimoniales del año 2017 debía efectuarse a través de dicho sistema antes del 31 de agosto del año 2018.

La presentación de la Declaración Jurada Anual Patrimonial 2017 fue cumplida por el 90,24 % de los agentes obligados pertenecientes al Ministerio Público.

En cuanto a los obligados que no cumplieron con esta obligación en término, el 13 de septiembre de 2018 la Procuración General cursó un correo dirigido a las respectivas cuentas oficiales, dando aviso del incumplimiento y recordando las consecuencias de la falta de presentación en los términos del artículo 10 del reglamento.

Es oportuno destacar que para la carga de datos de las declaraciones juradas, fue creada una Mesa de Ayuda, a través de la dirección electrónica institucional declaracionesjuradas@mpba.gov.ar habiéndose recibido y contestado más de 1400 consultas por esa vía.

• Honorable Tribunal de Cuentas (HTC)

El Área de Auditoría intervino en la gestión atendiendo las Actas del organismo de control sobre Estados Contables Ejercicio 2016, observaciones de recursos humanos, autoridades, incompatibilidades laborales y sobre automotores, que fueran cursadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en el marco de la Rendición de Cuentas N° 1-277.0-2016 “Ministerio Público- Ejercicio 2016”

Hasta diciembre de 2018, todos los requerimientos del H.T.C. han sido

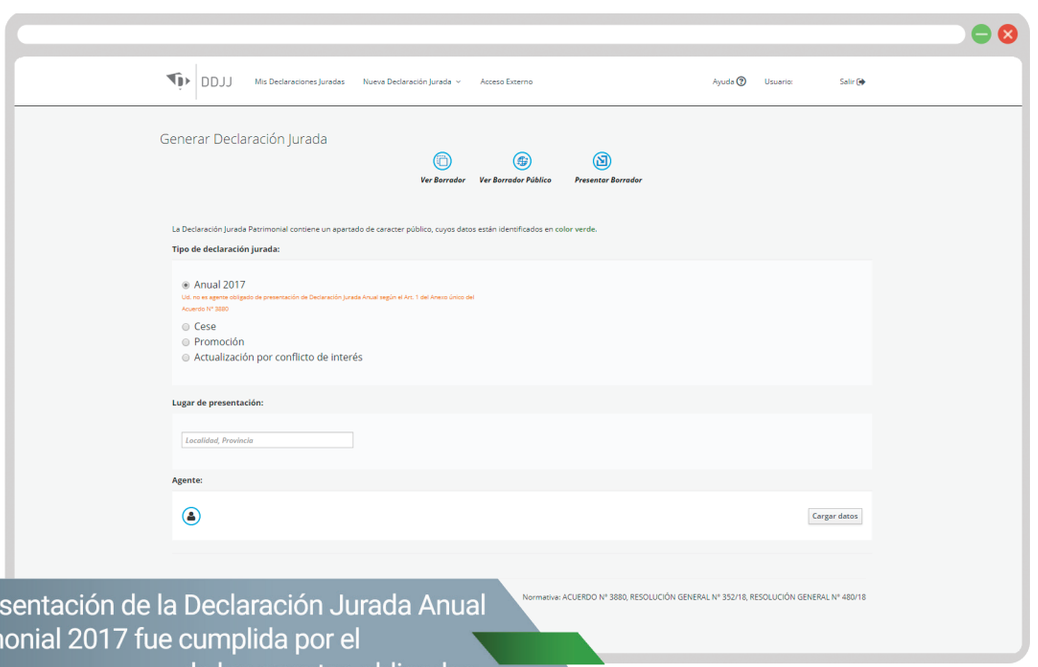

La presentación de la Declaración Jurada Anual Patrimonial 2017 fue cumplida por el **90,24%** de los agentes obligados pertenecientes al Ministerio Público

respondidos en forma satisfactoria y las observaciones se encuentran regularizadas.

• Convenio Institucional MPBA-Banco provincia de Buenos Aires (BAPRO)

Con la idea de agilizar, tecnificar y transparentar la administración de los fondos administrados por las curadurías Oficiales Zonales y Departamentales, la Auditoría Contable participa conjuntamente con la Subsecretaría de Informática en la gestión de un acuerdo institucional con el Banco provincia de Buenos Aires que permita la transferencia masiva de los fondos de las cuentas de autos a las cuentas oficiales con el objetivo de agilizar las prestaciones tutelares de los destinatarios desde el mismo sistema de gestión que utilizan las Curadurías -que es el SIMP/COA-.

A partir del trabajo conjunto durante el año 2018 las tratativas se encuentran avanzadas, con planificación en etapa de programación informática.

• Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento

La Auditoría Contable elevó —a requerimiento del área disciplinaria y/o de oficio- diez (10) informes técnicos, e ilustró sobre el contenido de los mismos en la instancia judicial correspondiente.

Jornadas Institucionales específicas

• II Encuentro Curadores Oficiales Zonales y Departamentales

Se realizó en diciembre de 2018 en La Plata, en la Sala Victorica de la Procuración General, con la asistencia de los curadores oficiales zonales y departamentales y los responsables de las áreas sociales y contables de esas dependencias.

En dicho marco, se expusieron los informes de verificación del proceso de mejora y seguimiento de las observaciones de auditoría conforme la Resolución PG N° 67/18. También se llevó a cabo un taller en el cual se abordaron distintos aspectos de la gestión y de la administración de fondos del sistema tutelar oficial, y se coordinó una mesa de trabajo participativa tendiente a propiciar reformas y adecuaciones normativas en los procesos involucrados.

• Jornada de Capacitación Delegaciones Administrativas Departamentales

Como se anticipó, fue organizada juntamente con la Secretaría de Administración para capacitar en el mes de diciembre de 2018 a los titulares de las delegaciones administrativas departamentales, a fin de profundizar lineamientos de las tres áreas de gestión en las materias de su competen-

cia. La actividad sirvió además para compartir experiencias, plantear problemáticas comunes e instruir a los delegados en procedimientos orientados a avanzar en mejoras y buenas prácticas.

Otros informes técnicos y proyectos normativos

El área elabora informes técnicos a requerimiento de las autoridades superiores, para la adecuada toma de decisiones.

Durante 2018, se elaboraron ocho (8) informes técnicos, tres (3) instructivos de auditoría interna, seis (6) proyectos normativos, y (28) asistencias a las Curadurías Oficiales a través de la Curaduría General, que abordaron las siguientes materias:

- Comisiones Bancarias BAPRO.
- Impuesto a las ganancias. Aplicabilidad del tributo en la órbita del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.
- Naturaleza de la Compensación Funcional en el Poder Judicial.
- Gestión y cumplimiento de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del MPBA.
- Cuenta de Autos Judicial.
- La prestación de becas de la Ley N° 11.852 y modificatoria y su percepción por los menores de edad. Marco de soluciones.
- Honorarios de Asesores y Defensores ad-hoc en la Justicia de Paz.
- Instructivo para la emisión y sustanciación de informes de Auditoria Interna de la PG y su proyecto de resolución.
- Instructivo para la redacción de informes de Auditoria Interna de la PG y su proyecto de resolución.
- Instructivo para el seguimiento de observaciones de auditoría y tratamiento del plan de mejoras y su proyecto de resolución.
- Proyecto de Disposición Conciliaciones Bancarias en el ámbito de las COA.
- Proyecto de Resolución Fondo Permanente y Caja Chica.
- Proyecto de Administración de Fondos COAS.

Durante 2018, se elaboraron:

8 informes técnicos

3 instructivos de auditoría interna

6 proyectos normativos y

28 asistencias a las Curadurías Oficiales a través de la Curaduría General

DEPARTAMENTOS JUDICIALES

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

FISCAL GENERAL
DR. MARCELO SOBRINO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
AZUL

Desbaratamiento de importantes organizaciones delictivas involucradas en delitos contra la Administración Pública, juego clandestino, narcomenudeo y asociación ilícita

- 11/5/18 Causa de los Destacamentos de Seguridad Vial de Ruta 3:

Cuatro oficiales de la policía provincial fueron detenidos por asociación ilícita, delito de cohecho, utilización de bienes del Estado en beneficio propio y omisión de labrar infracciones a transportistas a cambio de dinero. La causa fue investigada por el (CAI) Cuerpo de Ayuda a la Instrucción, creado por la Fiscalía General. Se hicieron seis allanamientos en delegaciones viales de Tandil, Azul, Las Flores y Monte y dos en domicilios particulares. Se realizaron diez intervenciones telefónicas con 1200 horas de escuchas de conversaciones.

- 23/8/18 "Operativo Bandera Blanca", en el que se incautaron 360 kilos de cocaína en la localidad de Rosas -partido de Las Flores- habiéndose procedido a su quema en el Crematorio Pinos de Paz de la localidad de Olavarría con la presencia del Ministro de Seguridad Cristian Ritondo.

- 21/9/18 "Juego Clandestino":

Se llevaron a cabo 7 allanamientos, lográndose la detención de 3 personas en una causa en la localidad de General Alvear. Fue desbaratada en Olavarría una banda que compraba autos y propiedades con cheques sin fondos, habiéndose registrado una gran cantidad de damnificados e importantes montos de dinero afectados.

- 31/8/18 Causa UOCRA

Por la que se secuestraron 5.533 dólares, 105 mil pesos y 2.700 euros

Operativo “Bandera Blanca” en la localidad de Las Flores

y se detuvo al Secretario de Organizaciones del sindicato UOCRA Olavarría, quien fue imputado por extorsión y/o encubrimiento.

Violencia de género

Se ha trabajado interdisciplinariamente con Asistentes Sociales, Psicólogos y con los Centros de Asistencia a la Víctima de Azul, Tandil y Olavarría (donde funcionan las tres secretarías especializadas en el Departamento Judicial Azul) a los fines de brindar un abordaje más exhaustivo y completo de la problemática.

Atención y asistencia a la víctima

Se ha logrado mayor acercamiento de las Unidades Funcionales de Instrucción con el Centro de Asistencia a la Víctima, mayormente en causas de delitos contra la integridad sexual, generándose un trato personal con las víctimas, conteniendo y acompañando a las mismas que declaran en Cámara Gesell.

En 2018, el Centro de Asistencia a la Víctima ha superado los datos registrados el año anterior en atención a víctimas de delitos penales. Se ha procurado asimismo obtener una rápida y única respuesta. En este sentido, se está trabajando en un proceso de mayor desformalización para que por medio de correos electrónicos, Watshapp o el ingreso a las causas, el contacto con la víctima se produzca desde la toma de conocimiento de la denuncia: por ejemplo concurriendo al domicilio de la víctima, articulando con personal del Centro de Asistencia a la Víctima, del CAVAJ o de las áreas sociales de

los Municipios y Servicios Locales.

A partir del anoticiamiento por distintos medios o redes sociales, se toma contacto directo con las víctimas, orientándolas y ofreciendo el espacio de escucha, informándolas sobre la tramitación de las causas y las distintas etapas procesales.

Se han realizado reuniones con los Jueces de Garantías y de Paz, a fin de coordinar acciones en materia de violencia de género, logrando que se informe a los centros de asistencia a víctimas las morigeraciones o excarcelaciones con que han sido beneficiados los imputados por delitos de violencia de género a los fines de contenerlas.

En las causas que se encuentran en etapa de ejecución de pena, se sigue contactando a las víctimas de acuerdo a la Ley N° 27.372, notificando a las mismas de las Resoluciones que se adoptan en esa etapa (libertades condicionales, salidas laborales).

Se han mantenido durante 2018 reuniones con agrupaciones que defienden los intereses de las mujeres y personas en estado de vulnerabilidad.

Delitos de grooming

Su investigación se encuentra a cargo de la Unidad de Investigaciones Especiales con sede en Fiscalía General.

Estadísticas 2018. Grooming: cantidad de causas tramitadas: 33; y pornografía infantil, cantidad de causas: 7

Delitos de estupefacientes

Se realizó el operativo “Bandera Blanca” en la localidad de Las Flores con el secuestro de 360 kilos de cocaína.

Se encuentran en trámite 1.181 causas y se han llevado a cabo 119 allanamientos durante 2018.

Transparencia y modernización en la gestión

Se puso en funciones en el ámbito de la Fiscalía General un área de prensa, comunicaciones con los medios gráficos, radiales y televisivos locales y nacionales.

Proyecto Kuber

En el marco del Programa MPBA 2050, la Fiscalía General fue seleccionada para implementar un proyecto sobre “Digitalización y Modernización” creado por el agente Guillermo Kuber, quien se desempeña en Olavarría en el marco del Programa MPBA 2050.

El proyecto sostiene y muestra

como “la digitalización y el expurgo de documentos permiten reducir el costo de almacenamiento y de transporte, y contribuyen a la preservación de la información”.

Capacitación

Integrantes del Ministerio Público Fiscal departamental han participado durante el año 2018 en diferentes actividades realizadas en ciudades que forman parte del Departamento Judicial Azul, sobre las siguientes temáticas: juicio por jurados, violencia de género, acoso sexual, delitos de intimidación pública (amenazas de bomba en escuelas), funcionamiento del SIMP, entre otras.

Vinculación interinstitucional

Se han llevado a lo largo del año reuniones con Intendentes de localidades del Departamento Judicial; con autoridades de la Sociedad Rural-CARBAP; con el Subsecretario de Seguridad de la Federación de Sociedades de Fomento y Juntas Vecinales de la localidad de Olavarría; con autoridades superiores de la Policía departamental; con la agrupación de Movimientos de Mujeres de Azul y con el Obispo de Azul Manuel Salaberry. Asimismo se efectuaron reuniones con la Agrupación Animate de la localidad de Olavarría (víctimas de violencia de género y delitos contra la integridad sexual), con el Grupo Más Vida de la localidad de Tandil y otras agrupaciones de Defensa de la Mujer.

DEFENSOR GENERAL
Dr. DIEGO FERNÁNDEZ

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
AZUL

Acciones Específicas desde el Ministerio Público de la Defensa de Azul

A continuación detallamos una serie de acciones llevadas a cabo para garantizar el fiel cumplimiento de la misión valores y plan de gestión del MPBA. Entre ellas se destacan:

Tutela de Derechos Humanos

Privados de libertad:

Se realizaron monitoreos sobre las condiciones materiales de detención de la población en las unidades penitenciarias del Departamento Judicial y más de 40 visitas institucionales periódicas durante el año 2018 vinculadas a situaciones de hacinamiento carcelario, provisión de alimentos, normas de trato (en particular la situación de aislamiento prolongado en los sectores de resguardo) y la protección del derecho a una atención médica adecuada (en particular se han hecho numerosos planteos para contar con prácticas que permitan la detección temprana y atención de casos de TBC en cárceles).

Ante el pedido de las unidades penitenciarias N°2 y N°27, en articulación con la UFD N°1 en lo Civil Olavarría se llevaron a cabo charlas sobre cuestiones vinculadas a derecho de familia, para reflexionar acerca de la temática, revisar modos de vinculación, repensar la posición del sujeto y la posibilidad de ejercer sus responsabilidades y favorecer la vinculación desde el contexto de encierro.

En coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la UNICEN, hubo charlas

informativas dirigidas a personal penitenciario sobre vigencia de derechos humanos en el ámbito carcelario.

Atención descentralizada de la Defensa Pública Civil en barrios periféricos de los centros urbanos y en comunidades rurales

Estas actividades de asesoramiento y orientación que se vienen desarrollando desde el año 2011, han registrado avances en el año 2018:

- Azul: en el Barrio Villa Piazza Sur (incorporado en 2018) y en las localidades de Chacarí y Chillar con extensión a 16 de Julio.

- Olavarría: en las localidades de Recalde, Espigas, Hinojo y Colonia Hinojo, Sierras Bayas -con extensión a Colonia San Miguel, Villa Mi Serranía y Colonia Nieves-.

- Tandil: las localidades de Gardey y María Ignacia Vela - con extensión a De la Canal y Santa Carmela.

- Benito Juárez: Con el apoyo de las Casas de Justicia se están diseñando estrategias para garantizar el acceso a la justicia de las personas que viven en las localidades de Barker y Villa Cacique (2018)

- Bolívar: con el apoyo de las Casas de Justicia se ha garantizado el acceso a la justicia de personas que residen en las localidades de Pirovano y Urdampilleta.

Se han realizado asimismo diferentes acciones de difusión: visitas domiciliarias e institucionales, recorridas vecinales, charlas radiales, reuniones con las comunidades educativas. Asimismo, en cada semestre del año se planifica los días y horarios de atención, los cuales se anuncian, junto a los servicios que se brindan, en los diferentes medios de comunicación radial de las ciudades cabeceras, radios FM de las localidades pequeñas y diarios digitales. También se utilizó la vía gráfica, a través de afiches en dependencias estatales, comercios y folletería en las comunidades educativas.

Cada unidad de atención descentralizada informa semestralmente acerca de estas acciones.

Acciones vinculadas con la Violencia Familiar y de Género

El MPD departamental participó activamente en el 1er Encuentro Regional de Buenas Prácticas en el ámbito de las Mesas Locales, organizado por el Instituto Provincial de Género y diversidad Sexual, desarrollado en la ciudad de Dolores el 9 de noviembre de 2018.

Estrategias de gestión en favor de usuarios del servicio de la Defensa Pública por razones de Salud Mental

En el marco de la aplicación de la Ley Nº 26.657, el Ministerio Público de la Defensa departamental emprendió diferentes acciones a los fines de asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y en especial de los asistidos con padecimiento mental.

Durante el año 2018, se concretaron intervenciones en:

- Hospital Municipal de Espigas -perteneciente a Olavarría- en donde se realizaron diferentes presentaciones administrativas y reuniones de trabajo que prosiguen.
- Comunidad terapéutica CUMELEN de la ciudad de Olavarría, con articulación de acciones en un Hábeas Corpus Colectivo dispuesto por la Unidad Funcional de Defensa de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín.
- Unidad Penitenciaria N°34 Melchor Romero de la ciudad de La Plata, que incluyeron reuniones con la Junta Evaluadora de Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires.

Además, el MPD ha participado en reuniones sobre la temática de salud mental realizadas en Región Sanitaria IX en la ciudad de Azul, con el objeto de discutir buenas prácticas en la región.

Por último, integrantes del MPD departamental brindaron en 2018 una capacitación al personal de fuerzas de seguridad que interviene en internaciones involuntarias de personas con padecimiento mental.

Estrategias de gestión en favor de jóvenes en conflicto con la Ley Penal

Se realizaron durante el año 2018 monitoreos de condiciones de vida en hogares convivenciales (Hogar M. Marengo y hogar Buen pastor de Azul) y en comunidad Terapéutica CUMELEN de Olavarría.

Estrategias de gestión y de justiciabilidad en resguardo del derecho a la vivienda

La Secretaría de DESC coordinó con Unidades Funcionales de Defensa - Civil y Penal- y, con el Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad, su intervención en litigios por desalojos y usurpaciones de viviendas, no solo para garantizar una defensa técnica efectiva, sino también para articular con los ámbitos de desarrollo social municipal soluciones habitacionales que cumplan con los estándares internacionales que establece el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

Se ha trabajado asimismo para convocar en el año 2019 a la Mesa de

Trabajo de Ley de hábitat de la provincia de Buenos Aires.

Capacitación en Servicio. Formación de Recursos Humanos de la Defensa Pública

Durante el año 2018 personal de la Defensa Pública participó en diversos talleres internos de discusión y/o Jornadas desarrolladas en el ámbito del Departamento Judicial Azul sobre "Procesos colectivos y litigios de interés público", sobre "Salud mental: una cuestión de derechos humanos"; sobre peritos de lista de la Defensa Pública departamental en el marco del acuerdo mutuo de colaboración y de asistencia social y pericial con el Colegio de Trabajadores Sociales; sobre ILE organizada por el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Transparencia y modernización en la gestión

En el marco de la convocatoria MPBA 2050, se presentó el proyecto "Evaluación de las condiciones de acceso al servicio de Defensa Pública en lo civil". Este proyecto pretende constituirse en una herramienta tecnológica que contribuya a garantizar la equidad en el acceso a este servicio público. Se convino con los organizadores del proyecto una próxima reunión de avance.

ASESOR COORDINADOR
Dr. EZEQUIEL
BELAUZARÁN

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
ASESORÍA DE INCAPACES
AZUL

Vinculación interinstitucional

La propia condición multifuero de las Asesorías Tutelares, determinada por los casos en que deben intervenir implican una natural interrelación con múltiples organismos, que en el año 2018 abarcaron: el ámbito judicial (Civil y Comercial, Familia, Laboral, Administrativo, Penal juvenil, Criminal y Correccional) y extrajudicial (Servicio Local y Zonal de Promoción de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes, Colegio de Abogados y Asociación de Abogados, Subsecretaría de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos de la UNICEN, Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires delegación Tandil, Áreas Municipales desarrollo territorial, desarrollo social, OMIC, Protección Ciudadana, Área de Salud Mental, etc.).

Asimismo, se participó activamente en el mes de octubre de 2018 en la Mesa de Trabajo sobre Presentaciones Electrónicas organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Azul a instancias de la propuesta efectuada desde el Colegio de Abogados departamental.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA

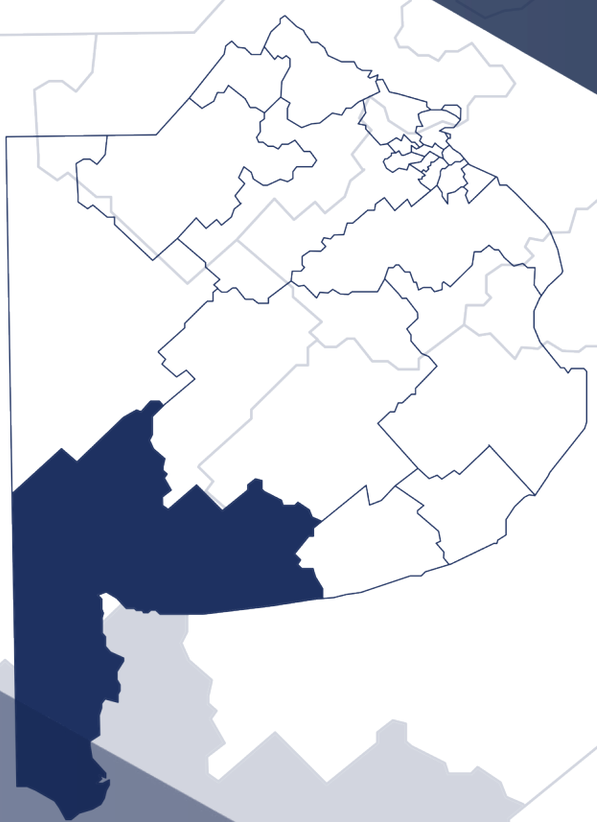

FISCAL GENERAL
DR. JUAN PABLO
FERNÁNDEZ

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA

Acciones en las áreas de Política Criminal

Durante el año 2018 se diagramó y dispuso la especialización de dos Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio en la intervención de todas las causas que se inicien en el partido de Bahía Blanca por delitos que importen Violencia de Género contra las Mujeres. Ello con la finalidad de concentrar esfuerzos en la investigación de esta clase de delitos, sumado a la experiencia positiva en la tematización de las unidades funcionales que ha demostrado una mejora notable en la eficiencia de la intervención, con mejores resultados en la gestión de las distintas causas.

En igual sentido, considerando la especial técnica que requiere la investigación de los delitos con estructura típica culposa, en 2018 se avanzó en el proceso de creación de una Unidad Funcional de Instrucción y Juicio especializada en delitos culposos para todo el departamento judicial, a excepción de la sede descentralizada Tres Arroyos.

Merece destacarse la tarea desarrollada por la la UFIJ N°19, especializada en delitos de tráfico de estupefacientes, que durante 2018 realizó más de ciento treinta allanamientos, ciento ochenta y tres (183) aprehensiones, noventa (90) detenciones y cincuenta y nueve (59) prisiones preventivas, lográndose incautar una significativa cantidad de marihuana (30578,74 gramos, 1752 semillas de cannabis y 273 plantas), así como 1655,64 gramos de cocaína, 295 psicotrópicos, 158 blisters de medicación para cuyo expendio se requiere receta, 56 pastillas de éxtasis y 5 de LSD.

Acciones de atención y asistencia a la víctima. Vinculación Interinstitucional

La Fiscalía General departamental recopiló datos de distintos organismos estatales a nivel nacional, provincial y municipal, así como organizaciones no gubernamentales que funcionan en la ciudad y que asisten a víctimas de delitos graves, coordinando una reunión con sus representantes. Como resultado de dicho encuentro se pudieron conocer los recursos con que cuenta cada organización y la disponibilidad para recibir derivaciones desde la Fiscalía a través del CAV en torno a tratamientos psicológicos, asistencia habitacional y económica, entre otros, y se establecieron criterios de actuación y estrategias de trabajo conjunto, manteniendo un contacto fluido y constante.

Procedimientos con impacto en la sociedad

Se puede mencionar la labor desarrollada por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 10, en la causa originada de oficio por esta Fiscalía General y que tiene como imputados a dirigentes del sindicato UOCRA (Nro. 02-00-017215-17 y sus acumuladas) por los delitos de asociación ilícita y extorsión reiterada, entre otros. Se dispuso la prisión preventiva de 14 personas, se concretaron 19 allanamientos, y fueron secuestrados más de cinco millones de pesos y quinientos mil dólares en billetes y armas de fuego, entre otros efectos.

Dentro del ámbito de actuación de la UFIJ Nº 10 también podemos desta-

182 Allanamiento causa UOCRA

car el pedido de elevación a juicio en la causa denominada SAPEM (Nro. 02-00-001049-16) por el delito de defraudación en perjuicio de la administración pública (ocho imputados) y la elevación a juicio de la causa seguida a personas que se desempeñaban en el cargo de Director del Cementerio Municipal y agente del Municipio por el delito de extorsión reiterada (ocho hechos).

Asimismo en el caso denominado "Liga", de trámite ante la UFIJ Nº 9 (Nro. 02-00-021176-15) en la cual un grupo de personas efectuaron diversas maniobras de estafa en remates judiciales, fueron imputadas diez personas de las cuales cinco fueron detenidas por los delitos de asociación ilícita, extorsión y estafa procesal, entre otros.

También en el año 2018 se lograron dos sentencias importantes. La primera de ellas en la IPP 02-00-010979-13, donde se condenó a R.D. F. y a R. C. como partícipes necesarios en los delitos de defraudación, coautores de los delitos de estafa en grado de tentativa y administración infiel, todos ellos en concurso real, a la pena de nueve (9) años de prisión para cada uno de ellos, hechos que tuvieron como damnificados a cientos de adherentes a planes de viviendas en Bahía Blanca y Punta Alta.

Por otra parte, en la causa Margiotta (PP 02-00-049773-02) el Tribunal Criminal Nº 3 de Bahía Blanca, se condenó a J.F. y P. M. a prisión perpetua por el homicidio de Federico Margiotta, ocurrido en el año 2002 en Coronel Pringles. Ambos habían sido absueltos en el año 2007, ordenando el Tribunal de Casación provincial, en 2017, la nulidad del juicio y la realización de uno nuevo.

Juicios por jurados
Departamento Judicial Bahía Blanca

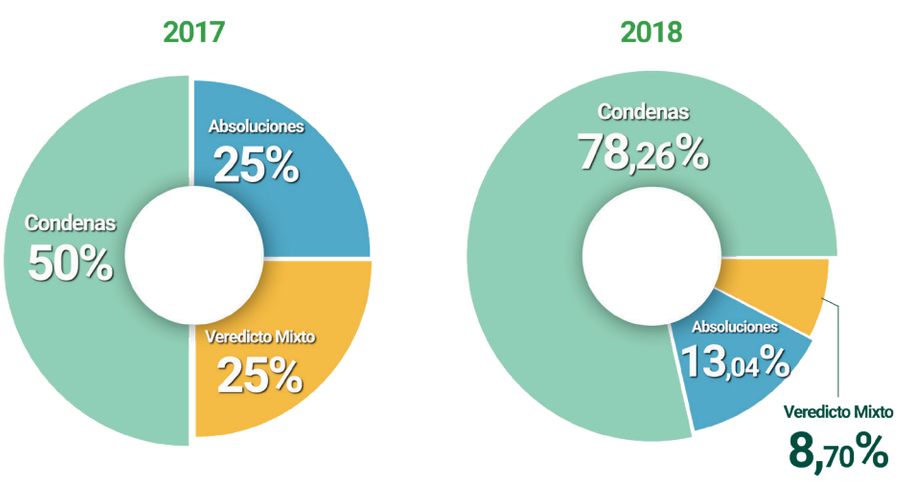

Transparencia y modernización en la gestión. Logros, progresos y realizaciones destacables

En 2018 fueron analizadas las comunicaciones de 400 teléfonos móviles en el marco de las causas penales que así lo requirieron. Para ello, el Ministerio Público Fiscal departamental cuenta con el equipo UFED.

También debemos destacar los procedimientos de destrucción de expedientes y de estupefacientes. El primero de ellos, que resulta el tercero realizado en este Departamento Judicial, fue realizado -previa autorización mediante resolución PG 551/18- habiéndose destruido 22.398 expedientes, equivalentes a 4.115 kg de papel, que fue donado al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille. De esta manera se intenta optimizar el espacio físico de la Oficina de Archivo.

En relación a estupefacientes, se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2018, destruyéndose 105 kilogramos de marihuana y 7 de cocaína en los dos hornos crematorios del cementerio municipal.

Capacitación

En lo que respecta a actualización de conocimientos y habilidades del personal del MPF departamental, durante 2018 se realizaron distintas capacitaciones: cursos sobre las nuevas funcionalidades del SIMP y sobre gestión personal de estadísticas. También se desarrollaron dos jornadas "Principios de la Investigación Criminal" e "Introducción al análisis del comportamiento en la Investigación Criminal", ambas destinadas a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal que tengan interés en capacitarse y que además resultan de carácter obligatorio para los aspirantes a la futura Policía Judicial.

184 Destrucción de estupefacientes incautados

DEFENSOR GENERAL INTERINO
Dr. PABLO ANDRÉS RADIVOY

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA

Defensoría General Departamental y Relaciones con la Comunidad

Las actividades de vinculación con la comunidad mediante visitas en instituciones educativas realizadas en 2018 se enmarcan en el compromiso institucional de la Defensoría Departamental Bahía Blanca en transmitir la concientización sobre la responsabilidad que incumbe a los ciudadanos en cuanto al ejercicio de actos de justicia y la observancia de las normas en la vida cotidiana.

Visitas realizadas durante el año 2018:

1) 12-04-2018 | Casa Luján. Proyecto Calle Belén. Bahía Blanca. Temática del taller: Violencia Institucional. Derechos y Garantías. Casos prácticos y decisiones judiciales sobre violencia institucional. Participaron de la actividad 20 estudiantes del último año de secundaria.

2) 10-07-2018 y 11-07-2018 Escuela Secundaria Media Nº2 de Bahía Blanca. Tema: Violencia institucional. Derechos Humanos y Garantías. Violencia institucional y casos prácticos. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 60 estudiantes en cada uno de los encuentros (120 en total), pertenecientes al sexto año de educación secundaria.

3) 10-09-2018 Escuela Secundaria Media Nº 20 de Bahía Blanca. Tema: Violencia institucional. Derechos Humanos y Garantías. Violencia institucional y casos prácticos. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 25, per-

tenecientes al 6to. año de educación secundaria.

4) 14-09-2018 Escuela Secundaria Media Nº 20 de Bahía Blanca. Tema: Violencia institucional. Derechos Humanos y Garantías. Violencia institucional y casos prácticos. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 25, pertenecientes al 6to. año de educación secundaria.

5) 01-10-2018 Centro de Acceso a la Justicia de Bahía Blanca. Tema: Violencia institucional. Derechos Humanos y Garantías. Violencia institucional y casos prácticos. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 20.

6) 02-10-2018 Escuela de Educación Secundaria Nº 11 de Bahía Blanca. Tema: Violencia institucional. Derechos Humanos y Garantías. Violencia institucional y casos prácticos. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 40.-

7) Derechos Humanos y Salud. Centro Comunitario Municipal de Bahía Blanca y Defensoría General Departamental. 12-10-18. Tema: Derecho humano a la salud, y herramientas legales para su reclamo. Cantidad de asistentes: 20.

8) 07-11-2018 Escuela de Educación Secundaria Nº 11. Tema: Violencia institucional. Casos prácticos sobre violencia institucional. Utilización de recursos audiovisuales. Cantidad de estudiantes participantes: 60.

Área de intervenciones especiales. Tutela judicial efectiva de derechos humanos y proyectos

1) Acción de Amparo de trámite en expediente nro. 112639, "BRAVO MARÍA CECILIA C/ T.A. SAN GABRIEL Y OTROS S/ AMPARO" en el Juzgado Civil y Comercial nro. 5 de Bahía Blanca. El objeto de la acción consiste en la necesidad de garantizar el derecho a la igualdad y prohibición de discriminación en el acceso al derecho fundamental a trabajar. (Art. 16 CN. art. 1.1, 24 y 26 CADH, art. 2.1 y 16 PIDCyP, art. 1 y art. 11 CEDAW). Se pretende así que la Sra. Bravo sea considerada con prioridad al producirse una vacante de trabajo en la conducción de colectivos de línea urbana en la ciudad de Bahía Blanca.-

2) La Defensoría General departamental elaboró un Proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Bahía Blanca, (Proyecto 986/18) llamado "Género e Igualdad de Derechos en Bahía Blanca" con el objetivo de eliminar prácticas discriminatorias entre

mujeres y valores en relación al acceso al empleo.

3) Cárceles y mujeres: Hábeas Corpus nro. HC 29/17 de trámite ante el Juzgado de Garantías nro. 3 de Bahía Blanca caratulado "Mujeres Detenidas con sus hijos en la Casa de Madres y en favor de las Mujeres detenidas alojadas en el Pabellón de Mujeres de la UP 4". La Defensoría General Departamental interpuso hábeas corpus colectivo correctivo en favor de todas las mujeres detenidas en la Unidad Penal nro. 4 y de las mujeres madres junto a sus hijos/as, denunciando agravamiento en las condiciones de detención. El pedido tuvo especialmente en cuenta la normativa de derechos humanos sobre cuestiones de género y derechos humanos de los niños. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías nro. 3 ordenó la clausura del pabellón y de la casa de madres en razón de la constatación de condiciones infrahumanas de alojamiento tanto para las detenidas como para sus niños.

Centro Regional de Capacitación de la Defensoría General de Bahía Blanca

Se realizaron cuatro actividades con las modalidades de taller y seminario, sobre temáticas de interés para la Defensa: jurisprudencia del Tribunal de Casación, Violencia Institucional, Restitución Internacional de niños, niñas y adolescentes, Hábeas Corpus Colectivo en sus aspectos procesales, constitucionales, y de casos.

ASESORA COORDINADORA
DRA. MARÍA PALACIO

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
BAHÍA BLANCA

La Unidad Funcional de Asesorías Bahía Blanca, está compuesta por cuatro Asesorías: tres con sede en Bahía Blanca y la restante en la ciudad de Tres Arroyos. Durante 2018 se mantuvieron reuniones periódicas con integrantes de los Juzgados de Familia y los Organismos de Niñez a fin de unificar criterios y estrategias de intervención en asuntos vinculados a medidas de abrigo. Además hubo encuentros con el Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación y con los Equipos de Orientación Escolar, para abordar casos complejos.

Asimismo, se visitaron Hogares Convivenciales y distintas instituciones de salud que alojan personas asistidas por el MPT departamental, manteniéndose reuniones con los Equipos de Profesionales a cargo de los mismos.

Con el objetivo de lograr una mejor atención de las personas mayores con capacidad restringida, asiduamente se mantiene contacto con referentes de diferentes organismos relacionados con la satisfacción de su salud y bienestar. Puede mencionarse como ejemplo el diálogo y la comunicación permanente con el Área de Discapacidad Municipal, Equipo de Fiscalización de Residencias Geriátricas, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, PAMI, IOMA, OSDE, OSECAC, IPS, entre otros.

Se respondió a la convocatoria efectuada por la Secretaría de Seguridad de Municipio de Bahía Blanca, manteniendo un encuentro con el Secretario Abogado Emiliano Álvarez

Porte, con las Fuerzas de Seguridad, integrantes de la Coordinación de los Servicios Locales y distintos referentes comunitarios y de Programas Sociales a efectos de abordar la problemáticas de los niños integrantes de las comunidades gitanas emplazadas en nuestra ciudad.

Representantes del MPT y de la Curaduría Oficial Bahía Blanca participaron en 2018 de una reunión con miembros del Concejo Deliberante de la ciudad de Tres Arroyos –Comisión del Área de Familia y Discapacidad–, a fin de delinear estrategias para mejorar la calidad de vida de personas con capacidad restringida alojadas en pensiones asistidas de la ciudad.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
DOLORES

FISCAL GENERAL
DR. DIEGO ESCODA

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DOLORES

Acciones de Atención Y Asistencia a la Víctima/Denunciante

a) Relevamientos de los procesos de trabajo. Reingeniería del CAV. Mayor inmediatez en la comunicación con víctimas y/o denunciantes. Se decidió efectuar relevamiento de los procesos de trabajo en el entendimiento que la sistematización de las acciones y tareas permitiría su agilización y una mejora del servicio, y sobre todo detectar fallas y corregirlas. Ello generó un cambio conceptual del trabajo, dictándose la Resolución N° 45/18 que aprobó guía de las actividades que desarrollan los integrantes de los Centros de Asistencia a la Víctima. La misma contempla:

• Tres áreas diferenciadas: asistencia jurídica, psicológica y asistencial.

• Funciones y responsabilidades.

• Vinculación e interacción con organismos externos.

• Cronograma de turnos telefónicos.

• Registración en el sistema SIMP.

• Pautas comunes de actuación de cada uno de los integrantes. En este punto se remarcó la privacidad de los trámites del CAV en relación a las víctimas cuando sean relevantes y puedan afectar su intimidad, su vida privada y familiar.

• Monitoreo de la actividad que desarrolla mensualmente.

• Articulación con otras instituciones.

b) Evitar la revictimización al momento de efectuarse los informes socio-ambientales y/o víctimológicos por intervenciones múltiples de diversos organismos, inclusive dentro del

Poder Judicial. En este aspecto se estableció un control por oposición. Antes los pedidos de informes, los Agentes Fiscales deben cumplir con una serie de requisitos ya establecidos en el protocolo de abordaje a las víctimas de delitos aprobada por Instrucción General 141/17, especialmente certificar la no intervención de otras dependencias externas. Admitido desde la Fiscalía General e ingresado al CAV se recaba información mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación corroborando lo expuesto y se realizan los informes, en caso de corresponder.

Se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con el Centro de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, los integrantes de las Comisarías de la Mujer Departamentales pertenecientes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Los objetivos son: facilitar el acceso a la justicia y mejorar la asistencia a las víctimas promoviendo la gratuidad, proximidad e inmediatez; flexibilizar los procedimientos entre las instituciones referidas, fortaleciendo la desformalización; evitar la revictimización sin perder de vista las relaciones subjetivas de las personas que se acerquen a estas reparticiones.

Como resultado de la nueva estrategia de trabajo y reingeniería del sector, del último monitoreo mensual (hasta noviembre 2018) surge que de las 23.618 IPP iniciadas, el CAV ha intervenido en el 9,4 % de las mismas, cuando para igual período del año 2017 era de 4,4 %.

c) Se dio impulso a actividades de capacitación al personal administrativo de mesa de entradas y funcionarios del Ministerio Público Fiscal en atención al público y situaciones conflictivas en el ámbito laboral. Se realizó el 20 de septiembre de 2018 con la colaboración del Centro de Capacitación de la Procuración General. El objetivo principal fue perfeccionar a los operadores en el manejo de situaciones conflictivas en la atención al público y en los equipos de trabajo, lo que incide en la mejora laboral interna y en la atención dada al público en general.

d) Datos estadísticos en causas afectadas al Registro de Violencia de Género y Familia, particularmente datos sobre delitos contra la integridad sexual. El Registro de Violencia de Género y Familiar arroja que hasta noviembre de 2018, se afectaron 1065 investigaciones penales preparatorias y el 11,46 % posee imputación formal. En relación al delito de Abuso sexual, a noviembre de 2018 se finalizaron en etapa de instrucción 425 de las cuales 117 tuvieron una forma positiva de finalización, representando un 27,5 % sobre ese total. Asimismo, del total finalizadas se tomó audiencia del artículo 308 (declaración indagatoria) en

108 oportunidades, lo que representa un 25 %. En este tipo de investigaciones el CAV cumple un rol activo acompañando a las víctimas a las audiencias testimoniales cuando se trata de víctimas menores y a las audiencias de debates cuando sea necesario. En la etapa de juicio se lograron en el año 2018, 77 sentencias condenatorias por delitos contra integridad sexual.

Acciones contra el narcomenudeo

a) Asignación de recursos humanos: se reforzó para desarrollar tareas vinculadas a la investigación, búsqueda, recolección y análisis de elementos de convicción y prueba (Resolución 27/18, 52/18, IG149 de Fiscalía General). También se asignó refuerzo para tareas administrativas (Resolución 45 bis de Fiscalía General) pudiendo de esta manera avocarse los funcionarios a actividades estrictamente de investigación.

b) Perfeccionamiento al personal policial: se mantuvieron reuniones con distintas áreas de los Municipios pertenecientes al departamento judicial Dolores y con Centros de Prevención de Adicciones con el objetivo de trabajar mancomunadamente.

c) Procedimientos importantes: en el marco de una investigación llevada a cabo por la Fiscalía Nro. 3 se realizaron seis allanamientos desbaratando una banda que operaba en las localidades de Pila, Chascomús, La Plata y CABA. En los allanamientos se procedió al secuestro de medio kilo de cocaína, 2 kilos de marihuana y éxtasis.

Acción contra la Corrupción Pública y Privada

Respondiendo a unos de los ejes de Política Criminal de la Procuración General, se dictó la IG 148/18 creando la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios. Con el objetivo de concentrar todas las investigaciones penales preparatorias en una única unidad fiscal que se pueda enfocar en el análisis sobre el funcionamiento general de casos de corrupción sistémica y las vinculaciones entre los diferentes hechos.

Aspectos organizativos y Gestión

a) Se renombró en el sistema informático SIMP las Ayudantías Fiscales del Departamento Judicial Dolores con el objetivo de mejorar la calidad de la información. Resolución 8/18 de la Fiscalía General.

b) Se ampliaron las funciones de las OTIP Descentralizadas – Sistema SGI. Resolución Nro. 28/18 de Fiscalía General.

c) Se aprobó por Resolución Nro. 40/18 de Fiscalía General guía de or-

ganización interna de la OTIP de cabecera, la que incluyó: distribución de tareas, prioridad de trámites, responsabilidad de los operadores.

d) Se estableció un nuevo orden relativo a las visitas a los establecimientos donde existen personas privadas de la libertad en virtud de las modificaciones que operaron en las estructuras del MPF (Resolución Nro. 11 de Fiscalía General)

e) Se creó un link de consulta donde todos los operadores del MPF departamental acceden a: 1) resoluciones, 2) boletín interno, 3) herramientas para la investigación.

f) Se fortalecieron los monitoreos de modos de finalización en ambas etapas, tasa de pendencia, tiempos de los procesos, a través de la Resolución 21/18 sobre plazo razonable.

g) Se dictó la Resolución 32/18 de Fiscalía General como consecuencia de la prueba piloto destinada a mejorar las funciones de las audiencias preliminares (Resolución 322/18 SCBA) estableciendo pautas de actuación para los Agentes Fiscales y formas de registración para su posterior relevamientos de resultados.

Del análisis de la etapa de juicio se observa que finalizaron 939 causas, esto es 100 causas más comparando con los datos de 2017. En cuanto a la modalidad de finalización, en el 74% se logró sentencia condenatoria, sentencia condenatoria en juicio abreviado y acuerdo de suspensión de juicio a prueba homologado.

h) Se logró mayor espacio físico en las fiscalías por el trabajo realizado por el archivo departamental quien trabajó en 21.202 investigaciones penales preparatorias a noviembre del corriente año.

i) Se monitoreó mensualmente el RVI, REVIFAG, RUD, CAV; ORAC, Oficinas de Coordinación con el Patronato de Liberados. En relación a estas últimas, se efectuaron 4235 presentaciones de tutelados.

Como resultado de algunas de las acciones detalladas, hasta noviembre de 2018 el Ministerio Público Fiscal Dolores resolvió mayor cantidad de causas que las ingresadas al sistema: se iniciaron 23.636 investigaciones penales preparatorias y finalizaron 25.572, arrojando la tasa de congestión -14,28 %.

DEFENSOR GENERAL
Dr. DANIEL ARIAS DUVAL

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DOLORES

Área Civil

El Ministerio Público de la Defensa requiere de la cooperación y reciprocidad permanente de los demás organismos públicos, como IOMA que por ejemplo permite solucionar por vía extrajudicial múltiples reclamos de los afiliados por provisión de medicamentos y/o aparatología médica que debe proveer la mutual; o la delegación de Acceso a la Justicia del Estado nacional, que coopera siempre para conseguir on line los instrumentos públicos que son imprescindibles para iniciar los juicios (certificados de nacimiento, defunción, etc.). También cabe destacar el trabajo conjunto con la Delegación Dolores de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, en especial con los trámites de personas electrodependientes. También se ha procurado fortalecer la cooperación con ANSES y AFIP, I.P.S, Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires.

De las estadísticas y registros del Área de Admisión, surge que en el año 2018 han ingresado 1.700 personas para asesoramiento de las cuales se han judicializado 1096 casos asignados a las tres Unidades de Defensa. En relación a las materias que demandan mayor intervención se observan los siguientes números de casos nuevos: Protección contra la violencia, 190; Determinación de la capacidad jurídica, 195; Alimentos, 139; Internación 74; Guarda a parientes, 55; Divorcio por presentación unilateral, 59; Acción de reclamación de filiación, 58; Abrigos, 50; Derecho de comunicación con los hijos, 41; Acción de impugna-

ción de filiación, 34 y Cuidado personal, 34.

Área penal

En materia penal se han registrado los siguientes datos de interés: Atención en entrevistas previas: 2615, Solicitudes de Excarcelación: Ordinaria: 925 Extraordinaria: 209, Solicitudes de Morigeraciones: 277. Cese de medida de seguridad: 4, Oposiciones a requisitoria fiscal: 681, Solicitudes de Suspensión de juicio a prueba: 514, Ofrecimientos de prueba: 1180, Debates orales realizados: 111. Condenas: 74. Absoluciones y Desistimientos fiscales: 43. (38,73 por ciento), Acuerdos de juicio abreviados suscriptos: 412, Requerimientos de libertad área ejecución: 313, Sobreseimientos concedidos: 766.

Tutela de Derechos Humanos

Desde el área de Ejecución Penal dependiente de la Defensoría General, se interpusieron a lo largo del año 2018 diversas presentaciones y Hábeas Corpus, mediante las cuales se hizo notar el aumento progresivo del ingreso de detenidos a la Unidad Penal 6 de Dolores, la falta de colchones y el deterioro de las condiciones de habitabilidad, falencias en las comisarías departamentales, etc.

En fecha 25 de septiembre de 2018, la Cámara de Apelaciones en lo Penal local, resolvió: "... II. Confirmar la resolución del Sr. Juez de Ejecución subrogante, y ordenar al Sr. Ministro de Seguridad bonaerense y/o a la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense y/o a la Unidad Penal VI de Dolores, a fin que, con carácter urgente e indefectible procedan a reponer la cantidad de ochenta y seis colchones ignífugos que se denuncian como faltantes en la petición.III Continuar reduciendo, - merced al correcto arbitrio de la Dirección de Asistencia y Tratamiento del SPB, de manera paulatina el cupo poblacional de reclusos existentes en la Unidad Penal VI de Dolores, que a la fecha ascendería a seiscientos noventa y tres (693) internos, y como mejor proceda, ir reubicándolos en las diferentes unidades Penitenciarias del Servicio, de acuerdo al Departamento Judicial al que pertenezcan, ello conforme la veda y demás restricciones que fueran impuestas en el referido fallo de fs. 1042/1049 vta oportunamente pronunciado del superior en grado y con plena vigencia de momento..."

Implementación de Resoluciones (área penal)

Los objetivos fijados en el Plan de Gestión para el año 2018, fueron cumplidos.

Resoluciones de fecha 28/02/2018, 08/03/2018 y otras: disolución Unidad

Funcional de Defensa número 1, reasignación de causas y debates orales a restantes dependencias, distribución equitativa de causas con imputado privado de su libertad.

Resolución 01/03/2018: Reasignación de turnos de la UFD1 a restantes dependencias.

Resolución 14/03/2018: Creación de oficina de Gestión de Personal y Audiencias. Reasignación de personal a dichas dependencias.

Resolución 02/05/2018: Asignación de espacio físico en edificio de las Unidades Funcionales de Defensa departamentales, para personal de las dependencias descentralizadas que concurran a desempeñar tareas a la cabecera departamental.

ASESORA COORDINADORA
Dr. MARÍA ÁNGELA SALIM

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DOLORES

En 2018 se fortaleció la interacción y coordinación permanente con todos los órganos del Ministerio Público y del resto del sistema judicial de Dolores. Especial mención corresponde hacer al trabajo conjunto logrado con la Curaduría Oficial departamental sobre las personas asistidas por dicha dependencia que además son representados de las Asesorías.

Se han mantenido asimismo reuniones periódicas y comunicación regular con los titulares y Equipos Técnicos de los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la jurisdicción sobre intervenciones con niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, con el Organismo Provincial de la Niñez y la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos. Se plantearon metas de intervención y acciones concretas para agilizar y optimizar los procedimientos de protección de derechos, haciendo también foco en la situación de niños alejados de su medio familiar y aquellos declarados en situación de abandono.

Se afianzó además el trabajo con el Centro de Acceso a la Justicia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para garantizar el acceso a la documentación de personas menores de edad y también en casos de personas adultas en situación de calle y con posibles padecimientos en su salud mental para su atención.

Se iniciaron acciones de determinación de la capacidad de personas que así lo requerían a instancia de Servicios de Salud Pública del departamento judicial Dolores, con la idea de brindar un efectivo acceso al servicio de justicia de esta población vulnerable.

DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

FISCAL GENERAL
Dr. JUAN MANUEL MASTRORILLI

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
JUNÍN

En 2018 se registró un aumento significativo en la radicación de IPP a nivel departamental: a igual período del año anterior las IPP se han incrementado en 1.705.

Ello ha implicado un mayor esfuerzo en términos de rendimiento para todos los integrantes del Ministerio Público Fiscal en las distintas áreas y funciones. Baste mencionar como resultado el caso "Varela" -que cobrara repercusión a nivel nacional por la gravedad del hecho-. Habiendo acontecido el 25 de febrero de 2018, recayó sentencia por parte del Tribunal Oral N° 1, el 15 de noviembre de 2018, lográndose condena a la pena de reclusión perpetua (arts. 80 incisos 2 y 7 y 119 tercer párrafo según Ley 27352 del Código Penal). En definitiva: en menos de un año se dictó sentencia de primera instancia.

Existen distintos aspectos que resultan de interés resaltar a partir de decisiones adoptadas en el curso del año 2018.

Implementación de resoluciones

Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados (Resoluciones PG N° 624/17 y 849/17 y Resolución de Fiscalía General N° 80/18): logró implementarse en su totalidad en el departamento judicial Junín. El trabajo de sus integrantes, en coordinación con el personal del Patronato y con el Área de la Fiscalía General encargada de su dirección, permite tener un control exhaustivo del estado de cumplimiento de las pautas impuestas por los jueces en las suspensiones de los procesos a prueba y en las penas de ejecución condicional, permitiendo así las presentaciones procesales pertinentes.

Intervención del Ministerio Público Fiscal en asuntos extrapenales (Resolución PG N° 315/18): a partir de la intervención del Ministerio Público Fiscal se produjo un importante fallo en autos "Pereyra Queles, Juan Ignacio c/ Municipalidad de Rojas s/amparo" (JU-5942-2012, expte. 7488) de trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Junín, en el que se dictaminó y se falló de conformidad fijando los límites de arsénico permitidos en el agua corriente, estableciéndose la vigencia plena de los establecidos por el Código Alimentario Nacional.

Área de Flagrancia: por Resolución de Fiscalía General N° 84/18 se creó el Cuerpo de Instructores para la Atención de Flagrancia, encargado de la instrucción de este tipo de procedimiento previsto en el Código Procesal. Con ello se logró alivianar de manera significativa la carga del turno que pesa sobre cada Agente Fiscal.

Área de Violencia Institucional, Ejecución, Exhortos y Dictámenes Civiles: por Resolución FG 80/18, se creó el área como un único cuerpo organizativo, con funciones de apoyo a las tareas desplegadas por los Agentes Fiscales en esos frentes procesales. Como dato distintivo, además, tiene a su cargo la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados. A su vez, brinda apoyo en las investigaciones de los delitos enumerados en el artículo 2° de la Ley 14.687, principalmente los cometidos por funcionarios públicos contra personas en contextos de encierro y aquéllos con modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal. También en la práctica, este sistema de atención por estructuras tematizadas a las órdenes de los Agentes Fiscales -aplicando los protocolos vigentes en la materia-, ha demostrado ser una solución fructífera.

Acciones de atención y asistencia a la víctima. Área social y despliegue hacia la comunidad

Se procuró optimizar la intervención con todas las víctimas de hechos no abarcados por la temática de género y que no sean delitos contra la vida o la integridad de las personas (delitos contra el patrimonio, particularmente robos).

Cabe señalar además que aumentó desde el Área Social la participación en la etapa de ejecución, brindando acompañamiento a las víctimas mediante entrevistas previas a las audiencias y -luego- con presentaciones derivadas de la actividad jurisdiccional en la que se da tratamiento a posibles beneficios liberatorios de victimarios-imputados, solicitando las medidas de protección que sean necesarias.

Continuó asimismo el programa de

botones de pánico para víctimas, implementado exitosamente desde esta Fiscalía General desde el año 2016. Esta herramienta surgió de un convenio entre MPF y la empresa Alarmas Noroeste.

La Fiscalía General departamental ha llevado a cabo en 2018 actividades en escuelas -en diferentes niveles-, sobre bullying, ciberbullying, grooming y violencia, en todos los partidos de los nueve que componen el departamento judicial Junín. Así se realizaron 35 charlas referidas a estas problemáticas y 13 sobre violencia de género en las relaciones de noviazgo peligroso. De las charlas surgen numerosas intervenciones, ya que los alumnos también pueden acercarse a la fiscalía a tratar sus inquietudes.

Se prosiguió con la intervención en las mesas de violencia familiar y de género. En las mismas participaron todos los organismos vinculados a la temática desde sus distintos lugares de abordaje. El Ministerio Público Fiscal departamental ha cumplido un rol preponderante pues participa en todas ellas a través de los funcionarios vinculados a la problemática. Así se ha podido a lo largo del año concurrir a las mesas de cada partido que conforman el departamento judicial, relanzándose a partir de la convocatoria en lugares donde no funcionaban regularmente. Esta práctica, a no dudarlo, se persigue como uno de los mecanismos más ajustados para que todos los operadores interactúen y establezcan políticas adecuadas a sus realidades locales más allá del tratamiento de casos particulares. En todas las actividades realizadas estuvieron presentes el Fiscal General, una de las fiscales especializadas en la temática y la responsable del Área Social.

Lecturas estadísticas

El aumento anual de causas iniciadas en nuestro departamento sigue sostenido. Conforme surge de la información relevada del SIMP estadístico, en lo que va de este año aumentaron un 12,69 % en relación al anterior. Así, al 30/11/18 se encuentran iniciadas 12.424 (11.654 causas en fuero criminal –correccional y 770 causas en fuero juvenil), a diferencia del año anterior que en este mismo período de tiempo, se encontraban en trámite 10847 causas (10170 causas en fuero criminal –correccional y 677 causas en el fuero del joven).

Haciendo un análisis de los hechos delictivos, se puede evidenciar que los delitos contra la propiedad aumentaron un 21,8 %; los delitos contra la integridad sexual un 14,4 % (habiendo constatado que disminuyeron un 12,9 % los abusos con acceso carnal) y también crecieron los delitos contra la seguridad pública un 23,5 %.

En los esquemas de atención del trabajo actualmente disponibles en el departamento judicial, las UFIJ tema-

tizadas (en violencia de género, familiar y delitos sexuales, por un lado; y la que concentra en las estructuras de las ayudantías de estupefacientes, delitos conexos a la trata, ciberpedofilia, grooming), se registra el mayor número de IPP iniciadas (ver gráfico que se adjunta).

Distribución de causas 2018

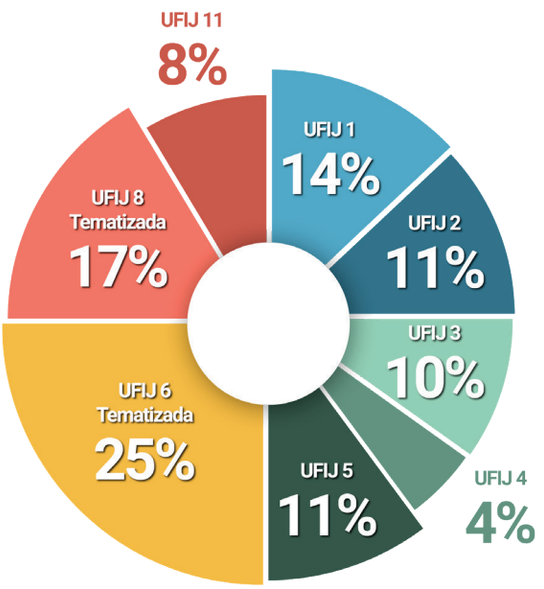

Capacitaciones

En 2018 se organizaron juntamente con la UNNOBA y el Colegio de Abogados departamental, dos cursos de posgrado de Derecho Penal parte General y Derecho Penal parte Especial (http://www.unnoba.edu.ar/posgrado/estudiantes/cursos/curso-de-posgrado-en-derecho-procesal-penal-2018/ y http://www.unnoba.edu.ar/posgrado/estudiantes/cursos/curso-de-posgrado-en-derecho-penal-parte-especial-2018/), que contó con una importante participación de funcionarios letrados del Ministerio Público Junín y de otros estamentos.

También se realizó en el mes de junio de 2018 el Taller sobre "Delitos Informáticos y Ciberseguridad", organizado juntamente con la Municipalidad de Junín.

Vinculación interinstitucional

Se encuentran en vía de ejecución diferentes convenios con la UNNOBA como institución de educación superior referente en la región, a fin de implementar tecnologías para la investigación y herramientas forenses para pericias informáticas.

DEFENSOR GENERAL
Dr. ORLANDO MECOZZI

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
JUNÍN

Unidades de Defensa en el Fuero Penal

En estas áreas, es dable destacar la labor desarrollada por la Unidad de Defensa del Área de Ejecución Penal, quien en un acuerdo con las Unidades Penitenciarias 13 y 16 de esta ciudad, y la colaboración de uno de los Jueces de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Dr. Andrés Francisco Ortiz, se llevó a cabo bajo la denominación “Más allá del muro”, un proyecto para llevar adelante tareas de emprendimiento laboral con los internos, desde panadería, cultivo y deportes.

Visitas a unidades penitenciarias - Proyecto “Más allá del Muro”

ASESOR COORDINADOR
Dr. RODOLFO AVENDAÑO

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
JUNÍN

Acciones Específicas

Durante el año 2018 las dos Asesorías han celebrado 215 audiencias en resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes; y han tenido lugar 415 audiencias sobre cuestiones concernientes a familias de los niños y personas con padecimientos mentales.

Desde el equipo técnico del área tutelar departamental se han llevado a cabo pericias psicológicas con 188 niños y 152 informes socio ambientales, destacándose las tareas tendientes a gestionar beneficios sociales para los pacientes, así como para los niños y sus familias.

Durante 2018 se realizaron visitas Institucionales a la Colonia Nacional Montes de Oca y al Hospital Esteves. También fueron visitados pacientes y niños alojados en 42 instituciones existentes en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Capacitación

El Ministerio Público Tutelar departamental organizó con el Colegio de Magistrados, una Jornada de Reflexión sobre "Abuso Sexual Infantil, Primer Escucha" que contó con la participación de 300 personas, integrantes del Poder Judicial, abogados, autoridades educativas, jóvenes y público en general.

Jornada sobre "Abuso Sexual Infantil" en el Colegio de Magistrados

DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA MATANZA

FISCAL GENERAL
DRA. PATRICIA OCHOA

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA MATANZA

Acciones en las áreas de Política Criminal

a) En 2018 fue creada la Ayudantía con competencia en delitos de "gravedad institucional", que se ocupa de causas -asignadas directamente por la Fiscalía General- sobre hechos de corrupción de funcionarios públicos, de personal policial y miembros del servicio penitenciario. Igualmente, esta Ayudantía interviene en los hechos vinculados con el juego clandestino trabajando en conjunto con la Comisión de Prevención y/o Represión contra el Juego ilegal del Ministerio de Seguridad Provincial.

b) Se dispuso asimismo una redistribución del personal con el objetivo de crear tres U.F.I.J. nuevas, compuestas por duplas de fiscales. Una de estas unidades está especializada en violencia de género, familiar y delitos contra la integridad sexual, sumando así cinco especializadas en dicha temática.

Otra de las fiscalías mencionadas (la N°12), además de su competencia ordinaria interviene de manera directa en delitos de robo con la modalidad "entradera". Ello a fin de concretar uno de los ejes de política criminal de la Procuración General, siendo el robo con armas un fenómeno delictivo particularmente relevante y de alarma social.

c) Comercialización de estupefacientes: con la premisa de intensificar la labor que viene desarrollando la Fiscalía de Estupefacientes y para dar respuestas más efectivas ante un

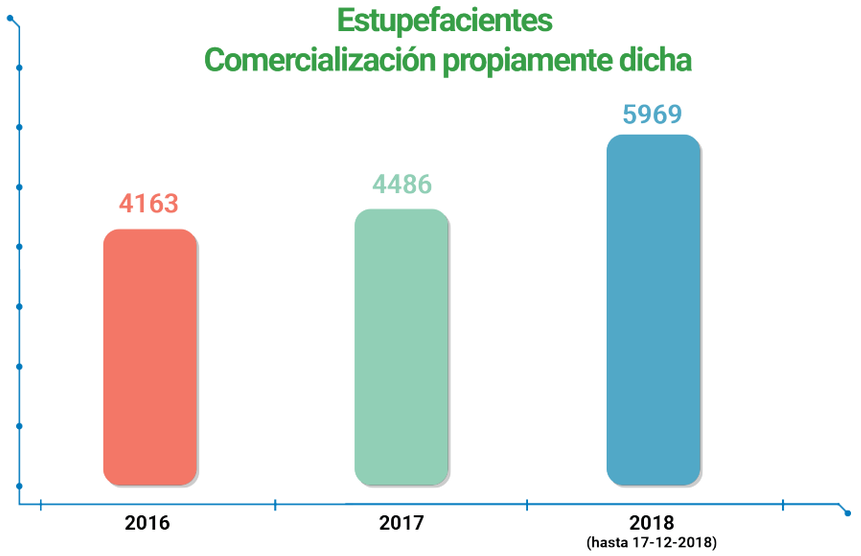

flagelo que impacta notablemente en todos los niveles sociales, se decidió en 2018 incorporar un Agente Fiscal más a fin de aunar esfuerzos con el cuerpo de instructores que ya venían desempeñándose en esa temática. Se destaca además que -conforme los propios datos generados por la Fiscalía General- las investigaciones por comercialización de estupefacientes se incrementaron alrededor de un 30 % en el año 2018. Ello ha sido así en virtud de una mayor participación ciudadana, no solamente denunciando ante la Fiscalía sino también a través de la aplicación de Seguridad Provincia y la línea 134.

d) Delitos contra la Integridad Sexual: con el propósito de coadyuvar al impulso de las investigaciones sobre estos delitos, mediante Resolución Nº 681 de la Fiscalía General, se dispuso que las profesionales psicólogas del Ministerio Público Fiscal deberán ser las encargadas de evaluar a los menores víctimas a fin de constatar si están en condiciones de recibir declaración en Cámara Gesell y en caso afirmativo practicar la diligencia. De esta forma, en una de las primeras intervenciones de la Unidad Funcional Especializada N°5 se realizó una "Cámara Gesell" transcurridos diecisiete días de radicada la denuncia .

Tutela de los derechos humanos

Se ha trabajado juntamente con la Defensoría General en el Comité de Seguimiento de las Condiciones de Detención a los fines de llevar a cabo

acciones para corregir las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad en esta Departamental. Entre ellas sobresale la reunión celebrada en septiembre de 2018 con el Ministerio de Justicia de la Nación, en la que también participaron Jueces de Garantías.

Se dispuso un cronograma mensual para que los distintos Agentes Fiscales lleven a cabo visitas a todas las comisarías y dependencias del servicio penitenciario ubicados en La Matanza a efectos de comprobar las condiciones de detención de las personas allí alojadas.

Finalmente, se puso en funcionamiento la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados –en cumplimiento con el Convenio celebrado entre el MPBA y la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires- para lograr un efectivo seguimiento de las pautas de conductas impuestas a personas que no están en dependencias penitenciarias, llegando a atender un promedio mensual de 1200 personas

Acciones de atención y asistencia a la víctima

La experiencia recogida durante estos años, enfocada en una revalorización de la víctima como verdadero protagonista del sistema penal y que confluyó a nivel nacional con la sanción de la Ley N° 27.372, motivó a que la Fiscalía General llevara a la práctica una reestructuración del Centro de

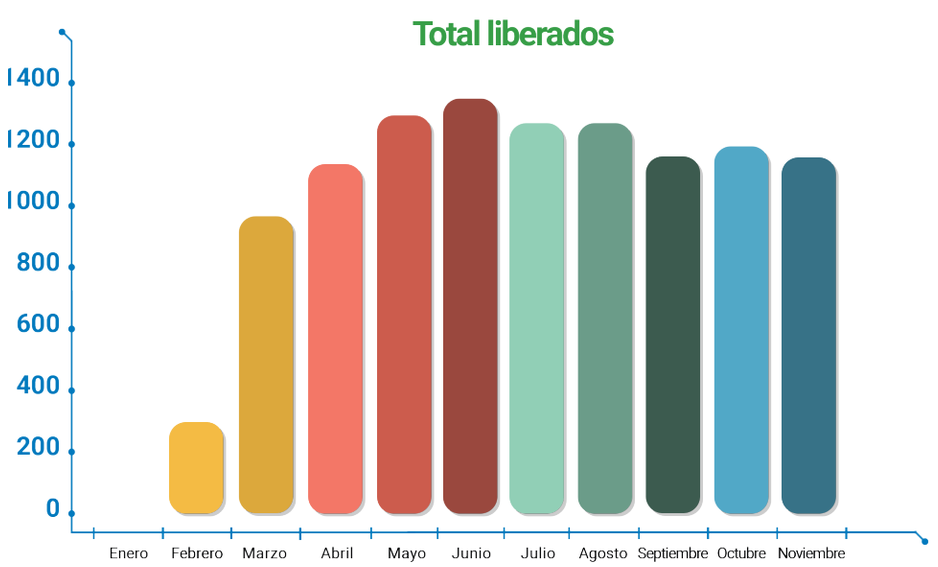

Asistencia a la Víctima instaurando mediante Resolución N° 681 un sistema de guardias pasivas (conforme el protocolo adherido por la Procuración General) orientando la intervención de las profesionales, a víctimas mayores y menores de edad como así también a su grupo familiar desde los primeros momentos de producido el ilícito.

Además se conformó una mesa de trabajo con el CAVAJ y otras organizaciones a efectos de articular con las mismas y agilizar los canales de comunicación.

Vinculación con la sociedad

Durante el año se organizaron reuniones con foros vecinales para atender consultas de la población en relación a diversas causas y también para recibir denuncias en forma directa.

Capacitación

En 2018 se han desarrollado distintas jornadas de capacitación con el objetivo de forjar herramientas para la investigación, tales como cursos relativos a la carga del SIMP, a los registros del REVIFAG, RVI y migraciones, al sistema de denuncias on line, sobre escena del crimen, salud mental y juego clandestino. También se organizaron actividades con las psicólogas del C.A.V. San Martín para intercambiar experiencias con las psicólogas de La Matanza acerca de la Cámara Gesell.

DEFENSOR GENERAL
Dr. MARCELO GARCÍA

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA MATANZA

Acciones específicas de las Unidades de Defensa

1. Unidad de defensa civil especializada en violencia familiar y de género: durante el año 2018 se atendieron 1.580 consultas y se registró el otorgamiento de 794 medidas de protección (fundamentalmente exclusiones del hogar y fijación de perímetros de seguridad).

2. Unidad de Defensa especializada en amparos: la defensoría interviene esencialmente asistiendo a personas que reclaman incumplimientos en la debida prestación de los servicios de salud y cobertura de medicamentos. En el año 2018 se realizaron 119 intimaciones (12 a IOMA, 7 al Ministerio de Salud de la provincia y 101 a PROFE) iniciando las acciones judiciales pertinentes en los casos en los que no se obtuvo una respuesta satisfactoria.

3. Unidades de Defensa especializadas en salud mental: tanto en el fuero civil como en el penal contamos con defensoras especializadas en esta materia. Las personas con padecimientos mentales son uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. En 2018 fueron visitadas 641 personas en su lugar de internación civil y se concurrió 11 veces a la unidad carcelaria nro. 34 para verificar las condiciones de alojamiento, los tratamientos y procurar las externaciones de nuestros asistidos. La defensoría penal obtuvo un cese de medida de seguridad y ocho sobreseimientos sin internación penal.

4. Unidades de Defensa del fuero penal de adultos y del Fuero de responsabilidad penal juvenil: en lo que va del año las Defensorías penales de adultos tomaron intervención en 2.877 casos nuevos y las del Fuero de responsabilidad penal juvenil ascienden a 280 casos nuevos. En ambos casos se actúa desde el inicio de la investigación no solamente controlando la actividad del fiscal sino también desarrollando, en los supuestos que así lo ameritan, una investigación propia, lo que ha permitido en distintos casos desvirtuar imputaciones a personas que se comprobó eran inocentes. Esta actividad resulta particularmente importante, a la vez que compleja, en aquellos casos en los que por la vertiginosa circulación de información en las redes sociales y en los medios masivos de comunicación la condena mediática se impone rápidamente y antes, ya no de la condena judicial, sino antes de una prisión preventiva u otra resolución de mérito. A modo de ejemplo: la imputación dirigida a dos personas, cuyas imágenes circularon en los medios como lo autores del homicidio del chofer de colectivos Leandro Alcaraz, quienes gracias a la actividad y pruebas aportadas por los defensores, tanto del joven como del adulto, terminaron desvinculados del caso, que hoy cuenta con otros imputados en los hechos que se les atribuían.

5. Unidades de Defensa del fuero civil y de familia con sede en San Justo: a través del área de primera escucha se atendieron 5.233 consultas por primera vez y se iniciaron 2.111 expedientes nuevos (de los cuales se registran, como materias cuya mayor judicialización reclaman: Alimentos 641, Divorcios 348, Comunicación con los hijos 201, Determinación de la Capacidad Jurídica 144, Cuidado personal 69, y Homologación de convenios 35, entre otros), que luego son gestionados por seis unidades de defensa. También cabe mencionar la gestión de procesos voluntarios, a cargo de la misma unidad de defensa especializada en salud mental, entre los que, dadas las características del partido, se destacan las inscripciones tardías de nacimiento (con un total de expedientes iniciados en el año de 119, y 290 sentencias favorables) y la problemática de las guardas de niños, niñas y adolescentes.

Tutela de Derechos Humanos

A las acciones mencionadas anteriormente se suma:

a) Durante el año 2018 se efectuaron 43 visitas a cárceles, en las que participaron 87 agentes judiciales -principalmente defensores y funcionarios- y se entrevistaron 1664 detenidos.

b) El contacto permanente y fluido con distintas organizaciones de derechos humanos (APDH local, la Casa Osvaldo Bayer, la Secretaría de DDHH del Municipio y el CELS) y con referentes y operadores barriales de diferentes programas (Centros de acceso a la justicia -CAJ-, Programas ENVIÓN y PODÉS, Garantizar tu Identidad, del Registro Provincial de las Personas y Argentina Documenta, del Registro Nacional de las Personas, entre otros) ha permitido recibir inquietudes relacionadas a la vigencia de los derechos humanos, principalmente en lo que hace a la violencia institucional y a las denuncias por causas armadas; realizándose las comunicaciones pertinentes al banco de datos de la defensa pública.

Atención descentralizada

Durante el año en curso se procuró fortalecer la atención a distintos puntos del departamento judicial La Matanza, buscando la mayor cobertura territorial posible. A la labor desarrollada en la Casa de Justicia y la Defensoría descentralizada en Gregorio de Laferrere, se sumó la atención en dos de los barrios más vulnerables del conurbano como son el Barrio Almafuerte ("Villa Palito") y 17 de marzo (que engloba los barrios de emergencia 17 de marzo y 17 de marzo bis, Puerta de Hierro y San Petersburgo). En los puestos de atención descentralizados se atendieron en 2018 un total de 1.153 primeras consultas en materia civil y de familia (Gregorio de Laferrere: 896, barrio 17 de marzo: 116 y barrio Almafuerte: 141)

Transparencia, modernización en la gestión e infraestructura

En octubre de 2018 se implementó como prueba piloto la aplicación "WhatsApp" en un celular oficial -cuyo número fue ampliamente divulgado- para recibir mensajes de texto o audio de personas defendidas del área penal o de sus familiares, para gestionar entrevistas personales con el defensor o para obtener información.

También en 2018 se produjo la mudanza de defensorías penales de La Matanza a un edificio que mejora las condiciones de trabajo y que facilita el acceso y la atención al público.

ASESORA COORDINADORA
DRA. SILVIA CLERICI

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA MATANZA

Acciones específicas

Bajo la premisa del "concepto social de la discapacidad" se trabajó con el Equipo Técnico el sistema de apoyo en los términos de la Ley de Salud Mental con una actividad evolutiva y de control de seguimiento.

Asimismo, se ha trabajado en los casos de pacientes que se encuentran internados en condiciones de alta médica y no cuentan con red familiar/social para la externación a una institución acorde a su problemática, llevándose a cabo reuniones con referentes de la Regional del Área Salud de La Matanza y del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, ante la falta de respuesta se inició acción de amparo contra los citados Ministerios.

Capacitación

La puesta en vigencia del Ac. 3886/18 dio lugar a actividades sobre el uso del portal electrónico de la SCBA. El Cuerpo de Asesores continuó trabajando bajo la modalidad de ateneos jurídicos sobre temas de interés actual, en el plano informático, de Grooming. Bullying y Violencia sin descuidar la actualización jurisprudencial en la problemáticas diarias.

Vinculación Interinstitucional

Atento nuestra función tutelar, en 2018 se ha coordinado el abordaje de diversas problemáticas con Juzgados Nacionales, Defensorías, Hospitales de CABA, Registros de las Personas, Comisarías e Institutos, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de

Salud y de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Se ha participado de reuniones con autoridades del Servicio Local y Zonal con el fin de coordinar acciones de actuación, en pos de una mayor celeridad en los procesos.

Se han llevado a cabo reuniones con representantes del Registro Civil para articular la implementación del Programa Garantizar Identidad.

Expedientes nuevos

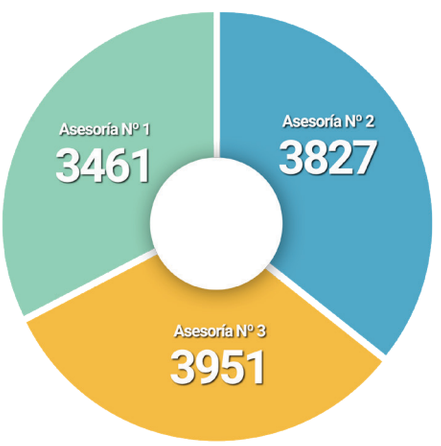

Período del 01/01/2018 al 07/12/2018

Visitas y traslados

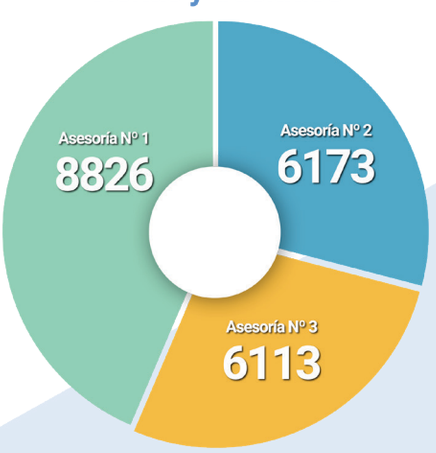

Período del 01/01/2018 al 07/12/2018

Intervenciones Asumidas

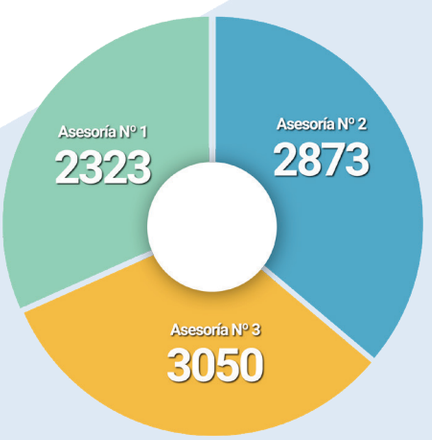

Período del 01/01/2018 al 07/12/2018

DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA PLATA

FISCAL GENERAL
Dr. HÉCTOR VOGLIOLO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA PLATA

El Centro de Asistencia a la Víctima ha continuado en 2018 atendiendo a víctimas denunciantes o cuando estas concurren sin denuncia. En base a las particularidades de cada caso, la víctima se entrevista con la psicóloga, pudiendo participar en la entrevista un letrado.

Se ha fortalecido asimismo la articulación periódica con la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de La Plata, que cuenta con un equipo interdisciplinario para abordar el tema, y disponen de botones antipánico a requerimiento de las Fiscalías como así también de los Juzgados de Garantías, de Paz o Juzgados de Familia Protectorios. También ha sido más fluída la comunicación con responsables del Hogar Municipal "Casa Violeta", que alberga a las víctimas que debieron retirarse de su vivienda y que no cuentan con ningún otro recurso.

Se articuló con los Centros de Acceso a la Justicia de la Provincia o Nación a fin de que la víctima que lo requiere cuente con patrocinio letrado para constituirse en particular damnificado.

Con respecto a Estupefacientes, el Departamento Judicial la Plata cuenta con una UFIJ especializada en la temática y una Ayudantía Fiscal, quienes de manera conjunta han mantenido durante 2018 reuniones periódicas y continua comunicación con referentes vecinales y con el área Seguridad del Municipio de La Plata, con miras a un funcionamiento coordinado entre los diferentes estamentos en esta cuestión.

Asimismo, en 2018 hubo una reestructuración en las Unidades Fiscales del departamento judicial. Algunos órganos fueron disueltos y sus causas redistribuidas; y en otros casos, fueron creadas más Fiscalías con competencia en todos los delitos (casos UFIJ 15, 16 y 17).

DEFENSOR GENERAL
Dr. OMAR OZAFRAIN

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA PLATA

Defensa Penal

Como principal logro de la defensa departamental en los fueros penal y de responsabilidad penal juvenil merece destacarse el haber garantizado la defensa en juicio de las personas imputadas de delitos que optaran, por propia voluntad o necesidad, por mantener la intervención de la defensa oficial.

Así y a modo de ejemplo merece destacarse que la defensa oficial, según los registros del Sistema Informático del Ministerio Público, en los fueros referidos intervino en 428 juicios orales (con 325 sentencias condenatorias y 103 absoluciones), brindó asistencia a 4621 imputados en la entrevista previa a su declaración, e interpuso 1343 recursos de apelación y 305 de Casación (datos relevados del SIMP hasta el día 14 de diciembre).

En referencia a actividades de capacitación merece destacarse el "Taller de Procedimiento de Flagrancia en la Provincia de Buenos Aires" desarrollado en 6 jornadas entre los meses de abril y mayo con la participación de destacados expositores organizado por parte de las Unidades Funcionales con competencia en dicho procedimiento.

Defensa Civil

Secretaria Civil

Para garantizar el acceso a la justicia de las personas carentes de recursos y prestar funciones en aras de lograr una solución efectiva a las controversias sociales, se han tomado las medidas necesarias tendientes a evitar el dispendio de recursos humanos y materiales.

Acciones específicas del Ministerio Público de la Defensa

La Defensoría General ha implementado una metodología de abordaje cuando se trata de acciones de filiación, consistente en citar a la contraria (en caso que resulte viable) para convenir la realización del estudio de ADN en forma extrajudicial, con intervención de la Asesoría Pericial y -si el resultado fuera positivo- acordar la posibilidad de inscribir el reconocimiento en el Registro de las Personas. Esto ha acotado notablemente los tiempos que insume la tramitación judicial de acciones de emplazamiento filial de las niñas y niños, garantizando así el derecho de la identidad.

En el Área de Procesos Urgentes (APUR) se gestionó acceso al SIMP MEV (Mesa de Entradas Virtual), para consultar movimientos de las causas penales por hechos de violencia encuadrados en delitos, a fin de contar con elementos para articular luego las medidas protectorias de la Ley N° 12.569 en el fuero de familia.

Transparencia y modernización en la gestión

En el Área de Admisión de la Secretaría Civil, se ha implementado la atención al público con el turnero digital, proyecto articulado por el momento con el Área referenciada y el APUR y con la colaboración de la Subsecretaría de Informática.

Su puesta en funcionamiento ha mejorado notablemente la tradicional forma de atención al público (llamando números a viva voz). Esto permite saber exactamente la cantidad de público en espera, acotando considerablemente los tiempos de atención. Además, se pueden obtener el número exacto de personas asistidas en general como por cada agente del Ministerio Público, complementando así los relevamientos estadísticos del SIMP.

Vinculación interinstitucional

Se ha logrado mejorar la interactuación con los Servicios Locales de Protección de los Derechos del Niño, como así también con el Hospital de Niños.

Se ha logrado asimismo agilizar la obtención de las partidas de nacimiento para el inicio de plan de parentalidad mediante la utilización del pedido digital de las mismas por intermedio de la página del Registro de las Personas, siempre y cuando se cuenten con todos los datos de la misma (Tomo, Folio, fecha).

ASESORA COORDINADORA
DRA. LAURA
OZAFRAIN ORTÍZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LA PLATA

Más allá de su compromiso habitual y sus puertas abiertas a todo niño, adolescente o persona afectada en su salud mental que requiera asistencia legal, durante el año 2018 las Asesorías se han acercado de diversas maneras a la comunidad a través de jornadas en escuelas de la región.

También, en la realización de Cámaras Gesell no sólo en la cabecera departamental sino en Juzgados y Fiscalías Descentralizadas, como Cañuelas y Saladillo.

A los fines de afrontar la nueva carga procesal, se ha definido de manera conjunta en el ámbito del Ministerio Público Tutelar departamental, la creación de una agenda unificada para asistir a audiencias en Cámara Gesell, procurando optimizar así los recursos de las cuatro Asesorías existentes.

Se trabajó durante 2018 de manera estrecha en relaciones interinstitucionales con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires como Órgano de Revisión Local de la Ley de Salud Mental, así como con establecimientos escolares, hogares, hospitales, clubes de fútbol, municipalidades.

A partir de la Resolución PG Nº 153/18 se ha implementado con muy auspiciosos resultados la participación del cuerpo técnico del Sistema de Sostén de la Procuración General. Ello se ha venido desarrollando especialmente en causas de desalojo a fin de conocer integralmente la situación de los niños asistidos y con el propósito de que la intervención del Área Tutelar resulte eficaz y no meramente formal.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

FISCAL GENERAL
DR. ENRIQUE FERRARI

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LOMAS DE ZAMORA

Reorganización de Ministerio Público Fiscal

En 2018 se fortaleció la tematización de áreas de trabajo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal departamental. Ello introdujo grandes modificaciones, como ser la intervención en la etapa plenaria de las Unidades Fiscales que realizan la investigación, la creación de Fiscalías especializadas en Violencia Familiar y Violencia de Género, U.F.I.J. especializada en delitos Económicos y los relacionados a la Violencia Institucional, entre otras. El principal objetivo de estos cambios es optimizar el funcionamiento de las mismas y brindar de esta manera un mejor servicio de justicia, elevando los estándares de respuesta ante las demandas de la sociedad.

Así, durante 2018 fueron creadas las Fiscalías especializadas en Delitos contra la integridad Sexual, Delitos Informáticos y los relacionados con Violencia Familiar/Violencia de Género y las especializadas en materia Estupefacientes y Delitos relacionados con la Violencia Institucional en Lanús y Avellaneda.

En relación a los centros de asistencia a la víctima, en el Departamento Judicial Lomas de Zamora actualmente se cuenta con dos CAV, uno situado en la cabecera departamental y otro descentralizado en la Ciudad de Avellaneda, destinado a la atención de los casos de esa Ciudad y de Lanús. Ambos evolucionan en la realización de acciones conjuntas con organismos de otros poderes del Estado, como ser los Centros de Acceso a la Justicia depen-

dientes del Poder Ejecutivo Nacional y los Centros de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Asimismo, se ha trabajado para concretar en 2019 la creación de un nuevo Centro de Asistencia a la Víctima para los partidos de Ezeiza y Esteban Echeverría.

Actuación del Ministerio Público Fiscal en Causas Relevantes

Con motivo del gran espacio territorial y la densidad poblacional existente en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, se suscitaron numerosos hechos delictivos que motivaron el inicio de causas de gran repercusión en la sociedad. Entre ellas, pueden destacarse la investigación en la que se encuentran imputadas 23 personas, 18 de ellas integrantes de la Policía de la provincia de Buenos Aires, quienes tenían conformada una red de recaudación de dinero de numerosas fuentes. La tarea investigativa demandó más de un año a la Unidad de Casos complejos y Crimen Organizado de la Fiscalía General departamental.

Asimismo, resulta menester destacar que en la mencionada causa, como también en las causas comúnmente denominadas "La Salada I", "La Salada II" fue aplicada la novedosa figura del arrepentido -Ley 27.304-, cuyos acuerdos fueron homologados por el Juez de Garantías interviniente en cada una de ellas e incorporados a los procesos.

Los procedimientos de esas investigaciones arrojaron más de 120 detenciones, posteriormente confirmadas por la Cámara de Apelación y Garantías departamental, además de numerosos secuestros de objetos relacionados con actos ilícitos, fruto de los más de 300 allanamientos realizados.

Análisis de Datos Estadísticos

Como fue brevemente reseñado al comienzo del presente informe, la realización de un análisis de los datos

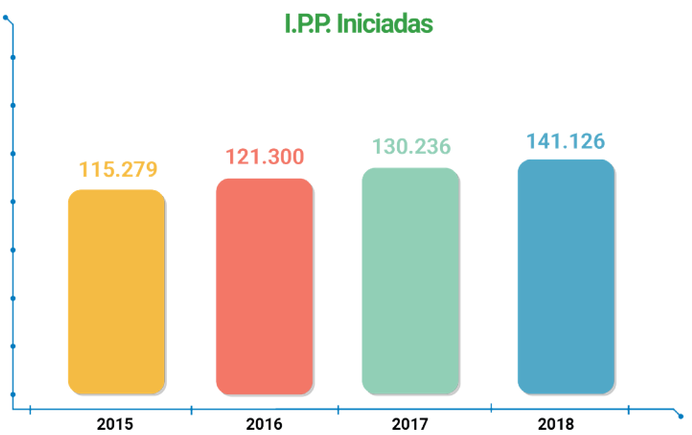

estadísticos del corriente año debe ser cautelosa, desde que el mismo no ha finalizado y la existencia de factores de carácter aleatorio, suelen alterar cualquier proyección numérica que intente hacerse en relación al índice delictual que podría estimarse para el 2018.

Por ello, y a modo de realizar una comparación justa y equitativa entre el corriente año y años anteriores, se excluirá el mes de diciembre de todos ellos.

Habiéndose realizado esa salvedad, se adentrará ahora en un análisis de los datos que arroja el sistema Informático del Ministerio Público, teniendo como ejes centrales, la cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas, un estudio relacionado a las zonas donde se cometen la mayor cantidad de delitos, para finalmente señalar cantidad de investigaciones finalizadas, y las tasas de congestión a nivel departamental.

Durante 2018 se iniciaron en Lomas de Zamora 141.126 investigaciones, esto es 10.890 más que el mismo período que el año anterior.

De la totalidad de causas señaladas en el anterior párrafo, solo se encuentra identificado (o sindicado) el sujeto agresor en 71.357 I.P.P., quedando en consecuencia 69.769 investigaciones iniciadas en las que se desconoce el autor del hecho que motiva su inicio.

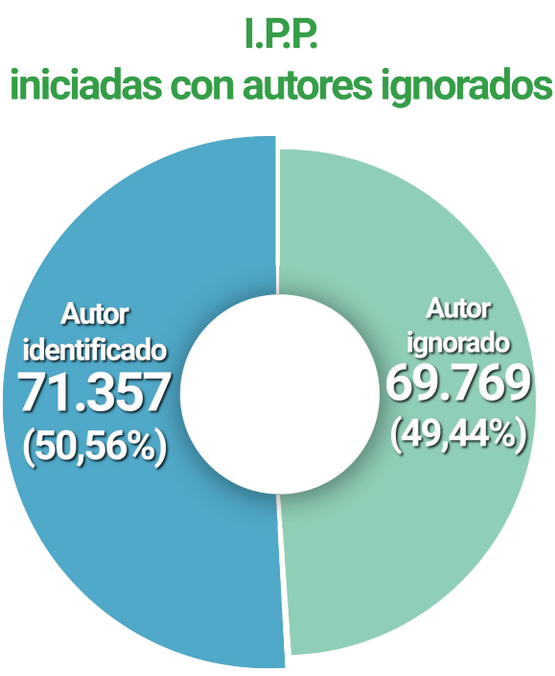

Con respecto a la zona geográfica donde fueron cometidos los hechos denunciados, desagregados en los 6 partidos que componen el departamento judicial, es en Lomas de Zamora, donde se inician la mayor cantidad de investigaciones (24%), mientras que el segundo lugar se encuentra compartido por las ciudades de Almirante Brown y Lanús (19%), un poco más atrás Avellaneda (17%), y Esteban Echeverría (14%) y por último la Ciudad de Ezeiza (7%).

En relación a la finalización de I.P.P. –en todas sus formas- durante 2018 se han concluido 143.561, y siendo que es un número levemente superior al de las investigaciones iniciadas, puede adelantarse que la tasa de congestión departamental será negativa. Corresponde hacer la salvedad acá, que en este caso el número negativo es un resultado positivo, desde que el Ministerio Público Fiscal, con los recursos asignados pudo finalizar más investigaciones que las iniciadas en un mismo período.

Lugar de comisión de los hechos denunciados discriminados por ciudad

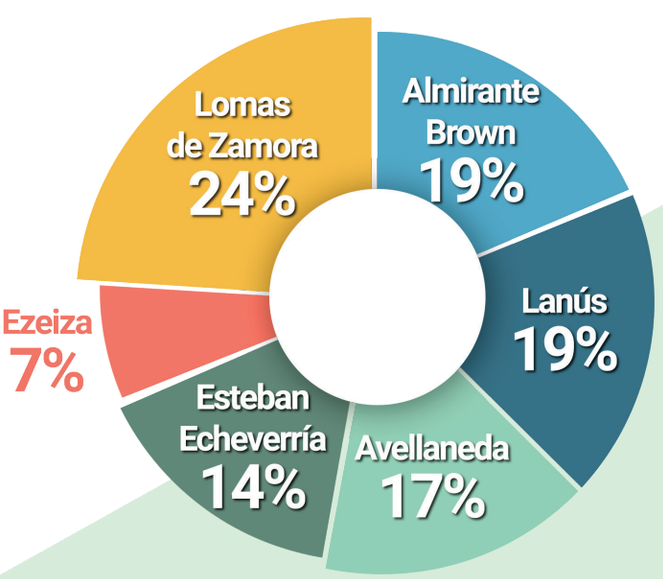

DEFENSOR GENERAL
Dr. GERMÁN BAUCHÉ

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LOMAS DE ZAMORA

Principales intervenciones del MP de la Defensa

Defensoría General

Fue creado el Programa de Justicia Restaurativa como eje transversal a todas las líneas de trabajo de los distintos fueros mediante Resolución DG 32/18, y el establecimiento de políticas de acceso inclusivo a la justicia, de buen trato y libre de discriminación, mediante Resolución DG 36/18.

Fuero Penal

La mayor cantidad de causas en las que se interviene se relacionan con delitos contra la propiedad (robo, robo agravado, robo con arma) 32%, encubrimiento 17 %, violencia de género 14%, amenazas 14 %, y tenencia - tráfico de estupefacientes (infracciones a la Ley 23.737) 14%.

Fuero Penal de Responsabilidad Juvenil

La mayor cantidad de causas en las que se interviene están vinculadas con delitos contra la propiedad (robo, robo agravado, robo con arma) 17%; encubrimiento 15%; lesiones leves 13%; amenazas 10%; estupefacientes (Ley 23.737) 9% y delitos contra la integridad sexual 6%.

Durante 2018 se mantuvieron 314 entrevistas individuales con jóvenes infractores, 208 entrevistas con referentes adultos responsables y 223 entrevistas individuales con víctimas del delito.

En 37 casos se realizaron procesos de mediación con la participación de todos los involucrados en el delito con resultados exitosos en los cuales las partes llegaron a un acuerdo pacífico del conflicto penal y se realizó el segui-

miento del cumplimiento efectivo de lo acordado con resultados favorables en todos los casos. En trámite quedan 29 casos. Asimismo, se iniciaron 12 procesos de justicia restaurativa individuales con jóvenes infractores y referentes adultos que asumieron un compromiso individual en concepto de reparación social del daño ocasionado.

Cabe destacar que el equipo del Área de Mediación intervino en un conflicto en contexto de encierro en el centro de detención CREU. Los internos participaron de un proceso de justicia restaurativa intramuros, lograron un acuerdo pacífico que brindó solución al conflicto, pudiendo recomponer la relación de convivencia sin nuevos hechos disvaliosos.

El Departamento Judicial de Lomas de Zamora organizó las V Jornadas Provinciales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Fuero civil, comercial y de familia

Los casos en los que se interviene principalmente se relacionan con problemáticas originadas en conflictos familiares y de salud mental, específicamente el mayor número reside en: protección contra la violencia familiar 37%; divorcios 16%; alimentos 13%; determinación de la capacidad jurídica 10%; cuidado personal de hijo 6%; régimen de comunicación 5%; internaciones 4%; exclusiones del hogar 3%; reintegro de hijos 2%; guardas 2% y amparos 2%. Una gran cantidad de las acciones de protección contra la violencia familiar y de género y de internación están atravesadas por la problemática de las adicciones.

Tutela de Derechos Humanos

Fuero Penal

Buscando erradicar la violencia institucional, el maltrato y hacinamiento que atentan contra la dignidad de la persona, por decisión de la Defensoría General (DG) cada Unidad de Defensa tiene asignada una Seccional Policial a la que se visita y controla mensualmente. También por resolución de la DG se asignan a empleados, funcionarios y magistrados visitas a Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, a fin de realizar controles de manera trimestral.

En relación a salud mental, se ha impulsado la aplicación de la Ley Nacional de Salud Mental en los procesos penales, exigiendo en los casos pertinentes, la intervención del gabinete forense dependiente de la Dirección Provincial de Salud penitenciaria a los fines de atender la problemática específica de imputados en causas penales con patologías que afecten su salud mental.

Fuero civil, comercial y de familia

Violencia Familiar y género

En 2018 y como viene sucediendo desde hace varios años, se han incrementado notoriamente los expedientes (inicio y/o impulso) sobre violencia familiar/género, lo que ha llevado no solo a asesorar y continuar con los mismos sino también a fortalecer acciones conexas a fin de resolver el conflicto que motivó su inicio (cuidado personal, divorcio, derecho de comunicación etc.). Se ha desarrollado un trabajo articulado con las UFI especializadas y el CAV.

Abrigos

Han aumentado de manera considerable las medidas de abrigo, debiendo desde las unidades de defensa realizar un seguimiento e impulso de las actuaciones independientemente de la presentación de la parte. Hubo en este sentido varias reuniones de coordinación con los servicios locales de Niñez y Adolescencia de cada municipio integrante del departamento judicial Lomas de Zamora.

Salud

Durante 2018 se ha registrado un crecimiento sustantivo de reclamos de necesidades insatisfechas de las personas que perciben una pensión no contributiva derivada de su certificado de discapacidad, que en su mayoría son beneficios del Programa Incluir Salud, como también de los afilados al IOMA y personas sin cobertura social. Se ha logrado en virtud de la dedicación y el compromiso de quienes forman parte del MPD departamental, dar respuesta a la creciente demanda, pese a que se duplicó si se comparan los datos con el año 2017.

ASESOR COORDINADOR
Dr. EBERS NAJLE

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
LOMAS DE ZAMORA

Acciones Específicas

Coordinación con la Defensoría General para la realización de las visitas institucionales, y comunicación del cronograma de visitas a adultos institucionalizados.

Durante 2018 se coordinó con la Defensoría General un cronograma de visitas a adultos institucionalizados en el ámbito departamental; y con la Fiscalía General y fiscalías especializadas en delitos sexuales, se abordaron estrategias a seguir para garantizar el cumplimiento del Protocolo de aplicación aprobado por la S.C.B.A. aplicable a casos de niños, niñas o adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual.

También se procuró -con el personal y autoridades de las Delegaciones de los Registros de las Personas- la agilización de las vistas a los Asesores en los trámites administrativos de inscripción de nacimiento, en el marco del programa "El Estado en tu barrio".

Se mantuvieron reuniones de trabajo conjuntas entre Dependencias del Ministerio Público Tutelar y los Servicios Locales de Niñez y Adolescencia de Almirante Brown y Lomas de Zamora, para articular nuevas modalidades de trabajo sobre delitos de abuso sexual.

Se realizó un trabajo en red con organismos locales y de la sociedad civil, respecto de las cuestiones atinentes a niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, planteadas por los Servicios Zonales y Locales de Promoción y Protección de los mismos.

Las Asesorías de Incapaces del departamento Judicial Lomas de Zamora han tenido en 2018 una activa participación en la Mesa Interdisciplinaria de Salud Mental, que integran representantes del Ministerio Público y de la Administración de Justicia.

DEPARTAMENTO
JUDICIAL

MAR DEL PLATA

FISCAL GENERAL
Dr. FABIÁN
FERNÁNDEZ GARELLO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MAR DEL PLATA

Acciones en el Área de Política Criminal

Delitos contra la integridad sexual

La incorporación de una médica ginecóloga al Ministerio Público Fiscal departamental ha significado un importante aporte en el abordaje estos delitos, evitando de esta manera derivar a las víctimas al sistema hospitalario público.

Ello ha permitido en 2018 un promedio de veinte (20) pericias mensuales, en el marco de las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público Fiscal, sobre todo en abuso sexual infantil.

Estupefacientes

En 2018 se incorporó un tercer Agente Fiscal a la Unidad Funcional de Estupefacientes departamental con miras a contar con una mejor estructura que posibilite intervenir en investigaciones más complejas en la materia.

Robos Calificados en Comercios

Teniendo en cuenta los resultados alentadores obtenidos desde la puesta en funcionamiento de la Unidad Funcional de Robos Calificados en Domicilios Nº 13, se decidió crear la Unidad Funcional nº 14 con competencia en robos calificados en comercio. Para ello se transformó una UFI de turno en la mencionada Fiscalía mediante Instrucción General Nº 01/18 el 16 de febrero de 2018.

Vinculación interinstitucional

Respecto de temas vinculados a Violencia de Género e Intrafamiliar, se promovieron reuniones con los Jueces de Familia departamental y los integrantes

de la Unidad Funcional de Composición Temprana de Conflictos Familiares y Sociales, a los fines de crear una mesa de diálogo y red de comunicación permanente para mejorar el funcionamiento respecto de algunas cuestiones en particular:

- Se llevaron a cabo varias reuniones con autoridades de la Policía Local y de la Comisaría de la Mujer, para que se proceda a la correcta notificación personal de quienes resulten denunciados en el marco de la Ley N° 12.569, cuestión prioritaria toda vez que las medidas de restricción de acercamiento a los domicilios de las víctimas muchas veces no resultan debidamente explicadas.

- Se profundizó la vinculación con el INFO-LAB (Proyecto en el que son parte el MPBA, la Universidad FASTA y el Municipio de General Pueyrredón) requiriendo en esta oportunidad el estudio de factibilidad técnica para el desarrollo de un software que permita monitorear por georeferencia la posición de denunciantes y denunciados con el propósito de mejorar la utilidad del sistema del botón de pánico, habida cuenta la necesidad de controlar el cumplimiento de las ordenes de restricciones de acercamiento o exclusiones del hogar dispuestas por los Juzgados de Familia.

Visitas a escuelas

Se llevaron a cabo en 2018 visitas a escuelas con la presencia de representantes del Ministerio Público Fiscal departamental para abordar temáticas de interés para los estudiantes: grooming, bullying, violencia de género y conflictos familiares. Estas actividades se extendieron a docentes y padres, alcanzando en total unas 1600 personas.

Sentencias relevantes

Causa de las licencias falsas: Luego del Juicio Oral llevado a cabo en el tribunal en lo Criminal Nº 2 departamental, se logró sentencia condenatoria contra funcionarios y empleados municipales integrantes de la organización ilícita, con penas que oscilaron entre 14, 11, siete y tres años de prisión para los culpables.

Causa de la banda de los handys: Se acordó ante el Tribunal en lo Criminal Nº 1 departamental un Juicio Abreviado mediante el cual se establecieron penas de 8 años de prisión para dos de los imputados por el delito de robo triplemente agravado, y pena de 7 años de prisión para la restante imputada, por el mismo hecho más el de tenencia ilegal de arma de uso civil y encubrimiento. Una de las características principales de la modalidad delictiva consistía en el uso de aparatos tipo “handy” con acceso a la frecuencia policial, situación que posibilitaba, entre otras cuestiones comunicar a los delincuentes las calles que debían tomar para evadir la presencia de móviles policiales y, en su caso, eludir el cerco policial para evitar ser aprehendidos.

DEFENSORA GENERAL
DRA. CECILIA BOERI

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MAR DEL PLATA

Acciones Específicas

En 2018, el Ministerio Público de la Defensa ha consolidado los objetivos planteados en orden a garantizar la tutela efectiva de los derechos, y el acceso a la justicia en sus esferas de actuación: la defensa civil y la penal, de adultos y de menores de edad.

Las unidades de defensa civiles han profundizado la misión de solucionar temprana y eficazmente los conflictos evitando en la medida de lo posible la judicialización, en particular en lo referente a derecho de familia, y siempre que fuera viable -a primera vista- el avenimiento o la celebración de acuerdos extrajudiciales que lo compongan satisfactoriamente. A tal efecto, la mediación se ha evidenciado como herramienta útil de acercamiento de las partes, logrando un alto grado de eficacia en sus intervenciones.

En la órbita penal, durante 2018 se puso en funcionamiento la Unidad de Defensa especializada en materia de Ejecución penal, con amplia competencia en la asistencia de las personas privadas de libertad, ya sea penados, o procesados con sentencia no firme, jerarquizando de ese modo el Área de Ejecución penal, cuya efectividad y necesidad venía siendo corroborada desde su creación.

Tutela de Derechos Humanos

Más allá de la tutela general de los derechos humanos, cuya efectividad es el objetivo central en todas las áreas de la defensa publica, se ha puesto el acento en los derechos de la familia, de los

enfermos, y de las personas privadas de su libertad. En este último colectivo se incluyen las personas internadas involuntariamente y los procesados con prisión preventiva y penada.

Para la mejor protección de los enfermos, se agruparon los casos de personas internadas involuntariamente en una Secretaría, a cargo de una Unidad de Defensa (que rotará cada dos años), todo ello con el propósito de tener una mejor perspectiva de la problemática, coordinando las visitas a las instituciones en las que se encuentran alojados los internados, y velando por el cumplimiento de la ley de salud mental.

En cuando a los detenidos en establecimientos penales, se han verificado con regularidad las condiciones en los que estos últimos cumplen su detención, efectuando las peticiones pertinentes cuando fue necesario, y en su caso, gestionando previamente su corrección oportuna con las autoridades penitenciarias.

Finalmente, en 2018 se asignó competencia en los procedimientos de abrigo a dos unidades de defensa civil del área de urgencia, para tomar intervención temprana en defensa de la preservación de los vínculos familiares cuando ello fuera posible, mediante la defensa

Defensa Civil
Actividad desarrollada por el Área de Resolución Alternativa de Conflictos (R.A.C.)

de los padres biológicos que desearan mantener la patria potestad, coadyuvando a revertir en su caso, y previo verificar su concurrencia, las causales que originaron la intervención administrativa.

Transparencia y Modernización de la Gestión

La atención personalizada y la derivación responsable es la regla de actuación. Se evitan los tiempos de espera utilizando el sistema de turnos o citaciones, y se facilita acceso telefónico directo a los justiciables en los casos que por su urgencia, o gravedad, así lo ameritan, en particular en el "Área de Prevención Penal de la Violencia de Género", y en la Defensoría de ejecución penal.

Capacitación

Defensores, funcionarios y empleados asistieron a los talleres sobre "Sensibilización en materia de género", dictados por integrantes del MPD previamente capacitados en la "Oficina de la Mujer" dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Proyectos Novedosos en Avance Y Perfeccionamiento

Se considera muy satisfactoria la implementación en 2018 del "Área de Prevención de la Violencia Familiar y/o de Género", cuyo objetivo es sostener y asistir al imputado para asumir y lograr el cumplimiento cabal de las condiciones que se le impusieron judicialmente, teniendo en cuenta que ello redundará en su beneficio y en el de todo el grupo familiar implicado al evitarse la frustración de las obligaciones y acuerdos que se le hubieran impuesto o consensuado, por falta de apoyo o asesoramiento; previniendo de ese modo la generación de nuevos conflictos y la reincidencia penal.

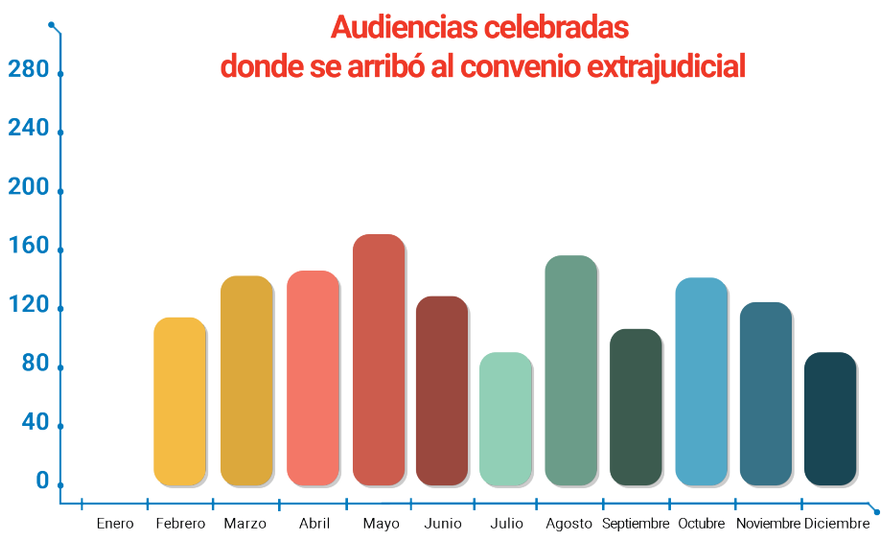

ASESORA COORDINADORA
DRA. SILVIA FERNÁNDEZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MAR DEL PLATA

Gestiones emprendidas

En 2018 se implementó una "Prueba piloto" para el uso del SIMP Penal por el Ministerio Tutelar (MPT) de Mar del Plata. Ello ha permitido una participación más activa y directa de Asesores y funcionarios en los procesos penales que tienen por víctimas a niños, niñas y adolescentes.

Mejoras logradas en la atención

Se dispuso abrir un canal de comunicación vía whatsapp para acceso directo de quienes son parte en procesos donde interviene el MPT, en especial niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Las personas pueden comunicarse por esa vía para consultar situación de sus expedientes, facilitar cualquier información o responder consultas.

Se implementó un "espacio de propuesta y conciliación", para lograr la facilitación de acuerdos y conciliaciones, que luego son elevadas por el MPT a los juzgados intervinientes, descongestionando así la tarea jurisdiccional y favoreciendo la obtención de soluciones más prontas para las partes, fortaleciendo así el rol del Ministerio Público como promotor del acceso a la justicia.

Aumento en la cantidad de casos que han llegado a las Asesorías

Las Asesorías del MPT departamental registraron en 2018 un ingreso promedio de 1.200 causas mensuales, esencialmente focalizadas en las temáticas de violencia familiar, protección de derechos del niño, niños víctima de delitos y salud mental. Comparando con el período 2017, el número de causas se incrementó en un 15%.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
MERCEDES

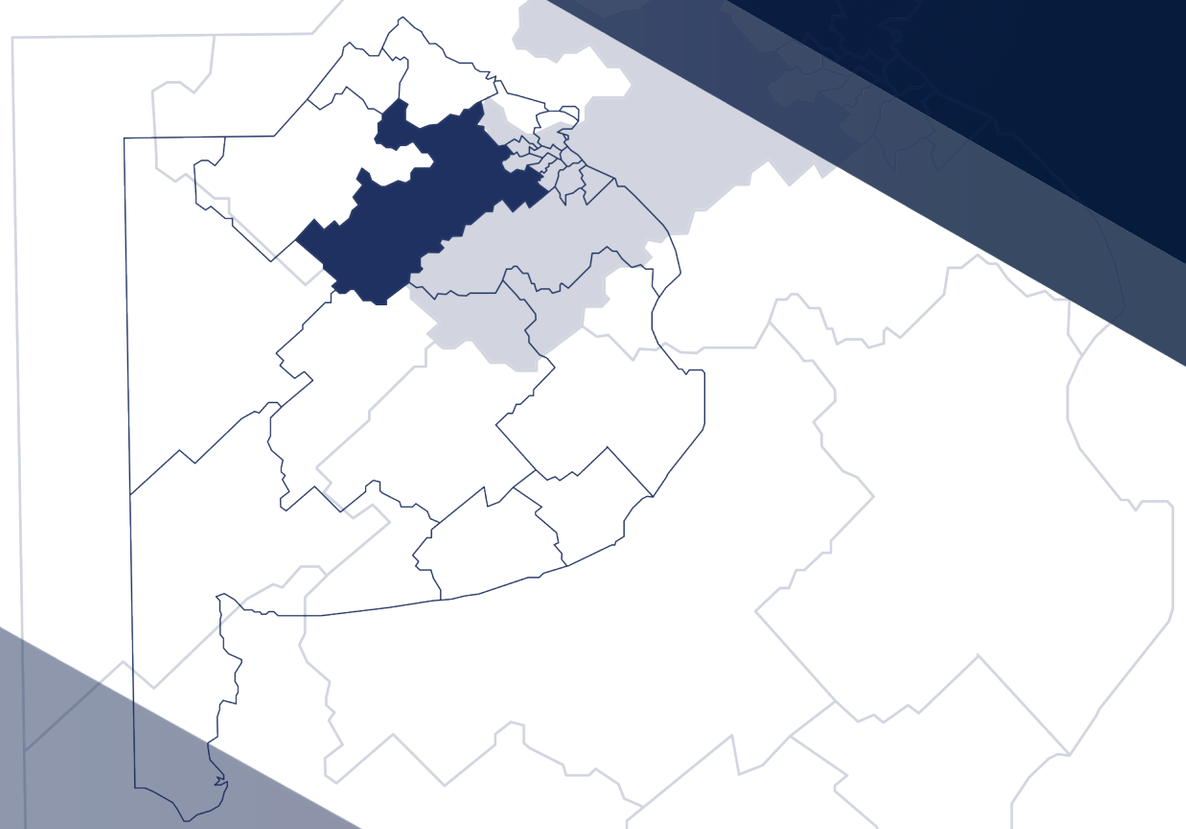

FISCAL GENERAL
DR. PABLO MEROLA

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MERCEDES

Acciones en las áreas de Política Criminal

Violencia de género e intrafamiliar

Fallo destacable: en noviembre de 2018 el Tribunal en lo Criminal nro.4 condenó a H. F. A. por el delito de homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género en tentativa, receptando favorablemente la tesitura de la Fiscalía en cuanto a la debida valoración de una postura claramente desincriminante de la propia víctima (retractación), enmarcando la conducta en el supuesto del femicidio, con cita a la normativa relativa a la violencia de género (causa nro.1819/00).

Delitos contra la integridad sexual

Entre los meses de abril y junio se llevaron a cabo reuniones con las profesionales de los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de las localidades donde funcionan sedes descentralizadas (Fiscalías y Ayudantías Fiscales): se realizaron reuniones en Salto (5/4), Luján (12/4 y 10/5), Chivilcoy (18/4), 25 de Mayo (18/4), Bragado (3/5), Nueve de Julio (3/5), Navarro (17/5), Marcos Paz (17/5), San Andrés de Giles (14/6) y San Antonio de Areco (14/6). El principal objetivo de estos encuentros es fortalecer la actuación coordinada en casos de abusos sexuales y diseñar un protocolo informal de acción en casos de urgencia, más allá del tratamiento de algunos casos específicos de menores en conflicto con la ley penal. Las pautas de actuación acordadas con los SLPPDN fueron luego replicadas en reuniones que se realizaron con los Agentes Fiscales depar-

tamentales (14/5) y con los Ayudantes Fiscales (11/4 y 22/8).

En materia de delitos contra la integridad sexual, contabilizando los casos enmarcados en abusos sexuales, durante el año 2018 se efectuaron 141 requerimientos de elevación a juicio, se lograron 84 sentencias condenatorias y solamente 6 absolutorias, es decir, un 93% de condenas.

Estupefacientes
Procedimientos de relevancia

1. Nueve de Julio (IPP 1731/18), se desbarató una red de tráfico de drogas que iba desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia Nueve de Julio, Carlos Casares y Pehuajó, con la detención de 13 imputados -dos de ellas de nacionalidad dominicana-, 23 allanamientos -14 en Nueve de Julio, 6 en la CABA, 1 en Bragado, 1 en Pehuajó y 1 en Carlos Casares-, secuestrándose cocaína y marihuana, balanzas digitales, elementos de fraccionamiento y armas de fuego, como resultado de una investigación que implicó el análisis de 18 intervenciones telefónicas.

2. Mercedes (IPP 774/18), se desarticuló una línea de provisión de droga en Mercedes, proveniente del Gran Buenos Aires, lográndose -en dos allanamientos- la incautación de 13 kilogramos de cocaína y la detención de los dos integrantes de la banda, más una balanza digital, otros elementos de fraccionamiento y teléfonos celulares.

3. Marcos Paz (IPP 11920/17 y agregadas): se desbarató un punto de venta de estupefacientes ubicado frente a una cancha de fútbol con juegos infantiles, existiendo varias denuncias de vecino. Se incautó droga (948 gramos de marihuana y 112 envoltorios de cocaína), 6 armas de fuegos de grueso calibre -utilizadas en los hechos por los denominados "soldaditos"- y se logró la detención de los tres implicados en la comercialización.

En definitiva, en materia de estupefacientes, durante el transcurso del año 2018, se registró la detención de 86 imputados y la aprehensión de 41 personas.

Tutela de Derechos Humanos

Acerca de los casos de violencia institucional, desde el Cuerpo de Instructores se siguió con el abordaje basados en tres ejes conceptuales: especialización, protocolización y registración. Así, ingresaron en 2018, 258 IPP vinculadas al Registro de Violencia Institucional, se tomaron 21 declaraciones indagatorias en un total de 9 investigaciones (de las cuales 3 se encuentran además enmarcadas en la temática violencia de género) y fueron elevadas a juicio. Se contestaron 50 requerimientos de otros Departa-

mentos Judiciales sobre internos de la Unidad Penitenciaria V de Mercedes.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Se ha puesto en marcha una red de recursos en el ámbito del Centro de Asistencia a la Víctima, que profundiza la tarea desplegada desde hace unos años en este sentido. Desde la cabecera de Mercedes, se extiende a otros once partidos: Luján, Marcos Paz, Salto, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, Navarro, General Las Heras, Chivilcoy, 25 de Mayo, Bragado y Nueve de Julio (es decir, doce de los quince partidos que conforman este Departamento Judicial). De esta manera, se brinda una atención inmediata, de contención, orientación y asesoramiento, derivaciones a centros especializados, seguimiento de casos, procurando garantizar una asistencia multidisciplinaria a la víctima (en sus aspectos social, psicológico y legal), con permanente comunicación con la Fiscalía interviniente y otros organismos competentes -Centro de Asistencia y Acceso a la Justicia (CAVAJ), Centro de Acceso a la Justicia (CAJ), Casa de la Mujer Municipal, Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño local, Centro Provincial de Atención (CPA) y Comisaría de la Mujer y la Familia.

En agosto de 2018 se dictó la Resolución FG 11/18 por medio de la cual se estipularon las pautas para la coordinación de todos los organismos dedicados a la atención de las víctimas, habiéndose llevado a cabo reuniones bimestrales para el tratamiento de casos específicos, más allá de la comunicación directa y semanal que se mantiene entre todos los profesionales y los Agentes Fiscales departamentales.

Transparencia y Modernización en la gestión

En el ámbito de la Oficina de Gestión de Información Tecnológica Mercedes:

a) Se puso en marcha el nuevo laboratorio de informática forense con mobiliario y disposición adecuada; en forma paralela se emitió documentación para el personal del área con lineamientos internos relacionados con buenas prácticas de trabajo; b) Se desarrolló un software propio basado en inteligencia artificial para la identificación de mensajes de compraventa de estupefacientes en el marco de pericias telefónicas; c) Se pusieron en marcha nuevas herramientas complementarias basadas en software libre entre las que se destaca la de decodificación de mensajes de WhatsApp para teléfonos no soportados por otras herramientas forenses; d) Se actualizaron los sistemas informáticos con los servidores IBM i2 y HP StorageEasy 1650, que resultan equipamientos informáticos acordes con las necesidades profesionales, de seguridad y capacidad del referido laboratorio.

A continuación señalamos como logros algunos parámetros orientativos de gestión -SIMP- que la realidad local ha ido demarcando y que en este ámbito vienen siendo tenidos como objetivos a alcanzar y/o mantener año tras año, a saber:

-Archivos 268 CPP. objetivo anual, en torno al 55 %: (Evolución: 2012: 59,2%; 2013: 63,4%; 2014: 65,7%; 2015: 52,3%; 2016: 52,8%: 2017: 52%); y en 2018 fue de 56,1%.

-Desestimaciones del art. 290 CPP, objetivo anual, en torno al 25 %: (Evolución: 2012: 23%; 2013: 20,3%; 2014: 20,0%; 2015 28,4%; 2016: 28,5%; 2017: 27,2); en 2018 fue de 26,9%.

-Elevaciones a Juicio, objetivo anual, en torno al 5%: (Evolución: 2012: 4,8%; 2013: 5,3%; 2014: 5,2%; 2015: 6,2%; 2016: 5,6%: 207: 6,6%); en 2018 fue de 6,1%.

-Tasa de congestión: (Evolución: 2012: 2,44; 2013: 5,8; 2014: 3,44; 2015: 2,5; 2016: -2,3; 2017: 2,2%); en 2018 fue del -5,1%.

Dichos indicadores, evidencian una evolución sostenida, con lo cual podemos considerar que resultan ser logros consolidados y sustentables en el tiempo conformando una base sólida sobre la cual seguir mejorando.

Vinculación interinstitucional

En el marco del Plan Piloto y la puesta en marcha de la Resolución FG 13/17 disponiendo la asignación de un Fiscal fijo con rotación anual por cada uno de los Tribunales Orales en lo Criminal (TOC) departamentales, se logró un incremento en las condenas por juicios abreviados, lo cual permitió un adelantamiento de fechas de debates. Así, en el año 2017 se consiguieron 83 condenas por abreviados y en el año 2018 -hasta noviembre incluido- ese número se elevó a 115.

Se adoptó asimismo un canal de comunicación directa con los distintos Secretarios de Seguridad de las localidades donde funcionan sedes descentralizadas de la Fiscalía, a partir de las reuniones interinstitucionales que se llevaron a cabo: en San Antonio de Areco (21/3), Luján (27/6), Salto (5/7), Chivilcoy (25/7), Bragado (16/8), Nueve de Julio (16/8), Navarro (30/8), Marcos Paz (30/8).

Se coordinó también la actuación en casos de violencia familiar con las dos titulares de los Juzgados de Familia departamentales, en reuniones individuales (durante agosto y septiembre de 2018) y una reunión conjunta en la que se sumó a los comisarios de las dependencias policiales locales en el mes de octubre.

DEFENSOR GENERAL
Dr. MARIANO BERTELOTTI

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MERCEDES

Acciones específicas

Unidad de defensa en el fuero penal

Con fundamento en el principio de unidad de defensa, en el año 2018 se modificaron los parámetros de competencia en la etapa de instrucción de los defensores oficiales ante los Fueros Criminal y Correccional, promoviéndose que el primer defensor que tenga contacto con el caso sea quien continúe con éste hasta la etapa de juicio, considerando la magnitud del acto celebrado (declaraciones de menores en Cámara Gesell, reconocimientos en rueda de personas y fotográficos, trámites vinculados a la restitución provisoria o definitiva del inmueble en el marco de un delito por usurpación, y peritajes en delitos cometidos contra la integridad sexual).

Tutela de Derechos Humanos

Visitas a cárceles, comisarías y centros de internación

Con el propósito de mantener un canal de diálogo fluido entre el defensor y sus asistidos privados de la libertad, como así también efectuar un control minucioso de las condiciones en que cumplen su detención, desde la Defensoría General Departamental se dispuso mediante las Resoluciones DG 128 y 140 –ambas de 2018- un cronograma de visitas a treinta y tres unidades, dieciséis comisarías y trece centros de internación, entrevistándose a un total de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944) personas -mil quinientos uno (1.501) detenidas y cuatrocientas cuarenta y tres (443) internadas.

Amparos por cuestiones de salud

En 2018 se iniciaron veintiocho (28) amparos, y se procuró dar con el cumplimiento de diversos pronunciamientos jurisdiccionales obtenidos a través de su interposición. En virtud de la suma de demoras e incumplimientos, principalmente, en prestaciones de salud por parte de diversas obras sociales, personal de la Defensoría General mantuvo una reunión con el Sr. Director General de Regionalización y la Jefa del Área de "Resolución de Conflictos" de IOMA -entre otros-, con el objeto de trazar los lineamientos para construir un canal de comunicación directa entre las Defensorías Civiles, Comerciales y de Familia Departamental y tal dependencia, en miras de evitar el dispendio jurisdiccional que implica interponer una acción de amparo y efectivamente obtener la prestación que el afiliado necesita.

Vinculación Interinstitucional

Proyecto: "Conocemos el trabajo de la Defensa Pública Departamental": En un marco de acercamiento y conocimiento de la labor desarrollada, la defensa pública departamental se propuso en 2018 mostrar a la ciudadanía el servicio que se presta con la ejecución del proyecto en cuestión. En este marco, cuatro (4) alumnos de una escuela secundaria interesados en emprender una carrera universitaria vinculada directa o indirectamente a nuestra función compartieron media jornada de trabajo con algunos integrantes de defensorías ante los Fueros Criminal y Correccional; Civil, Comercial y de Familia; y de la Responsabilidad Penal Juvenil.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ

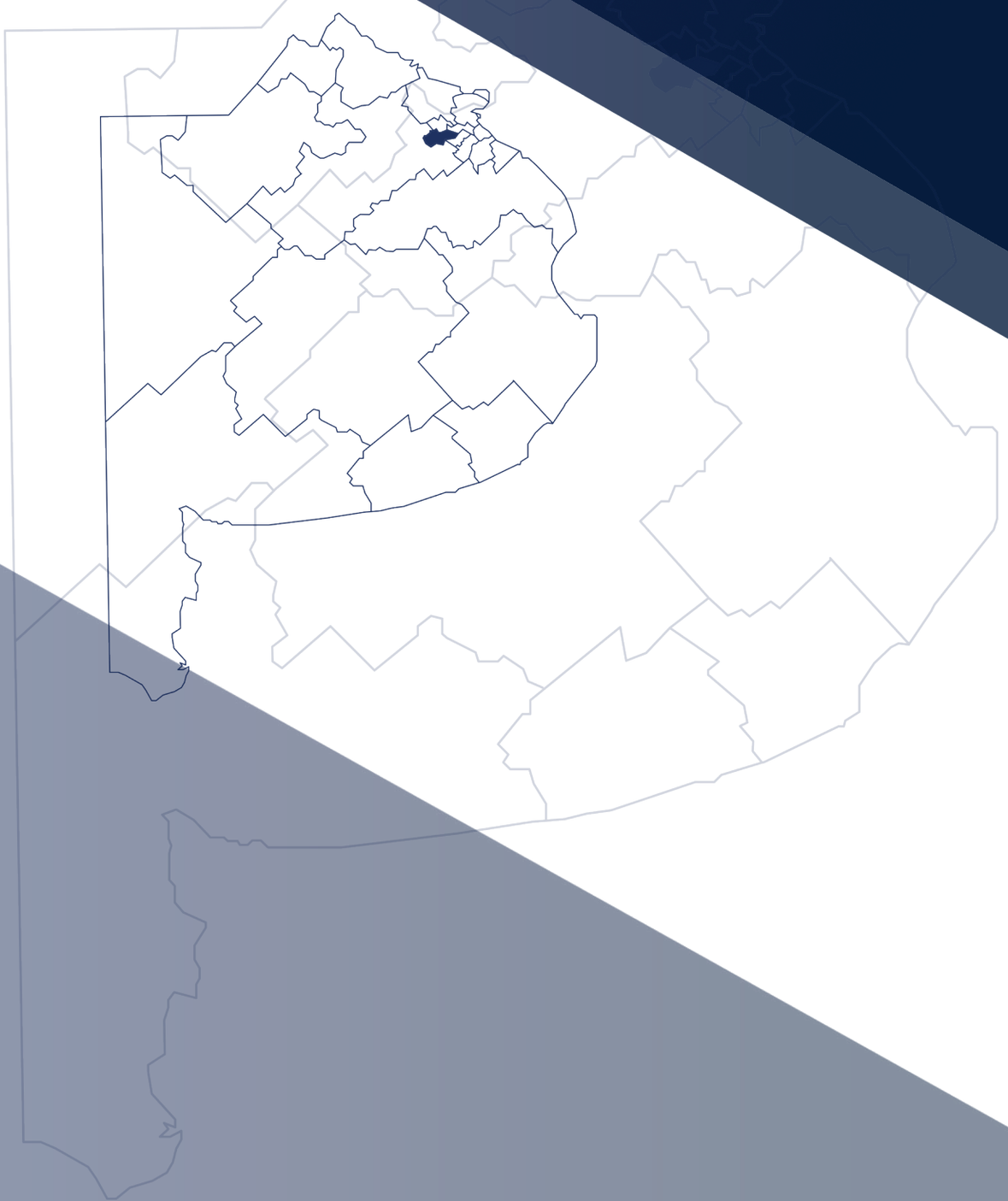

FISCAL GENERAL
Dr. LUCAS
OYHANARTE

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Durante el año 2018, en las 10 Fiscalías en funciones (8 de Moreno y 2 de General Rodríguez) ingresaron más de 36.000 causas (fuente SIMP), siendo que en 2016 y 2017, se registró un ingreso de 24.000 y 32.000 respectivamente. Y se contestaron más de 2000 vistas en causas no penales, en comparación con el año 2017, que se registraron 1621 y en el año 2016, 959.

Para cumplir con el compromiso de mejorar la atención a las víctimas, se logró reforzar el CAV con el nombramiento de otra psicóloga, la oficina de denuncias con la designación de una Auxiliar Letrado, la mesa general de entradas con la incorporación de pasantes y la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, con la colaboración de una funcionaria de Fiscalía General.

En la UFI 5 de Moreno, especializada entre otros ilícitos en violencia familiar y de género, se diseñó un esquema de trabajo para brindar contención y una respuesta inmediata a las víctimas de violencia de género, consistente en escucharlas en sede judicial sin esperar el parte o sumario. La policía les informa que pueden comparecer a la UFI, donde para evitar su revictimización se les recibe declaración y se practica una entrevista con psicólogos del CAV y de las dependencias de género del municipio, quienes además de contenerlas elaboran un informe victimológico. En 2014 se recibieron 1193 declaraciones testimoniales, mientras que en el año 2018 fueron 4701, esto es un aumento del 300%

Se prosiguió trabajando en la geolocalización de causas por narcotráfico, requiriendo e intercambiando información con la Justicia Federal, con la que se realizaron procedimientos en forma coordinada y donde este año fueron remitidas varias IPP. En muchas de ellas se investigaban otros ilícitos vinculados con la disputa territorial por la venta de droga.

Además, se reforzó la Ayudantía Fiscal Especializada en Estupefacientes con otro Ayudante Fiscal, duplicándose el número de allanamientos y aprehendidos, siendo que en algunos casos, por la cantidad de droga incautada y la estructura de la organización criminal desbaratada, las causas fueron remitidas a la Justicia Federal de Morón.

Se creó el Cuerpo de Funcionarios dependiente de esta Fiscalía General, cuyos miembros colaboraron en investigaciones vinculadas con los ejes de gestión destacados por la Procuración General, reforzaron el trabajo de las Oficinas de Violencia Institucional, Piratería del Asfalto, Grooming y pornografía infantil e intervinieron en causas complejas (Resolución 13/18). En ese sentido, fueron esclarecidos distintos homicidios y estafas y se efectivizaron allanamientos y detenciones en causas vinculadas a los mencionados delitos.

A pesar del gran aumento del número de causas ingresadas, se logró disminuir el retraso en su tramitación. Y ello se vio reflejado en el Informe de Control de Gestión elaborado por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General, que muestra una tasa de congestión del 31,58% en el primer semestre de 2017 mientras que en los primeros 6 meses del corriente año se redujo considerablemente, a -1,87%. De igual modo, se incrementaron la cantidad de causas finalizadas de acuerdo a formas favorables para el MPF y se abreviaron los tiempos de duración de los procesos.

En el primer semestre de 2018, se acrecentó el número de elevaciones a juicio en comparación con igual período de 2017 (de 786 se pasó a 900). Entre los meses de enero y junio el número de requerimientos fue similar al de todo 2016.Durante todo el año 2018, el número de requerimientos fue de 2280.

De las causas que llegaron a juicio oral, 69,68% finalizaron con sentencias condenatorias, 28,79% con suspensión del juicio a prueba y solamente 1,53% en absoluciones.

La UFI 7 de autores ignorados, aumentó significativamente la cantidad de allanamientos, aprehensiones y de remisiones de IPP a las UFI correspondientes luego de establecer la identidad de los imputados.

Causas con impacto

Entre otras, en 2018 se elevaron a juicio las causas seguidas contra la denominada "Banda del Millón" (09-03-1492-16 UFI 9) con 15 imputados a quienes se les atribuyeron delitos de asociación ilícita, homicidio calificado reiterado en 2 oportunidades, 5 hechos de robo agravado por el uso de armas de fuego y encubrimiento.

También se elevó a juicio las causas tramitadas ante la UFI 1 -funcionario policial encargado del depósito judicial de Moreno por el delito de peculado, seguida por la Directora General de Seguridad del Municipio de Moreno- y la causa tramitada ante la UFI 10 - jefes de la policía local de Gral. Rodríguez por el delito de extorsión-.

Asimismo, en la UFI 4 -se realizaron en 2018-, en el marco de una investigación penal preparatoria: 11 allanamientos y 7 detenciones a partir de la comprobación de 16 hechos de defraudación a la administración pública y otras irregularidades en el Consejo Escolar de Moreno. En ese contexto, se originaron otras causas que lleva adelante la UFI 8, con motivo de la explosión ocurrida en la Escuela N° 49 de Moreno, donde fallecieron 2 personas.

En el marco de la vigencia del "Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires", el 1° de noviembre de 2018 el Fiscal General departamental Dr. Lucas Oyhanarte y el Titular de la Procuraduría de Narcocriminalidad del MPF de la Nación Dr. Diego Iglesias, suscribieron el Acta para la integración del primer equipo conjunto de investigación, con el propósito de articular el trabajo entre ambos organismos brindando así una respuesta más efectiva a estos delitos en función de su magnitud, complejidad e impacto en la sociedad, de modo que la pesquisa no se agote en los actores más vulnerables de la problemática.

DEFENSOR GENERAL
Dr. GUSTAVO LINDE

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Infraestructura - Tecnología

Durante el año 2018, la actividad del Ministerio Público de la Defensa (MPD) Departamental transitó sobre tres ejes principales: 1) Desarrollo de proyectos de infraestructura y tecnología; 2) Política de personal y 3) Nueva matriz organizacional y de gestión.

Con respecto al primer eje, con fecha 11 de octubre se concretó la inauguración y consecuente traslado de la sede de las Unidades Funcionales de la Defensa (UFD) del fuero Criminal y Correccional, a un edificio a estrenar diseñado especialmente para albergar hasta siete (7) Defensorías Oficiales de esta cabecera departamental, ubicado a escasos 100 metros de las sedes del Ministerio Público Fiscal (MPF) departamental y a 250 metros de la estación de trasbordo ferroviario-vial de Moreno, mejorando de manera sustancial los estándares de accesibilidad y visibilidad anteriores.

En lo que atañe a innovación tecnológica, en el marco del Programa MPBA 2050 se han presentado cuatro (4) subproyectos sobre la implementación de un sistema de gráficos estadísticos en tiempo real, de un sistema biométrico de control de accesos, de un sistema de CCTV para las mesas de entrada y de un sistema de pantallas digitales numéricas para la atención al público. En diciembre de 2018, se ingresó en una fase de ejecución de este último subproyecto (coloquialmente denominado “turnera” o “Tótem de turnos”) que redundará en un mejor y más ágil servicio de atención al público.

En materia de personal, se ha procurado incrementar de manera ingen-

te las capacidades de defensa material y técnica de esta organización departamental, potenciando todo ello la tutela efectiva de los derechos humanos en la jurisdicción.

Asimismo, se habilitó mediante Resolución DG Nº 15/18 el registro de Defensores Oficiales Ad-Hoc, contando en la actualidad con dos Secretarios de Cámara adscriptos al mismo.

En torno al tercer eje, de gestión judicial efectiva, se viene gestando por segundo año consecutivo un cambio de paradigma en la matriz de gestión.

Entre otros aspectos, se ha trabajado en el diseño y reformulación organizativa, tanto de la estructura de la propia Defensoría General como de las Defensorías de instancia, destacándose a modo de innovación la creación -mediante Resolución DG Nº 17/18- de dos Áreas de Coordinación en los respectivos ámbitos de actuación funcional de las Defensorías civiles y penales, con el cometido de generar una lógica de trabajo de gabinete entre los Magistrados titulares y bajo una autoridad de coordinación, que contribuya a arribar por la vía del consenso, a la adopción de criterios comunes dentro del proceso de toma de decisiones.

Se ha creado en 2018 un sistema de Oficinas temáticas Personal/ Bienestar; Género; Estadísticas en la Defensoría General: Control Interno y Calidad de Gestión; Capacitación; Medios/Relaciones Institucionales, como instancia de asesoramiento y de gestión al servicio de toda la organización de la defensa departamental.

En materia de Género a través de la Resolución DG Nº 16/18 se materializó la puesta en funcionamiento de una unidad descentralizada en violencia de género ubicada en la ciudad de Gral. Rodríguez, ante el significativo caudal de causas que versan sobre la problemática.

ASESORA COORDINADORA
Dr. KARIM
PÉREZ CORVALÁN

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Acciones Específicas

En 2018 se llevaron a cabo visitas a distintas instituciones educativas públicas de los barrios de Cuartel V, Francisco Álvarez, La Reja y Trujui, del Partido de Moreno, donde conjuntamente con personal del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas de la provincia de Buenos Aires -y en el marco del Operativo "Garantizar Tu Identidad"- se brindó colaboración y asesoramiento en torno a inscripciones tardías de nacimiento para que cualquier niño o niña de entre uno (1) y doce (12) años de edad que no se encuentre registrado, pueda acceder a derechos fundamentales tales como: identidad, acceso a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y otros beneficios sociales como ser vacunación, educación, libre tránsito por el país, etc.

Vinculación interinstitucional

Representantes del Ministerio Público Tutelar departamental participaron activamente en reuniones durante 2018, con el Colegio de Abogados de Moreno-Gral. Rodríguez, el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, los Juzgados de Familia y el Juzgado de Garantías del Joven de este departamento judicial, a fin de buscar alternativas que mejoren el abordaje de la problemática de violencia familiar y de género.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN

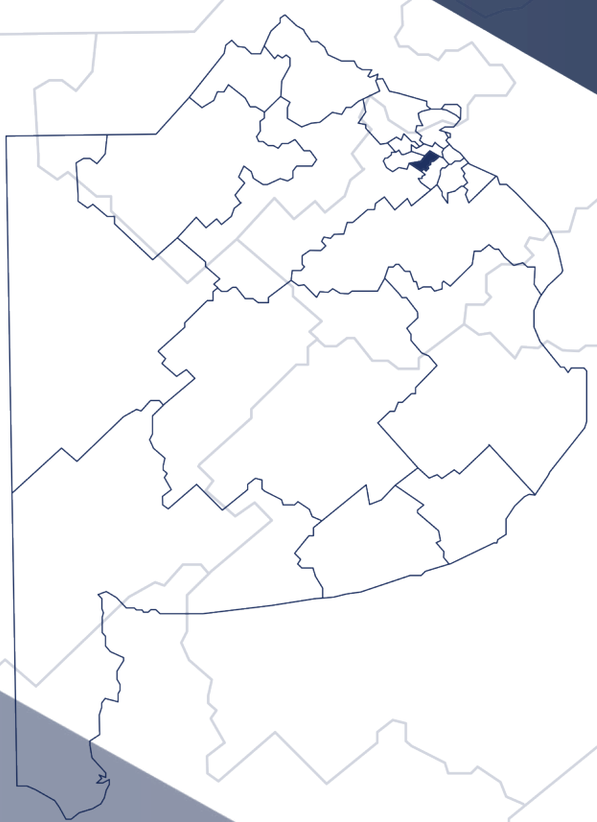

FISCAL GENERAL
Dr. FEDERICO
NIEVA WOODGATE

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORÓN

En marzo del año 2018, por Resolución N° 984/18 de FG, se creó la Oficina de Coordinación con el Patronato de Liberados, de acuerdo a lo prescripto por la Resolución PG N° 1/18 que seleccionó al Departamento Judicial Morón para la puesta en funcionamiento de dicha oficina. En la oficina se reciben unos 950 trámites promedio mensual de las personas que se encuentran incorporadas bajo ese régimen legal.

En el carácter de integrante del Comité de Seguimiento Permanente de Detenidos Departamental, el MPF departamental hizo 23 visitas a comisarías, 2 visitas a la UCN N° 39 y 2 al Centro Cerrado de Detención de Mujeres de Merlo.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Con motivo de la Resolución N° 531/18 PG que implementa la "Guía de criterios de Actuación en materia de Protección de Víctimas de delitos graves contra la vida, la integridad física y la integridad sexual", se estableció como objetivo la reducción de los tiempos existentes entre el requerimiento solicitado por una UFIyJ y la realización de las entrevistas con las víctimas. En noviembre del año 2016 la demora era de unos 2 meses en promedio con una tasa de 88 intervenciones mensuales atendidas por 4 profesionales. En noviembre de 2018 se realizaron 59 entrevistas realizadas por 2 profesionales en un promedio de

10 días entre el momento que llega el oficio del Agente Fiscal y se realiza la entrevista propiamente dicha. A ello debemos sumarle la labor realizada por los profesionales psicólogos y trabajadores sociales que exclusivamente atienden casos de violencia familiar y de género, habiendo realizado en 2018 unas 132 entrevistas.

Transparencia y Modernización en la gestión

En el ámbito del Grupo de Apoyo Calificado (G.A.C.) dependiente de la Fiscalía General departamental, se realizan las extracciones de información de celulares y dispositivos de almacenamiento de información digital con el software UFED. En 2018 –luego de la renovación de licencia concretada en octubre de 2017- se analizaron unos 833 celulares y demás dispositivos provenientes tanto de las UFIyJ Departamentales como de UFIyJ de otros Departamentos Judiciales que no cuentan con la herramienta.

Además del monitoreo permanente que se realiza a las UFIyJ a través de informes estadísticos semestrales que dan cuenta de la labor procesal realizada, se comenzó a utilizar a modo de prueba piloto, una herramienta del tipo tablero de control, elaborada por la Subsecretaría de Informática y la Subsecretaría de Control de Gestión de la Procuración General, que permite monitorear información para determinar errores de registración y estadísticas varias.

Asimismo, en junio de 2018 el Ministerio Público departamental comenzó a participar del programa “El Estado en tu barrio”, mediante el cual instructores del Departamento asistieron periódicamente al barrio Carlos Gardel para recibir denuncias así como responder consultas y orientar reclamos.

DEFENSORA GENERAL
DRA. CLAUDIA BONANATA

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORÓN

Acciones específicas

Durante 2018 las 7 Defensorías con competencia en materia Civil, Comercial y de Familia, asumieron en promedio durante 2018 un total de 550 casos nuevos, que se integran al total de 1500 casos en los que actúan. Se generaron un promedio de 6500 trámites en el curso del año (de estos casos, alrededor del 45% consiste en hechos relacionados con cuestiones de violencia de género).

Las 4 Defensorías con competencia en el fuero de la Responsabilidad Juvenil, recibieron un promedio de 180 casos nuevos, que se integran al total de 250 casos que atiende cada una de ellas. En el año produjeron 1400 trámites.

Las 12 Defensorías con competencia en la etapa de Investigación y Juicio del Fuero Penal de adultos, recibieron unos 280 casos, cuentan con un promedio de 350 casos en trámite y produjeron 1900 trámites durante el año.

Para las 2 Defensorías con la misma competencia que funcionan en el Partido de Ituzaingó, el promedio de casos nuevos fue 300, el total de casos en trámite suma 440 y los trámites producidos 1750.

Las 5 Defensorías con competencia en la etapa de ejecución de la pena, asisten un promedio de 350 detenidos, y produjeron en lo que va del año un promedio de 2730 trámites.

Tutela de Derechos Humanos

Mejoró la calidad de información disponible en el Registro de personas con padecimiento mental internadas en el ámbito de la Provincia; asimismo, se organizan visitas periódicas para que los Defensores Oficiales entrevisten a sus asistidos en los lugares donde se encuentran internados.

Transparencia y modernización de la Gestión

Han sido colocadas en todas las oficinas de acceso a la Defensa Pública leyendas dando cuenta al usuario de su derecho a recibir una atención adecuada, e informándolo de la posibilidad de concurrir a la Defensoría General en caso de considerar que su atención no fue correcta.

Se mantiene la distribución del mobiliario en todas las Mesas de Entradas, de modo tal que toda la actividad administrativa está a la vista del público, siendo prioritaria la atención inmediata de las personas que concurren; dejándose para los momentos de menor afluencia de público las demás tareas que no implican atención directa del usuario.

Vinculación Interinstitucional

Se intensificó en 2018 el trabajo colaborativo con el Municipio de Morón, en relación a inscripciones tardías de nacimiento, regularización documentaria de los vecinos y otros trámites en los que los diferentes estamentos públicos –actuando coordinadamente- pueden agilizar en beneficio de los ciudadanos.

ASESORA COORDINADORA
DRA. ELENA BORTHIRY

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORÓN

En junio de 2018 se organizó la visita institucional al Hospital "Dr. Alejandro Korn" coordinando la participación de operadores de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata, Morón y Necochea respectivamente.

Se puso en marcha un nuevo sistema de distribución de tareas asignadas a funcionarios y empleados de la Asesoría de Incapaces readecuando la modalidad laboral que se venía desarrollando en esta dependencia judicial a las nuevas exigencias que demanda nuestra actividad, obteniéndose de este modo los siguientes logros: una paulatina homogeneización organizativa entre los distintos departamentos judiciales atendiendo a nuestras singularidades.

Se han coordinado acciones, en las escuelas y con operadores del Programa "Garantizar tu Identidad" en virtud del Convenio de Cooperación formalizado en febrero de 2018 entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno provincial, con el fin de agilizar procesos de inscripciones tardías de nacimiento tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

Se progresó en el relevamiento de expedientes a fin de verificar y/o modificar los datos incorporados al SIMP, con el fin de obtener la cantidad y la identificación unívoca de la información registrada.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
NECOCHEA

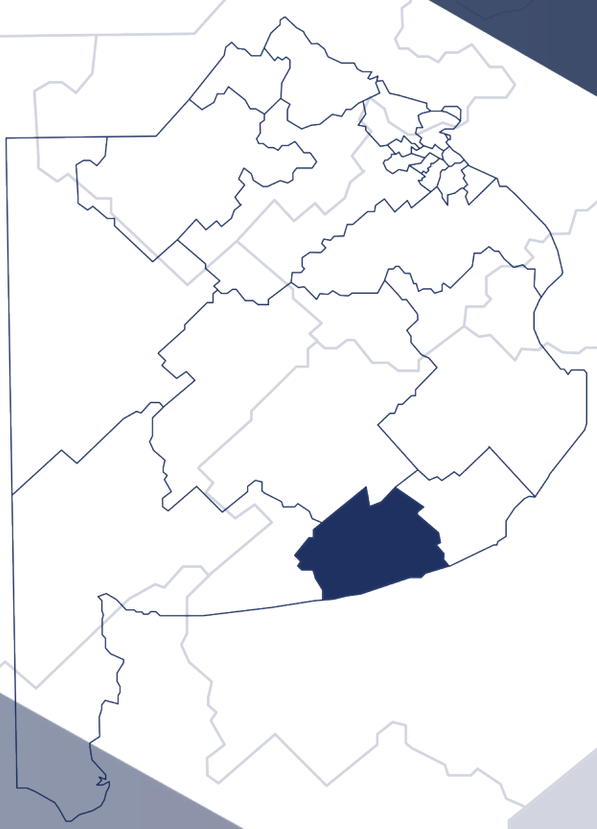

FISCAL GENERAL
DRA. ANALÍA DUARTE

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
NECOCHEA

Acciones en las áreas de política criminal

Se ha afianzado el trabajo interinstitucional en relación al abordaje y seguimiento del estado psico-afectivo de las víctimas, en particular, el vínculo construido con la Secretaría de Políticas de Género municipal así como también con los Centros de Atención Primaria en la Salud y nosocomios municipales.

Se ha priorizado la concentración de diligencias en el mismo espacio edilicio de la UFI temática y del CAV, evitando la circulación de las víctimas por distintas dependencias judiciales y policiales.

En lo que concierne a actuaciones relevantes en el marco de causas judiciales se destaca la valoración del testimonio único que ha efectuado el T.O.C. Departamental (Expte. 5598 20/02/2018, Expte. 5715, 14/05/2018 y Expte. 5710, 03/09/2018), así como la práctica de un abordaje personalizado de la víctima que le permita expresar sus vivencias a través de vías alternativas a la oral, como la escrita, ante la imposibilidad de realizar una narración de los hechos en virtud de sentimientos asociados a la angustia, ansiedad, ambivalencia, inhibiciones y vergüenza a la hora de declarar. También debe destacarse el veredicto condenatorio arribado en Juicio por Jurados en Expte. N° 5787 por el que se impuso prisión perpetua en un hecho de femicidio, con la particularidad de no haberse hallado el cuerpo de la occisa.

En relación a procedimientos relevantes con impacto a nivel nacional, se destaca una investigación de "grooming", que culminó en un encuentro real que dio origen a hechos de connotaciones sexuales, logrando establecer su vinculación con otras 4 pesquisas iniciadas a partir de reportes NECMEC.

Se abordó interdisciplinariamente una investigación de maltrato infantil, encuadrada en el denominado "síndrome del bebé sacudido" que derivó en una condena de 9 años de prisión.

Se incrementó en un 90% con respecto a 2017 el número de declaraciones testimoniales recibidas bajo el dispositivo de Cámara Gesell; y en un 80% el número de Veredictos Condenatorios en causas de Violencia de Género.

Se reorganizaron los recursos humanos de este MPF asignados a la investigación de delitos vinculados con estupefacientes, concentrando orgánica y funcionalmente la actuación en la temática en un único y especializado Agente Fiscal y equipo de trabajo, en pos de propiciar un mejor conocimiento y respuesta del fenómeno delictivo.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

A través del C.A.V. se han impulsado y desarrollado diversas acciones:

- Intervención inmediata ante un hecho delictivo a través de un sistema de guardia que funciona las 24 hs. con presencia en el lugar de los hechos, para asumir temprana intervención en el caso, mediante asesoramiento y asistencia.

- Acompañamiento y asistencia a niños y adolescentes, en las diligencias de denuncias y reconocimientos médicos.

- Información y asesoramiento jurídico a las víctimas con acompañamiento en la audiencia ante la posibilidad de aplicación de una vía alternativa de resolución del conflicto.

- Contención y acompañamiento de víctimas y familiares en las audiencias de debate.

DEFENSOR GENERAL
Dr. HÉCTOR MORENO

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
NECOCHEA

En los divorcios solicitados de común acuerdo, la Defensa Oficial logró que no sea necesario la opinión del Fiscal para el dictado de la sentencia de divorcio, lo que permite un procedimiento más ágil respetando además la decisión privada a la que llegaron las partes. Este fallo novedoso sentó un nuevo criterio de actuación, extendiéndose el precedente a todos los divorcios de común acuerdo y evitando la sobrecarga innecesaria de las Fiscalías.

Fue creado un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en el ámbito de la Defensa Pública cuando una de las partes es asistida por la Defensa Oficial, para facilitar la comunicación entre los miembros de la familia que presentan dificultades al momento de los encuentros, la asistencia de ser necesarios, de una psicólogo o trabajadora social de la MPD. El PEF ha sido pensado para reducir los hechos violentos al momento del contacto y para que los padres asuman una actitud responsable y respetuosa del trato con el niño, niña y adolescente.

Justicia restaurativa en el ámbito penal: la defensa oficial en causas de delitos leves ha acercado a las partes para permitir que lleguen a un acuerdo que resuelva pacíficamente el conflicto, lográndose la resolución del conflicto.

Se implementó asimismo en 2018 una Mesa de Trabajo integrada por Desarrollo Social, Oficina de Empleos y Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Necochea, el Patronato de Liberados y la Defensoría

del Pueblo juntamente con el Equipo técnico de la Defensoría General para el tratamiento de casos concretos relacionados con la reinserción social de aquellos personas en conflicto con la ley penal como así también necesidades puntuales del grupo familiar.

Se ha procurado agilizar la coordinación del Protocolo de Salud Mental, conformado por iniciativa de la Defensoría General Departamental, convocando a todas las instituciones intervinientes en las evaluaciones e internaciones que se realizan tanto en adultos como en niños, niñas y adolescentes con adicciones y padecimiento mental.

Los logros obtenidos han motivado la solicitud por parte del Municipio de esta ciudad, al Consejo Provincial de Niñez, para replicar esta experiencia en los distintos Municipios de la provincia de Buenos Aires.

ASESORA COORDINADORA
DRA. SILVINA BESOIN

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
NECOCHEA

Los Asesores de Incapaces N° 1 y 2 de la ciudad de Necochea intensificaron en 2018 el trabajo con la UFI Nº 10 en la temática en delitos de violencia de género, abuso sexual, maltrato infantil, pedofilia, delitos conexos a la trata.

Comenzó asimismo a funcionar en la sede de las Asesorías la Delegación de la Curaduría de la ciudad de Mar del Plata, lo que ha permitido realizar reuniones a los efectos de unificar criterios de intervención en cada causa con los pacientes con padecimiento mental y coordinar las visitas de los pacientes comunes como las distintas intervenciones para mejorar la calidad de vida de nuestros representados.

Se han realizado reuniones con los organismos de protección local como zonal y con el Juzgado de Familia a los efectos de unificar criterios de intervención en las causas de medida de abrigo y medidas de protección, como asimismo en las guardas, darle mayor celeridad al proceso donde se encuentran vulnerados los derechos de los niños y jóvenes.

También se ha procurado mejorar los criterios de intervención en causas con pacientes que tienen padecimiento mental, a través de reuniones institucionales con profesionales de instituciones de salud privadas y del Hospital “Taraborelli”.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
PERGAMINO

FISCAL GENERAL
DR. DANIEL GÓMEZ

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
PERGAMINO

Acciones en las áreas de Política Criminal

Desde la puesta en funcionamiento de las unidades fiscales temáticas en Violencia de Género e Intrafamiliar (UFIyJ N°4), en determinadas modalidades contra la propiedad y en delitos cometidos contra la Ley nacional N°23.737 y sus modificatorias (UFIyJ Nº 2) y en Usurpaciones, Delitos Conexos a la Trata de Personas, Grooming y Pornografía Infantil (UFIyJ Nº 3) se advierte una mejora global en las investigaciones, principalmente en lo que se refiere a facilitar la interrelación de los hechos delictuales, circunstancia que resulta de suma importancia dadas las características particulares del Departamento Judicial Pergamino (extensión geográfica, cantidad y composición de la población).

Transparencia y Modernización en la gestión

Durante el año 2018 se concluyó un trabajo elaborado en forma minuciosa, la aprobación del digesto de Fiscalía de Cámara de Pergamino.

Para ello se recopiló la totalidad de normas de alcance general elaboradas por la Fiscalía General desde el año 1998 hasta la fecha, digitalizando las mismas a fin de preservar su integridad futura y garantizando su fácil lectura sin necesidad de usar el soporte papel.

Vinculación Interinstitucional

Se propició en 2018 un vínculo de trabajo continuo y coordinado con las diversas instituciones intermedias de

Pergamino y Colón. Es así como desde la oficina de Análisis y Seguimiento de la Información Criminal elaboramos el Mapa del Delito que se comparte con la Agencia Municipal de Seguridad y la Policía bonaerense con el fin de posibilitar un manejo más eficiente de los recursos policiales disponibles.

También se mantuvo un diálogo fluido con ONGs y docentes con el fin de colaborar en la detección de casos complejos como delitos conexos a la trata de personas y abusos sexuales infantiles.

Implementación de Resoluciones

En 2018, la Fiscalía General dictó un total de diez resoluciones, orientadas a mejorar la estructura organizativa, el esquema de turnos, estimular las capacitaciones, implementar el digesto y las notificaciones electrónicas entre el Ministerio Público Fiscal y la Municipalidad de Pergamino.

DEFENSOR GENERAL
Dr. MÁXIMO FERNÁNDEZ

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
PERGAMINO

Acciones vinculadas al principio de unidad en la diversidad

Se pueden mencionar el progreso alcanzado en las salidas alternativas al proceso penal (suspensión de juicio a prueba, mediación, juicio abreviado); la efectiva realización de las audiencias fijadas y el cumplimiento del horario establecido; la formulación de acuerdos judiciales y extrajudiciales en la etapa previa del juzgado de familia, tratando de eliminar la litigación innecesaria; el seguimiento de las causas en etapa de ejecución; y el abordaje conjunto, integral e interdisciplinario entre las distintas áreas del Ministerio Público.

Acciones en materia de política criminal y tutela de los derechos humanos

Se han desarrollado acciones para asistir a las víctimas de violencia doméstica e institucional. En su caso, brindando asesoramiento, asistencia y patrocinio letrado a las víctimas, con un abordaje interdisciplinario, por intermedio del Área Social de la Defensoría General, con intervención de los profesionales asignados para ello, proporcionando asistencia social y psicológica, según las particularidades del caso.

En materia de derechos humanos, se han realizado visitas institucio-

nales periódicas a los lugares de detención e internación, elevándose en todos los casos informes a las autoridades competentes. Se ha efectuado asimismo un exhaustivo seguimiento de las condenas y los plazos de detención, para que las personas que cumplen pena no estén más tiempo que el que corresponde en prisión.

Vinculación Interjurisdiccional

Se ha concretado en 2018 un convenio de colaboración con la Fiscalía General, la UNNOBA, el Colegio de Abogados y el Municipio, para poner en funcionamiento un programa sobre justicia juvenil restaurativa.

Se ha profundizado la interacción con el CAVAJ para generar una red que optimice el acceso a la justicia de las víctimas de delitos y personas en condición de vulnerabilidad.

ASESORA COORDINADORA
DRA. ANDREA ADBA

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
PERGAMINO

La consolidación en el ámbito del Ministerio Público Tutelar del Departamento Judicial Pergamino del sistema de presentaciones electrónicas juntamente con el sistema SIMP procedimiento ha permitido agilizar peticiones inherentes al funcionamiento de las Asesorías ante las demás dependencias con las que interactúa.

Asimismo, en el abordaje de diferentes situaciones particulares, -judiciales y extrajudiciales- traídas a consideración de ambas dependencias, se trabajó con los organismos referentes conforme las problemáticas puestas en cuestión. Entre otras instituciones, surgen los servicios locales y zonal, hogares convivenciales, asistenciales y para la tercera edad, Dirección de Asistencia a la Mujer y la Familia, CAVAJ, Inspección Distrital de Educación y demás organismos e instituciones educativas, centros de día, efectores de salud mental de 1° y 2° nivel de atención, Hospital de Día de Salud Mental del HIGA “San José” de Pergamino, Conin, Hospital Municipal de Colón y demás organismos.

Con el propósito de consensuar estrategias de trabajo y evitar la duplicación de intervenciones que traen aparejadas la revictimización y agotamiento de los justiciables y sus grupos de pertenencia, se han mantenido reuniones de trabajo con funcionarios del municipio local y del CAVAJ.

Asimismo, en 2018 se han intensificado las visitas a distintas instituciones que alojan a personas con las que intervienen las Asesorías, a fin de escuchar, conocer sus requerimientos y procurar atenderlos.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
QUILMES

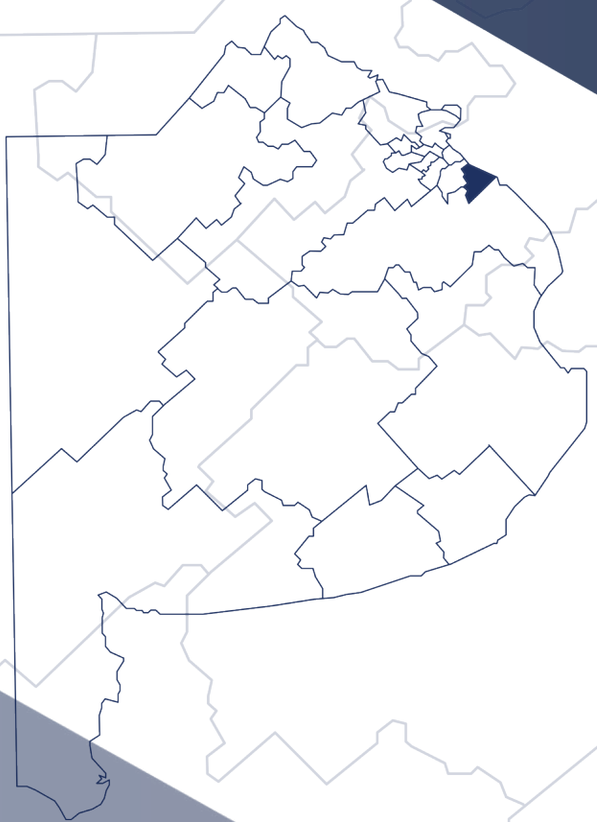

FISCAL GENERAL
Dr. MARCELO DRAGUI

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
QUILMES

Acciones en las áreas de Política Criminal

a) Violencia de género, intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual:

-Abordaje temprano de la víctima: en 2018 se confeccionó una Agenda Común para los Gabinetes Psicológicos del MPF departamental, que permitió optimizar los turnos de pericias victimológicas y declaraciones testimoniales en Cámara Gesell, de modo que los recursos humanos abastezcan los casos urgentes que requieran asistencia inmediata de las víctimas.

-Guía Rápida de Violencia de Género: La UFIyJ Nº 10 departamental confeccionó un protocolo para los operadores judiciales y policiales que reciben denuncias, con el fin de detectar el nivel de riesgo que sufre la víctima. Instruye sobre las medidas inmediatas de contención, para protegerla en casos de vulnerabilidad. Se capacitó a comisarías del departamento judicial.

b) Trata de Personas y Grooming: La UFIyJ especializada en esa materia ha desbaratado una banda que realizaba castings falsos y captaba menores para producciones de fotos y luego las prostituía.

c) Narcotráfico: la UFIyJ Nº 20 especializada en estupefacientes, detuvo a una señora ex esposa de policía en actividad, por venta al menudeo, se secuestró gran cantidad de cocaína y marihuana, un Audi TT y arma de guerra, y en Bajo Flores se detuvo un matrimonio boliviano, con secuestro de

prensa hidráulica y 10 kg de cocaína de alta pureza.

d) Se realizó el primer Juicio por Jurados: en una causa de Violencia de Género en el ámbito del MPF departamental Quilmes, condenándose al imputado a la pena de 11 años de prisión por los delitos de homicidio en tentativa calificado por la relación de pareja y por violencia de género en concurso real con lesiones leves en tentativa calificado por el vínculo.

e) Barra bravas: integrantes de la barrabrava del Club Asociación Deportiva Berazategui fueron condenados a penas de entre 10 años y 8 meses y 14 años por el delito de homicidio calificado con el concurso premeditado de dos o más personas y su comisión con armas -art. 80 inc. 6° y 41 bis del Código Penal.

f) Juego clandestino: en el marco de la investigación penal preparatoria se efectuaron 34 allanamientos por juego clandestino (art. 301 bis del C.P.) y Asociación Ilícita (art. 210 del C.P.) lográndose detener a 37 personas.

g) Sindicalistas: por investigación del Gabinete de Cybercrimen y la UFI-yJ Nº 1 Berazategui, se detuvo a E. D. Z. por facilitación y promoción de la prostitución de menores de 18 años y mayores, y corrupción de menores.

Atención y asistencia a la víctima

Los Centros de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Quilmes han atendido un total de 24.781 personas al 30 de noviembre.

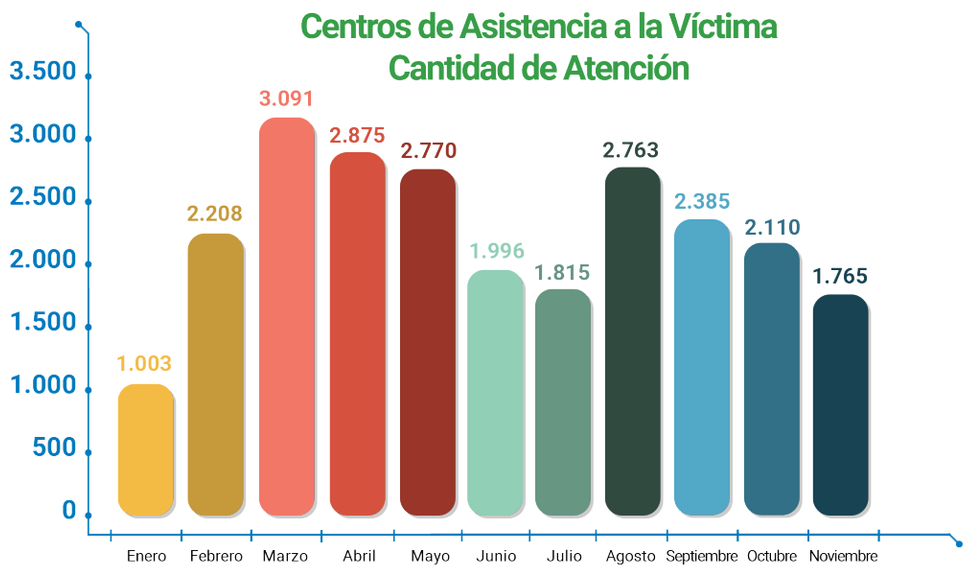

Centros de Asistencia a la Víctima
Motivo de las atenciones

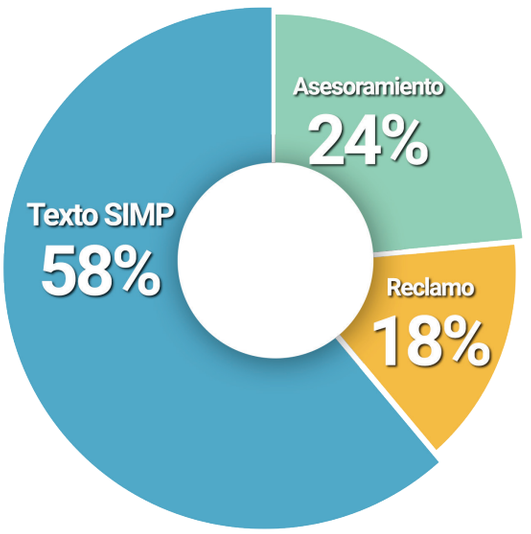

Aspectos vinculados a Gestión

- La UFIyJ Nº 13 departamental con competencia específica en Flagrancia, obtuvo un premio en el Programa Nacional de Calidad en la Justicia, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- La creación en el año 2018 de la UFIyJ Nº 21 especializada en el delito de intimidación pública redujo ostensiblemente el caudal de llamadas telefónicas por amenazas de bombas a establecimientos educativos. Ello, debido a las actividades de concientización desarrolladas con directivos e inspectores de escuelas, así como charlas con alumnos y padres en 14 escuelas de la región.

Capacitaciones

a) En 2018 se llevaron a cabo actividades de capacitación para comisarios y agentes policiales que reciben denuncias de violencia de género y abuso sexual, a los efectos de una correcta implementación del Protocolo de Atención Temprana de las Víctimas; y para la recepción de denuncias a través del SID (Sistema de Información Delictiva) del Ministerio de Seguridad.

Vinculación Interinstitucional

En 2018 se generaron vinculaciones con las siguientes instituciones:

1) Hospital Iriarte de Quilmes: reunión con sus directivos para la canalización de los partes de personas asistidas con signos de violencia o abuso sexual.

2) Secretarías de Género Municipales y de Niñez y Adolescencia de distritos pertenecientes al departamento judicial.

DEFENSORA GENERAL
DRA. NOEMÍ PÉREZ

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
QUILMES

Acciones específicas

a. Con motivo de la implementación en el Departamento Judicial Quilmes de la "prueba piloto para el fortalecimiento y optimización de la Audiencia Preliminar" se organizaron en 2018 actividades de capacitación interna para la defensa, y se realizaron diversas reuniones con la Presidencia de la Cámara y la Fiscalía General a fin de acordar mecanismos para facilitar su implementación. Entre otras cuestiones, cabe destacar la generación de una grilla que permitió gestionar de manera más racional la multiplicidad de audiencias generadas y sus diferentes variables de tiempo y espacio -asumiendo que hay realidades distintas de los defensores- en particular los descentralizados (Berazategui y Florencio Varela), además de impulsar su debida articulación y carga en el SIGA.

Por último, el progreso de la "prueba piloto" es objeto de permanente observación y análisis a través de los informes periódicos que las distintas unidades de defensa remiten a la Defensoría General, como así también en las reuniones mensuales que se realizan con los defensores penales.

b. Durante el primer semestre del corriente año se verificaron numerosos llamados al servicio de emergencia 911 dando aviso de amenazas de bomba en diferentes establecimientos educativos, aportando datos falsos, lo cual motivó que desde el Fuero Penal Juvenil departamental, se organizaran charlas informativas en instituciones educativas locales. La iniciativa surge a partir de la intervención de la Defensoría Penal Juvenil al asistir a jóvenes en el marco de dichas causas, advirtiendo el desconocimiento en general

sobre las consecuencias –personales y materiales- que acarrean la conducta prevista en el Art. 211 del CP, como así también los graves perjuicios ocasionados al Estado y a la sociedad en general. En tal sentido y en conjunto con el Juzgado de Garantías del Joven, de la Fiscalía Penal Juvenil y Defensoría Penal Juvenil se brindaron charlas a los alumnos sobre las consecuencias del accionar. Se ha recopilado información en los establecimientos educativos de la merma de amenazas durante el segundo semestre.

c. Mediante Resolución N° 8/18 se dispuso la creación del "Área de Salud Mental" conformada con la Defensoría Especializada en Salud Mental creada en el año 2013 y por la Secretaría Especial Civil (encargada del trámite de los procesos de determinación de la capacidad). La creación del área permitió fijar la sede de ambas oficinas en el mismo espacio edilicio, para imprimir mayor celeridad a los trámites vinculados a la temática, evitando traslados innecesarios de requirentes y de expedientes de una oficina a otra e incluso compartir un empleado administrativo asignado para ambas dependencias. De este modo se profundizaron los logros de la especialidad y la mejora en la labor cotidiana del servicio de defensa, mediante unificación de espacios y a pesar de los roles diferentes.

d. A los fines de posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, y con el propósito de lograr una mejor prestación del servicio de defensa pública, se dictó la Resolución DGQ Nº 17/18, estableciendo la posibilidad de rotación de personal letrado y/o administrativo, conforme a las necesidades particulares del servicio, en base a datos objetivos.

e. Se dispuso integrar una psicóloga -integrante de la Oficina Técnica Departamental- en la Secretaría Civil de Admisión, con la finalidad de brindar asistencia, atención primaria y contención a personas requirentes del servicio en situaciones especiales, permitiendo encausar su problemática, mediante la derivación a una defensoría o bien a un centro asistencial según la situación, asegurando el abordaje pertinente.

f. También se profundizó la tarea realizada en la atención de mujeres víctimas de violencia, se consolidaron los circuitos de abordaje y derivación a efectos de adoptar las medidas protectorias (atención sin turno, derivación directa, psicóloga en el área de admisión).

También se fortalecieron los vínculos con los diferentes actores locales, municipales, y ONG, para dar contención en los casos de víctimas de violencia de género.

ASESORA COORDINADORA
DRA. MARÍA
ALEJANDRA MERLO

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
QUILMES

Modernización

El uso del SIMP Procedimientos ha permitido agilizar todos los pedidos administrativos en el ámbito del MPT departamental. Asimismo, el trabajo conjunto con las Defensorías departamentales a través del SIMP, ha sido de gran utilidad al tener en un sólo lugar el acceso a los datos de los procesos y las personas vinculadas a ellos, dando mayor celeridad al trámite y optimizando así los recursos humanos destinados a la búsqueda de los antecedentes y logrando la unificación de las problemáticas familiares para un mejor abordaje y servicio de justicia.

Vinculación interinstitucional

Participación activa en el Programa garantizar la identidad organizado por la provincia de Buenos Aires, trabajando en forma conjunta con el Registro Civil y concurriendo a escuelas de la zona. Actividades en colegios de la zona, acercando el Ministerio Público al alumnado.

Durante el año se han realizado las visitas institucionales pertinentes, sea a los centros de salud como a los hogares de niños donde nuestros asistidos se encuentran alojados, evaluando el estado de los mismos e informando y solicitando medidas para su bienestar.

Implementación de Resoluciones

Gracias a la implementación del programa “garantizar tu identidad“, el trabajo conjunto del Registro de las Personas y la Asesoría, ha disminuido considerablemente con los procesos de inscripciones de nacimiento fuera de término.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN ISIDRO

FISCAL GENERAL INTERINA
DRA. LILIANA MOLINELLI

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN ISIDRO

Durante el año 2018 se dispusieron diferentes medidas en el Departamento Judicial San Isidro, entre las cuales pueden mencionarse:

Inauguración de una Cámara Gesell en el distrito Pilar con tecnología de última generación, para una mayor y mejor prestación del servicio de justicia en beneficio de víctimas y familiares, evitando de este modo el traslado a otro distrito distante a varios kilómetros la "sede descentralizada Pilar".

Se ha trabajado en la próxima puesta en funcionamiento de una Cámara Gesell en el distrito San Fernando, Pilar de modo tal que el rendimiento evidenciado en el distrito Pilar, pueda ser proyectado en la mencionada ciudad.

Fue inaugurado un nuevo y mejorado edificio para la UFIyJ Especializada en violencia de género Tigre, acondicionado especialmente para los niños que acompañan a sus progenitoras y/o que se ven directamente afectados por situaciones propias de la temática.

Se reforzó la dotación de recursos humanos de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género, tomando como referencia la conflictiva propia de cada distrito.

Se dictó la Instrucción General Nro. 351/18, para la creación de una mesa de trabajo conformada por los distintos referentes de las Oficinas del Centro de Acceso a la Justicia de la Nación y el Centro de Atención a la Víctima del Ministerio de Justicia de la provincia y los representantes de este Ministerio Público Fiscal.

Creación del área de coordinación para mejorar los enlaces entre la Fiscalía y los Centros de Acceso a la Justicia y proponer mejoras en el sistema de trabajo, teniendo en cuenta especialmente las pautas establecidas mediante Resolución PG N° 531/18.

Se puso en funcionamiento la Oficina de coordinación con el Patronato de Liberados, que actualmente recibe entre 60 y 80 tutelados semanalmente.

Capacitaciones

Se llevaron a cabo talleres de formación y capacitación a los referentes policiales de los cinco distritos – Vicente López, San Fernando, Tigre, San Isidro y Pilar- a los fines de adecuar, coordinar y estandarizar criterios de actuación. Estas actividades se desarrollaron en diferentes jornadas, y contaron con la participación de la Sra. Fiscal General Interina, funcionarias de la Fiscalía General y Fiscales de cada uno de los distritos.

Casos de impacto en la sociedad

Por último, se citan a continuación dos referencias a debates orales realizados en el ámbito del departamento Judicial San Isidro, que han adquirido notoriedad por los hechos que dieran origen a su instrucción como también por la relevancia pública.

El caso denominado "Tribilín" en orden al delito "abandono de persona" atribuible a las maestras del establecimiento, por malos tratos de los que resultaron víctimas niños menores de edad -entre 2 y 3 años- en el jardín maternal "Tribilín" de San Isidro. En este caso, pese a que la Defensa intentó derribar la hipótesis acusatoria, luego de 6 (seis) días hábiles de debate, las imputadas fueron condenadas a penas privativas de la libertad de entre 7 años y seis meses a cuatro años y seis meses de prisión.

El llamado caso de "Los rompehuesos" -Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Económicos de San Isidro- en orden al delito de asociación ilícita y estafa procesal en concurso real, sobre hechos que muy sintéticamente puede describirse como la captación de personas en estado de extrema vulnerabilidad, a quienes se les ofrecía "ser víctimas" a cambio de una compensación en dinero para defraudar a las compañías aseguradoras. El debate oral consistió en 9 (nueve) jornadas en total y la Fiscal solicitó la imposición de penas privativas de la libertad que van desde 15 años a 20 años de prisión. Atento a la magnitud de la pena requerida como así de los riesgos procesales verificados en el debate oral, los jueces dictaron veredicto de culpabilidad respecto de los imputados, quedando diferida para abril de 2019 la lectura de la sentencia.

DEFENSOR GENERAL INTERINO
Dr. JULIO BUFFONE

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN ISIDRO

Tutela de Derechos Humanos

Durante el año 2018 se han realizado "Visitas Institucionales a las Unidades Penitenciarias Bonaerenses", y "Visitas Institucionales a lugares de alojamiento de Niños en conflicto con la ley penal". De esta manera, severifican las condiciones de alojamiento de las personas privadas de su libertad por vía judicial, implicando ello el contralor del cumplimiento de la manda constitucional (limpieza, sanidad, y alimentación, evitando el hacinamiento – conforme los protocolos internacionales), peticionando ante la Magistratura ante cualquier infracción a lo indicado, como así realizando las denuncias penales o administrativas pertinentes.

En el ámbito no penal, se continuó aplicando el cronograma de "Visitas Institucionales a organismos de Salud", donde se encuentran alojadas personas internadas por disposiciones de la Magistratura del fuero Civil y de Familia. Además de la regular visita que corresponde y es informada a esa Procuración General semanalmente.

Vinculación Intrainstitucional.

Merece destacarse el trabajo mancomunado con el Ministerio Público Fiscal departamental que dio por resultado la primera resolución conjunta, en la que se han fijado bases para controlar la aplicación de medidas alternativas para la resolución de con-

flictos penales, a fin de dar respuestas eficaces y efectivas, evitando dilaciones en los procesos.

Penal

-Varios arrestos domiciliarios de mujeres con hijos menores de 5 años o embarazadas, como también arrestos domiciliarios de asistidos que padecen una enfermedad que no puede ser atendida de manera eficiente por el Servicio Penitenciario Bonaerense.

-Causa "Robledo Puch": se solicitó la incompetencia de la Cámara y la remisión al Juzgado de Ejecución correspondiente, obteniendo un fallo favorable, habiendo logrado un cambio de criterio respecto de lo que se venía sosteniendo en el trámite de las causas según Ley N° 3589 (Cámara de Apelación y Garantías Departamental Sala I).

No penal

-Determinacion de la capacidad: la realización de las audiencias que dispone el art. 35 CCyCN, ha significado un más amplio ejercicio de los derechos por parte de los causantes, de acuerdo a la patología y a la restricción de capacidad de cada uno de ellos ("V.S. S/ determinación de la capacidad", Expte. 43687, Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro).

- Guardas y adopciones: La flexibilización de las notificaciones en los supuestos de ausencia de los progenitores en pos del interés superior del niño ha significado una marcada reducción de tiempos y una rápida resolución de dichos casos.

- Detenidos: se registró un incremento en los casos de régimen de comunicación y divorcio, atento el acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad a través de la Oficina Judicial que existe en las Unidades Carcelarias.

- Amparos: en materia de Derecho a la Salud, el MPD departamental logró la cobertura de un test genético de alto costo para un menor que padece una enfermedad de las consideradas poco frecuentes, amparada por las leyes provinciales 14.239, 14.859, Decreto Reglamentario 183/14 y Ley Nacional 26.689, Decreto Reglamentario 794/15 sobre "cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes" ("C.B. S/ Amparo", Expte. 34778, Tribunal de Trabajo N° 3 de San Isidro).

-Videoconferencia: Se realizó con la República de Paraguay en autos "Oviedo Vera Celso Javier c/ Torres Maria Raquel s/ restitución internacional de menores" Expte: 39443-2018

-Defensa consumidor: Se realizaron presentaciones en los diferentes juzgados civiles promoviendo la aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor y toda la normativa complementaria a la misma. En virtud de las mismas se logró en un primer momento la reducción de los intereses que se pretendían obtener en préstamos de consumo, los que resultaban muchas veces abusivos y colocaban al consumidor en una situación de mucha desventaja frente a quien le había prestado el dinero, obteniendo así que pudiera cumplirse la obligación por parte del deudor de manera más equilibrada sin afectación de sus derechos. En otros casos, donde los consultantes habían firmado documentos -pagaré- que no cumplían con las formalidades que indica la normativa de defensa de los consumidores, se obtuvo una gran cantidad de sentencias donde se rechaza la acción ejecutiva, las cuales fueron a su vez confirmadas por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial departamental, sentando así importantes precedentes sobre la materia, lo que redunda en beneficio de los consumidores.

-Compra de libros: A través de la gestión del cobro de honorarios regulados a favor de la defensa oficial en lo civil, se logró la adquisición de material bibliográfico actualizado.

ASESORA COORDINADORA
DRA. ANDREA
ROLL BIANCIOTTO

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN ISIDRO

Durante el año 2018 se efectuaron en el ámbito del Departamento Judicial, 39 visitas a instituciones que alojan personas con discapacidad; 100 a hogares de residencia para niños, niñas y adolescentes y 2 concurrencias a las Unidades Carcelarias N° 34 y 45.

Con el objetivo de lograr una comunicación fluida, articular estrategias conjuntas y realizar seguimientos de casos en función del contralor que corresponde al Ministerio Público Tutelar, realizaron periódicamente reuniones con organismos del sistema de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes: servicio zonal, y servicios locales de San Isidro, Pilar y Tigre y secretaría de niñez provincial, y también con otros organismos, como ANSES, Dirección de Discapacidad de los Municipios de Vicente López y San Isidro, Dirección de Políticas de Género de los Municipios de Pilar y Tigre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

FISCAL GENERAL
Dr. MARCELO
LAPARGO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN MARTÍN

Acciones en áreas de política criminal

a) Violencia de género e intrafamiliar: la Fiscalía General ha implementado un Dispositivo de Detección de Casos de Alto Riesgo, elaborado para abordar hechos de violencia de género y familiar compuesto por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, quienes desempeñan funciones en el Centro de Asistencia a la Víctima, y que a su vez tiene un vínculo inmediato con las UFIS -con los Fiscales y/o a través de un referente de violencia de género (funcionario) designado en cada Fiscalía al efecto.

El dispositivo permite priorizar en el universo de casos que llegan a conocimiento del MPF, aquellos que de acuerdo a ciertos parámetros objetivos pueden resultar de "alto riesgo" para adoptar las medidas urgentes que correspondieren, de prueba y de protección de la víctima.

b) Delitos contra la integridad sexual y Grooming: la Unidad Tematizada en Delitos contra la integridad sexual, integrada por dos fiscales de instrucción y dos de juicio, ha reportado en 2018 el dictado de 92 condenas y 5 absoluciones en causas instruidas por la referida unidad especializada.

c) Estupefacientes: La Unidad Funcional especializada en la materia –que integran cuatro fiscales y un ayudante fiscal juntamente con el personal que allí se desempeña- para investigar delitos relacionados a la tenencia de estupefacientes simple y con fines de comercialización, ha efectuado 182 allanamientos, con secues-

tro de sustancias ilegales y detención de personas. Esto significa que hubo un allanamiento cada dos días.

d) Delito de robo con armas: En 2018 fue creada un área para el análisis de los datos de todos los hechos de robo con armas del Departamento Judicial, que actúa en el ámbito de la Fiscalía de Autores Ignorados. El Área ha generado una base de información que permite establecer patrones entre hechos diversos de robos cometidos mediante arma de fuego. Su objetivo es cruzar información relativa a hechos con imputados identificados con aquellas provenientes de investigaciones de delitos cuyo autor se desconoce; así como entre hechos con autor no identificado entre sí mediante el análisis de parámetros comunes.

Tutela de Derechos Humanos: medidas dirigidas a la tutela de los derechos humanos

Existe en el ámbito de la Fiscalía General una Ayudantía de delitos cometidos en unidades carcelarias que interviene en todos los hechos ocurridos en las Unidades Carcelarias 47 y 48 de la localidad de José León Suarez, concurriendo los funcionarios personalmente al momento de acaecido un hecho violento o no. Trabaja bajo la órbita de los Agentes Fiscales de la Unidad Funcional de Investigaciones N° 1.

Vinculación interinstitucional

a) Desde la Fiscalía General también se han mantenido reuniones con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Martin, a fin de coordinar el tratamiento y abordaje de víctimas de violencia de género, consideradas de "alto riesgo", las que se llevaron a cabo entre la Subsecretaria Marcela Ferri y las fiscales departamentales adjuntas. Ello ha propiciado una comunicación fluida con la referente municipal en la materia, cuando los casos particulares lo requieren, tanto personalmente, como telefónica y vía Whatsapp, con resultados muy satisfactorios.

b) Funciona en el fuero de Responsabilidad Penal Juvenil el Área de Justicia Restaurativa que articula directamente con la Municipalidad de San Martín. En este ámbito se realiza la intervención contactando a víctimas y victimarios, realizando entrevistas y articulando con los servicios locales en caso de considerarlo necesario, y realizando procesos restaurativos, a través de los ejes que conforman la justicia restaurativa: reconocimiento, responsabilización y reparación. En los casos cometidos en el Municipio de General San Martín se considera la edad del imputado y se establecen dos mecanismos de ingreso al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa que se realiza conjuntamente con la Fiscalía:

1) Cuando se trata de menores de 16 años, se oficia a la Dirección de Protección de Derechos para evaluar la situación social de los jóvenes, y la posibilidad de ingreso al programa.

2) En el caso de los jóvenes entre 16 años y 18 años, se realizan reuniones con los imputados y las víctimas centrando la intervención en los daños. En función de lo que resulte se realiza un informe de evaluación y se remite el caso a las operadoras municipales para continuar el desarrollo del Programa en Dependencias Municipales, donde se realizan estrategias de gestión de conflictos y procesos restaurativos.

En relación al número de jóvenes que han pasado por el Área en el presente año es de aproximadamente 350 jóvenes.

Implementación de resoluciones - causas de impacto

En cumplimiento de la Resolución 315/18 de la Procuración General, funciona una Secretaría Civil bajo la órbita de la Fiscalía General, que lleva a cabo una actividad recursiva ante la SCBA, mediante la interposición de numerosos Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley, referidos a la posible integración de los títulos ejecutivos en el marco de una relación de consumo; así como de Inconstitucionalidad, en pos de sostener la aplicación del art.70 de la Ley N° 13.133.

La aplicación de la normativa sobre derechos del consumidor generó diversas interpretaciones a nivel jurisprudencial, hasta que finalmente la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, en un fallo trascendente, precisó de alguna forma la necesaria integración entre cuerpos legales aparentemente contradictorios en el renombrado Fallo Cuevas (SCBA N°109305 del 1/9/2010).

El MPF de San Martín intervino en numerosos procesos judiciales, destacándose los juicios ejecutivos de cobros de pagarés de consumo, tendientes a aplicar el criterio integrador propiciado por la SCBA. En uso de sus facultades, la Fiscalía General interpuso numerosos Recursos Extraordinarios de Inaplicabilidad de Ley o Doctrina Legal. Es así que en el fallo Crédito para Todos c/Estanga 117245 del 3/9/14, la SCBA revocó y dejó sin efecto un fallo plenario de la Cámara Civil de San Martin que desconocía la doctrina del caso Cuevas.

En 2018 hubo una resolución favorable a otro Recurso Extraordinario interpuesto por el MPF donde se precisó la aplicación de los principios protectorios de conformidad a lo establecido por el art.7 del CCC, en ejecuciones de consumidores (SCBA 121415, Colmi c/Calebar del 28/11/18).

DEFENSOR GENERAL
Dr. ANDRÉS HARFUCH

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN MARTÍN

Acciones en relación a la tutela de derechos de asistidos en unidades de detención

En el complejo penitenciario San Martín (Unidades Penales 43, 47,48 y Alcaidía del complejo), durante el año 2018 se realizaron cerca de 3000 entrevistas (unas 250 promedio por mes) para conocer acerca de la situación jurídica de los internos allí alojados y atender consultas diversas. También se efectuaron inspecciones periódicas al complejo, para verificar la cantidad de agentes del Servicio Penitenciario presentes, estado edilicio, recursos disponibles, entre otros requerimientos que hacen al correcto funcionamiento del establecimiento.

También se profundizó el monitoreo e inspección de otros centros de detención, incluyendo cárceles, comisarías, alcaidías y centros de internación.

Actividades de capacitación y actualización impulsadas por la Defensoría Oficial de San Martín

La Defensoría General de San Martín organizó y desarrolló con la colaboración de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de San Martín, un curso de capacitación y actualización para empleados y funcionarios del MPBA, Departamento Judicial San Martín. La actividad se desarrolló en 7 encuentros de 2 hs. cada uno, debates y actividades en lo referente a aspectos generales del proceso penal: sujetos del proceso penal. Etapas del proceso penal. Principios procesales. La investigación penal preparato-

ria (IPP): actos procesales. Medidas de coerción procesales. Medios de prueba. El juicio oral: sistemas con y sin jurados. Alegatos de apertura y clausura. Producción de la prueba. Salidas alternativas: mediación penal, suspensión del juicio a prueba, juicio abreviado. Criterios de archivo. Ejecución penal: Regímenes de detención. Salidas transitorias, libertad asistida y libertad condicional. Recursos: recurso de apelación, recurso de casación y recurso de queja y actividades de Mesa General de entradas.

Actividades de asesoramiento y mediación en casas de Justicia

Con la Coordinación de la Defensoría General de San Martín se han mediado exitosamente 786 casos en la Casa de Justicia de Tres de Febrero, evitando la judicialización de los mismos y sin que las personas hayan tenido que concurrir a tribunales.

ASESORA COORDINADORA
DRA. VIVIANA RAMÍREZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN MARTÍN

Gestión y organización

En 2018 se produjo el traslado de las Asesorías departamentales a un mismo edificio sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1635 de la localidad de San Martín, lo cual ha facilitado la organización del trabajo interno y la atención a la gran demanda de público.

Asimismo, la obligación de realizar las presentaciones de manera electrónica desde el mes de junio de 2018, ha contribuido a una mayor agilidad y eficacia.

Contacto y capacitación con la comunidad

En el año 2018 se realizaron un total de 68 visitas institucionales con el objetivo de tomar contacto con las personas que el área tutelar departamental representa y efectuar un control sobre la estructura edilicia de cada institución.

Asimismo, funcionarios han participado de la jornada de capacitación a los profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de derechos del niño de San Miguel, transmitiendo las funciones, obligaciones del Asesor y elaborando estrategias de trabajo en común.

Encuentros interinstitucionales

Se han mantenido reuniones mensuales con los Servicios Locales de Promoción y protección de los derechos abordando casos concretos y articulando estrategias de intervención

en pos de la protección de los derechos de los mismos.

Por otra parte, en relación a personas con adicciones y/o padecimientos mentales que puedan generar riesgo para sí mismos y/o para la sociedad, se mantiene estrecho vínculo con las Áreas de Salud Mental de cada Municipio de a fin de lograr evaluar la necesidad o no de internación como asimismo pronóstico, diagnóstico y tratamiento.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN NICOLÁS

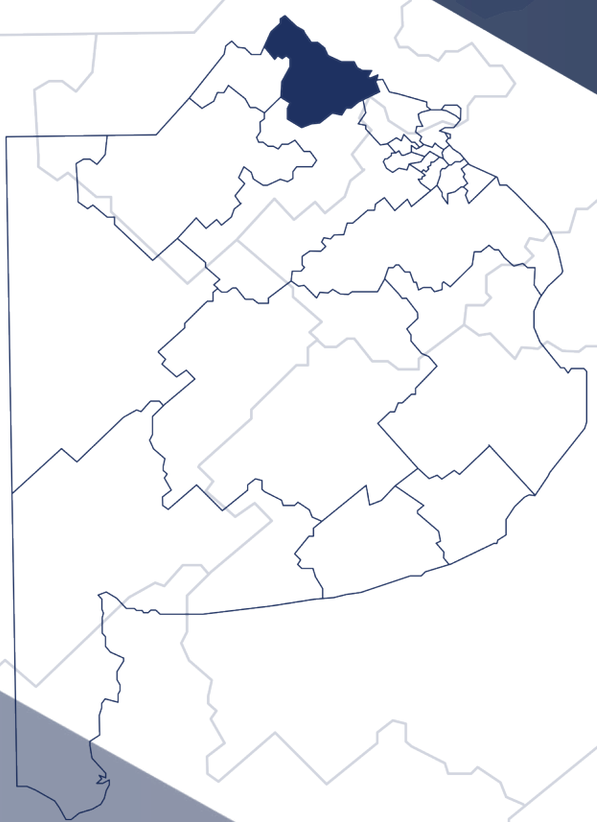

FISCAL GENERAL INTERINA
DRA. SANDRA BICETTI

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN NICOLÁS

Se ha logrado en el año 2018 el esclarecimiento de varios hechos de robo calificado que tuvieron trascendencia pública, unificando investigaciones y logrando desbaratar bandas destinadas a cometer este tipo de ilícitos, secuestrándose además gran cantidad de armas.

Otro aspecto de primordial atención para la Fiscalía General departamental es la tematización de los delitos conexos con la trata de personas, habiéndose obtenido resultados considerables, en virtud de la merma registrada en hechos cometidos y la labor realizada para combatir este tipo de delitos.

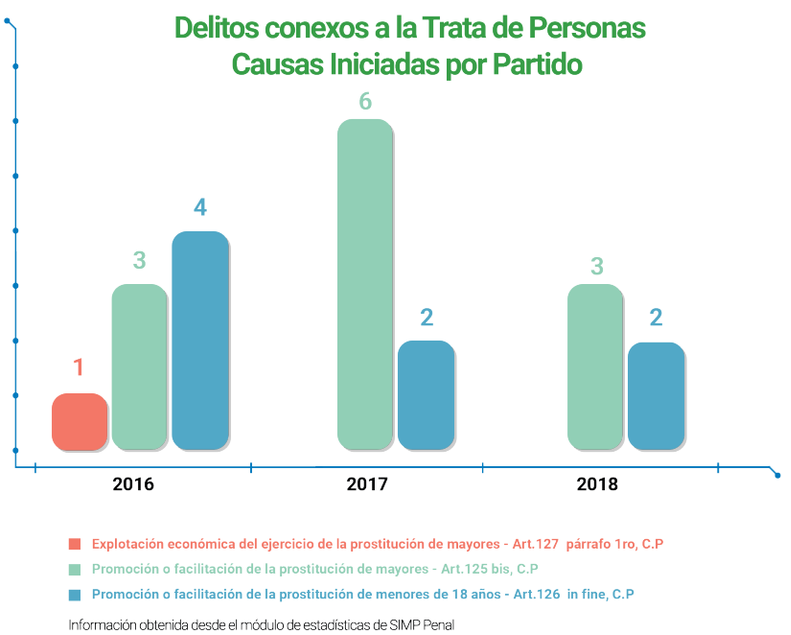

Información obtenida desde el módulo de estadísticas de SIMP Penal

En materia de violencia de género y violencia familiar, se ha trabajado en 2018 articulando acciones con la Comisaría de la Mujer para mejorar la recepción de denuncias y se ha creado una secretaría especializada en esta temática en el ámbito de la Fiscalía General, para que actúe coordinadamente con el Centro de Asistencia a la Víctima y con la Oficina de Denuncias.

En relación a los delitos de grooming y pornografía infantil, las denuncias referentes al delito de grooming han aumentado significativamente en relación con años anteriores. Su difusión y visualización han contribuido a la detección de nuevos casos, y se ha centralizado todo en la UFIJ tematizada. En cuanto a las denuncias de pornografía infantil se han llevado adelante minuciosas investigaciones, y se han concretado allanamientos y detenciones en distintas localidades del Departamento Judicial San Nicolás (San Nicolás, San Pedro, Baradero, Ramallo, etc.).- En estos procedimientos se han incautado diversos elementos tecnológicos.

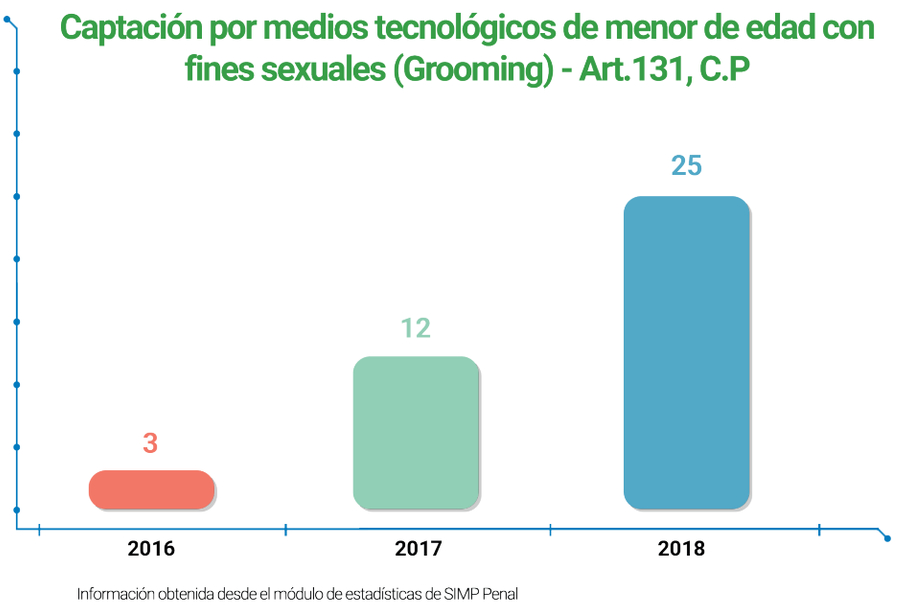

Información obtenida desde el módulo de estadísticas de SIMP Penal

En cuanto a la Tutela de los Derechos Humanos y en busca de evitar y controlar los posibles abusos por parte de fuerzas de seguridad y penitenciarias, viene funcionando las UFIJ tematizadas, debiendo los funcionarios constituirse semanalmente en la institución carcelaria para llevar a cabo entrevistas con los internos allí alojados. En estas causas se cumple con los protocolos de actuación en la investigación de casos de severidades,

vejaciones, apremios ilegales. Se ha implementado asimismo la tematización en delitos de violencia institucional con la designación de una Fiscalía en la cabecera departamental y en las sedes descentralizadas de San Pedro y Baradero.

En relación a los hechos de abusos sexuales, se han incrementado notablemente las denuncias por este tipo de delitos, teniendo el Departamento Judicial San Nicolás, la tasa más alta de denuncias en la provincia de Buenos Aires. Se ha logrado además gran cantidad de condenas de efectivo cumplimiento y mayor celeridad en la tramitación de los procesos obteniendo resultados satisfactorios. Se puso especial énfasis en disminuir la revictimización, y se apunta a la contención de la víctima, priorizando la investigación rápida y eficaz de los casos de abuso sexual infantil.

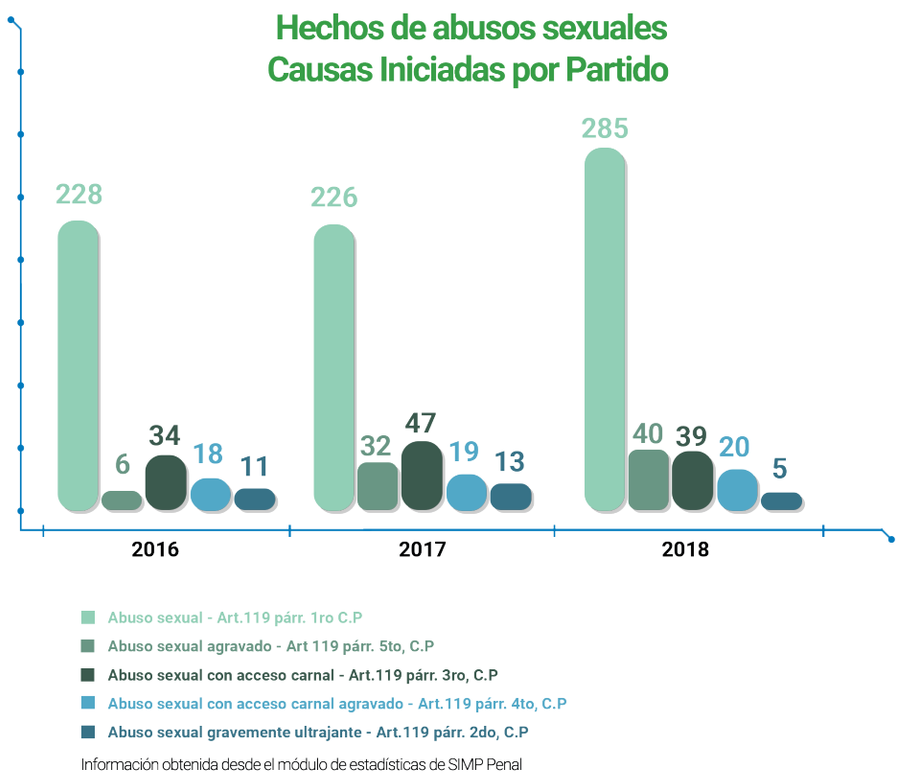

Información obtenida desde el módulo de estadísticas de SIMP Penal

En materia de recursos tecnológicos para la investigación, durante 2018 se ha instalado el sistema IBIO en las Fiscalías descentralizadas de Baradero y San Pedro, a fin de agilizar la identificación y obtención de antecedentes de las personas imputadas.

DEFENSORA GENERAL
DRA. MARIANA GARRO

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN NICOLÁS

Tutela de Derechos Humanos

Activa participación en el relevamiento de las condiciones en que se cumple el encierro.

Elaboración de informes completos para el comité departamental. Se han promovido medidas para mejorar las condiciones en que se cumple el encierro. Se presentaron Hábeas Corpus para prevenir actos de hostigamiento de personal policial y para corregir las condiciones en las que se encuentran personas privadas de su libertad, a saber: por instalaciones eléctricas y cloacas en la UP N° 3, que dio lugar a la renovación total de la instalación eléctrica de todos los pabellones; Comisaría Primera San Nicolás; Comisaría de San Pedro, Anexo Mujeres UP N° 3, en todos los casos con resolución final favorable a lo peticionado por la defensa.

Causa contencioso administrativa. Fallo favorable a la creación de una sala de internación psiquiátrica y tratamiento ambulatorio psiquiátrico para personas con padecimientos mentales, en el Hospital Zonal de San Nicolás. "DEFENSORA GENERAL DEPARTAMENTAL C/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MINISTERIO DE SALUD) S/ PRETENSIONES ANULATORIA Y DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS (EXPTE. Nª 5365).

Infraestructura

El MPD departamental ocupó dos nuevos inmuebles: uno en San Nicolás y otro en San Pedro. Este último especialmente significa un logro que mejora el servicio de justicia.

ASESORA COORDINADORA
DRA. MARÍA
DOLORES DÍAZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
SAN NICOLÁS

Transparencia y modernización de la gestión

Se continúa concientizando a empleados y funcionarios sobre la necesidad e importancia de lograr y mantener la imagen de una asesoría de "puertas abiertas", orientada a afianzar las mejores condiciones de vida de los integrantes de la sociedad, con base en la tutela de los derechos de las personas y en especial la dignidad humana, recibiendo pedidos de distintos establecimientos escolares, hogares de ancianos y de tránsito en aras de viabilizar y dar solución a sus reclamos.

Capacitación

En el área tutelar del Departamento Judicial San Nicolás, a continuación se mencionan algunas de las actividades que contaron con activa participación de sus integrantes (organización, realización, asistencia a cursos) relacionados con las competencias de las Asesorías:

-"Abordaje de conflictos atinentes a la responsabilidad parental y en los regímenes de comunicación"; "grooming", y "medidas cautelares en las relaciones de familia", en el colegio de abogados departamental.

-Curso de Posgrado sobre "Salud Mental y Derecho" desarrollado en la Universidad Nacional de Rosario y al que asistieron las dos asesoras departamentales.

-Actividad destinada al equipo técnico y operadores de la Institución SADIV de la ciudad de San Pedro, en re-

lación a los alcances de la Ley 26.657, que contó con participación de las Asesoras y de la Dra. María Julia Gigaglia, Defensora Oficial en San Nicolás.

Fuimos invitados a participar del Proyecto “difusión de derechos en escuelas secundarias” impulsado por la Defensoría General San Nicolás.-

-Mención especial merece el ingreso de varios jóvenes al “sistema de sostén” de acuerdo con la Resolución PG N° 153/18, a los fines de brindar a los mismos un sustento económico que les permita solventar los gastos de estudio, y si fuere pertinente su externación.

Vinculación interinstitucional

-Se ha fortalecido en 2018 la comunicación con distintas Instituciones (hogares de niños, instituciones psiquiátricas, hogares de ancianos, centros de día, servicios locales y zonal, etc.) con miras a un trabajo coordinado que pretende dar respuesta eficiente a las distintas problemáticas que se presentan.

-Se mantuvo asimismo una reunión institucional con directivos del Órgano Provincial de Niñez y Adolescencia, de las que resultaron la fijación de parámetros claros e inmediata viabilidad a los planteos formulados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

FISCAL GENERAL
Dr. ROBERTO RUBIO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN

Casos de impacto en la sociedad

Un caso recurrente. La estafa por "cuento del tío".

Se obtuvo un categórico fallo de la Cámara de Apelación departamental, revocando la sentencia absolutoria dictada por el Juzgado en lo Correccional Nº 2, en "C.J.E., D.P., y OTROS s/ ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO SIMPLE", IPP. 1529/17.

La Cámara se expidió respecto de la acreditación de tentativa cuando el juez había absuelto en orden a la presunta inidoneidad del ardid, dando por sentado que si el ardid es objetivamente apto, ya se satisface el requisito mínimo de la figura.

A su vez, consideró constitutiva de hurto y no defraudación la conducta de los imputados que sustrajeron de la habitación del hotel donde se alojaron las bebidas que se encontraban en el frigobar de la habitación.

Vinculación Interinstitucional

Se han fortalecido en 2018 los convenios con municipios de la jurisdicción departamental, incluyendo localidades con las que hasta el momento no se habían logrado concreciones (como es el caso de Henderson -Partido de Hipólito Irigoyen-).

Se han dictado condenas oralizadas a distancia en juicio abreviado con la presencia de las partes a través de nuevas tecnologías y conectividad por internet, con muy buena calidad de imagen y audio. La última audiencia

celebrada con asistencia técnica de la delegación de informática, fue llevada a cabo entre las localidades de Curuzú Cuatiá (Corrientes) y Pehuajó.

Implementación de resoluciones

La Fiscalía General departamental ha dictado resoluciones orientadas a mejorar su funcionamiento global. Tal es el caso de la Resolución N°102/18, que dispuso reorganizar y reformular la secuencia de ingresos de efectos, a fin de readecuar el flujo y movimiento de estos propiciando un circuito lógico que permita el mejor tratamiento de los mismos, destacando como esenciales las etapas de análisis y valoración previas al resguardo; y en el ámbito de la UFI, la de su presentación como prueba (que debe ser determinada por la estrategia fiscal) y la de su devolución oportuna cuando corresponda, temprana o con la resolución final, hasta su decomiso y destrucción, abarcando toda la secuencia.

También se dictó la Resolución N° 100 que implementó una política tendiente a agilizar la entrega del cadáver a los deudos en casos de muertes en delitos culposos, evitándose las dificultades propias de este tipo de trámites para una familia en situaciones dolorosas como es la pérdida de una vida en accidentes de tránsito u otros eventos culposos.

Intervención especial en materia de grooming

En reciente fallo, dictado en “PEREZ IVAN MAXIMILIANO S/ GROOMING -ABUSO SEXUAL POR SISTEMA INFORMATICO-”, se logró un nuevo avance en el concepto jurisprudencial relativo a esa figura dificultosamente trazada en la legislación, que todavía no tiene mucho desarrollo expositivo teórico pero que resulta creciente en su perpetración.

Allí se dejó sentado que no es necesario acreditar el delito contra la integridad sexual que tiene en mente el autor cuando contacta al menor, y que ese “contactar” no es un acto preparatorio para un delito posterior sino que son claramente actos de ejecución (de grooming) “porque el legislador ha desplazado hasta esas acciones la protección del bien jurídico correspondiente...”.

DEFENSORA GENERAL
DRA. MARÍA ELENA AMANTEGUI

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN

Sistema de video-conferencia

Se concretó la utilización de sistema de video- conferencias desde un ámbito adaptado a ese efecto dentro de la Defensoría General, conectando con Casas de Justicia y Ayudantías Fiscales y permitiendo la realización de audiencias del Fuero Penal de mayores y de jóvenes. De esta manera, se facilita a los asistidos el acceso a la Justicia sin tener que trasladarse hasta la sede Departamental evitando extensos viajes sin medios públicos de transporte suficientes.

Ateneos

Se han promovido desde la Defensa Civil ateneos y encuentros en centros barriales para tratar en red y presencialmente diferentes problemáticas inherentes al rol institucional de la defensa defendiendo derechos de las personas cuando estas lo requieren.

Transparencia y modernización en la gestión

Se continúan organizando desde la Defensoría General en forma periódica reuniones por grupos de trabajo, y reuniones generales para transmitir esta necesidad de brindar el mejor servicio y que los destinatarios del mismo así lo perciban. La realidad departamental permite mantener un contacto directo con todos los integrantes del Ministerio de la Defensa, y un control y acompañamiento en las prácticas adecuadas para lograr brindar un servicio que aspire a la excelencia.

ASESORA COORDINADORA
DRA. AGUSTINA LÓPEZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
TRENQUE LAUQUEN

Durante el año 2018 se ha procurado enfatizar la vinculación interinstitucional del Ministerio Público Tutelar departamental a través de ateneos que se llevan adelante para intercambiar opiniones y fundamentalmente establecer alternativas para nuestros representados. estas vinculaciones se establecieron con profesionales de las áreas de salud de los hospitales de los distintos municipios, áreas de desarrollo humano municipales, centros de día, oficinas de discapacidad, directivos, docentes y profesionales de gabinetes de los establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad, talleres protegidos, servicios locales, servicio zonal, equipos institucionales, etc.

En base al principio de unidad en la diversidad se ha trabajado coordinadamente con las demás áreas de gestión, en especial con los Agentes Fiscales en los casos de víctimas de delitos personas que son menores de edad, y también con los funcionarios de las Fiscalías y Defensorías del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, las Defensorías Civiles y la Curaduría Oficial.

Se destacan especialmente los abordajes interdisciplinarios en los delitos de abuso sexual y protección contra la violencia familiar y de género, donde las asesorías departamentales han intervenido juntamente con el Juzgado de Familia, los Juzgados de Paz, las Casas de Justicia, Ayudantías Fiscales, organismos administrativos locales, profesionales de la salud que asisten a las víctimas, en virtud de la tarea llevada adelante por los

integrantes del equipo técnico de las asesorías (perito trabajadora social y perito psicóloga).

En cumplimiento de lo establecido en resolución PG N° 321/11, funcionarios de las asesorías han participado de las dos visitas institucionales a los establecimientos psiquiátricos públicos provinciales, conforme el cronograma y la convocatoria efectuada por la Procuración General.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

FISCAL GENERAL INTERINO
Dr. JOSÉ LUIS CASTAÑO

01.
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
ZÁRATE-CAMPANA

Acciones de Política Criminal

Mediante la Resolución Nº 05/18 de Fiscalía General, se unificaron el Área Ley Nº 23737 y la Unidad Especial de Investigación de Delitos cometidos contra el transporte de carga. Ello ha favorecido la investigación del narcomenudeo, toda vez que se incorporaron herramientas informáticas para el esclarecimiento de los hechos, que son utilizadas en la investigación de delitos complejos como el cometido contra el transporte de carga.

Estas modificaciones generaron una disminución en la congestión en el Área Ley N.º 23737 y mayor optimización en los tiempos de investigación.

También se considera una herramienta favorable la puesta en marcha de la prueba piloto para el fortalecimiento y optimización de la audiencia prevista por el artículo 338 del C.P.P.

Asimismo, cabe mencionar la actividad desarrollada por el Área de Autores Ignorados del MPF departamental, que durante 2018 individualizó imputados en 134 IPP y solicitó 93 allanamientos.

Violencia de género e intrafamiliar

Se realizaron talleres para su detección a profesionales de los centro de atención primaria de la salud en la ciudad de Campana.

Hubo activa participación en las mesas locales de violencia de género y salud mental.

Se confeccionaron folletos para la prevención de la violencia y la difusión de los derechos de la mujer.

Se trabajó con los Centros de Atención Primaria de la salud de la ciudad de Campana en un proyecto para el tratamiento grupal a mujeres que atravesaron situaciones de violencia de género.

Delitos contra la Integridad Sexual

Durante el año 2018 hubo un afianzamiento de la iniciativa "hoja para la notificación del maltrato infanto juvenil", destinada a profesionales de la salud y de educación, a fin de evitar que pasen por Comisaría las situaciones develadas en la escuela o en el marco de la atención sanitaria, y sean directamente recepcionadas por la Fiscalía y el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

Acceso a la justicia. Seguimiento de trámites para informar a los usuarios

Durante todo el año 2018 se implementó en la Mesa General de Entradas y en las mesas de las sedes descentralizadas un sistema de información para la persona que denuncia a fin que conozca desde el inicio de la I.P.P. número de causa, Fiscalía interviniente y su dirección.

Acciones de atención y asistencia a la víctima

Mediante la Resolución Nº 42/18 se sistematizó el modo de abordaje para la asistencia a la víctima, aprobándose "El modelo de Intervención Asistencial del Centro de Asistencia a la Víctima", el "Protocolo del CAV para intervenciones en urgencias"; el "Protocolo de intervención del CAV en proceso de evaluación y acompañamiento para la toma del relato de niños, niñas y adolescentes"; el "Protocolo del CAV para el acompañamiento a las víctimas y/o testigos en la etapa de juicio oral"; y el "Consentimiento de intervención del CAV Acta acuerdo".

DEFENSORA GENERAL
DRA. KARINA DIB

02.
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA

Se brindó asistencia a personas condenadas (a cargo de la UFD Nº 1) asistiendo a 698 personas detenidas y 975 en libertad.

Se acompañó a personas sometidas al cumplimiento de alguna regla de conducta en el proceso, para lograr el cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos. En concreto, se siguen las situaciones de 663 personas con SJP.

Se dio asistencia en los procesos por faltas y/o contravenciones por un Defensor AD-Hoc., con un total de 84 intervenciones en el período.

En igual sentido, se asistió en los procesos disciplinarios en establecimientos de detención (por la Secretaría General en todos los casos) computándose 896 intervenciones.

En acusaciones penales graves (un equipo de abogados especializados en la litigación en juicio por jurados), la UFD de trámite especial participó asistiendo en 3 juicios de este tipo.

En litigación centralizada por la Defensoría General -casos de competencia de la Cámara departamental y tribunales provinciales superiores- hubo en 2018 un total de 398 presentaciones.

Se realizó un seguimiento centralizado de las condiciones de detención en establecimientos departamentales (con inspecciones mensuales según cronograma anual) y se elaboraron informes de diagnósticos propios trimestrales, y con la Cámara cada seis meses.

El conocimiento como insumo cotidiano y permanente

Para lograr la mejora en la calidad del servicio en este período, impulsamos distintas actividades de capacitación juntamente con el Colegio de Magistrados:

- “Audiencias preliminares de juicio oral“
- “Charla abierta juicio por jurados”
- “Principales conflictos familiares”
- “Relaciones complejas entre progenitores e hijos”
- “Nuevas tendencias en investigación criminal. La evidencia digital”
- “La teoría del caso”.

ASESORA COORDINADORA
DRA. NATALIA DÍAZ

03.
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DEPARTAMENTO JUDICIAL
ZÁRATE-CAMPANA

Acciones emprendidas

En el año 2018 se ha puesto especial atención en profundizar el trabajo con las restantes áreas de gestión y también desde una perspectiva interfueros e interinstitucional: la trata de personas, la violencia familiar y de género, el abuso sexual, se articuló con los distintos efectores comunitarios y judiciales (Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, hospitales, salas de primeros auxilios, instituciones educativas, Juzgados de garantías, Fiscalías, Centros de Asistencia a la Víctima, Juzgados Civiles, Juzgados de Familia, Defensorías Civiles, Defensorías Penales, hogares de niños) con el principal objetivo de minimizar el impacto y afectación de la víctima, ante la intensa actividad judicial y extrajudicial que importan problemáticas de tamaña sensibilidad, que exigen tareas coordinadas y colaborativas con los distintos actores sociales, resultando de suma trascendencia la asistencia de Equipo Técnico Interdisciplinario.

Vinculación Interjurisdiccional

En 2018 ha sido de vital trascendencia para el ejercicio de la función propia de ambas Asesorías intensificar el contacto permanente, personalmente o por distintos medios de comunicación con actores y efectores del sistema de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. Ello permitió optimizar recursos, mejorar el acceso al servicio de justicia que debe brindarse a todas las personas.

Pautas de gestión y métodos de seguimiento

La coordinación permanente resulta eje central en el abordaje de los casos y problemáticas que resultan de intervención de las Asesorías de Incapaces, y resultando una herramienta fundamental la intervención interdisciplinaria, procurando un seguimiento especializado que permite un abordaje y acompañamiento consecuentes con el resguardo y promoción de derechos. La mirada y seguimiento interdisciplinario, sumado a la utilización de herramientas digitales, han permitido un control más efectivo sobre la tarea desarrollada.

ANTE EL TRIBUNAL DE
CASACIÓN

FISCAL DE CASACIÓN
Dr. CARLOS ALTUVE

01.
FISCALÍA DE CASACIÓN

Sentencias destacadas de la SCBA y Tribunal de Casación Penal referidas a planteos efectuados en recursos interpuestos por la Fiscalía de Casación:

- Lesiones a un menor (bebé). Arbitrariedad en la valoración de la prueba, "síndrome del shaking baby" (que, vale aclarar, ocurre cuando el niño o niña es sacudido violentamente con motivo de la irritabilidad de quien lo tiene a cargo, sean sus padres, cuidadores, etc., en situaciones como llanto prolongado, entre otras, causando a la víctima daños permanentes e incluso su fallecimiento. (Aquí se tuvo en cuenta la importancia de la prueba indiciaria en casos de violencia intrafamiliar (P. 129.500).

- Sentencia de la Sala V del Tribunal de Casación en causa Nº 87.257. Mediante sentencia del 9 de agosto de 2018, el Tribunal resuelve rechazar el recurso de casación y en consecuencia confirmar el fallo dictado por el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mercedes que había condenado a Rodríguez a la pena de prisión perpetua por el delito de femicidio. Este caso resulta relevante ya que es el que ha motivado la sanción de la ley Ley N° 27.452 (conocida como "Ley Brisa" por el nombre de la hija del imputado y de la víctima Daiana de los Ángeles Barrionuevo), en base a la propuesta de la organización Casa del Encuentro para reparación económica a niñas, niños y adolescentes hijos/as de víctimas de femicidios.

- Causa 85.564 "S. A. V. S/ Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General" Sala V Tribunal de Casación Penal: Abuso sexual infantil gravemente ultrajante por ser cometido por persona encargada de la educación y Co-

rrupción de menores agravada por ser cometido por una persona encargada de la educación en contexto educativo de 45 víctimas menores en edad preescolar. Aquí se revocó la absolución y disponiéndose el reenvío de las actuaciones para la realización de un nuevo juicio.

- Causa "R. J. A." Nº 86469" que dispuso en junio de 2018 la extensión del ámbito de actuación del Asesor de Incapaces del estamento civil al penal, para garantizar la debida asistencia del niño en el proceso penal.

P. 126.764 y 129.381: arbitrariedad en la valoración de la prueba en delitos contra la integridad sexual.

- También se han logrado cambios importantes en la jurisprudencia del Tribunal de Casación a partir de dictámenes con perspectiva de género, siendo un caso paradigmático del año 2018 la causa "López Anahí" donde se reconoció que la mujer actuó en legítima defensa de las agresiones de su pareja, siendo este un planteo de la fiscalía destacando el contexto de violencia de género y analizando los requisitos de la legítima defensa con perspectiva de género.

P. 123.862: arbitrariedad en absolución por artículo 34 en relación al 80 inciso 1.

- Arbitrariedad en reducción de pena efectuada por el Tribunal de Casación. Inaplicabilidad del Estatuto de Roma.

- Causa Nº 76.889 resolviendo la Suprema Corte de Justicia revocar la nulidad dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación y devolviendo las actuaciones para que se observen los videos del debate oral en relación a la tramitación del jurado estancado.

- Sentencia de la Sala II del Tribunal de Casación Penal en causa Nº 89.286, caratulada "RICO, Fernando Roberto s/ recurso de casación" (cuatro hechos de abuso sexual en un jardín de infantes). Mediante sentencia del 6 de noviembre, el Tribunal rechaza el recurso de casación y en consecuencia confirma la condena impuesta al imputado por el delito de abuso sexual, teniendo en cuenta, entre otros elementos, las declaraciones de los niños formuladas en Cámara Gesell.

- Causa Nº 89201 y acumuladas. El Tribunal confirmó en octubre de 2018 la teoría objetiva sobre interpretación del dolo en un caso de siniestros automovilísticos en relación a la creación del riesgo (dolo eventual).

- Causa 91,145 "A. J. L. s/Acción de Revisión". Se ponderó la tutela del principio de dignidad humana y especial atención a la doble calidad de víctima de una menor de edad y discapacitada. Contactamos con el área de Asistencia a la Victima del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires con el Hogar donde reside la menor y con la Dirección de Niñez y Adolescencia de Carmen de Areco, a fin de dar una atención adecuada aunque no se trataren de una temática penal pero si derivadas de una causa penal.

DEFENSOR DE CASACIÓN
Dr. MARIO CORIOLANO

02.
DEFENSORÍA DE CASACIÓN

Logros en materia jurisdiccional.

En 2018 la Defensoría de Casación promovió un HC colectivo en favor de todas las personas con padecimientos mentales detenidas ilegalmente en la Unidad Nº 34 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Ello motivó que la sala III del Tribunal de Casación Penal (Causa Nº 86.470) ordenara el cese del aislamiento como metodología de terapia o castigo junto a una serie de medidas entre las que se destaca promover el egreso y reubicación de quienes se hallaban privados de su libertad como consecuencia de medidas judiciales previstas frente a enfermedades mentales a fin de proveerles de atención necesaria fuera de la cárcel. Desde entonces se encuentra en trámite la etapa de ejecución del mismo.

En el mismo sentido se procedió a través de una acción colectiva por todas las Unidades carcelarias y seccionales policiales, en el juzgado correccional Nº 2 de La Plata -causa "Monasterio" F- 3359- habiéndose acreditado las condiciones de hacinamiento violatorias de los derechos humanos en las que se encuentran las personas privadas de libertad y el incumplimiento del Poder Ejecutivo (Ministerios de Justicia y Seguridad), encontrándose actualmente en trámite la etapa de ejecución de la misma.

También es esa línea, las diferentes intervenciones ante el Tribunal de Casación frente a recursos de las distintas áreas del Ministerio de Justicia que cuestionan decisiones jurisdiccionales en marco de HC colectivos e individuales, procurando desde la defen-

soría respaldar las decisiones de los magistrados que las dictaron y lograr su ejecución.

En lo específico de actuación ante la Suprema Corte Provincial merece destacarse –además de la gestión de casos individuales y colectivos- la audiencia ante el tribunal superior y su materialización en julio del corriente año, aportando información y presentaciones que motivaran el dictado de la Res. nº 2301 de la SCBA sobre condiciones de alojamiento de la población carcelaria en el Servicio Penitenciario.

En relación a la actuación ante los organismos internacionales continúa incrementándose, tanto en virtud de nuevas presentaciones como también del avance en los casos ya en trámite. En este sentido debemos destacar la visita del Relator Especial sobre la Tortura de ONU, Nils Melzer a la República Argentina el pasado 22 de marzo, realizándose un encuentro en la Defensoría de Casación.

Asimismo, se avanzó con litigios planteados ante:

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que declaró la admisibilidad del caso "Zepeda" (referido a imparcialidad y defensa en juicio) y corrió la vista a la Defensoría de Casación para la realización de las observaciones de fondo.

La Comisión Interamericana DDHH, donde se presentaron dos nuevas peticiones: P 128/18 "Schlenker" (derecho al recurso y protección judicial art. 8.2.h CADH) y P 586/18 "Sánchez" (sobre inmediación y condena en segunda instancia). Además, se realizaron las contestaciones a las observaciones del Estado sobre admisibilidad en las peticiones P-0359-10 "Ferreyra" y en P 655-09 "Cardozo" (plazo razonable de la prisión preventiva). Por último, se hicieron observaciones de fondo por aplicación de la resolución de la CIDH 1/16 en las peticiones en P 1965/12 "Mollar" (pena perpetua); P 447/12 "Zeballos" (revisión de la condena 8.2.h CADH); P 913/05 "Prellezo" (Imparcialidad).

Relatoría especializada.

Esta es una línea de trabajo que se desarrolla en la Defensoría de Casación acompañando la implementación del fuero penal juvenil creado por la Ley N° 13.634-, potenciado a su vez con la aprobación de la ley que reconoció la competencia del TCP en la materia –Ley N° 14.765-, sancionada ante iniciativa e impulso de la Defensoría de Casación.

La Defensoría actúa en distintos ámbitos: jurisdiccional, de capacitación, legislativo y de interacción coor-

dinada con la defensa departamental. En 2018, destacamos especialmente la participación activa en la Jornadas provinciales del Fuero Penal Juvenil celebradas en Lomas de Zamora y La Matanza, los días 6 y 7 de septiembre y en las Jornadas Internacionales de Derecho Penal Juvenil, desarrolladas en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires el 9 y 10 de octubre. En el plano académico, la relatoría especializada trabajó en la elaboración de un documento con aportes para una revisión integral de la Ley N° 13.634 y un nuevo estudio de la situación para la presentación del anteproyecto de creación de Sala especializada en el Tribunal de Casación. También se han realizado visitas institucionales a Centros y lugares de detención de jóvenes.

Programa Causas Armadas.

Este programa tiene como objetivo general optimizar la defensa de las víctimas en causas donde se incorporó prueba falsa o fraguada al expediente a fin de imputar un delito a un inocente o perjudicar la situación procesal del imputado.

Durante el 2018, en pos de revertir las condenas injustas en casos concretos, amén de la interposición de los recursos correspondientes, se formularon presentaciones ante el Tribunal de Casación Penal y las Cortes Provincial y Nacional incorporando nuevos elementos de prueba obtenidos a raíz de investigaciones realizadas por la defensa en el marco del art. 35 de la Ley N° 14.442. Además, en estos casos se priorizó la atención personal al asistido y la realización de audiencias.

Programa de Género.

Durante 2018 se efectuaron gestiones a fin de que las madres imputadas y condenadas en causas penales obtengan una alternativa a la prisión, en coordinación con las Defensorías de instancia y otros organismos gubernamentales como el Patronato de Liberados y Organismo de Niñez, así como no gubernamentales. Se mantuvo participación hasta el mes de septiembre del corriente en la Mesa Restaurativa de Derechos de Niños/as alojados/as con sus madres que funciona mensualmente en la U.P. 33, realizando las gestiones necesarias relativas a sus condiciones de detención.

Capacitación.

Se han realizado talleres de mejora continua como mecanismo que permita optimizar tanto la calidad del trabajo como la efectividad en el aprovechamiento de los recursos limitados (Taller de confección de quejas y Taller sobre revisión de aspectos fácticos del fallo). Además se llevaron a cabo diversos talleres con docentes externos (abuso sexual y calidad de atención).

En lo que es capacitación externa se llevaron adelante en 2018 diversas actividades dirigidas a distintos operadores judiciales en las temáticas: salud mental, causas armadas, justicia restaurativa, código procesal penal a 20 años de su sanción y procesos colectivos con especial énfasis en el hábeas corpus colectivo sobre las condiciones de detención mencionado en el inicio del presente.

Banco de datos de tortura.

En el período entre el 1/1/18 y el 13/12/18 se incorporaron 774 casos al Registro de Casos de Torturas y Tratos Inhumanos de la Defensoría de Casación, informados por integrantes de la Defensa Pública y ocurridos en la provincia de Buenos Aires (Ley 14.211 y Res.318/05 PG y Defensoría de Casación Res.133 PG/Def. Cas; 13/00 y 45/02 Def. Cas.; 3173/02 SCJBA).

Los mismos fueron sistematizados mediante la planilla y registración específica, bajo uno o más de los cuatro indicadores: "tortura/trato inhumano", "agravamiento de las condiciones de detención", "causa fraguada/prueba falsa" y "obstaculización de la defensa". El total de casos registrados desde la creación del registro en marzo de 2000, asciende con esta cifra a 14.893.

Así, desde ese inicio de la registración, existe un total acumulado de 13.084 casos bajo el indicador "Tortura/Tratos Inhumanos", de los cuales 6760 (51,67%) fueron confidenciales –recibidos bajo reserva de secreto profesional- y 6324 (48,33%) comunicados a otros funcionarios. La gran cantidad de datos "confidenciales" informados por funcionarios públicos de la defensa, es un dato muy relevante de este registro, toda vez que permite analizar una variable que de otro modo resultaría desconocida, y como tal desconsiderada para su análisis y lucha contra la impunidad.

CURADURÍA
GENERAL DE ALIENADOS

CURADOR GENERAL
Dr. CARLOS TORRE

01.
CURADURÍA GENERAL DE ALIENADOS

Acciones específicas y Proyectos Especiales

Departamento de Subsidios

La ley 10.315 tiene como finalidad establecer la concesión de un recurso económico para lograr la externación de las personas y, asimismo, a aquellas personas que se encuentren externadas a fin de garantizar su tratamiento ambulatorio.

En este contexto, la Curaduría General dictamina dichos subsidios a pedidos de los Curadores Oficiales, que en el último año beneficiaron a 1400 personas.

Dirección de Salud Mental

El Departamento de Salud Mental, dependiente de la Curaduría General, está compuesto, además, por un médico, un psiquiatra, una psicóloga y una trabajadora Social, cuya labor principal es realizar informes sobre el estado de salud de los representados, a pedido de los Curadores Departamentales.

Dichos informes se realizan en los Hospitales monovalentes, hospitales polivalentes, clínicas privadas, geriátricos y otras instituciones, como así también en domicilios particulares.

Dicha dirección supervisa los dispositivos de atención: Casa de Medio Camino, Centro de Día y Casas de Convivencia, contando en la actualidad, con aproximadamente 35 usuarios.

Este año se unficaron los dispositivos en un mismo domicilio, sito en calle 6 N°738 de La Plata, en donde se desa-

rrollan las actividades con normalidad.

Transparencia

En el marco de la Res. P.G N° 67/18, la Curaduría General trabajó en el seguimiento y control de las recomendaciones establecidas por el Área de Auditoría a las Curadurías Oficiales.

Modernización

Durante el año 2018, se instaló el sistema SIMP Procedimientos en la Curaduría General y en todas las Curadurías Departamentales.

Asimismo, se digitalizaron los pedidos de otorgamiento y renovación de Subsidios.

Además, se adjudicaron a la mayoría de la Dependencias scanners de alta velocidad.

Capacitación

En cuanto a las capacitaciones, se ha celebrado una reunión de Curadores en el mes de Diciembre, organizada desde el Área de Auditoria Contable con la participación de Curadores, Contadores y Trabajadores Sociales en donde se establecieron pautas relativas a la administración del dinero de los causantes.

Vinculación interjurisdiccional

La Curaduría Oficial de La Plata participa de las mesas de trabajos, en el marco de la causa "Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) c/ provincia de Buenos Aires s/ amparo", en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 del Departamento Judicial de La Plata.

Asimismo el Curador General es miembro integrante del Órgano de Revisión Local de Salud Mental, Ley 14.580.

Implementación de Resoluciones

De las Resoluciones dictadas por la Procuración General, se cumplimentó en nuestro ámbito de competencia la Res. N° 67/18, Res. N°200/18 y se dio cumplimiento a la Res. N°353/18.

Dentro del poder dispositivo que emana del Art. 49, Res. PG 798/16, en el año 2018 se han dictado las siguientes disposiciones de relevancia:

•Disposición Nº 64, modifica la Dispocisión N°41. Adecua el pago máximo de los Acompañantes Terapéuticos a la nueva normativa de movilidad jubilatoria.

•Disposición Nº 67, sobre digitalización de las Conciliaciones Bancarias.

•Disposición N°77, sobre la avocación del Curador General en la causa "ACEFE, AURORA CRISTINA c/ Fisco de la Provincia y otros s/ pretensión indemnizatoria – y otros juicios".

•Disposición N°78, sobre la separación de las mesas de entradas en el SIMP Procedimientos para la implementación de la Res. P.G N° 200/18.